

PRESENTACIÓN

La Secretaría *Pro Tempore* del Tratado del Tratado de Cooperación Amazónica, en un esfuerzo adicional de compilación de los documentos existentes que conforman la base jurídica y Reglamentaria del Tratado, tiene la satisfacción de presentar esta edición actualizada, a diciembre de 1995, con el objetivo de proporcionar un instrumento de consulta y orientación para los gobiernos, instituciones públicas y privadas, organismos internacionales, profesionales y en general para todas las personas interesadas en el desarrollo sostenible de la Amazonia.

Esta cuarta edición contiene el texto del Tratado, las Actas, Declaraciones y resoluciones aprobadas en las cinco Reuniones de los Ministros de Relaciones exteriores, las Actas de las siete Reuniones Ordinarias del Consejo de Cooperación Amazónica y las Reuniones de las Comisiones especiales de la Amazonia celebradas hasta la fecha. Asimismo incluye las declaraciones de los Presidentes de los Países Amazónicos reunidos en dos oportunidades.

Esta Publicación es posible gracias al apoyo técnico y financiero de la FAO, con fondos del Reino de los Países Bajos, a través del Proyecto GCP/RLA/118/NET.

Lima, enero de 1996

Jorge Voto Bernales

Secretario Pro Tempore

1.- texto del Tratado de Cooperación Amazónica

Las Repúblicas de Bolivia, del Brasil, de Colombia, del Ecuador, de Guyana, del Perú, de Suriname y de Venezuela.

CONSCIENTES de la importancia que para cada una de las Partes tienen sus respectivas regiones amazónicas como parte integrante de sus territorios,

ANIMADAS del común propósito de conjugar los esfuerzos que vienen emprendiendo, tanto en sus respectivos territorios como entre sí mismas, para promover el desarrollo armónico de la Amazonía que permita una distribución equitativa de los beneficios de dicho desarrollo entre las Partes Contratantes, para elevar el nivel de vida de sus pueblos y a fin de lograr la plena incorporación de sus territorios amazónicos a las respectivas economías nacionales,

CONVENCIDAS de la utilidad de compartir las experiencias nacionales en materia de promoción del desarrollo regional,

CONSIDERANDO que para lograr un desarrollo integral de los respectivos territorios de la Amazonía es necesario mantener el equilibrio entre el crecimiento económico y la preservación del medio ambiente,

CONSCIENTES que tanto el desarrollo socio-económico como la preservación del medio ambiente son responsabilidades inherentes a la soberanía de cada Estado, y que la cooperación entre las Partes Contratantes servirá para facilitar el cumplimiento de estas responsabilidades, continuando y ampliando los esfuerzos conjuntos que están realizando en materia de conservación ecológica de la Amazonia,

SEGURAS que la cooperación entre las naciones latinoamericanas en materias específicas que les son comunes contribuye al avance en el camino de la integración y solidaridad de toda la América Latina,

PERSUADIDAS de que el presente Tratado significa la iniciación de un proceso de cooperación que redundará en beneficio de sus respectivos países y de la Amazonía en su conjunto,

RESUELVEN suscribir el presente Tratado:

ARTICULO I.- Las Partes Contratantes convienen en realizar esfuerzos y acciones conjuntas para promover el desarrollo armónico de sus respectivos territorios amazónicos, de manera que esas acciones conjuntas produzcan resultados equitativos y mutuamente provechosos, así como para la preservación del medio ambiente y la conservación y utilización racional de los recursos naturales de esos territorios.

PARAGRAFO UNICO: Para tal fin, intercambiarán informaciones y concertarán acuerdos y entendimientos operativos, así como los instrumentos jurídicos pertinentes que permitan el cumplimiento de las finalidades del presente Tratado.

ARTICULO II.- El presente Tratado se aplicará en los territorios de las Partes Contratantes en la Cuenca Amazónica, así como también en cualquier territorio de una Parte Contratante que, por sus características geográficas, ecológicas o económicas se considere estrechamente vinculado a la misma.

ARTICULO III.- De acuerdo con y sin detrimento de los derechos otorgados por actos unilaterales, de lo establecido en los tratados bilaterales entre las Partes y de los principios y normas del Derecho Internacional, las Partes Contratantes se aseguran mutuamente sobre la base de reciprocidad la más amplia libertad de navegación comercial en el curso del Amazonas y demás ríos amazónicos internacionales, observando los reglamentos fiscales y de policía establecidos o que se establecieren en el territorio de cada una de ellas. Tales reglamentos deberán, en lo posible, favorecer esa navegación y el comercio y guardar entre sí uniformidad.

PARAGRAFO UNICO: El presente artículo no será aplicable a la navegación de Cabotaje.

ARTICULO IV.- Las Partes Contratantes proclaman que el uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales en sus respectivos territorios es derecho inherente a la soberanía del Estado y su ejercicio no tendrá otras restricciones que las que resulten del Derecho Internacional.

ARTICULO V.- Teniendo presente la importancia y multiplicidad de funciones que los ríos amazónicos desempeñan en el proceso de desarrollo económico y social de la región, las Partes Contratantes procurarán empeñar esfuerzos con miras a la utilización racional de los recursos hídricos.

ARTICULO VI.- Con el objeto de que los ríos amazónicos constituyan un vínculo eficaz de comunicación entre las Partes Contratantes y con el Océano Atlántico, los Estados ribereños interesados en un determinado problema que afecte la navegación expedita emprenderán, según el caso, acciones nacionales, bilaterales o multilaterales para el mejoramiento y habilitación de esas vías navegables.

PARAGRAFO UNICO: Para tal efecto se estudiarán las formas de eliminar los obstáculos físicos que dificultan o impiden dicha navegación, así como los aspectos económicos y financieros correspondientes a fin de concretar los medios operativos más adecuados.

ARTICULO VII.- Teniendo presente la necesidad de que el aprovechamiento de la flora y de la fauna de la Amazonía sea racionalmente planificada, a fin de mantener el equilibrio ecológico de la región y preservar las especies, las Partes Contratantes deciden:

a. Promover la investigación científica y el intercambio de informaciones y de personal técnico entre las entidades competentes de los respectivos países a fin de ampliar los conocimientos sobre los recursos de la flora y de la fauna de sus territorios amazónicos y prevenir y controlar las enfermedades en dichos territorios .

b. Establecer un sistema regular de intercambio adecuado de informaciones sobre las medidas de conservación que cada Estado haya adoptado o adopte en sus territorios amazónicos, los cuales serán materia de un informe anual presentado por cada país.

ARTICULO VIII.- Las Partes Contratantes deciden promover la coordinación de los actuales servicios de salud de sus respectivos territorios amazónicos y tomar otras medidas que sean aconsejables, con vistas a mejorar las condiciones sanitarias de la región y a perfeccionar los métodos tendientes a prevenir y combatir las epidemias.

ARTICULO IX.- Las Partes Contratantes convienen en establecer estrecha colaboración en los campos de la investigación científica y tecnológica, con el objeto de crear condiciones más adecuadas para acelerar el desarrollo económico y social de la región.

PARAGRAFO PRIMERO: Para los fines del presente Tratado, la cooperación técnica y científica que será desarrollada entre las Partes Contratantes podrá asumir las siguientes formas:

- a. Realización conjunta o coordinada de programas de investigación y desarrollo;
- b. Creación y operación de instituciones de investigación o de centros de perfeccionamiento y producción experimental;
- c. Organización de seminarios y conferencias, intercambio de informaciones y documentación, y organización de medios destinados a su difusión.

PARAGRAFO SEGUNDO: Las Partes Contratantes podrán, siempre que lo juzguen necesario y conveniente, solicitar la participación de organismos internacionales en la ejecución de estudios, programas y proyectos resultantes de las formas de cooperación técnica y científica definidas en el Parágrafo Primero del presente artículo.

ARTICULO X.- Las Partes Contratantes coinciden en la conveniencia de crear una infraestructura física adecuada entre sus respectivos países, especialmente en los aspectos de transporte y comunicaciones. Por consiguiente, se comprometen a estudiar las formas más armónicas de establecer o perfeccionar las interconexiones viales, de transportes fluviales, aéreos y de telecomunicaciones, teniendo en cuenta los planes y programas de cada país para lograr el objetivo prioritario de incorporar plenamente esos territorios amazónicos a sus respectivas economías nacionales.

ARTICULO XI.- Con el propósito de incrementar el empleo racional de los recursos humanos y naturales de sus respectivos territorios amazónicos, las Partes Contratantes concuerdan en estimular la realización de estudios y la adopción de medidas conjuntas tendientes a promover el desarrollo económico y social de esos territorios y a generar formas de complementación que refuercen las acciones previstas en los planes nacionales para los referidos territorios.

ARTICULO XII.- Las Partes Contratantes reconocen la utilidad de desarrollar en condiciones equitativas y de mutuo provecho el comercio al por menor de productos de consumo local entre sus respectivas poblaciones amazónicas limítrofes, a través de acuerdos bilaterales o multilaterales adecuados.

ARTICULO XIII.- Las Partes Contratantes cooperarán para incrementar las corrientes turísticas, nacionales y de terceros países, en sus respectivos territorios amazónicos, sin perjuicio de las disposiciones nacionales de protección a las culturas indígenas y a los recursos naturales.

ARTICULO XIV.- Las Partes Contratantes cooperarán en el sentido de lograr la eficacia de las medidas que se adopten para la conservación de las riquezas etnológicas y arqueológicas del área amazónica.

ARTICULO XV.- Las Partes Contratantes se esforzarán en mantener un intercambio permanente de informaciones y colaboración entre sí y con los órganos de cooperación latinoamericanos, en las esferas de acción que se relacionan con las materias que son objeto de este Tratado.

ARTICULO XVI.- Las decisiones y compromisos adoptados por las Partes Contratantes en la aplicación del presente Tratado no perjudicarán a los proyectos e iniciativas que ejecuten en sus respectivos territorios, dentro del respeto al Derecho Internacional y según la buena práctica entre naciones vecinas y amigas.

ARTICULO XVII.- Las Partes Contratantes podrán presentar iniciativas para la realización de estudios destinados a la concreción de proyectos de interés común, para el desarrollo de sus territorios amazónicos y en general que permitan el cumplimiento de las acciones contempladas en el presente Tratado.

PARAGRAFO UNICO: Las Partes Contratantes acuerdan conceder especial atención a la consideración de iniciativas presentadas por países de menor desarrollo que impliquen esfuerzos y acciones conjuntas de las Partes.

ARTICULO XVIII.- Lo establecido en el presente Tratado no significará limitación alguna a que las Partes Contratantes concreten acuerdos bilaterales o multilaterales sobre temas específicos o genéricos, siempre y cuando no sean contrarios a la consecución de los objetivos comunes de cooperación en la Amazonia, consagrados en este instrumento.

ARTICULO XIX.- Ni la celebración del presente Tratado, ni su ejecución tendrán efecto alguno sobre cualesquiera otros Tratados o Actos Internacionales vigentes entre las Partes, ni sobre cualesquiera divergencias sobre límites o derechos territoriales que existan entre las Partes, ni podrá interpretarse o invocarse la celebración de este Tratado o su ejecución para alegar aceptación o renuncia, afirmación o modificación, directa o indirecta, expresa o tácita, de las posiciones e interpretaciones que sobre estos asuntos sostenga cada Parte Contratante.

ARTICULO XX.- Sin perjuicio de que posteriormente se establezca la periodicidad más adecuada, los Ministros de Relaciones Exteriores de las Partes Contratantes realizarán reuniones cada vez que lo juzguen conveniente u oportuno, a fin de fijar las directrices básicas de la política común, apreciar y evaluar la marcha general del proceso de Cooperación Amazónica y adoptar las decisiones tendientes a la realización de los fines propuestos en este instrumento.

PARAGRAFO PRIMERO: Se celebrarán reuniones de los Ministros de Relaciones Exteriores por iniciativa de cualquiera de las Partes Contratantes siempre que cuente con el apoyo de por lo menos otros cuatro Estados Miembros.

PARAGRAFO SEGUNDO: La primera reunión de Ministros de Relaciones Exteriores se celebrará dentro de los dos años siguientes a la fecha de entrada en vigor del presente Tratado. La sede y la fecha de la primera reunión serán fijadas mediante acuerdo entre las Cancillerías de las Partes Contratantes.

PARAGRAFO TERCERO: La designación del país sede de las reuniones obedecerá al criterio de rotación por orden alfabético.

ARTICULO XXI.- Representantes diplomáticos de alto nivel de las Partes Contratantes se reunirán anualmente integrando el Consejo de Cooperación Amazónica con las siguientes atribuciones:

1. Velar por el cumplimiento de los objetivos y finalidades del Tratado.
2. Velar por el cumplimiento de las decisiones tomadas en las reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores.
3. Recomendar a las Partes la conveniencia u oportunidad de celebrar reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores y preparar la agenda correspondiente.
4. Considerar las iniciativas y proyectos que presenten las Partes y adoptar las decisiones que correspondan, para la realización de estudios y proyectos bilaterales o multilaterales cuya ejecución, cuando fuere el caso, estará a cargo de las Comisiones Nacionales Permanentes.
5. Evaluar el cumplimiento de los proyectos de interés bilateral o multilateral.
6. Adoptar sus normas de funcionamiento.

PARAGRAFO PRIMERO: El Consejo podrá celebrar reuniones extraordinarias por iniciativa de cualquiera de las Partes Contratantes con el apoyo de la mayoría de las demás.

PARAGRAFO SEGUNDO: La sede de las reuniones ordinarias se rotará por orden alfabético entre las Partes Contratantes.

ARTICULO XXII.- Las funciones de Secretaría serán ejercidas *Pro Tempore* por la Parte Contratante en cuyo territorio haya de celebrarse la siguiente reunión ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica.

PARAGRAFO UNICO: La Secretaría *Pro Tempore* enviará a las Partes la documentación pertinente.

ARTICULO XXIII. Las Partes Contratantes crearán Comisiones Nacionales Permanentes encargadas de la aplicación en sus respectivos territorios de las disposiciones de este Tratado, así como de la ejecución de las decisiones adoptadas por las reuniones de los Ministros de Relaciones Exteriores y por el Consejo de Cooperación Amazónica, sin perjuicio de otras actividades que les encomiende cada Estado.

ARTICULO XXIV.- Siempre que sea necesario, las Partes Contratantes podrán constituir comisiones especiales destinadas al estudio de problemas o temas específicos relacionados con los fines de este Tratado.

ARTICULO XXV. Las decisiones adoptadas en reuniones que se efectúen de conformidad con los artículos XX y XXI, requerirán siempre del voto unánime de los Países Miembros del presente Tratado. Las decisiones adoptadas en reuniones que se efectúen de conformidad con el artículo XXIV requerirán siempre del voto unánime de los Países Participantes.

ARTICULO XXVI.- Las Partes Contratantes acuerdan que el presente Tratado no será susceptible de reservas o declaraciones interpretativas.

ARTICULO XXVII.- El presente Tratado tendrá duración ilimitada, y no estará abierto a adhesiones.

ARTICULO XXVIII.- El presente Tratado será ratificado por las Partes Contratantes y los instrumentos de ratificación serán depositados ante el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

PARAGRAFO PRIMERO: El presente Tratado entrará en vigor treinta días después de depositado el último instrumento de ratificación de las Partes Contratantes.

PARAGRAFO SEGUNDO: La intención de denunciar el presente Tratado será comunicada por una Parte Contratante a las demás Partes Contratantes por lo menos noventa días antes de la entrega formal del instrumento de denuncia al Gobierno de la República Federativa del Brasil. Formalizada la denuncia, los efectos del Tratado cesarán para la Parte Contratante denunciante, en el plazo de un año.

PARAGRAFO TERCERO: El presente Tratado será redactado en los idiomas español, holandés, inglés y portugués, haciendo todos igualmente fe.

EN FE DE LO CUAL los Cancilleres que suscriben firmaron el presente Tratado.

HECHO en la ciudad de Brasilia, el 3 de julio de 1978, el cual quedará depositado en los archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, que facilitará copias auténticas a los demás países firmantes.

2.- Declaraciones de las Reuniones de Presidentes de los Países Amazónicos

Declaración de Manaus de la Primera Reunión de los Presidentes de los Países Amazónicos, mayo de 1989

Los presidentes de los países miembros del Tratado de Cooperación Amazónica, reunidos en Manaus el día 6 de mayo de 1989 con el propósito de realizar una reflexión conjunta sobre sus intereses comunes en la región amazónica y, en particular, sobre el futuro de la cooperación para el desarrollo y la protección del rico patrimonio de sus respectivos territorios amazónicos, adoptamos la siguiente:

DECLARACION DE LA AMAZONIA

1. EN EL ESPIRITU de amistad y de entendimiento que anima nuestro diálogo fraternal, afirmamos la disposición de dar todo impulso político al esfuerzo de concertación que nuestros gobiernos vienen emprendiendo en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica, suscrito el tres de julio de 1978, y también en el marco de sus relaciones bilaterales, con miras a promover la cooperación entre nuestros países en todas las áreas de interés común para el desarrollo sostenible de la región amazónica. En tal sentido nos comprometemos a impulsar el cumplimiento de las decisiones contenidas en la Declaración de San Francisco de Quito, adoptada por nuestros Ministros de Relaciones Exteriores el siete de marzo de 1989.

2. CONSCIENTES de la importancia de proteger el patrimonio cultural, económico y ecológico de nuestras regiones amazónicas y de la necesidad de movilizar este potencial en provecho del desarrollo económico y social de nuestros pueblos, reiteramos que el patrimonio amazónico debe ser conservado por medio de la utilización racional de los recursos de la región para que las generaciones actuales y futuras puedan aprovechar los beneficios de ese legado de la naturaleza.

3. EXPRESAMOS nuestro respaldo a las Comisiones Especiales del Medio Ambiente y de Asuntos Indígenas, recientemente creadas, destinadas a impulsar el desarrollo, conservar los recursos naturales, el medio ambiente y las respectivas poblaciones amazónicas y reiteramos el pleno respeto al derecho que asiste a las poblaciones indígenas de los territorios amazónicos a que se adopten todas las medidas conducentes para mantener y preservar la integridad de estos grupos humanos, sus culturas y su hábitat ecológico, en el ejercicio del derecho inherente a la soberanía de cada Estado.

REITERAMOS, asimismo, nuestro apoyo a las acciones que conduzcan al fortalecimiento de la estructura institucional del Tratado de Cooperación Amazónica, de acuerdo a lo preconizado por la Declaración de San Francisco de Quito.

4. REAFIRMAMOS el derecho soberano de cada país de administrar libremente sus recursos naturales teniendo presente la necesidad de promover el desarrollo económico-social de su pueblo y la adecuada conservación del medio ambiente. En el ejercicio de la responsabilidad soberana de definir las mejores formas de aprovechar y conservar estas riquezas complementando nuestros esfuerzos nacionales y la cooperación entre nuestros países manifestamos nuestra disposición de acoger la cooperación de países de otras regiones del mundo y de organismos internacionales que puedan contribuir a la puesta en marcha de los proyectos y programas nacionales y regionales que decidamos adoptar

libremente y sin imposiciones externas, de acuerdo con las prioridades de nuestros gobiernos.

5. RECONOCEMOS que la defensa de nuestro medio ambiente requiere del estudio de medidas, bilaterales y regionales, para prevenir accidentes contaminantes y atender sus consecuencias.

6. SEÑALAMOS que la protección y conservación del medio ambiente en la región, uno de los objetivos esenciales del Tratado de Cooperación Amazónica a que cada uno de nuestros países está firmemente dedicado, no pueden ser alcanzadas sin la mejora de las angustiantes condiciones sociales y económicas que afligen a nuestros pueblos y que son agravadas por una coyuntura internacional cada vez más adversa.

7. DENUNCIAMOS las graves características de la deuda externa y de su servicio, que nos convierten en exportadores netos de capital hacia los países acreedores, a costa de sacrificios intolerables para nuestros pueblos. Reiteramos que la deuda no se puede pagar en las actuales condiciones y circunstancias, y que su tratamiento debe basarse en el principio de corresponsabilidad, en términos que permitan la reactivación del proceso de crecimiento económico y desarrollo en cada uno de nuestros países, condición esencial para la protección, conservación, aprovechamiento y utilización racional de nuestro patrimonio natural.

8. RESALTAMOS la necesidad que las preocupaciones expresadas en los países altamente desarrollados en relación con la conservación del medio ambiente amazónico se traduzcan en medidas de cooperación en los planos financiero y tecnológico. Propugnamos el establecimiento de nuevos flujos de recursos, en términos adicionales y concesionales, para proyectos dirigidos hacia la protección ambiental en nuestros países, incluyendo la investigación científica pura y aplicada, y objetamos los intentos de imponer condiciones a la asignación de fondos internacionales para el desarrollo. Esperamos ver la creación de condiciones que permitan el libre acceso al conocimiento científico y a las tecnologías no contaminantes o destinadas a la preservación ambiental, y rechazamos las tentativas de obtener lucro comercial invocando legítimas preocupaciones ecológicas. Este enfoque se fundamenta, sobre todo, en el hecho que la principal causa del deterioro del medio ambiente a nivel mundial son los modelos de industrialización y consumo, así como el desperdicio en los países desarrollados.

9. CONSCIENTES de los riesgos globales que representa para la vida y la calidad ambiental la existencia de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, y preocupados por preservar nuestra región de estos peligros, reafirmamos los compromisos de nuestros países para utilizar la energía nuclear exclusivamente para fines pacíficos y exhortamos a los países que poseen armamentos nucleares a cesar de inmediato los experimentos de tales armas y a promover la eliminación progresiva de sus arsenales. Igualmente repudiamos el depósito de residuos radioactivos y otros residuos tóxicos que comprometan los ecosistemas en la región amazónica. Manifestamos la necesidad que sean adoptadas las medidas adecuadas para reducir los riesgos de contaminación ambiental en la utilización pacífica de la energía nuclear. Expresamos, asimismo, nuestro respaldo a los fines y objetivos del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina.

10. CONVENCIDOS de la necesidad de intensificar el proceso de consulta y diálogo entre nuestros países sobre todos los asuntos relativos al desarrollo de la región, incluso los previstos en el Tratado de Cooperación Amazónica, y seguros que nuestra cooperación fortalece la integración y la solidaridad en América Latina, afirmamos nuestra decisión de aunar esfuerzos en una empresa conjunta vigorosa y pionera, destinada a asegurar un futuro de paz, de cooperación y de prosperidad para las naciones de la región amazónica. Por lo tanto, hemos decidido reunirnos anualmente.

Por el Gobierno de Brasil	Por el Gobierno de Colombia
José Sarney	Virgilio Barco
Por el Gobierno del Ecuador	Por el Gobierno de Guyana
Rodrigo Borja	Hugh Desmond Hoyte
Por el Gobierno del Perú	Por el Gobierno de Suriname
Alan García Pérez	Ramsewak Shankar
Por el Gobierno de Venezuela	Por el Gobierno de Bolivia
Carlos Andrés Pérez	Valentin Abecia Baldivieso

Declaración de la II Reunión de los Presidentes de los Países Amazónicos

Los Presidentes de los Países Amazónicos, reunidos en Manaus en los días 10 y 11 de febrero de 1992, con el propósito de examinar los temas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, adoptamos la siguiente:

DECLARACION DE MANAOS SOBRE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES

UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO

1. Estamos convencidos que un planeta ambientalmente sano debe corresponder a un mundo social y económicamente justo. Para lograr este objetivo es fundamental transformar conductas, modelos de desarrollo y patrones de consumo no sustentables.
2. En nuestros países, el imperativo del desarrollo económico y social debe conjugarse con la conservación y protección del medio ambiente, mediante la promoción de estrategias para la utilización sustentable de recursos naturales y el respeto al derecho de los ciudadanos de tener una mejor calidad de vida. Afirmamos, en consecuencia, el derecho de nuestros países a utilizar sus propios recursos para asegurar su bienestar y progreso.
3. Reafirmamos la importancia de la educación y de la toma de conciencia pública, por lo tanto nos comprometemos a respaldar totalmente los esfuerzos que busquen aumentar el conocimiento y la adhesión pública a procedimientos ambientales idóneos. Asimismo, nos comprometemos también a fortalecer la educación ambiental y exhortar a la comunidad internacional para que apoye esta acción.
4. Reafirmamos nuestra convicción que los patrones de producción, consumo y distribución internacionales están en la raíz de los problemas de medio ambiente de los países en desarrollo, especialmente, el deterioro del ecosistema y la pobreza a la que ha sido condenada la mayoría de los seres humanos.
5. Es reconocida la mayor responsabilidad de los países desarrollados en el deterioro progresivo del medio ambiente, razón de más por la cual no pueden pretender imponerse controles ecológicos y condicionalidades a los países en desarrollo.
6. El subdesarrollo es, a la vez, causa fundamental y grave efecto del deterioro del medio ambiente. Por lo tanto, la solución de los problemas ambientales está estrechamente vinculada a una nueva actitud respecto a la cooperación internacional, que se traduzca en la expansión de los recursos financieros, en el mayor acceso a tecnologías, en la ampliación de los flujos comerciales y en medidas para resolver el problema de la deuda externa.
7. Medidas internas de urgencia serán insuficientes para eliminar la pobreza si no cuentan con el apoyo de la cooperación internacional, basada en nuevos principios.
8. La superación de la problemática actual del medio ambiente requiere, además, un esfuerzo consciente y decidido por parte de los Estados y de los individuos, que deberá trascender a la simple lógica de las fuerzas del mercado.

9. Desde la suscripción del Tratado de Cooperación Amazónica, el 3 de julio de 1978, nuestros países han asumido un compromiso profundo y amplio en el sentido de aunar acciones destinadas a lograr el desarrollo armónico de la región, cuyas características están claramente concebidas y definidas en el Tratado. Este compromiso singular ha permitido que nuestros países dispongan, ahora, de una amplia gama de políticas y estrategias, por intermedio de las cuales será posible alcanzar metas de desarrollo sustentable en esta región.

10. Reconocemos los derechos de las poblaciones indígenas y su contribución a la conservación del medio ambiente. Creemos que una mayor participación de las mismas en este esfuerzo será positiva. En este sentido, estamos adoptando medidas significativas, entre las cuales sobresale el esfuerzo realizado para respetar los derechos de las poblaciones indígenas sobre sus tierras de acuerdo con las legislaciones nacionales. Es por eso que en forma consistente con el mandato derivado de la I Reunión de Cumbre Iberoamericana, realizada en Guadalajara, ponderamos los avances producidos y reafirmamos nuestro apoyo para la creación del Fondo de Desarrollo de las Poblaciones Indígenas de América Latina y el Caribe.

11. Estamos decididos a continuar adelantando todos nuestros esfuerzos con miras a la conservación del mayor bosque nativo del planeta y su desarrollo sustentable, dedicando los recursos a nuestro alcance.

12. Reafirmamos, en este sentido, los principios y propósitos de la Declaración de Manaus del 6 de mayo de 1989, en la que nuestros países consignaron sus intereses comunes en la región amazónica, en particular sobre el futuro de la cooperación para el desarrollo y la conservación de este patrimonio.

13. Reafirmamos, asimismo, que este empeño no será suficiente sin la cooperación internacional para apoyar los esfuerzos realizados por nuestros Estados en el desempeño de sus responsabilidades y en el ejercicio de su soberanía.

14. Reiteramos nuestra disposición de fortalecer la Cooperación bilateral y subregional para prevenir daños ambientales y atender sus consecuencias.

15. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y el Desarrollo será la oportunidad histórica para iniciar una nueva relación global que se traduzca en programas de cooperación financiera y tecnológica, que les permita a los países en desarrollo profundizar sus esfuerzos para conservar y estimular el desarrollo sustentable de sus recursos naturales. Por ello, nuestro empeño en contribuir a su éxito, junto a los demás países de la América Latina y del Caribe, con los cuales adoptamos, en marzo de 1991, la Plataforma de Tlatelolco sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

16. Coincidimos en un entendimiento conjunto respecto a los principales temas de la Conferencia. Creemos que este acuerdo atenderá a las expectativas de toda la comunidad internacional. Este entendimiento conjunto consta en el siguiente documento de posiciones que orientará a las delegaciones de nuestros países en las negociaciones previas a la Conferencia.

DOCUMENTO DE POSICION CONJUNTA DE LOS PAISES AMAZONICOS CON MIRAS A LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO

I. CAMBIOS CLIMATICOS

1. Las actuales tendencias en los cambios climáticos del globo tendrán implicaciones profundas en el medio ambiente y en el desarrollo de nuestros países, inclusive islas y regiones costeras bajas. Urgimos a los países desarrollados, principales responsables por la concentración acumulada de todos los gases de efecto invernadero para que adopten medidas concretas para revertir tales tendencias.

2. Las negociaciones de una Convención-marco sobre cambios climáticos constituyen una oportunidad única para que la comunidad internacional alcance compromisos para que se revierta la tendencia al aumento de la concentración de todos los gases de efecto invernadero. Tales compromisos son necesariamente diferenciados entre los países desarrollados y en desarrollo y no deben afectar los intereses económicos y comerciales de estos últimos. Los países en desarrollo sólo podrán integrarse plenamente a los esfuerzos internacionales para proteger el clima si se les aseguran los recursos financieros y tecnológicos necesarios a la adopción de un nuevo modelo de desarrollo sustentable.

3. Es necesario que cada país pueda llegar al modelo energético más adecuado a sus necesidades y a las necesidades globales. Las adaptaciones requeridas conllevan a la sustitución de estilos de vida y modelos de consumo insostenibles frente a las generaciones futuras.

II. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y BIOTECNOLOGÍA

1. Los recursos biológicos son indiscutiblemente recursos naturales de cada país que, por lo tanto, ejercen sobre ellos su soberanía. Se hace necesaria una acción inmediata para promover la conservación y el uso sustentable de la diversidad biológica. Esas actividades deben, así, ser realizadas por los países también con el apoyo de la cooperación internacional basada en acuerdos intergubernamentales.

2. Es fundamental reconocer los derechos de los países donde se origina la diversidad biológica, incluyendo especialmente los recursos genéticos y, para ello, es absolutamente necesario adoptar y respetar sistemas adecuados de registros, reglamentación y control.

3. Es necesaria la cooperación entre los países desarrollados y los países ricos en recursos biológicos, especialmente para el fortalecimiento de las instituciones locales capacitadas para la investigación. Los esfuerzos nacionales de investigación, recolección de información y monitoreo deben contar con el apoyo de la comunidad internacional.

4. Se debe dar más énfasis a la utilización y al desarrollo sustentable de estos recursos que a su simple conservación, a fin de maximizar y difundir sus beneficios.

5. La conservación de la diversidad biológica debe tener carácter integral, privilegiando las áreas protegidas y las áreas que establezca la zonificación económica y ecológica. Es importante la cooperación regional al respecto, y un ejemplo notable es el programa de

zonificación ecológica y económica concebido y desarrollado en el ámbito del Tratado de Cooperación Amazónica.

6. La investigación "in situ" y "ex situ" en los países de origen debe ser especialmente apoyada y estimulada. Además se hace necesaria la cooperación internacional para el mantenimiento de bancos genéticos.

7. La diversidad biológica y la biotecnología mantienen una relación intrínseca, que constituye una de las oportunidades más claras de desarrollo sustentable. La biotecnología depende en alto grado de la conservación de los recursos genéticos y biológicos, especialmente en los países en desarrollo ricos en diversidad biológica.

8. Es necesario valorar y proteger los métodos tradicionales y el conocimiento de las poblaciones indígenas y de las comunidades locales. Su participación en los beneficios económicos y comerciales del aprovechamiento de la diversidad biológica es necesaria para asegurar su desarrollo económico y social.

9. Es inequívoco nuestro interés en el éxito de las negociaciones para una Convención sobre Diversidad Biológica; ésta debe reflejar la relación indispensable entre el acceso a los recursos de la biodiversidad y el acceso, en particular, a la biotecnología que se origina de ella, así como a la tecnología necesaria para su conservación.

10. El acceso a los recursos de la diversidad biológica debe incluir, necesariamente, aquellos que son fruto de la biotecnología, así como los recursos silvestres y cultivados. Es necesaria la cooperación internacional para el desarrollo endógeno de la investigación en biotecnología en los países donde se originan los recursos biológicos.

III. BOSQUES

1. El debate internacional sobre bosques debe tener en cuenta que esos ecosistemas integran territorios bajo jurisdicción de los Estados, donde éstos ejercen plenamente su soberanía. Les cabe a los Estados legislar sobre esos espacios y su uso, a la luz de las prioridades nacionales.

2. Cualquier consideración global sobre recursos forestales debe necesariamente incluir, sin discriminación, todos los tipos de bosques.

3. Es fundamental que se reconozca, además de los aspectos puramente ambientales, la importancia del bosque como espacio económico, cultural y social. La interacción entre estos elementos forma un todo indivisible, complejo y muy amplio. Las políticas forestales constituyen parte importante de las estrategias de desarrollo en nuestros países.

4. La dimensión económica del bosque comprende el patrimonio natural forestal, incluyendo las reservas minerales, fuentes energéticas, potencial turístico y posibilidades de ocupación humana para actividades productivas. La dimensión social y cultural consiste en su calidad de "hábitat" de poblaciones humanas, nativas o no, que dependen de él para su sustento y desarrollo cultural.

5. Los esfuerzos nacionales dirigidos al desarrollo de modelos para el uso sustentable de los bosques deben ser plenamente apoyados por la comunidad internacional.

6. Debe enfatizarse el fomento del uso económico del bosque en pie, por sus efectos ambientales, sociales, económicos positivos, pero para ello es indispensable contar con el acceso oportuno y suficiente al mercado de los diversos productos del bosque.

7. El manejo de los bosques debe conciliar el imperativo de su valoración económica en beneficio de las sociedades nacionales -de manera a asegurarles a las comunidades que dependen directamente de ellos niveles dignos de bienestar social- con la protección ambiental adecuada. Los países en desarrollo presentan, con respecto a eso, necesidades específicas que deben tenerse en consideración en las decisiones tomadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

8. Las actividades económicas en áreas forestales pueden compatibilizarse con la conservación y la protección de los recursos naturales y del medio ambiente. Para eso, los países deben desarrollar estrategias de uso sostenible de los bosques, y tener acceso a mercados para sus productos que posibiliten su desarrollo sustentable.

9. Esas estrategias deben buscar compatibilizar acciones de corto plazo con una perspectiva de plazo más largo, que refleje oportunidades futuras. Se debe ampliar el concepto de balance de costos y beneficios, incluyendo equidad social, mayor eficiencia tecnológica de los procesos productivos, conservación de los recursos naturales, respeto por los valores culturales de las poblaciones locales y por su conocimiento de los usos tradicionales del bosque.

IV. DEGRADACION DE LOS SUELOS

1. Se acentúa la importancia de la reversión del creciente proceso de degradación de los suelos, erosión y desertificación y la prevención de este problema. Procesos insostenibles de desarrollo rural, el uso de tecnologías inadecuadas, así como procesos desordenados de ocupación del suelo vienen produciendo graves impactos ambientales, resultando en daños para la producción agrícola que amenaza la seguridad alimentaria de los países en desarrollo.

2. Es fundamental combatir la sequía y conservar las cuencas hidrográficas mediante el aprovechamiento integrado de los recursos del suelo e hídricos y el mantenimiento de la cobertura vegetal.

3. Se hace necesario promover más la ocupación de la tierra de acuerdo a su configuración ambiental y su potencial de desarrollo, ambos condicionados dinámicamente por avances científicos y técnicos. Conviene resaltar la importancia de acciones preventivas y correctivas en áreas destinadas a la conservación. Es esencial, sin embargo, que tales medidas sean igualmente puestas en práctica en áreas con vocación productiva.

V. RECURSOS HIDRICOS

1. La gestión ambientalmente idónea de los recursos hídricos constituye elemento fundamental para la conservación de los ecosistemas, la protección de la salud y la promoción del bienestar.

2. Se debe reconocer la estrecha correlación entre la gestión integrada de los recursos hídricos y la protección de ecosistemas marinos y terrestres, la diversidad biológica y el uso racional de los suelos. Se deben identificar, por lo tanto, programas de desarrollo sustentable de los recursos hídricos en los niveles local, nacional, regional y global, así como los medios para su implementación.

3. Se destacan, especialmente, en este sentido, las medidas adoptadas a nivel nacional y regional para el ordenamiento, la conservación y la gestión integrada de las cuencas hidrográficas. Tales medidas se configuran esenciales para el adecuado aprovechamiento de los recursos hídricos como fuente de actividades productivas, tales como riego, pesca, producción de energía y transporte; y también para el control de agentes contaminantes, la adopción de medidas de prevención y control de riegos ambientales y la protección de la salud de las poblaciones.

4. La calidad de vida de las poblaciones está estrechamente vinculada a la provisión de agua dulce tratada en cantidad y calidad correspondiente a sus necesidades. Respecto a esto, deben establecerse metas precisas de suministro para la próxima década, dentro de un marco de tiempo definido.

5. La capacitación institucional, la información y sensibilización de la sociedad, la educación y la disponibilidad de recursos financieros son requisitos para la gestión integrada de los recursos hídricos.

Los esfuerzos nacionales para la gestión integrada de cuencas hidrográficas deben ser reconocidos y contar con la cooperación de la comunidad internacional.

VI. DESECHOS TOXICOS Y PELIGROSOS

1. Los desechos tóxicos deben ser depositados o eliminados en el lugar de su producción. Los países deben disponer de tecnologías adecuadas para el manejo ambientalmente seguro de tales desechos.

2. Para tratar adecuadamente el problema, la negociación de un protocolo al Convenio de Basilea deben ser concluida lo antes posible para establecer procedimientos apropiados en materia de responsabilidad e indemnización de daños resultantes del movimiento transfronterizo y del manejo de desechos peligrosos.

3. Se requiere igualmente el análisis, a la luz del Convenio de Basilea, de las normas, reglamentos y prácticas existentes relativas al vertimiento al mar de desechos peligrosos con el fin de recomendar cualquier medida adicional en el marco del Convenio sobre la Prevención de Polución Marina por Vertimiento de Desechos y Otras Materias (Londres, 29/12/72).

4. Además, se hace imprescindible que la comunidad internacional ponga en ejecución los mecanismos establecidos por la resolución 44/226 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa al tráfico ilícito de productos y desechos tóxicos, con el propósito de vigilar y denunciar dicho tráfico.

VII. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1. El fortalecimiento institucional, requisito para promover el desarrollo sustentable, debe orientarse hacia el objetivo de conjugar, de forma creciente, las decisiones de carácter económico con las estrategias de protección del medio ambiente. La superación de la dicotomía institucional entre estos aspectos debe ser lograda tanto por los Estados como por las organizaciones internacionales. Este debe ser uno de los principales elementos innovadores en el tratamiento de las cuestiones del medio ambiente y desarrollo.

2. Afirmamos que es prioritario el fortalecimiento de las instituciones nacionales para la promoción del desarrollo sustentable. Enfatizamos, igualmente, la importancia del fortalecimiento de las instituciones regionales. La cooperación internacional constituye una base inequívoca para la conservación y aprovechamiento racional del patrimonio natural.

3 En términos globales, se deben buscar fórmulas creativas para que las Naciones Unidas dispongan de mecanismos más eficientes y fuertes para la aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. La planificación y puesta en práctica de sus acciones debe hacerse con la total participación de los países en desarrollo, a fin de que correspondan a sus prioridades. En este sentido, dichas instituciones deben ser capaces de apoyar, según las necesidades específicas de cada país, las medidas y los programas que éstos pongan en práctica con miras al desarrollo sustentable.

VIII. ASENTAMIENTOS HUMANOS

1. Los problemas que afectan la calidad de vida urbana también tiene una dimensión global en la medida en que sus consecuencias rebasan las fronteras nacionales. En los últimos veinte años, los países industrializados han logrado, en términos generales, una evidente mejora en las condiciones de sus ciudades mediante sólidos recursos y nuevas tecnologías. En los países en desarrollo, por el contrario, la problemática está alcanzando niveles críticos con graves e imprevisibles consecuencias. Corresponde a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo adoptar un programa de acciones concretas, en el ámbito de la Agenda 21 para cambiar ese panorama en los países en desarrollo.

2. Los programas de la Agenda 21 referidas a asentamientos humanos deben incluir el acceso a los servicios básicos, tales como saneamiento, vivienda, agua potable, seguridad ciudadana, suministro de energía, transporte. En este contexto, tanto la periferia urbana como los asentamientos rurales deben igualmente constituir objeto de atención, así como la provisión de viviendas a las poblaciones sin renta y a los extremadamente pobres.

3. Se hace necesario desarrollar medios que posibiliten la educación, la información y sensibilización de la sociedad, así como la capacitación profesional con miras al adecuado tratamiento de problemas como el de la niñez desamparada, de la disposición y manejo de desechos domésticos e industriales, del desempleo, de la violencia, de la ocupación desordenada del territorio y de la falta de salud básica.

4. La puesta en práctica de las iniciativas necesarias en los países en desarrollo requiere la contribución de recursos adicionales procedentes de la cooperación internacional.

IX. POBLACIONES Y COMUNIDADES INDIGENAS Y LOCALES

1. En el contexto del mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones y comunidades indígenas y locales, es necesario reconocer el valor del conocimiento tradicional y de sus prácticas para la promoción del desarrollo sustentable. Deben ser creados, para eso, mecanismos para la protección del conocimiento tradicional y para la compensación por la apropiación y uso comercial de ese conocimiento. Por lo tanto, es necesario garantizarles condiciones para su autodesarrollo, apoyar el desarrollo de medios de producción alternativos propios y sustentables, fortalecer los mecanismos institucionales nacionales de fomento a su desarrollo, y proteger y garantizar el "hábitat" de dichas comunidades.

2. Es igualmente importante garantizar el respeto a los derechos de las poblaciones indígenas y comunidades locales, para la preservación de su identidad cultural. Son fundamentales los esfuerzos nacionales para la promoción del desarrollo sustentable de esas comunidades, apoyados por la movilización de la cooperación técnica y financiera internacional, particularmente en el contexto del Año Internacional del Indio, que se celebrará en 1993.

X. RECURSOS FINANCIEROS

1. La realización del objetivo de integrar medio ambiente y desarrollo requiere una nueva actitud de cooperación internacional. Esta nueva actitud se fundamenta en la comprensión que los países desarrollados y los países en desarrollo son consocios en la misma causa y que los beneficios económicos y ambientales de esta cooperación serán comunes.

2. Sin embargo, para la consecución de este objetivo común, los países disponen de capacidad y medios financieros sumamente desiguales. Consecuentemente, los países en desarrollo tienen grandes limitaciones para participar de los esfuerzos globales.

3. Los países industrializados tienen una responsabilidad histórica por la degradación del medio ambiente en escala global, actualmente insostenible. Por esta razón, y por capacidad económica y financiera, deberán asumir una responsabilidad proporcionalmente más grande en el proceso de desarrollo sustentable.

4. En ese sentido, son necesarios flujos de recursos financieros nuevos, adicionales y en condiciones adecuadas a los países en desarrollo, a fin de que éstos puedan cumplir la obligación de proteger el medio ambiente y promover el desarrollo.

5. Es necesario encontrar una solución para la grave cuestión de la deuda externa de los países en desarrollo, pues ésta les compromete la capacidad de adoptar políticas y medidas imprescindibles para implantar estrategias de desarrollo sustentable.

6. De la misma forma se deben combatir las barreras proteccionistas al comercio internacional, ya sean las tradicionales o las barreras no arancelarias con motivación ambiental. Será necesario, por otra parte, valorar los recursos naturales y sus productos y atribuirles un precio correspondiente a su valor.

7. Se hace necesario canalizar los nuevos recursos financieros por intermedio de mecanismos institucionales apropiados, que contemplen adecuadamente modalidades de desembolso concesional, sin condicionalidades, que operen de acuerdo con las prioridades de la parte receptora y tratamiento armonioso de las cuestiones del medio ambiente y desarrollo. Tales recursos, además, deben atender a la necesidad de desarrollo socio-económico ambientalmente sano de las poblaciones de los países en desarrollo.

8. La representación en estos mecanismos y su gestión deben obedecer al criterio de equidad entre los países desarrollados y los en vías de desarrollo. Es necesario comprender, por todos estos motivos, que el mecanismo financiero denominado "Global Environmental Facility" constituye un instrumento claramente limitado e insuficiente. Resulta fundamental que se conciba un mecanismo capaz de permitirles a los países la puesta en práctica de las directrices y de los programas de acción de la Agenda 21, promoviendo así el desarrollo sustentable. De la misma forma, los instrumentos jurídicos multilaterales en negociación deberán incluir mecanismos financieros propios con las características señaladas antes.

XI. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA.

1. Es necesario la consolidación efectiva de nuevos mecanismos de transferencia que aseguren a los países en desarrollo tecnologías ambientales apropiadas. Debido a las limitaciones financieras e institucionales de los países en desarrollo, el acceso a esas tecnologías deberá realizarse en términos preferenciales y no puramente comerciales, teniendo en cuenta la responsabilidad de los países desarrollados en el deterioro ambiental y el interés común que mueve a la comunidad internacional para la protección del medio ambiente, la transferencia de nuevas Tecnologías ambientalmente apropiadas a los Países en desarrollo es una condición para el cumplimiento de los compromisos de los compromisos sobre medio ambiente y desarrollo que serán asumidos en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como también en las Convenciones que están siendo negociadas sobre la Protección de la Diversidad Biológica y sobre Cambio Climático.

2. Es también importante aumentar las capacidades nacionales y regionales, no solamente para absorber las tecnologías ambientalmente idóneas, sino también para la investigación científica y el desarrollo de tecnologías propias. Urge que los países desarrollados apoyen tales esfuerzos bilateral y multilateralmente.

Manaos, 10 de febrero de 1992.

República de Bolivia República Cooperativista de Guyana

República Federativa de Brasil República de Perú

República de Colombia República de Suriname

República de Ecuador República de Venezuela

3.- Actas Y Declaraciones De Las Reuniones De Ministros De Relaciones Exteriores De Los Países Del Tratado De Cooperaciónn Amazonica

ACTA FINAL de la I Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países signatarios del Tratado de Cooperación Amazónica

De conformidad con lo dispuesto en el artículo XX, párrafo segundo, del Tratado de Cooperación Amazónica, los Ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia, Señor Javier Cerruto Calderón' de Brasil, Señor Ramiro Saraiva Guerreiro; de Colombia, Señor Diego Uribe Vargas; de Ecuador, Señor Alfonso Barrera Valverde; de Guyana, señor Rashleigh Esmond Jackson; del Perú Señor Javier Arias Stellaide; de Suriname, Señor André Richard Haakmat; y el Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, Señor Justo Oswaldo Páez-Pumar, presidiendo las Delegaciones de sus respectivos países procedieron a celebrar la I Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Signatarios del Tratado de Cooperación Amazónica, en la ciudad de Belém, Brasil, en los días veintitrés y veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta.

La relación completa de las Delegaciones que participaron en la Reunión consta en el Anexo 1.

PRIMERA SESION PLENARIA

Antes de la Primera Sesión Plenaria, se realizó una reunión preparatoria de la Comisión General a las nueve horas del día veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta, en la sede de la Superintendencia de Desarrollo de la Amazonia (SUDAM). A las diez horas, en el auditorio de la SUDAM, se inició la Sesión de Apertura de la I Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica, siendo su Presidencia ocupada, con carácter provisional, por el Señor Embajador Don Ramiro Saraiva Guerreiro, Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, país sede de la Reunión.

Acto seguido, tuvo lugar la elección, por aclamación, del Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, Embajador Don Ramiro Saraiva Guerreiro, como Presidente de la I Reunión. Igualmente por aclamación fue designado Secretario General y Relator de la Reunión el Embajador Don Joao Hermes Pereira de Araújo, Jefe del Departamento de las Américas, del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil.

A continuación, hizo uso de la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, Señor Embajador Don Ramiro Saraiva Guerreiro, iniciando formalmente los trabajos y luego los Ministros de Relaciones Exteriores de Ecuador, Guyana, Perú y de Suriname intervinieron en los debates, de acuerdo al orden referido anteriormente.

Fue aprobada la Agenda de la Reunión, que se consigna como Anexo II.

INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES

Se acordó constituir comisiones encargadas de los siguientes temas específicos: Proyecto de Reglamento de las Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores (Comisión A), y Proyecto de Declaración Conjunta (Comisión B). Además de éstas, los Ministros decidieron crear una Comisión de Redacción, y una Comisión General de la cual forman parte los Cancilleres.

Terminados los Trabajos de las Comisiones, fueron aprobados el Reglamento cuyo texto consta como Anexo III, y la "Declaración de Belém".

SEGUNDA SESION PLENARIA

En la Segunda Sesión Plenaria, que inició sus trabajos a las quince horas y treinta minutos del mismo día hicieron uso de la palabra el Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela y el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia.

CONSEJO DE COOPERACION AMAZONICA

El Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, doctor Javier Arias Stella, formuló invitación para que el Consejo de Cooperación Amazónica creado por el artículo XXI del Tratado celebre su primera reunión en Perú, en julio de 1981, para deliberar sobre los proyectos de cooperación entre los países amazónicos .

La invitación del Perú fue aceptada por aclamación.

COMISIONES ESPECIALES

Los Ministros acordaron la realización de encuentros sectoriales en fecha y lugar que serán fijados de común acuerdo entre las Partes, antes de la reunión del Consejo de Cooperación Amazónica a celebrarse en el Perú. Esas reuniones técnicas, que someterán sus informes al Consejo de Cooperación Amazónica, podrán crear comisiones especiales como las previstas en el artículo XXIV del Tratado, referidas a proyectos destinados a la elaboración de un programa de cooperación técnica en materia de desarrollo regional, de un programa de cooperación en ciencia y tecnología, a la planificación de la infraestructura de transportes y telecomunicaciones y a estudiar la creación de un fondo de pre-inversiones.

SESION PLENARIA DE CLAUSURA

Con la presencia del Señor Presidente del Brasil, Exmo. Señor João Baptista de Oliveira Figueiredo, se inició en el Teatro de la Paz, la Sesión Solemne de Clausura de la I Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Signatarios del Tratado de Cooperación Amazónica, a las quince horas y treinta minutos del día veinticuatro del mes de octubre.

Los Ministros de Relaciones Exteriores procedieron a la firma de la "Declaración de Belém" y de la presente Acta Final.

A continuación, pronunció un discurso el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Dr. Diego Uribe Vargas, quien ofreció su país como sede de la II Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica.

Este ofrecimiento, sometido a la consideración del Plenario por el Presidente de la reunión fue aceptado por aclamación.

A iniciativa del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, Señor Javier Cerruto Calderón, la I Reunión aprobó por aclamación un voto de encomio a su Presidente, Embajador Ramiro Saraiva Guerreiro, Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil y al Secretario General y Relator de la Reunión, Embajador don João Hermes Pereira de Araújo.

Después de expresar su satisfacción por la tarea cumplida y congratularse por el éxito alcanzado, el Presidente de la reunión pidió al señor Presidente João Baptista Figueiredo que, con su discurso, declarase terminados los trabajos de la reunión. El Jefe de Estado brasileño puso de relieve la importancia del encuentro que acababa de tener lugar en Belém y el alto significado del proceso de cooperación que se inicia entre los países de la región.

En fe de lo cual, los Ministros de Relaciones Exteriores de los países amazónicos, firmaron la presente Acta Final, en un solo ejemplar y en cuatro idiomas: español, holandés, inglés y portugués, los cuatro textos igualmente auténticos, la cual será depositada en los Archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil, el que proporcionará copias autenticadas a los demás gobiernos signatarios.

Firmada en Belém, a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta

Declaración de Belem

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela

REUNIDOS en Belém, en los días 23 y 24 de octubre de 1980, para celebrar la Primera Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Signatarios del Tratado de Cooperación Amazónica, de acuerdo con su artículo XX, Párrafo Segundo;

DESEOSOS de ver entrar en operación, tan pronto como sea posible, el mecanismo de cooperación amazónica instituido por el Tratado,

DECIDIDOS a promover y facilitar en el ámbito interno y a través de la cooperación amazónica el desarrollo económico y social de sus territorios amazónicos nacionales, a fin de asegurar su efectiva integración a sus respectivas economías,

CONVENCIDOS de que, al lado de las metas específicas en el área geográfica de su aplicación, el Tratado de Cooperación Amazónica contribuye con una dimensión nueva al proceso de cooperación latinoamericana y reafirma la necesidad irremplazable de cooperación entre los países en desarrollo,

CONSCIENTES de que el desarrollo de la Amazonia y la preservación de su medio ambiente son inseparables y de exclusiva responsabilidad de los países amazónicos, sin más limitaciones que las establecidas en el artículo IV del Tratado de Cooperación Amazónica, con ella debiendo armonizarse las demás modalidades de cooperación internacional,

DECLARAN:

I Es objetivo del Tratado de Cooperación Amazónica crear, a través de la unión de los esfuerzos de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela, y por medio del mecanismo permanente instituido en el Tratado, modalidades de cooperación e intercambio de información con miras a celebrar el desarrollo socio-económico de los respectivos territorios amazónicos, preservar sus recursos naturales y reforzar las acciones previstas en los planes nacionales correspondientes.

II La cooperación estará orientada a elevar el nivel de vida de los países signatarios del Tratado y otorgará atención prioritaria a los intereses y necesidades de sus poblaciones amazónicas, con el objeto de lograr la plena integración de aquellas a los procesos nacionales de desarrollo, cuidando la preservación de sus valores culturales y sociales

III. La población indígena autóctona constituye elemento esencial de la Amazonía y es fuente de conocimientos y hábitos que sirven de base a la cultura y economía locales, siendo por lo tanto merecedora de atención particular en la planificación actual y futura de la Región Amazónica de cada país.

IV. El uso y aprovechamiento de los recursos naturales en cada uno de los territorios amazónicos nacionales, constituyen un derecho soberano y exclusivo de cada Estado signatario del Tratado de Cooperación Amazónica, sin más limitaciones que las establecidas en su artículo IV. El proceso de cooperación amazónica busca reiterar el pleno uso de esos derechos, patrimonio y garantía del desarrollo de los territorios de los países de la Amazonia.

V. El desarrollo de las potencialidades económicas de los territorios amazónicos de cada uno de los países y la preservación de su medio ambiente son objetivos integrales que se favorecen y refuerzan de modo indivisible. La compatibilización de esos objetivos será efectuada por cada país a través de una planificación orientada por las características de tales territorios, con criterio selectivo de áreas favorables para el aprovechamiento económico, como se ha venido haciendo mediante experiencias positivas en diversas zonas de la región.

VI. A este fin, los países amazónicos llevados por su interés directo y legítimo en proteger eficazmente la extraordinaria riqueza y variedad de la flora y la fauna de la región procurarán promover como ya lo vienen haciendo, la creación de parques nacionales, y otras unidades de conservación, de acuerdo con las recomendaciones de estudios científicos sobre ecosistemas integrales. En ese sentido, después de un período adecuado para estudio y consideración, se espera que Guyana y Suriname consideren posible su adhesión al Comité Intergubernamental Técnico de Protección y Defensa de la Fauna y de la Flora Amazónicas, creado en 1975, y formado hasta ahora por Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

VII. Se dará un vigoroso apoyo a los esfuerzos de cada uno de los países signatarios con miras a eliminar el comercio ilegal de especímenes vivos y de pieles de animales salvajes cuyas especies estén amenazadas de extinción y a lograr que los países industrializados donde se concentran los principales mercados consumidores de los referidos animales y pieles se dispongan a colaborar efectivamente con esos esfuerzos.

VIII. Simultáneamente con la conservación de la flora y de la fauna se hace deseable promover el uso racional de los bosques tropicales, como un factor importante de la dinámica regional. A este fin, se estimulará la cooperación de los países amazónicos para efectuar investigaciones conjuntas, intercambio de información, formación de técnicos, etc. El uso y aprovechamiento de todos los recursos naturales de la amazonia es potestad soberana y exclusiva de cada uno de los Estados en ella ubicados; por lo tanto, resultan inaceptables las iniciativas que tienden a levantar dudas sobre la soberanía de los Estados ubicados en zonas tropicales en cuanto a la utilización y preservación de sus recursos forestales.

IX. Una de las más amplias prioridades del Tratado será otorgada a la cooperación en el campo de la investigación, especialmente al desarrollo de la ciencia y de la tecnología adecuada a las condiciones tropicales. Se promoverá de manera especial el intercambio de información con áreas similares de Africa y Asia. Se acentuará el hecho que este campo se ofrece como ideal para que las naciones en desarrollo prueben su capacidad de eliminar su dependencia cultural y tecnológica en relación a los centros industrializados, estableciendo los criterios y parámetros a ser observados en la investigación en función de valores y necesidades propios. La investigación científica proporcionará el criterio seguro para orientar las políticas de desarrollo económico-social y de preservación del medio ambiente, sometiendo, al mismo tiempo, esas actividades a una permanente evaluación con miras a la revisión y perfeccionamiento de métodos y técnicas. Para tales fines, los Estados miembros encargarán al Consejo de Cooperación Amazónica la elaboración y coordinación de un amplio programa de investigación conjunta en ciencia y tecnología, a ser distribuido entre los principales institutos de investigación científica de los países amazónicos, según los sectores definidos por las Comisiones Especiales creadas por la presente reunión.

X. El Consejo de Cooperación Amazónica estará encargado de preparar un programa de cooperación en materia de desarrollo de los territorios amazónicos nacionales, y posibilitar la divulgación entre los Estados signatarios de las experiencias y métodos nacionales en los campos de planificación, financiamiento y ejecución de proyectos. El Consejo de Cooperación Amazónica queda igualmente encargado de estudiar la creación de un Fondo de Pre-Inversiones destinado a financiar la elaboración de proyectos de interés común. El Consejo también se encargará de examinar las sugerencias que, sobre este punto le sean presentadas por los gobiernos. Para este efecto, se buscará la colaboración de organismos internacionales como el BID, el Banco Mundial, el PNUD y el SELA , entre otros.

XI. Así como en el pasado, el sistema fluvial amazónico podrá presentar, en el futuro, de manera más efectiva, un papel comparable al de las redes de ríos y canales en otros continentes, como factor de vinculación entre los países amazónicos. Para ello, el Consejo de Cooperación Amazónica emprenderá un estudio sistemático y completo del potencial de esos ríos, de su íntima interacción con los demás componentes del complejo geográfico amazónico, de la necesidad de instalaciones portuarias, de la demarcación y

corrección de cursos. Ese estudio tendrá en cuenta no solo las condiciones físicas de navegabilidad, sino también los aspectos de viabilidad económica, tales como las necesidades actuales y futuras de tráfico, las proyecciones sobre la generación de cargas a granel compatibles con las peculiaridades del transporte fluvial, y la posibilidad de otros aprovechamientos hídricos. Se dará en ese estudio especial atención al desarrollo de los medios ya existentes y a la solución de los problemas y obstáculos de las conexiones fluviales de ciertas áreas con el Atlántico.

XII. La Región Amazónica posee considerables recursos naturales, tanto renovables como no renovables, que pueden ser utilizados para su desarrollo armónico. Sus numerosos ríos, además de proporcionar medios naturales de transporte, comunicación y contacto entre los países de la región, constituyen también una fuente de energía. A este efecto y de acuerdo con el artículo V del Tratado, los Estados signatarios recomiendan al Consejo de Cooperación Amazónica que realice estudios relativos a los recursos hídricos de la Región Amazónica.

XIII. El Consejo de Cooperación Amazónica deberá promover la coordinación de las planificaciones nacionales para la implantación de una infraestructura física adecuada de transportes y telecomunicaciones que posibilite la interconexión de los países amazónicos y de sus capitales, en los términos del artículo X del Tratado. Esa planificación, a ser realizada con carácter consultivo por los sectores técnicos gubernamentales de las partes, tomará en consideración las inmensas distancias amazónicas, la posibilidad de tecnologías renovadoras en materias de transporte fluvial, terrestre y aéreo, así como las experiencias de algunos países en dotar a la zona de una red eficiente de transportes y telecomunicaciones.

XIV. A fin de promover un mejor conocimiento y despertar la conciencia de la necesidad de cooperación entre los pueblos de los países amazónicos, el Consejo de Cooperación Amazónica preparará propuestas orientadas a estimular el intercambio turístico, entre ellos en los términos del artículo XIII.

XV. El conocimiento cabal de la realidad de cada uno de los territorios amazónicos y de las diferencias y características de ellos para el uso racional de sus recursos naturales para el aprovechamiento agroindustrial, pecuario e hidroeléctrico, se verá facilitado en la medida en que los países amazónicos logren niveles de avances científicos y tecnológicos que afirmen su solvencia y autonomía. Con este objetivo, y para una mejor percepción de la realidad amazónica, se estimulará a las universidades de los países miembros a establecer centros o asignaturas de estudios amazónicos, como ya existen en algunas, y a promover la intensificación de contactos entre dichos centros de estudios, profesores, investigadores, artistas, intercambio de becarios y divulgación de publicaciones sobre temas amazónicos.

XVI. Ante la dimensión del desafío amazónico y de los medios al alcance de los países de la región, se entiende que los programas a delinear se insertan en un horizonte amplio, en una verdadera agenda para el presente y el futuro, partiendo de propuestas que serán positivas en la medida en que sean realistas y ejecutables.

XVII. Persuadidos que las ideas y principios recogidos en la presente Declaración podrán ofrecer inspiración y orientación al proceso de cooperación amazónica que en forma coordinada ahora se inicia, los Cancilleres reunidos en Belém reafirman su fe y confianza

en los destinos de la amazonia como base para la construcción de sociedades prósperas y desarrolladas y como factor de aproximación, no sólo entre los países del área sino también al servicio de la unidad y de la integración de América Latina.

Hecha en la ciudad de Belém, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta; en ejemplares en los idiomas español, holandés, inglés y portugués.

ACTA FINAL de la II Reunión de Cancilleres del Tratado de Cooperación Amazónica

En la ciudad de Santiago de Cali, entre los días 7 y 8 de diciembre de 1983, de conformidad con la invitación formulada por el Canciller de Colombia en la Primera Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica, reiterada en la Primera Reunión del Consejo y bajo los auspicios de la Secretaría *Pro Tempore*, actualmente desempeñada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, se celebró la II Reunión de Cancilleres del Tratado de Cooperación Amazónica. Asistieron delegaciones de todos los países signatarios cuya nómina completa, consta en el anexo 1.

I. SESION PREPARATORIA

A las 08:30 horas del día 7 de diciembre se realizó una sesión preparatoria de conformidad con lo establecido en el artículo XXIV del Reglamento de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, presidida por su Excelencia el Señor Ramiro Saraiva Guerreiro, Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, en la cual se consideró la siguiente agenda:

1. Designación del Presidente
2. Designación de Secretario General
3. Recepción de los informes de los Presidentes de las Comisiones Nacionales Permanentes
4. Agenda de la II Reunión de Cancilleres
5. Constitución de comisiones
6. Propuestas presentadas sobre los temas de la Agenda de la II Reunión de Cancilleres
7. Duración aproximada del período de sesiones
8. Asuntos diversos

II. CEREMONIA DE INAUGURACION

A las 09:10 horas se llevó a cabo la ceremonia de inauguración de la II Reunión de Cancilleres del Tratado de Cooperación Amazónica, por el señor Presidente de la República de Colombia, doctor Belisario Betancur Cuartas, quien pronunció un elocuente discurso de bienvenida a las delegaciones, destacando la responsabilidad que les asiste a los Estados signatarios para adelantar acciones concretas como "una realidad y un desafío que embargará imaginación, capacidad política, generosidad y comprensión; y exigirá el empeño de nuestros brazos, nuestra tecnología, nuestra capacidad de convivencia con la naturaleza y con la historia".

III. PRIMERA SESION PLENARIA

De conformidad con el artículo VII del Reglamento fue elegido por aclamación como Presidente de la II Reunión de Cancilleres Su Excelencia el doctor Rodrigo Lloreda Caicedo, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia. Como Secretario General y Relator de la misma, fue elegido también por aclamación el Embajador Alberto Martínez Barbosa de la Delegación de Colombia. Acto seguido, de conformidad con la agenda vista por la Comisión General en la Sesión Preparatoria, el Presidente hizo una breve explicación de cada uno de sus puntos. Siguiendo el orden de ésta puso a consideración la agenda de la II Reunión de Cancilleres, la cual fue aprobada sin observaciones. Respecto al punto de la constitución de comisiones solicitó a las delegaciones presentar la lista de los respectivos representantes a la Secretaría *Pro Tempore* al finalizar la plenaria.

A continuación el Presidente solicitó a las delegaciones que tengan propuestas concretas, presentarlas a la Secretaría *Pro Tempore* antes de las 12:30 horas.

Con relación a la duración aproximada del periodo de sesiones, el Presidente se refirió al Programa General de actividades a fin de ajustar las labores de la reunión.

Acto seguido el Presidente cedió la palabra a los Jefes de Delegación en el orden de precedencia establecido por el artículo V del Reglamento. Intervinieron en dicho orden los Jefes de Delegación de Guyana, Perú, Venezuela, Bolivia y Brasil. Los Jefes de las Delegaciones del Ecuador y Suriname, solicitaron hacer uso de la palabra en la sesión plenaria del día 8.

A continuación el presidente dentro del punto de Asuntos Diversos presentó la evaluación de la marcha general del proceso haciendo énfasis en que por falta de los informes de las comisiones nacionales permanentes no fue posible complementarlo.

Luego el presidente sometió a consideración de las delegaciones una propuesta sobre la intervención del Representante del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), organismo que participa en la Reunión como observador, fue aprobada. En consecuencia, dicho representante explicó los objetivos del IICA y la colaboración que podía ofrecer dentro del contexto de la cooperación amazónica.

Agotados los puntos de la Agenda, el presidente ofreció la palabra a las delegaciones habiendo intervenido el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador señor Luis Valencia Rodríguez, quien sometió a consideración de las delegaciones la siguiente propuesta:

"En la madrugada de hoy, hemos recibido con profunda satisfacción la noticia de la liberación del señor doctor Jaime Betancur Cuartas, distinguido hermano del Excelentísimo señor Presidente de la hermana República de Colombia, doctor Belisario Betancur, después de varios días de secuestro.

Esta noticia constituye motivo para que expresemos nuestro entusiasta aplauso pues tal hecho fortalece la confianza en la vigencia y solidez de las Instituciones Democráticas de nuestros países y contribuye a la pacificación del noble pueblo de Colombia. Pido que esta plenaria exprese su complacencia porque ha primado la cordura y la sensatez. Quiero y, propongo a esta plenaria que nuestro aplauso repercuta en todo el Continente".

La propuesta formulada fue aprobada por aclamación.

Su Excelencia el señor licenciado Jose Ortiz Mercado, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, reiteró el ofrecimiento de su gobierno para la sede de la II Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica. Por su parte, Su Excelencia el señor Luis Valencia Rodríguez, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador ofreció la ciudad de Quito como Sede de la III Reunión de Cancilleres del Tratado de Cooperación Amazónica.

Al finalizar la sesión se observaron dos minutos de silencio en solidaridad con el pueblo colombiano, durante su jornada nacional por la paz.

IV. SEGUNDA SESION PLENARIA

A las 11:40 horas del día 8 de diciembre el presidente abrió la Segunda Sesión Plenaria y en atención a las solicitudes hechas en la primera sesión, cedió la palabra en primer término a Su Excelencia el señor Luis Valencia Rodríguez, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador y en segundo lugar a su Excelencia el señor Liakat Ali Errol Alibux, Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Suriname.

Acto seguido los Presidentes de las Comisiones de Asuntos Institucionales y Financieros, de Desarrollo Regional y de Cooperación Científica y Técnica, rindieron sus respectivos informes los cuales fueron aprobados por los Cancilleres. Dichos informes aparecen en el Anexo II.

A continuación el Presidente de la reunión se refirió brevemente al trabajo de las comisiones, señalando la necesidad de coordinar las distintas recomendaciones, particularmente en cuanto se refiere a la fijación de fechas para los encuentros sectoriales y seminarios propuestos. Hizo énfasis en la importancia del intercambio de informaciones y de los temas relativos a la salud. Destacó la conveniencia de que se den pasos concretos para la aplicación de los principios y de las decisiones acordadas en el marco del Tratado. Se destacó el importante papel de la Secretaría *Pro Tempore* en este propósito.

Al finalizar la II Sesión Plenaria, el Canciller de Brasil propuso un voto de felicitaciones y agradecimiento al Presidente de la reunión y a la colaboración eficiente prestada por la Secretaría, lo que fue aprobado por aclamación.

V. SESION PLENARIA DE CLAUSURA

Presidida por el Excelentísimo señor Rodrigo Lloreda Caicedo, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia se inició la solemne sesión de clausura de la II Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países signatarios del Tratado de Cooperación Amazónica a las quince horas del día 8 del mes de diciembre de 1983.

El Ministro de Marina del Perú formuló la declaración que se transcribe a continuación:

"La delegación del Perú desea por mi intermedio expresar nuestro agradecimiento a la hermana República de Colombia y al bellissimo Santiago de Cali por la señorial hospitalidad con que hemos sido atendidos, agradecimiento que se hace extensivo a su gobierno y a su noble pueblo.

Quiero también, señor Presidente, agradecer muy sinceramente a los señores Cancilleres, Jefes de Delegación y a cada uno de los miembros de las delegaciones por el extraordinario esfuerzo desplegado y por la gran amplitud para lograr acuerdos, expresión clara de la voluntad de nuestros gobiernos para alcanzar la integración amazónica.

Gratitud especial merece la decisión de incluir en la Declaración Final la referencia a los esfuerzos que hace el Presidente de mi país, arquitecto Fernando Belaunde Terry, para hacer realidad ese magistral proyecto que es la interconexión de la Cuenca del Orinoco, Amazonas y el Plata, que permitirá la integración americana en el propio corazón del continente".

Los Ministros de Relaciones Exteriores procedieron a la firma de la Declaración de "SANTIAGO DE CALI" y de la presente Acta Final.

A continuación, pronunció el discurso de clausura el Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, doctor Luis Valencia Rodríguez.

Después de expresar su complacencia por la labor cumplida y congratulación por el éxito alcanzado el Presidente declaró terminados los trabajos de la reunión.

En fe de lo cual, los Ministros de Relaciones Exteriores de los países amazónicos, firmaron la presente Acta Final, en un solo ejemplar y en cuatro idiomas: español, holandés, inglés y portugués, los cuatro textos igualmente auténticos, la cual será depositada en los Archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, que proporcionará copias autenticadas a los demás gobiernos signatarios.

Firmada en Cali, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

INFORME DE LAS COMISIONES

INFORME DE LA COMISION PRIMERA SOBRE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y FINANCIEROS

Los días 7 y 8 de diciembre se reunió en Cali la Comisión Primera sobre Asuntos Institucionales y Financieros.

Fue elegido Presidente del Grupo el Embajador Rubens Ricupero, Jefe del Departamento de las Américas del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil; y como Relator el Embajador José Carlos Mariátegui A., Subsecretario de Asuntos Económicos e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Las delegaciones presentaron sus puntos de vista en relación con los temas de su competencia y coincidieron en expresar su firme determinación de intensificar las labores previstas en el Tratado de Cooperación Amazónica, así como su interés común para llegar a concretar proyectos específicos. Hubo consenso en cuanto a la conveniencia de perfeccionar los mecanismos del Tratado con miras a una mayor eficacia en la puesta en marcha de acciones conjuntas. Como resultado de los debates, se llegó por consenso a las siguientes conclusiones:

EN EL ORDEN INSTITUCIONAL;

Profundizar el examen por parte de las respectivas Cancillerías y organismos nacionales competentes, de los más adecuados mecanismos institucionales y, para tal efecto, recomiendan el estudio de las propuestas presentadas por Colombia, Suriname, Bolivia y Perú, las cuales figuran como anexos al presente informe. Esos mecanismos deberán ser flexibles, pragmáticos y que no tengan implicaciones burocráticas.

De acuerdo a la sugerencia presentada por la Delegación de Colombia, se consideró conveniente reforzar la Secretaría *Pro Tempore* con un mecanismo operativo *Ad- Hoc*, constituido por la Cancillería a la que corresponde dicha Secretaría y las representaciones diplomáticas acreditadas en ese país o representantes designados por las cancillerías, mediante reuniones conjuntas y periódicas, convocadas con suficiente antelación;

Impartir a la Secretaría *Pro Tempore* directivas en cuanto a la ejecución de determinadas labores específicas y, de manera particular en la promoción de un amplio intercambio de informaciones. Solicitar a la Secretaría *Pro Tempore* cuya sede corresponderá a la Cancillería de Bolivia, recabe de los países miembros informes sobre los planes y programas de cooperación bilateral y multilateral existentes y previstos con miras a la elaboración de un documento único para su distribución y análisis. La Secretaría *Pro Tempore* obtendrá, igualmente, los informes sobre los mecanismos y recursos nacionales de preinversión disponibles por parte de los países a fin de contribuir al financiamiento de los estudios de prefactibilidad y factibilidad de los proyectos;

Destacar la conveniencia de que el país sede de la Secretaría *Pro Tempore* designe un funcionario responsable de la coordinación de sus actividades;

Que los encuentros sectoriales y seminarios se efectúen, en lo posible, antes de la próxima reunión del Consejo de Cooperación Amazónica en Bolivia y que, inmediatamente después de efectuadas esas reuniones, se remitan sus informes a la Secretaría *Pro Tempore* y por esa vía a los gobiernos miembros y luego los presenten a la siguiente reunión del Consejo. Una vez identificados proyectos concretos en los Encuentros Sectoriales, se podría considerar la conformación de las Comisiones Especiales pertinentes.

EN EL ORDEN FINANCIERO;

Si bien se consideró que la coyuntura actual no era la más propicia, todas las delegaciones coincidieron en la conveniencia de continuar en el examen del establecimiento de un Fondo de Preinversión.

Se acordó formular las siguientes recomendaciones:

- Que los países hagan llegar a la Secretaría *Pro Tempore* sus informes sobre los mecanismos y recursos financieros de preinversión de que disponen a fin de que dicha Secretaría los recoja en un solo documento y los distribuya a los países miembros a la brevedad del caso;
- Que se adopten las políticas de coordinación de los mecanismos de preinversión ya existentes, con miras a aprovecharlos para contribuir a la financiación de proyectos

concretos y a la utilización tanto de recursos internos como de recursos provenientes de los organismos financieros internacionales.

- Las delegaciones coincidieron en que los aspectos financieros de la cooperación amazónica deben ser considerados dentro del contexto de la crisis económica que afecta actualmente a los países de la región. En ese sentido, expresaron su firme apoyo a la realización, por invitación del Presidente del Ecuador, doctor Oswaldo Hurtado Larrea, de la Conferencia Económica Latinoamericana que se celebrará en Quito, en enero próximo, a fin de coordinar las bases de una respuesta común a los graves problemas económicos que afectan la región.

- La Comisión Primera, impuesta de las iniciativas de los países para concretar, aun más los objetivos básicos del Tratado de Cooperación Amazónica y, de manera especial, de las propuestas institucionales y operativas contenidas en el discurso inaugural pronunciado por el Señor Presidente de la República de Colombia, doctor Belisario Betancur, recomienda unánimemente la conformación de una Comisión Especial *Ad-hoc* que estudie las mismas y proponga a la próxima reunión del Consejo de Cooperación Amazónica a celebrarse en Bolivia, la adopción de las decisiones del caso sobre los trascendentales y urgentes temas planteados.

- Esta Comisión deberá reunirse en lugar y fecha que señale la Secretaría *Pro Tempore* a la más pronta conveniencia de las cancillerías de los países signatarios del Tratado.

INFORME DE LA COMISION SEGUNDA SOBRE DESARROLLO REGIONAL

1. Durante los días 7 y 8 de diciembre de 1983, y de acuerdo con la Agenda aprobada en la Primera Sesión Plenaria, se reunió la Comisión de Desarrollo Regional.

2. Fue elegido Presidente de la Comisión el Señor Capitán de Navío E.M. Raul Crosby De La Torre, delegado del Ecuador y, como Relator, el señor doctor Raul Chavez Murga de la delegación del Perú.

3. Los delegados participantes de cada país realizaron amplias exposiciones sobre los diferentes temas de interés y presentaron propuestas de proyectos específicos en las áreas de posible cooperación, los mismos que se detallan en documentos anexos al presente.

4. Durante las reuniones de trabajo de la Comisión se formalizaron los siguientes ofrecimientos relacionados con encuentros para el tratamiento de asuntos específicos como seminarios y otros de interés común:

a. La delegación del Brasil ofreció la realización de un seminario sobre transporte terrestre que incluirá información sobre procesos de construcción, mantenimiento y operación de carreteras adaptadas a la región amazónica, con exposición de experiencias y metodologías de planificación. La sede sería la ciudad de Porto Velho o Manaus y se realizaría en el segundo semestre de 1984.

b. Este país ofreció asimismo la realización de un seminario sobre transporte fluvial referido a infraestructura portuaria, construcción de embarcaciones y temas afines.

c. Esa delegación ofreció también realizar seminarios sobre política de desarrollo regional, agricultura, meteorología, climatología e hidrología, en fecha a coordinarse oportunamente.

d. Además, Brasil ofreció la realización de cursos relacionados con sistemas bancarios y políticas de incentivos fiscales.

e. La delegación de Colombia ofreció la realización de una expedición científica como parte de un programa de investigación multilateral, proponiendo el modelo metodológico aplicado en la Segunda Expedición Botánica del Gobierno Colombiano.

f. La delegación del Ecuador confirmó su ofrecimiento hecho en la reunión de Lima para realizar un seminario de transporte y comunicaciones, durante el primer semestre de 1985.

5. Con relación a las propuestas que fueron materia de exposición, hubo consenso en la concepción general de los mismos y se manifestó interés por su análisis y evaluación, a fin de proyectar su posible realización, una vez que se armonicen los intereses y prioridades de cada país en particular y de todos en conjunto. Con este fin, los documentos que contienen los proyectos presentados por cada delegación se incorporan como anexos al presente informe, con la recomendación de esta Comisión para que los gobiernos de los países partes del Tratado estudien y determinen su factibilidad y conveniencia.

6. La Comisión acogió unánimemente las iniciativas para la realización de seminarios, encuentros, expediciones y otros eventos adicionales que contribuyan a materializar las acciones de cooperación, quedando su realización sujeta a coordinaciones futuras mediante la Secretaría *Pro Tempore*, a través de las Embajadas y Comisiones Nacionales.

7.- Las delegaciones de los países miembros manifestaron unánimemente que es necesario dinamizar todo tipo de acciones concurrentes a viabilizar la Cooperación Amazónica.

8.- El Presidente de la Comisión, en representación de las delegaciones visitantes, agradeció a la Secretaría *Pro Tempore* por las facilidades brindadas para la realización de este evento en general y para el trabajo de la Comisión en particular, destacando las múltiples muestras de la tradicional hospitalidad colombiana brindadas a todos y cada uno de los delegados participantes.

INFORME DE LA COMISION TERCERA SOBRE CIENCIA Y TECNOLOGIA

La Comisión de Ciencia y Tecnología se reunió los días 7 y 8 de diciembre de 1983, la Mesa Directiva quedó constituida por el señor Luiz Braconnot de la Delegación del Brasil como Presidente y la señora Licenciada Antonieta Divo De Morales de la Delegación de Venezuela, como Relatora.

En primer término todas las delegaciones hicieron un esbozo de los proyectos y propuestas nacionales de sus respectivos países. Posteriormente, se decidió que los proyectos específicos merecían un análisis profundo dentro de los mecanismos

establecidos por el Tratado de Cooperación Amazónica, como son los Encuentros Sectoriales Técnicos, en los cuales se trataría de identificar las áreas de interés común a fin de poder elaborar los programas específicos y su instrumentación. Estos Encuentros Sectoriales Técnicos podrían tener un seguimiento a través de seminarios y simposios sobre los distintos temas.

En tal sentido la delegación del Brasil ofreció la realización de un Encuentro Sectorial Técnico para Ciencia y Tecnología a celebrarse en Manaus, en fecha que se determinará después de consulta con los países miembros en coordinación con la Secretaría *Pro Tempore*. Igualmente, manifestó su interés en la realización de un Seminario sobre Hidrología y Climatología de la Amazonia, a realizarse tentativamente en el mes de junio en la ciudad de Belém do Para. Así mismo ofreció la realización de seminarios sobre salud y agropecuaria en fecha que será fijada posteriormente.

Las delegaciones manifestaron su interés en el intercambio de información en el campo de la ciencia y la tecnología, señalaron la conveniencia de elaborar un listado de los organismos e instituciones nacionales que laboran en el campo de la ciencia y tecnología, de los proyectos que se realizan y se realizarán y de la documentación existente, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y el mejor conocimiento del trabajo realizado en cada país. Se señaló, igualmente, la necesidad de intercambiar metodología en la elaboración de proyectos de investigación y se identificó como un área concreta de interés común el sector salud y la necesidad del control de las enfermedades transmisibles, como la fiebre amarilla, la malaria, el dengue y la oncocercosis.

La delegación de Colombia presentó una propuesta para la creación de un Centro de Documentación e Informática para la Región Amazónica. Igualmente presentó proyectos para la realización de una expedición científica amazónica y un Atlas de la Región Amazónica.

La primera expedición será preparada en Colombia.

Las delegaciones coincidieron en que se requieren acciones que permitan agilizar el intercambio de información en el campo de la ciencia y la tecnología, motivo por el cual solicitaron a la delegación de Colombia que presentase propuestas en el Encuentro Sectorial Técnico y en la Comisión Especial *Ad-Hoc* para su estudio, con el fin de elevarlas a la consideración de la próxima reunión del Consejo de Cooperación Amazónica.

En el transcurso de la reunión las delegaciones hicieron énfasis en la necesidad de utilizar los Centros Nacionales de investigación existentes y en la conveniencia de una coordinación efectiva para adelantar la programación de ciencia y tecnología amazónica que se identifique como materia de interés para los estados miembros. La delegación de Bolivia, como próxima Secretaría *Pro Tempore* solicitó a las demás delegaciones el envío oportuno de toda la documentación para el mejor cumplimiento de su misión .

CONSTANCIA DE SECRETARIA

El suscrito Secretario General de la II Reunión de Cancilleres del Tratado de Cooperación Amazónica, hace constar que los informes rendidos por los presidentes de las comisiones

que aparecen en el presente anexo, fueron aprobados por unanimidad en la Segunda Sesión Plenaria del día ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Embajador Alberto Martínez Barbosa

Secretario General

Declaración de Santiago de Cali

Los Cancilleres, Ministros y Representantes de Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname, Venezuela, Bolivia y Brasil reunidos en Santiago de Cali, Colombia, en los días 7 y 8 de diciembre de 1983, Con motivo de la II Reunión de Cancilleres de los Países Miembros del Tratado de Cooperación Amazónica, convocada de conformidad con el artículo XX del citado instrumento internacional y artículo III de su reglamento,

INSPIRADOS en los altos ideales de unidad y fraternidad de los pueblos latinoamericanos de los que es expresión perenne el ideario político del Gran Libertador Simón Bolívar, en este año en que se conmemora el bicentenario de su natalicio;

ANIMADOS por la voluntad de entendimiento y cooperación amistosa de los pueblos de nuestra región, base sobre la cual se construye el futuro del Continente;

PERSUADIDOS de que las necesidades de Cooperación y desarrollo de las poblaciones amazónicas representan una meta importante en las políticas nacionales de sus países dentro del marco regional;

CONSCIENTES que la Amazonia representa una de las áreas de coincidencia de intereses entre sus países y que el desafío amazónico común es un factor esencial de aproximación entre ellos;

DESEOSOS que prosiga la tarea de enfrentar el desafío que representa el conocimiento del área amazónica, como primer objetivo para emprender acciones de desarrollo armónico y de cooperación regional, y así mismo deseosos de perfeccionar el proceso de cooperación que se viene desarrollando bajo la inspiración y las directrices del Tratado de Cooperación Amazónica; y

DECIDIDOS a identificar y precisar acciones conjuntas que puedan contribuir a impulsar sobre bases realistas y concretas, el progreso y el bienestar de la región amazónica, mediante la intensificación de la investigación científica y tecnológica y el desarrollo de programas armónicos en las áreas de la salud, los transportes y comunicaciones, la agricultura y la ganadería, la meteorología y la formación de recursos humanos especializados en asuntos amazónicos, entre otras áreas de interés común.

DECLARAN:

1. Que las actividades, planes y proyectos nacionales emprendidos por los países miembros, así como la diversificada gama de iniciativas que ya se verifican en el ámbito de la colaboración bilateral entre países amazónicos, son hechos que demuestran la capacidad de movilización en torno a los problemas comunes en el área amazónica y constituyen una base sólida para proseguir e intensificar la cooperación regional;

2. Que así como la primera Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica, de julio de 1983, el Encuentro Sectorial Técnico, de septiembre de 1981, realizados en Lima, Perú, presentaron etapas importantes en el proceso de identificación de áreas de interés común, definición de prioridades y formulación de líneas de acción, iniciativas y proyectos específicos relacionados con la cooperación regional;

3. Que tales aportes permiten dar nuevos pasos hacia acciones conjuntas que inserten en la realidad Amazónica los propósitos del Tratado y que refuercen la flexibilidad y el sentido práctico de sus mecanismos.

4. Que, con ese objetivo, es impostergable profundizar los contactos entre los organismos nacionales competentes y las entidades de desarrollo regional de investigación, a fin de intercambiar informaciones y compartir tales experiencias; promover el aprovechamiento, en el ámbito regional de esas experiencias y programas nacionales; e incentivar y ofrecer condiciones para que se desarrollen esfuerzos conjuntos y complementarios en el área de la investigación científica y técnica;

DECIDEN:

RATIFICAR su decisión de impulsar las tareas acordadas en los documentos suscritos en el marco del Tratado, tales como la Declaración de Belém, que contienen lineamientos fundamentales para viabilizarlas.

DETERMINAR que se agilicen los contactos entre las institucionales y órganos nacionales que tratan de asuntos de interés amazónico, con la finalidad de promover seminarios para intercambio de información y de experiencias y de aprovechar las oportunidades que se presenten en los países miembros para la promoción de cursos de formación técnica y profesional en asuntos amazónicos y los ofrecimientos de asesoría técnica y de Cooperación que puedan hacer individualmente los países.

ACOGER la sugerencia de que las cancillerías encargadas de la Secretaría *Pro Tempore* mantengan contactos estrechos con las misiones de los demás países miembros acreditadas junto a su gobierno que siempre que sean posibles esos contactos se realicen en capitales donde todos los países miembros tengan representación diplomática.

Estos contactos, mediante previa convocatoria, tendrían la finalidad de promover el intercambio de informaciones y la coordinación necesarias para incrementar las determinaciones de las reuniones de cancilleres y los correspondientes planes de acción formulados en las Reuniones del Consejo de Cooperación Amazónica.

DETERMINAR que, antes de la próxima Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica, y a través de contactos estrechos con la Secretaría *Pro Tempore*, actualmente ejercida por la Cancillería de Bolivia, se realicen las reuniones técnicas relacionadas con cada una de las áreas prioritarias del Tratado.

RECOMENDAR que, a nivel técnico, se estudie la posibilidad que mediante una apropiada coordinación entre las partes se pueda identificar fuentes nacionales o internacionales de financiación y estudiar la posibilidad de intermediar operaciones de financiación de proyectos bilaterales o multilaterales de interés regional.

DETERMINAR que se realice, en el año 1984, un Encuentro de órganos de Desarrollo Regional Amazónico con la finalidad de intercambiar informaciones y conocimientos, establecer contactos a nivel institucional y personal entre tales organismos y planear acciones futuras en conjunto o en forma complementaria.

ACOGER los ofrecimientos para realizar en el año 1984, un seminario Sobre transportes y comunicaciones, un seminario en el área de proyectos, construcción y conservación de carreteras en la amazonia, y un Seminario sobre construcción naval aplicada al transporte fluvial, ambos con el objeto de intercambiar informaciones y experiencias en esas dos áreas de fundamental importancia para el desarrollo de un sistema de transportes y comunicaciones compatibles con las necesidades de la región amazónica.

AGRADECER a los organismos internacionales que han ofrecido su apoyo y a los gobiernos que han iniciado ya esfuerzos de planeamiento para el proyecto de unión de las cuencas de los ríos Orinoco, Amazonas y La Plata, haciendo especial mención del Señor Presidente de la República del Perú, arquitecto Fernando Belaude Terry, principal propulsor de este gran proyecto de integración continental.

DETERMINAR que se coordinen acciones y se examine la posibilidad de contar con el apoyo financiero, técnico y de personal de organismos y de instituciones internacionales, a fin de continuar el planeamiento del proyecto de unión de cuencas sudamericanas, al ritmo que las necesidades de desarrollo de sus pueblos lo requieran y que los recursos disponibles lo posibiliten.

SUGERIR que la práctica de acuerdos bilaterales sobre el control de enfermedades animales, vigentes entre algunos países amazónicos, se extienda a otros países, con el animo de regionalizar el combate a tales enfermedades.

DETERMINAR que se proceda a efectuar estudios e intercambio de informaciones sobre enfermedades transmisibles especialmente sobre la fiebre amarilla y el dengue de la región Amazónica sobre todo en lo que se refiere a la amenaza de diseminación de tales enfermedades en áreas urbanas, a fin de realizar un seminario para discutir el asunto en todas sus implicaciones y establecer planes concretos de acción conjunta y para impulsar el apoyo financiero, técnico y de personal de la Organización Panamericana de la Salud, y la Organización Mundial de la Salud.

DETERMINAR que se estudie, en un seminario técnico a realizarse en el primer semestre de 1984, la creación de una red de recolección y diseminación de datos hidrometereológicos para aprovechar las estructuras y experiencias existentes o en desarrollo en los países miembros.

CONSIDERAR la adopción de un plan de acción en el área de ciencia y tecnología aplicadas al trópico húmedo, que permita, con la flexibilidad necesaria la realización de acciones concretas, conjuntas o complementarias para acelerar el conocimiento de la región y encontrar soluciones apropiadas para los problemas amazónicos.

ACOGER con satisfacción la reiteración hecha por el señor canciller de Bolivia a fin de que su país sea sede de la II Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica.

RECIBIR con satisfacción el ofrecimiento formulado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, para que la III Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica se celebre En la ciudad de Quito, iniciativa que fue acogida unánimemente.

COINCIDIERON finalmente, en que los aspectos financieros de la Cooperación Amazónica deben ser considerados dentro del contexto de la crisis económica que afecta actualmente a los países de la región. En este sentido, expresaron su firme apoyo a la realización, por invitación del Presidente del Ecuador, doctor Oswaldo Hurtado Larrea, de la Conferencia Económica Latinoamericana, que se celebrará en Quito, en enero próximo, a fin de coordinar las bases de una respuesta común, a los graves problemas económicos que afectan a la región.

Hecha en la ciudad de Santiago de Cali, a los ocho días del mes de diciembre de 1983, en un solo ejemplar y en cuatro idiomas español, holandés, inglés y portugués.

ACTA FINAL de la III Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica

De conformidad con el artículo XX del Tratado de Cooperación Amazónica y de acuerdo con la invitación formulada por el Gobierno de la República del Ecuador, en la ciudad de Quito, durante los días seis y siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se realizó la III Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica.

Tomaron parte en esta reunión las delegaciones de todos los países signatarios y los representantes-observadores de los organismos internacionales cuya nómina se encuentra en el Anexo N° 1.

REUNION TECNICA PREVIA

La Reunión de Cancilleres estuvo precedida por la Reunión Técnica Previa que realizó el 3 y el 4 de marzo (El informe correspondiente a esta reunión se encuentra como anexo N° 2).

PRIMERA SESION PLENARIA

Conforme al programa establecido, a las 09:30 Horas del día 6 de marzo de 1989, el Excelentísimo señor Rashleigh Esmond Jackson, Ministro de Relaciones Exteriores de Guyana, dio inicio a la Sesión Plenaria de la III Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del TCA.

El señor Rashleigh Esmond Jackson resaltó la necesidad de mantener la cooperación entre los países amazónicos y dar el impulso necesario para la suficiente coordinación en la búsqueda de financiamiento para llevar a cabo los proyectos que se tienen identificados.

Acto seguido, el señor Ministro Jackson cedió la palabra a la Embajadora Paulina García Donoso, Subsecretaria de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, quien presentó el informe de las actividades realizadas por la Reunión Técnica. Señaló que el trabajo de las Comisiones trató los temas de Política Ambiental, Etnias Aborígenes, Salud, Ciencia y Tecnología, Turismo, Comercio y Transporte.

Además, informó que como conclusión de la labor de la Comisión de Medio Ambiente se decidió crear dos Comisiones: la de Medio Ambiente y la de Asuntos Indígenas.

A continuación, el Canciller de Guyana propuso para Presidente de la III Reunión de Cancilleres del TCA, a Su Excelencia señor Diego Cordovez, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, lo cual fue aceptado unánimemente.

Luego del agradecimiento del Canciller ecuatoriano por la distinción a él conferida, de acuerdo con la propuesta de Venezuela, se procedió a designar por unanimidad al Embajador Alfredo Luna Tobar como Secretario General de la Reunión.

A solicitud de la Presidencia se aprobó la agenda de la reunión. La Presidencia planteó que las cuestiones pendientes sean conocidas en el seno de la Comisión General, lo cual fue aceptado.

El Presidente informó que se ha recibido una comunicación mediante la cual el Parlamento Andino transmite a la Reunión su decisión de crear un Parlamento Amazónico. Por sugerencia de la Delegación del Perú se decidió contestar en el sentido de tomar nota de tal información.

Se resolvió -por unanimidad- encargar a la Embajadora Paulina García Donoso, la Presidencia de la Comisión General.

CEREMONIA DE INAUGURACION

A las 11:00 horas del mismo 6 de marzo se llevó a cabo la inauguración de la III Reunión de Cancilleres del Tratado de Cooperación Amazónica, por el señor Presidente de la República del Ecuador, doctor Rodrigo Borja Cevallos, quien pronunció un elocuente discurso de bienvenida a las delegaciones, destacando la responsabilidad que asiste a los países amazónicos, sin ingerencias extranjeras, en la defensa de los ecosistemas de la amazonia. "El Tratado de Cooperación Amazónica va a eso, a la defensa de la ecología, va a la preservación del medio ambiente, al respeto a las etnias preexistentes, por eso es que considero que este instrumento jurídico internacional constituye una nueva dimensión de la integración entre las naciones", concluyó.

SEGUNDA SESION PLENARIA

Luego de la ceremonia inaugural se reinstaló el Plenario. La Sesión se inició con las palabras del Presidente de la III Reunión, quien dio a conocer la disposición de su país de apoyar cuanto sea útil para superar las dificultades y para hacer más ágil y eficiente la puesta en práctica de las decisiones que se adopten en el Tratado, para que la voluntad política de impulsarlo se traduzca en resultados concretos. A continuación hicieron uso de la palabra los jefes de delegación de Guyana y Perú.

TERCERA SESION PLENARIA

Conforme a lo previsto, a las 15:30 horas del mismo día 6 de marzo, se instaló la Tercera Sesión Plenaria, en la cual tomaron la palabra los jefes de delegación de Bolivia, de Brasil, de Suriname y de Colombia.

A continuación, el Presidente de la III Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica otorgó la palabra al señor Augusto Ramírez Ocampo, Representante-Observador del PNUD quien ofreció el apoyo financiero de ese organismo para proyectos ambientales y de desarrollo prioritarios en la Amazonia.

SESION PLENARIA DE CLAUSURA

El día siete de marzo a las 18:30, presidida por el Excelentísimo señor Diego Cordovez, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador se inició la solemne sesión de clausura de la III Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica.

El Excelentísimo señor Carlos Gonzalez Weisse, Subsecretario de Integración, Asuntos Latinoamericanos y del Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, pronunció el discurso de clausura, en el cual destacó el consenso obtenido en la formulación de las nuevas políticas que darán efectividad al Tratado. Señaló, asimismo, su complacencia por la labor cumplida y se congratuló por el éxito alcanzado.

El señor Gonzalez Weisse agradeció a los Cancilleres presentes y a las delegaciones por el extraordinario esfuerzo desplegado y por el enorme espíritu de cooperación que permitió la concreción de los acuerdos logrados. También registró su reconocimiento por la eficiente labor de Secretaría y, de manera especial, dejó constancia, a nombre de las delegaciones extranjeras, de su reconocimiento por la hospitalidad ecuatoriana y por las atenciones recibidas.

Por último, se resolvió acoger con satisfacción el ofrecimiento formulado por el gobierno de Bolivia para que sea sede de la próxima Reunión de Cancilleres del Tratado de Cooperación Amazónica. El Presidente, después de expresar su complacencia por la labor cumplida y su congratulación por el éxito alcanzado, declaró terminados los trabajos de la Reunión.

En fe de lo cual, los Ministros de Relaciones Exteriores y jefes de delegación de los países miembros, firmaron la presente Acta Final, en un solo ejemplar y en tres idiomas: español, portugués, inglés, los tres textos igualmente auténticos. El Acta será depositada en los Archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador, que proporcionará copias autenticadas a los demás Gobiernos signatarios.

Firmada en Quito, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Declaración de San Francisco de Quito

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Ecuador, Guyana, Perú, Suriname, Venezuela, Bolivia, Brasil y Colombia,

REUNIDOS en Quito entre el 6 y 8 de marzo de 1989, para celebrar la Tercera Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros del Tratado de Cooperación Amazónica;

DESEOSOS: de proseguir las acciones conjuntas para profundizar, fortalecer y extender la cooperación amazónica y conscientes de que para el cumplimiento de los fines del Tratado es indispensable una decidida voluntad política de las Partes Contratantes así como la cooperación internacional;

CONSCIENTES: de la singular importancia de los ecosistemas amazónicos desde el punto de vista de su biodiversidad, de su endemismo y de su fragilidad y en razón de que es uno de los patrimonios naturales mas importantes de nuestros países; convencidos de la necesidad de conservar y desarrollar el mantenimiento de los ecosistemas y sus procesos ecológicos;

PERSUADIDOS: que para lograr el desarrollo integral de los territorios amazónicos y el bienestar de sus poblaciones, los países miembros deben mantener el equilibrio entre el crecimiento económico y la conservación del medio ambiente, siendo ambos de

responsabilidad inherente a la soberanía de los Estados miembros del Tratado de Cooperación Amazónica;

CONVENCIDOS: que la cooperación para el desarrollo armónico de la Amazonia permitirá coadyuvar en la solución de la profunda crisis económica por la que atraviesan los Estados miembros;

CONSCIENTES: que los Estados miembros deben establecer políticas conjuntas para la preservación del medio ambiente, que impliquen el aprovechamiento racional de los recursos y prevengan la contaminación así como otros daños ambientales con el fin de preservar los suelos, la flora, la fauna, los recursos hídricos, las condiciones climatológicas y en general todos los recursos naturales;

CONVENCIDOS: de la necesidad de mantener estrecha colaboración en la investigación científica y tecnológica, con el objeto de crear condiciones para la conservación y desarrollo sostenible de la amazonia;

BASADOS: en los principios, propósitos y disposiciones del Tratado, y en el espíritu consagrado en las Declaraciones de Belém y Santiago de Cali y reconociendo el aporte fundamental de los respectivos Seminarios, Reuniones Técnicas y Comisiones Especiales. Coinciden en la siguiente

DECLARACION

I. EVALUACION DE LA MARCHA DEL PROCESO DE COOPERACION AMAZÓNICA

REAFIRMAN la voluntad política de sus respectivos gobiernos para dar un nuevo y efectivo impulso al proceso de Cooperación Amazónica;

DECIDEN emprender acciones conducentes al fortalecimiento de la estructura institucional del Tratado instruyendo a la Secretaría *Pro Tempore*, para que convoque con tal fin a un grupo de trabajo *ad hoc* de los miembros del Tratado, que conjuntamente con ella se encargue de la elaboración y presentación a la próxima Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica de los siguientes elementos:

1. Proyecto de Reglamento de Funciones del Organo de Secretaría, incluyendo entre otras la de gestión y promoción de proyectos;
2. Medidas para el fortalecimiento institucional del Organo de Secretaría;
3. Identificación de mecanismos de captación de recursos externos procedentes de organismos de cooperación internacional;
4. La preparación de un estudio sobre la conveniencia de crear una Secretaría permanente del Tratado de Cooperación Amazónica;
5. El estudio de la conveniencia de establecer un fondo financiero de la Amazonia, o un organismo similar;

FELICITAN a la Secretaría *Pro Tempore*, actualmente ejercida por la República de Colombia y reconocen el eficiente trabajo cumplido hasta la fecha;

SOLICITAN al Gobierno del Ecuador que el Seminario de Evaluación de Proyectos, programado para mediados de 1989, según Decisión 12 de la Tercera Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica, incluya en sus trabajos la definición de prioridades e identificación de fuentes de financiamiento para los proyectos multilaterales existentes en el ámbito del Tratado, para dar cumplimiento a la Decisión 11 de la citada Reunión, debiendo presentarse como culminación de este evento una propuesta concreta al Consejo de Cooperación Amazónica;

ACOGEN con satisfacción la disposición del PNUD, manifestada por su Director para América Latina, de apoyar con cooperación técnica a los programas y proyectos amazónicos prioritarios e instan al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a intensificar las acciones que viene realizando, orientadas a brindar apoyo de carácter técnico y financiero a los proyectos de cooperación amazónica que se ejecutan en el marco del Tratado;

EXPRESAN su satisfacción por el ofrecimiento del Banco Interamericano de Desarrollo, de prestar cooperación técnica y financiera para la ejecución de proyectos derivados del Tratado de Cooperación Amazónica y exhortan a otros organismos internacionales a comprometer su respaldo con el mismo propósito;

SUBRAYAN la trascendental importancia de los acuerdos y mecanismos de cooperación amazónica bilateral existentes entre los países miembros, que evidencia la voluntad política de los gobiernos para promover en forma dinámica y efectiva el desarrollo amazónico. En tal sentido reconocen el avance significativo de estos procesos que refuerzan la aplicación del Tratado de Cooperación Amazónica y expresan la conveniencia de alentar y promover la intensificación de estos mecanismos, mediante el apoyo solidario a las gestiones encaminadas a obtener recursos financieros y asistencia técnica para la ejecución de programas y proyectos aprobados en el marco de los citados esquemas bilaterales;

CONVIENEN en que el Consejo de Cooperación Amazónica inicie un examen encaminado a proponer lineamientos sobre un régimen preferencial para inversiones, que, con la debida consideración de los Tratados existentes, las prioridades nacionales y los criterios sobre la conservación ambiental y la protección de las poblaciones nativas, pueda constituir un marco estable y promocional para canalizar corrientes de inversiones hacia proyectos localizados en la Región Amazónica.

II. POLITICA AMBIENTAL

RECONOCEN la creciente preocupación de los países miembros sobre la conservación del medio ambiente en la Amazonia, conscientes que el desarrollo de la región debe ser sustentado de modo que el medio ambiente en general y en particular los recursos naturales aprovechados en forma racional y sostenible puedan contribuir a elevar el nivel de vida de las poblaciones actuales, respetando el derecho de las generaciones futuras a gozar de esos bienes;

REAFIRMAN su responsabilidad y permanente disposición política de impulsar el aprovechamiento adecuado y la protección del patrimonio natural y cultural del territorio amazónico de cada país, respetando los derechos de las poblaciones que ahí habitan;

REITERAN lo expuesto en el artículo IV del Tratado de Cooperación Amazónica y en consecuencia rechazan cualquier ingerencia externa sobre las políticas y acciones que llevan a cabo en la Amazonia los países miembros del Tratado;

RATIFICAN la importancia de la conservación genética y biótica, del mantenimiento de los ecosistemas y su biodiversidad, del uso racional y sostenible de los recursos naturales, así como de la promoción y desarrollo de la organización socioeconómica de las poblaciones amazónicas, respetando su identidad cultural, todo ello de acuerdo con las políticas establecidas por cada país amazónico;

SEÑALAN la necesidad de ampliar y promover la cooperación para coordinar la aplicación de las políticas ambientales en beneficio de las generaciones presentes y futuras;

SUBRAYAN la importancia de llevar a cabo acciones conjuntas para obtener resultados equitativos y mutuamente provechosos dentro del marco de preservación ambiental, conservación y utilización racional de los recursos amazónicos;

SEÑALAN que el fenómeno del cultivo, procesamiento y tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas obstaculiza el desarrollo socioeconómico de los países amazónicos y actúa en detrimento del medio ambiente y del equilibrio ecológico y resuelven intensificar acciones conjuntas para la evaluación del impacto, las medidas de control ecológico y planes de contingencia ambiental, para colaborar en la solución de los problemas generados por este flagelo;

DECIDEN crear la Comisión Especial de Medio Ambiente de la Amazonia para que en el ejercicio del derecho inherente a la soberanía de cada Estado sobre sus áreas amazónicas, se logre, inter alia, impulsar las investigaciones ambientales para conocer los riesgos naturales actuales y potenciales en la región; prevenir el deterioro de los recursos naturales amazónicos, particularmente la deforestación y degradación de los suelos; estudiar metodologías Comunes de evaluación del impacto ambiental; elaborar programas y proyectos; examinar ofertas de cooperación en aspectos relativos al medio ambiente y analizar la posible compatibilización de legislaciones ambientales;

COINCIDEN en destacar la necesidad de impulsar a través de la Comisión de Medio Ambiente, la realización del inventario de los recursos naturales y el análisis de la estructura, función y dinámica de los ecosistemas para contribuir a asegurar el desarrollo sostenible de la Cuenca Amazónica, de conformidad con las recomendaciones de las reuniones técnicas realizadas en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica.

III. COOPERACION PARA LOS ASUNTOS INDÍGENAS DE LA AMAZONIA

ADOPTAN las conclusiones y recomendaciones del Primer Seminario sobre Asuntos Indígenas de la Amazonia, celebrado del 25 al 28 de octubre de 1988 en la ciudad de Bogotá;

CREAN la Comisión Especial de Asuntos Indígenas de la Amazonia, con el fin de promover la cooperación en forma general sobre asuntos indígenas entre los países amazónicos; impulsar el fortalecimiento de la identidad étnica y la conservación del Patrimonio Histórico Cultural; estimular el intercambio de información con el objeto de lograr el mayor conocimiento mutuo sobre y entre las poblaciones indígenas de la región, lograr la participación efectiva de las poblaciones indígenas de la Amazonia de cada país en todas las fases de la caracterización de los asuntos indígenas y en cualquier tipo de proyecto que los afecte o incluya; promover programas de desarrollo que recojan las verdaderas aspiraciones y necesidades de las poblaciones indígenas de la Amazonia; desarrollar de manera conjunta programas de investigación en áreas relacionadas con las poblaciones indígenas del área amazónica; coordinar con las demás Comisiones Especiales del Tratado de Cooperación Amazónica el tratamiento de aspectos vinculados con las poblaciones indígena; promover la inclusión de los conocimientos de las poblaciones indígenas en los programas de desarrollo regional. Los trabajos encomendados a la Comisión se realizarán Con estricto respeto de los derechos e intereses soberanos.de cada Estado.

IV. SALUD

ACOGEN con beneplácito la instalación de la Comisión Especial de Salud de la Amazonia (CESAM) y las conclusiones y recomendaciones de la Primera Reunión realizada en Bogotá, del 8 al 10 de noviembre de 1988;

COINCIDEN en promover los programas binacionales, con la cooperación internacional, en las áreas prioritarias acordadas en la Primera Reunión de la Comisión Especial de Salud de la Amazonia (CESAM);

ACUERDAN como áreas prioritarias las siguientes:

Atención Materno Infantil, Salud Ambiental, Endemias, Medicamentos Básicos, Insumos Críticos y Medicina Tradicional, Desarrollo y Organización de Servicios de Salud y Desastres Naturales, con énfasis en Inundaciones y Desastres Ecológicos producidos por la acción del hombre;

TOMAN nota con satisfacción del acuerdo para la realización, en julio de 1989, de un seminario en la ciudad de Manaus sobre lo siguiente:

1. Experiencias del Acuerdo Binacional Brasil-Colombia con miras a que los demás países del Tratado de Cooperación Amazónica se beneficien de ellas e igualmente sirvan para la elaboración de proyectos definitivos;
2. Diagnósticos del Sector Salud de cada país Miembro del Tratado de Cooperación Amazónica, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Trabajo y al Cronograma de Reuniones de la Comisión Especial de Salud de la Amazonia (CESAM) aprobados en Bogotá;
3. Mecanismos para el intercambio de datos epidemiológicos y modalidades de intercambio de información en salud con énfasis en las áreas prioritarias;
4. Viabilidad operativa de los Sistemas Locales de Salud (SILOS) en el ámbito fronterizo.

INSTRUYEN: asimismo, a la Secretaría *Pro Tempore* para que, en asociación con la Secretaría Ejecutiva de la CESAM, tomen todas las providencias para la realización de dicho Seminario.

V. CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ACOGEN con beneplácito la instalación y las acciones desarrolladas por la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología (CECTA);

COINCIDEN en dar apoyo a las Resoluciones adoptadas en la Primera Reunión de la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología de la Amazonia, reunida en Bogotá del 20 al 23 de febrero de 1989;

REITERAN su respaldo al Proyecto de Botánica Amazónica, de acuerdo a los lineamientos señalados en la III Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica, e instan al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) conferir al proyecto la prioridad y los recursos financieros que requiere para la ejecución total de sus actividades y a contribuir a movilizar recursos adicionales;

ACUERDAN instruir a la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología (CECTA) para que impulse los proyectos de la Carta Geográfica Básica y de Domesticación de Cultivos Promisorios de la Amazonia, de conformidad con los sistemas de producción de dicha región;

COINCIDEN en promover la creación o fortalecimiento de organismos de investigación amazónica en los Estados miembros, y coadyuvar a su interrelación;

CONVIENEN encargar a la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología (CECTA) que establezca los mecanismos operativos de un Sistema de Intercambio de Información Científica y Tecnológica para la región amazónica y exhortan a los Estados miembros a informar, a través de la Secretaría Ejecutiva de la CECTA, de sus programas de desarrollo científico y tecnológico para la Amazonia;

RESPALDAN las conclusiones y recomendaciones del Primer Encuentro de Balance Hídrico de la Región Amazónica realizado en Manaus, en agosto de 1988;

CONVIENEN en instruir por su importancia económica y de salud pública a la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología (CECTA) y a la Comisión Especial de Salud de la Amazonia (CESAM) que estudien y determinen la factibilidad de establecer un programa amazónico de investigación y desarrollo tecnológico sobre palmeras oleaginosas y enfermedades conexas, en especial sobre el síndrome de Spearrot.

VI. ORGANISMOS DE DESARROLLO DE LA REGION AMAZÓNICA

DESTACAN la importancia de las conclusiones y recomendaciones del Primer Encuentro Internacional de Organismos de Desarrollo de la Región Amazónica, celebrado en Trinidad, Bolivia, del 19 al 21 de febrero de 1986;

RECONOCEN las amplias posibilidades de cooperación para fortalecer la gestión de los organismos nacionales de desarrollo amazónico, en especial para el intercambio de

información y mejor aprovechamiento de los recursos humanos y técnicos calificados e instruyen al Consejo de Cooperación Amazónica para que, a través de la Secretaría *Pro Tempore*, promueva la participación de los mencionados organismos y prepare un segundo encuentro.

VII. COMERCIO Y TRANSPORTE

CONCUERDAN en coordinar las actividades de los organismos competentes de los países miembros, con el fin de promover el desarrollo del comercio a través de la Amazonia, señalar los requerimientos técnicos y legales para facilitar el intercambio de bienes y servicios y fomentar el desarrollo de la infraestructura de transporte en la región, mediante la utilización de sistemas multimodales;

DECIDEN solicitar la cooperación de los organismos internacionales, en particular de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), con el objeto de realizar los estudios necesarios y asignar a la Secretaría *Pro Tempore* la responsabilidad de conducir las gestiones y trámites correspondientes;

RESALTAN la importancia fundamental de la navegación fluvial como factor de integración y desarrollo regional, tomando en consideración las inmensas distancias amazónicas. Asimismo, destacan la necesidad de un esfuerzo conjunto para el desarrollo de otras formas de transporte, con el fin de facilitar la integración de las regiones amazónicas a sus economías nacionales y la integración entre los Estados miembros;

DESTACAN la importancia de la Reunión Técnica a celebrarse el próximo mes de mayo en Bogotá, para examinar el Proyecto de Reglamento Multilateral de Libre Navegación Comercial en los ríos amazónicos internacionales, teniendo en cuenta el artículo III del Tratado de Cooperación Amazónica y las posibilidades de cooperación multilateral en materia de transporte por carretera y multimodal en los territorios amazónicos. A este respecto, agradecen el ofrecimiento de sede formulado por la delegación del Brasil para realizar una reunión de Ministros responsables del área;

REITERAN el apoyo expresado por la Segunda Reunión de Cancilleres del Tratado de Cooperación Amazónica al Proyecto de Unión de las Cuencas de los ríos Orinoco, Amazonas y de la Plata, y exhortan vivamente la continuación de estudios, incluidos los de factibilidad ambiental, y consultas entre los gobiernos, destinados a la ejecución de este importante Proyecto de Integración Continental.

VIII. TELECOMUNICACIONES

REAFIRMAN la necesidad de intensificar la cooperación técnica multilateral, tendiente a unificar y perfeccionar los sistemas de telecomunicaciones entre países amazónicos

ACOGEN las recomendaciones del Seminario sobre Alternativas Tecnológicas para las Telecomunicaciones en la Región Amazónica, celebrado en Brasilia, Sao Paulo y Rio de Janeiro, entre el 28 de septiembre y el 2 de octubre de 1987.

IX. TURISMO

CONCUERDAN en establecer, con el concurso de los organismos nacionales competentes de los países miembros, adecuados mecanismos de cooperación en relación con la planificación y el desarrollo de la infraestructura necesaria para el fomento turístico de la región, considerando el amplio potencial que la Amazonia ofrece para esta actividad dada su inmensa riqueza natural, cuyo aprovechamiento requiere especial manejo;

RECOMIENDAN que en los planes y proyectos turísticos se respeten los intereses de las poblaciones locales, el valor del patrimonio cultural de las comunidades tradicionales y del medio ambiente, mediante el incentivo al turismo selectivo en las áreas de acentuada fragilidad del ecosistema.

X. PROYECTO PLURINACIONAL DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA E INVENTARIO DE LOS RECURSOS NATURALES

CELEBRAN el evidente empeño de la Organización de los Estados Americanos que, a través de su Departamento de Desarrollo Regional y dentro del marco del Proyecto Plurinacional de Cooperación Amazónica apoya desde 1984 con eficaz asistencia técnica y financiera múltiples actividades derivadas de los fines y objetivos del Tratado;

RECOMIENDAN a los países miembros que instruyan a sus delegaciones ante la Organización de Estados Americanos para que apoyen las actividades que viene realizando el Proyecto Plurinacional de Cooperación Amazónica y, respalden las acciones que se desplegarán por parte del Consejo de Cooperación Amazónica y la Secretaría *Pro Tempore* encaminadas a que la organización canalice los recursos necesarios para participar de los esfuerzos que los países miembros realicen para llevar a cabo el inventario y la compatibilización de la metodología investigativa, así como el intercambio y difusión de los resultados sobre los recursos naturales y aspectos socioeconómicos, establecimiento y coordinación de un sistema para el monitoreo del proceso de ocupación y uso de la tierra; del manejo de bosques naturales; continuación del análisis del Balance Hídrico Superficial de la Amazonia, a través de etapas sucesivas que tomen en cuenta la información disponible y la capacidad operativa de las instituciones nacionales responsables, procurando llegar a un nivel y grado de precisión que permita fundamentar decisiones para el desarrollo sostenible de la región, la adopción de criterios y políticas para el manejo ambiental de la región amazónica y la coordinación y el apoyo a un mecanismo de cooperación horizontal;

DECIDEN solicitar a los organismos del sistema de las Naciones Unidas, en especial al PNUD y PNUMA y a otros organismos regionales y subregionales, la creación de proyectos plurinacionales de Cooperación Amazónica, similares a los de la Organización de Estados Americanos, para apoyar aquellas acciones que los países del Tratado de Cooperación Amazónica definan como de interés a los objetivos del Tratado.

XI. COOPERACION ENTRE LAS UNIVERSIDADES DE LOS PAISES AMAZONICOS

RECONOCEN la importancia de la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ) que ha permitido intensificar los contactos entre los Centros de Educación Superior de la Región, tendientes a impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la formación de recursos humanos orientados a la búsqueda de solución de los problemas económicos, sociales, ecológicos, educativos y culturales de la Amazonía;

AFIRMAN la necesidad de promover una mayor integración de los programas y actividades de la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ) en el contexto del Tratado de Cooperación Amazónica, de conformidad con sus propósitos y principios;

CONVIENEN incentivar en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica la ejecución del Programa Interuniversitario de Cooperación Amazónica (PROGRAMAZ) y gestionar, a través de la Secretaría *Pro Tempore*, la obtención de recursos financieros tanto nacionales como internacionales;

SUGIEREN que en los programas del Tratado de Cooperación Amazónica se considere la conveniencia de contar con la asesoría técnica y eventual ejecución de proyectos por parte de la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ);

EXHORTAN a los países del Tratado de Cooperación Amazónica a participar activamente en los seminarios programados por la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ);.

ACOGEN con satisfacción el ofrecimiento formulado por el gobierno de Bolivia, para que la IV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica se celebre en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, iniciativa que fue acogida unánimemente.

Hecha en la ciudad de Quito, a los siete (7) días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, (1989) en ejemplares en los idiomas español, inglés y portugués.

ACTA FINAL de la IV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica

Los Cancilleres del Tratado de Cooperación Amazónica al término de la reunión que sostuvieron en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra los días siete y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, decidieron suscribir los siguientes documentos:

- Declaración de Santa Cruz de la Sierra.
- Resolución ampliando el ámbito de la Comisión Especial de Transportes de la Amazonia a los temas de Comunicaciones e Infraestructura.
- Resolución sobre la coordinación de actividades entre la Secretaría *Pro Tempore*, las Comisiones Especiales y la Asociación de Universidades Amazónicas.
- Resolución que prorroga el período de ejercicio de la Secretaría *Pro Tempore* y encomienda la elaboración de una propuesta para el fortalecimiento institucional del Tratado.
- Resolución aprobando el Reglamento que norma las funciones de la Secretaría *Pro Tempore*.

El Presidente de la Reunión Técnica Preparatoria, presentó el informe respectivo sobre los trabajos desarrollados durante los días 4, 5 y 6 de noviembre de 1991, señalando que el tratamiento de los diferentes temas de la agenda se efectuó a través de tres grupos de trabajo.

En relación al Informe del Grupo de Trabajo N° 1, los Cancilleres acordaron efectuar la siguiente modificación del literal "e" del punto 3 del mencionado informe.

"Recomienda a la Secretaría *Pro Tempore* que entre las demás tareas que le corresponde, patrocine reuniones conjuntas entre los Coordinadores de las Comisiones Especiales y de los acuerdos bilaterales, procurando el conocimiento recíproco de las respectivas actividades, el intercambio de experiencias, así como el establecimiento de mecanismos de cooperación compartida, en los casos pertinentes".

Con referencia al Grupo de Trabajo N° 2, se aprobaron las enmiendas presentadas por la Delegación del Brasil, sobre el título del documento, así como del párrafo II del punto 2 sobre Biodiversidad.

Asimismo, los cancilleres acordaron que el documento de trabajo presentado por la Reunión Técnica Preparatoria, se incorpore como Anexo I al informe presentado por dicha comisión.

Acta suscrita en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Por el Gobierno de Bolivia Por el Gobierno de Brasil

Carlos Iturralde Marcos Castrioto de Azambuja

Por el Gobierno de Colombia Por el Gobierno de Ecuador

Rodrigo Pardo Diego Cordovez

Por el Gobierno de Guyana Por el Gobierno de Perú

Rashleigh Jackson Alejandro Gordillo

Por el Gobierno de Suriname Por el Gobierno de Venezuela

Henri A.M. Guda Armando Durán

RESOLUCIÓN

La IV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad de su III Reunión, los Cancilleres decidieron emprender acciones tendientes al fortalecimiento de la estructura institucional del Tratado;

Que, el período anual estipulado para el ejercicio de la Secretaría *Pro Tempore* es insuficiente para el efectivo desempeño de sus funciones;

Que, los países amazónicos asignan especial importancia a los temas que serán objeto de análisis en la Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, a realizarse el mes de junio de 1992, en Brasil.

RESUELVE:

Prorrogar, con carácter de excepción, el ejercicio de la Secretaría *Pro Tempore* con sede en la República del Ecuador y constituir un grupo de trabajo, conformado por representantes gubernamentales de alto nivel, para elaborar una propuesta de fortalecimiento de la estructura institucional del Tratado de Cooperación Amazónica. Esta propuesta deberá ser presentada a una Reunión Extraordinaria de los Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica, a realizarse en oportunidad de la II Reunión de Presidentes de los países Amazónicos, que se celebrará en Manaus los días 3 y 4 de febrero de 1992.

Hecho en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno en ejemplares en los idiomas español, inglés y portugués.

RESOLUCIÓN

LA IV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica

CONSIDERANDO:

La voluntad política de sus respectivos gobiernos para dar un nuevo y efectivo impulso al proceso de cooperación amazónica:

Que, durante la III Reunión de Ministros del Tratado de Cooperación Amazónica se decidió emprender acciones conducentes al fortalecimiento de la estructura institucional del Tratado;

Que, la IV Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica celebrada en Bogotá en mayo de 1990, aprobó "*Ad Referendum*" el Reglamento de funciones de la Secretaría *Pro Tempore*,

Que, es necesario dotar a la Secretaría *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica de un marco amplio de atribuciones a efecto de garantizar el cumplimiento de las tareas a ellas encomendadas, así como la labor de coordinación y seguimiento requerida para el avance y coherencia del proceso de cooperación amazónica.

RESUELVE:

Aprobar el reglamento que norma las funciones de la Secretaría *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica.

RESOLUCIÓN

LA IV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica

CONSIDERANDO:

Que, una de las más altas prioridades consideradas dentro del marco del Tratado de Cooperación Amazónica es el desarrollo de la ciencia y de la tecnología adecuadas a las realidades amazónicas;

Que, el desarrollo científico no será posible si no está acompañado de una intensa actividad de capacitación, investigación y medidas que permitan la estabilidad de recursos humanos dentro de la región Amazónica;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la III Reunión de Cancilleres y en la IV Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica, se han efectuado importantes actividades de coordinación de la Secretaría *Pro Tempore* y la Asociación de Universidades Amazónicas, especialmente en cuanto a la implementación del Sistema de Información Amazónica, y que se están promoviendo varios proyectos conjuntos con cooperación externa.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adoptar políticas que hagan efectivo el fortalecimiento de las instituciones responsables de la investigación y formación de recursos humanos en la Región Amazónica.

SEGUNDO.- Reconocer la importancia de las actividades realizadas conjuntamente por la Secretaría *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica y la Asociación de Universidades Amazónicas y recomendar la continuación y ampliación de las mismas.

TERCERO.- Encomendar a la Secretaría *Pro Tempore* del TCA que conjuntamente con las Comisiones Especiales correspondientes y en coordinación con la Asociación de Universidades Amazónicas, efectúe acciones destinadas a lograr transferencias tecnológicas, cooperación científica e intercambio de información entre sus miembros.

Hecho en la ciudad de .Santa Cruz de la Sierra a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno en ejemplares en los idiomas español, inglés y portugués.

RESOLUCIÓN

LA IV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica

CONSIDERANDO:

Que, en la IV Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica se estableció la Comisión Especial de Transportes de la Amazonia (CETRAM);

Que, en anteriores reuniones tanto a nivel de Cancilleres como en las del Consejo de Cooperación Amazónica se destacó la importancia prioritaria del desarrollo de las comunicaciones y la infraestructura para el cumplimiento de los objetivos del Tratado;

Que, en la Reunión de Organismos de Planificación Central y Desarrollo Amazónico, celebrada en Quito en el mes de abril de 1991, se recomendó la ampliación del ámbito de la CETRAM a los temas de comunicaciones e infraestructura;

Que, en la I Reunión de la Comisión Especial de Transportes, celebrada posteriormente en Quito en el mismo mes, se ratificó esta recomendación.

RESUELVE:

PRIMERO.- Ampliar el ámbito de la Comisión Especial de Transportes de la Amazonia a los temas de comunicaciones e infraestructura.

SEGUNDO.- Modificar la denominación de esta comisión por la de Comisión Especial de Transportes, Comunicaciones e Infraestructura de la Amazonía (CETICAM).

Hecho en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno, en ejemplares en los idiomas español, inglés y portugués.

Declaración de Santa Cruz de la Sierra

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela sostuvieron, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra los días siete y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, la IV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica.

DESTACARON con especial satisfacción la gentil invitación formulada por el Presidente Collor de Mello a los presidentes de los países amazónicos para reunirse, en Manaus, los días 3 y 4 de febrero de 1992.

Al realizar una evaluación de la marcha del proceso, CONSTATARON que el mismo se encuentra en una fase de innegable avance que demanda un renovado impulso político, orientado a consolidar efectivamente los propósitos que motivaron la suscripción del Tratado de Cooperación Amazónica y que hoy mantienen plena vigencia.

En este contexto, la activa conducción del proceso al más alto nivel político, constituye una garantía real e inequívoca para la consecución de los objetivos que se han propuesto alcanzar. Para ello, se requiere la adopción de medidas concretas sustentadas en una acción conjunta y concertada que asegure el desarrollo de la región para beneficio directo de nuestros pueblos.

COINCIDEN en expresar, su apoyo a la ejecución de las actividades emprendidas en el marco de las Comisiones Especiales del Medio Ambiente, Asuntos Indígenas, Ciencia y Tecnología, Transporte, Turismo y Salud, que han permitido la elaboración de numerosos proyectos y 48 programas de especial relevancia para la región. Al respecto, destacan la tarea realizada por la Secretaría *Pro Tempore* que se consigna en el Informe de Labores presentado en esta ocasión.

Con el propósito de establecer un marco adecuado y operativo, para la continuidad de las actividades programadas, DECIDEN constituir un grupo de trabajo conformado por representantes gubernamentales de alto nivel que deberá elaborar una propuesta de fortalecimiento de la estructura institucional del Tratado de Cooperación Amazónica, a ser presentada en la Reunión Extraordinaria de los Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado, que se realizará en oportunidad de la II Reunión de Presidentes de los países Amazónicos.

Asimismo DISPONEN que, en el más breve plazo posible, se reúna un grupo de trabajo con la presencia de representantes de los sectores económico y financiero, de los países miembros para examinar una propuesta de diseño de un organismo financiero de la Amazonia, la cual deberá ser presentada a la V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica.

Acorde con los artículos I y III del Tratado de Cooperación Amazónica, siete países dieron su conformidad para la aprobación del Reglamento General de Navegación Comercial por los Ríos Amazónicos Internacionales, concertado en Quito durante la primera reunión de la Comisión Especial de Transportes. La suscripción de este instrumento se efectuaría en oportunidad de la Reunión Extraordinaria de Cancilleres que se llevará a cabo en Manaus en febrero de 1992, una vez que todos los países manifiesten su aceptación de dicho Reglamento.

ACUERDAN convocar a una Reunión Preparatoria en Brasilia en enero de 1992, encargada de preparar una posición común sobre medio ambiente y desarrollo de los países miembros del Tratado, a ser considerada por los presidentes de los países amazónicos en la reunión a realizarse en febrero de ese año.

Las directrices que definan los Jefes de Estado sobre esta importante temática, para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, orientarán la participación coordinada de nuestros países en las reuniones de los Comités Negociadores de las Convenciones sobre Cambio Climático y sobre Biodiversidad así como en la IV Reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

Finalmente MANIFIESTAN su decisión de fortalecer la solidaridad y hacer de la Amazonia una zona de especial cooperación y buen entendimiento entre los países amazónicos, para preservar sus recursos y proteger sus valores humanos, así como para consolidar un clima de comprensión que favorezca los esfuerzos que realizan para los propósitos comunes que les identifica.

Suscrita en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno en ejemplares en los idiomas de español, inglés y portugués.

Por el Gobierno de Bolivia Por el Gobierno de Colombia

Por el Gobierno de Guyana Por el Gobierno de Suriname

Por el Gobierno de Brasil Por el Gobierno de Ecuador

Por el Gobierno de Perú Por el Gobierno de Venezuela

ACTA FINAL de la V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica

En atención a la invitación formulada por el Gobierno del Perú, los Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica celebraron su V Reunión en la ciudad de Lima, los días cuatro y cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Participaron en esta reunión Delegaciones de todos los Países Parte del Tratado de Cooperación Amazónica, así como representantes de organismos internacionales, en calidad de observadores. La relación completa de participantes figura como Anexo I.

El señor Presidente de la República del Perú, Ing. Alberto Fujimori, inauguró esta reunión.

La Sesión Plenaria Inicial fue presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, en su calidad de Canciller del país sede de la anterior reunión, procediéndose a elegir la Mesa Directiva que quedó conformada de la siguiente manera: como Presidente, el Dr. Francisco Tudela, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú; como Vice Presidente, el Dr. Rodrigo Pardo, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia; y, como Secretario General-Relator, el Embajador Jorge Voto-Bernales, Secretario *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica.

Seguidamente hicieron uso de la palabra los señores Ministros de Relaciones Exteriores del Perú, Bolivia, Suriname, Venezuela, Colombia, Ecuador, Guyana y el Enviado Especial del Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, quienes resaltaron la importancia del trabajo conjunto que se desarrolla en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica, coincidiendo en la necesidad y oportunidad de impulsar y fortalecer este instrumento internacional.

En su calidad de Presidente de la Delegación del país sede de la VI y VII Reuniones Ordinarias del Consejo de Cooperación Amazónica, realizadas en la ciudad de Lima los días 10 y 11 de octubre de 1994, y 30 de noviembre al 2 de diciembre de 1995, respectivamente, el Embajador Harry Belevan informó sobre los resultados de ambos eventos.

Seguidamente, el Embajador Jorge Voto-Bernales, Secretario *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica, presentó el Plan de Trabajo e informó sobre las actividades realizadas por la Secretaría durante la gestión peruana.

Los señores Ministros de Relaciones Exteriores, luego de expresar su reconocimiento a la eficiente labor desempeñada por el Perú en el ejercicio de la Secretaría *Pro Tempore*, decidieron aprobar el Plan de Trabajo y el Informe de Actividades.

Luego, una Comisión integrada por Representantes de las Partes se reunió para examinar los siguientes documentos, que fueron posteriormente aprobados en Sesión Plenaria:

Declaración de Lima:

Acta Final de la V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica ; y,

Las siguientes Resoluciones:

N° RES/IV MRE-TCA/1, que crea una secretaría permanente del Tratado de Cooperación Amazónica que tendrá sede en la ciudad de Brasilia;

N° RES/IV MRE-TCA/2, que establece un mecanismo financiero del Tratado de Cooperación Amazónica;

N° RES/IV MRE-TCA/3, que aprueba modificaciones y enmiendas al Reglamento de la Secretaría

Pro Tempore;

N° RES/IV MRE-TCA/4, que crea la Comisión Especial de Educación de la Amazonia (CEEDA);

N° RES/IV MRE-TCA/5, que expresa su reconocimiento a la labor desempeñada por la Secretaría

Pro Tempore y aprueba el informe de gestión y plan de trabajo;

N° RES/IV MRE-TCA/6, que impulsa la adopción de un documento de carácter regional sobre criterios e indicadores de sostenibilidad de bosque amazónico;

N° RES/IV MRE-TCA/7, que dispone la negociación de un convenio sobre medidas para prevenir y controlar la contaminación de los recursos hídricos amazónicos;

N° RES/IV MRE-TCA/8, que establece un instituto de investigación y protección de recursos genéticos;

N° RES/IV MRE-TCA/9, que dispone la elaboración de un programa común para promover la educación y conciencia ambiental a nivel escolar;

N° RES/IV MRE-TCA/10, que encarga a la Comisión Especial de Transporte, Comunicaciones e Infraestructura de la Amazonia (CETICAM) la realización de un estudio sobre navegabilidad de los ríos amazónicos en el marco del proyecto "Red de Transporte para la Región Amazónica";

N° RES/IV MRE-TCA/11, que felicita al Grupo de Trabajo *Ad-Hoc* creado por RES/VI CCA/2 y reconoce la labor de la Secretaría *Pro Tempore* por el Informe Final sobre el estudio de las implicaciones del establecimiento de una Secretaría Permanente del Tratado de Cooperación Amazónica.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia reiteró el ofrecimiento efectuado en la III y IV Reunión de Cancilleres, para que la ciudad de Santa Cruz de la Sierra sea sede del mecanismo financiero del Tratado.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia ofreció la ciudad de Leticia y el ya existente Instituto de Investigaciones Amazónicas SINCHI, como sede para el instituto de investigación y protección de recursos genéticos que habrá de crearse.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, al referirse a la capacidad técnica y científica del Centro de Levantamientos Integrados de Recursos Naturales por Sensores Remotos (CLIRSEN) de su país, ofreció su aporte en materia de información geográfica y de recursos naturales de la Amazonia mediante sensores remotos.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores de Guyana, asimismo, invitó a los Países Parte a vincularse al proyecto Iwokrama sobre bosques lluviosos que se ejecuta en su país, cuyos objetivos de sostenibilidad coinciden con los del Tratado.

En nombre de las Partes, el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela agradeció al Gobierno del Perú por las atenciones recibidas y felicitó a la Secretaría *Pro Tempore* por la eficiente labor realizada, que ha permitido fortalecer institucionalmente al Tratado de Cooperación Amazónica.

Finalmente, el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Dr. Francisco Tudela, expresó su complacencia por los importantes resultados alcanzados y clausuró esta V Reunión .

En fe de lo cual, los Ministros de Relaciones Exteriores procedieron a suscribir la presente Acta Final en la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Por el Gobierno de Bolivia	Por el Gobierno del Perú
Antonio Aranibar Quiroga	Dr. Francisco Tudela

Por el Gobierno de Colombia	Por el Gobierno de Suriname
Rodrigo Pardo García-Peña	Dr. Subhas Ch. Mungra

Por el Gobierno del Ecuador	Por el Gobierno de Venezuela
Galo Leoro Franco	Dr. Miguel Angel Burelli Rivas

Por el Gobierno de Guyana	Por el Gobierno del Brasil
Clement J. Rohee	Emb. Ivan Cannabrava

RES/V MRE-TCA/1

RESOLUCION

La V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del

Tratado de Cooperación Amazónica

Considerando que la creciente dinámica del proceso de cooperación amazónica y la consecuente ampliación de su proyección en el escenario internacional exigen el fortalecimiento institucional del Tratado y el perfeccionamiento de sus mecanismos;

Resuelve:

Crear una secretaría permanente del Tratado de Cooperación Amazónica que tendrá sede en la ciudad de Brasilia.

Instituir un Grupo de Trabajo *Ad-Hoc*, integrado por representantes de todas las Partes, a fin de elaborar y someter a consideración de los Ministros de Relaciones Exteriores, antes del 30 de junio de 1996, una propuesta que defina la estructura, los objetivos y la oportunidad del establecimiento de la Secretaría Permanente del Tratado, teniendo en cuenta los aspectos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros involucrados.

Encargar a la VIII Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica que, al evaluar ese proceso, considere el tema de la rotación de la Secretaría *Pro Tempore*.

Suscrita en la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

RES/V MRE-TCA/2

RESOLUCION

La V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del

Tratado de Cooperación Amazónica

Considerando que el fortalecimiento institucional del Tratado de Cooperación Amazónica y perfeccionamiento de sus mecanismos requieren complementarse con un instrumento financiero que sea capaz de atender con agilidad y eficiencia las crecientes necesidades de cooperación de los países Parte;

Resuelve:

Establecer un mecanismo financiero del Tratado de Cooperación Amazónica.

Dicho mecanismo estará orientado a reforzar la operatividad del Tratado para apoyar la realización de proyectos en la región y como contrapartida de la cooperación internacional

en la ejecución de programas y proyectos plurinacionales que contribuyan al aprovechamiento sostenible de la Amazonia.

Disponer que una reunión técnica de las Partes prepare un proyecto, antes del 30 de junio de 1996, que contenga los componentes y modalidades operativas de este mecanismo financiero, para someterlo a consideración de los Ministros de Relaciones Exteriores, quienes definirán la sede y la fecha de la entrada en vigor del citado mecanismo.

Suscrita en la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

RES/V MRE-TCA/3

RESOLUCION

La V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del

Tratado de Cooperación Amazónica

Considerando

Que la RES/VI CCA/1 del VI Consejo de Cooperación Amazónica aprobó modificaciones adoptadas al Reglamento vigente de la Secretaría *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica, que fueron objeto de algunas enmiendas en la VII Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica.

Que, asimismo, las Partes decidieron someter dichas modificaciones a la aprobación de la V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica,

Resuelve:

Aprobar las modificaciones y enmiendas al Reglamento de la Secretaría *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica, adoptadas en la VI y VII Reuniones Ordinarias del Consejo de Cooperación Amazónica, respectivamente.

Suscrita en la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

RES/V MRE-TCA/4

RESOLUCION

La V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del

Tratado de Cooperación Amazónica

Considerando que el Tratado de Cooperación Amazónica prevé, en su artículo XXIV, la posibilidad de crear Comisiones Especiales destinadas al estudio de temas específicos de interés para los países amazónicos;

Atendiendo a la recomendación de crear la Comisión Especial de Educación de la Amazonia efectuada por seis Ministros de Educación de los Países Parte, reunidos en Santafé de Bogotá del 3 al 6 de noviembre de 1992;

Teniendo en cuenta que el VI Consejo de Cooperación Amazónica, celebrado los días 10 y 11 de octubre de 1994 y el VII Consejo de Cooperación Amazónica, reunido en Lima el 30 de noviembre y 1 de diciembre de 1995, incluyeron como un tema de la agenda provisional de la V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores la creación de la Comisión Especial de Educación de la Amazonia;

Visto que los Países Parte del Tratado reconocen la necesidad de apoyar a las poblaciones indígenas en su camino al desarrollo, respetando su propia identidad cultural;

Reconociendo la importancia de la educación como un instrumento fundamental para el desarrollo socioeconómico y mejoramiento del nivel de vida de las poblaciones amazónicas;

Resuelve:

Crear la Comisión Especial de Educación de la Amazonia (CEEDA), como órgano técnico de coordinación del Consejo de Cooperación Amazónica, con las siguientes atribuciones:

- a. Promover la formación y capacitación de los recursos humanos en la región amazónica de los Países Parte, acorde con el reto que plantea la promoción del desarrollo sostenible;
- b. Identificar, estudiar y sugerir temas de interés conjunto para promover mecanismos de cooperación entre los países amazónicos en materia educativa;
- c. Incentivar, coordinar y supervisar la ejecución de estudios, programas y proyectos regionales y otras actividades emprendidas por los países del Tratado de Cooperación Amazónica que contribuyan al desarrollo de la educación de las poblaciones amazónicas;
- d. Promover el intercambio de información de las políticas educativas de cada país parte, con el objetivo de lograr un mayor conocimiento mutuo;
- e. Promover y apoyar programas de educación bilingüe que tengan en cuenta el valor del conocimiento tradicional indígena y que fomenten el rescate de la identidad cultural de las poblaciones amazónicas; y,
- f. Propiciar el establecimiento de programas de estudio, mecanismos promocionales, becas y otras modalidades de apoyo, que alienten la formación y capacitación directa o indirecta de educadores en beneficio del poblador amazónico, en base a los logros y experiencia de las entidades multilaterales y nacionales, así como de la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ).

Para lograr los objetivos establecidos en la presente Resolución los Gobiernos de los Países Parte del Tratado de Cooperación Amazónica procurarán la participación en la Comisión de las instituciones nacionales involucradas en el desarrollo de los programas de educación de sus respectivos territorios amazónicos.

Suscrita en la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

RES/V MRE-TCA/5

RESOLUCION

La V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del

Tratado de Cooperación Amazónica

Considerando el impulso que ha alcanzado el proceso de cooperación regional bajo el ejercicio peruano de la Secretaría *Pro Tempore* ; y

Teniendo en cuenta el consenso de los Delegados de las Partes de expresar un reconocimiento explícito a esa labor, así como al Informe y Plan de Trabajo preparado por la Secretaría *Pro Tempore* ;

Resuelve:

Expresar su reconocimiento a la activa y eficiente labor desempeñada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, en su calidad de Secretaría *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica, y al Embajador Jorge Voto-Bernales, Secretario *Pro Tempore*.

Aprobar por unanimidad el Informe de Gestión y el Plan de Trabajo de la Secretaría *Pro Tempore*.

Suscrita en la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

RES/V MRE-TCA/6

RESOLUCION

La V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del

Tratado de Cooperación Amazónica

Considerando el avance realizado en el marco del Tratado a través del desarrollo de la Propuesta de Criterios e Indicadores de Sostenibilidad del Bosque Amazónico, resultante del Taller Regional llevado a cabo en la ciudad de Tarapoto en febrero de 1995;

Resuelve:

Impulsar la adopción de un documento de carácter regional sobre Criterios e Indicadores de Sostenibilidad del Bosque Amazónico, a través de reuniones técnicas que den continuidad al proceso iniciado en Tarapoto, una vez concluidas las discusiones a nivel nacional.

Suscrita en la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

RES/V MRE-TCA/7

RESOLUCION

La V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del

Tratado de Cooperación Amazónica

Considerando la multiplicidad de funciones que los ríos amazónicos desempeñan en el proceso económico y social de la región, así como la importancia de los recursos hídricos en la salud humana, *habitat* natural y diversidad biológica en su conjunto;

Teniendo en cuenta la necesidad de que los recursos hídricos se utilicen para propósitos ambientalmente adecuados, atendiendo criterios sobre su conservación, utilización y manejo racional;

Resuelve:

Emprender la negociación de un Convenio para la adopción de medidas que tengan por objeto prevenir y controlar la contaminación de recursos hídricos amazónicos y sus efectos nocivos.

Encargar a la Secretaría *Pro Tempore* que realice consultas con las Partes para la formulación de un texto de convenio marco de cooperación, el cual será examinado en una reunión regional en 1996 y sometido a consideración de las instancias pertinentes del Tratado.

Suscrita en la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

RES/V MRE-TCA/8

RESOLUCION

La V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del

Tratado de Cooperación Amazónica

Considerando la importancia de la mega diversidad biológica contenida en la Amazonia; y

Conscientes de la necesidad de iniciar esfuerzos de investigación y protección de la misma;

Resuelve:

Establecer un instituto amazónico de investigación y protección de recursos genéticos.

Encargar a la Secretaría *Pro Tempore*, en coordinación con las Partes, la organización y convocatoria de un Taller Regional, para la elaboración de un proyecto que será sometido a consideración de la VIII Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica, que definirá la sede y la fecha de inicio de sus labores.

Suscrita en la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

RES/V MRE-TCA/9

RESOLUCION

La V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del

Tratado de Cooperación Amazónica

Considerando que la Comisión Especial de Educación de la Amazonia es un mecanismo fundamental para evaluar experiencias y coordinar el diseño de planes educativos adecuados a la realidad amazónica;

Teniendo en cuenta la conveniencia de promover la educación y la conciencia ambiental a nivel escolar;

Resuelve:

Elaborar un programa común para promover la educación y la conciencia ambiental a nivel escolar.

Encargar a la Comisión Especial de Educación de la Amazonia (CEEDA), la organización y convocatoria de un Seminario Regional que proponga orientaciones, contenido y alcances de manuales con este propósito.

Suscrita en la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

RES/V MRE-TCA/10

RESOLUCION

La V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del

Tratado de Cooperación Amazónica

Considerando:

La importancia del sistema hidrográfico de la región amazónica como vías de comunicación que alienten el transporte, el comercio, el turismo y la integración entre las Partes;

Que existen informaciones y estudios dispersos sobre la capacidad de navegabilidad de los distintos ríos que conforman el sistema hidrográfico de la Amazonia;

Que es conveniente contar con un estudio integrado al respecto;

Resuelve:

Encargar a la Comisión Especial de Transporte, Comunicaciones e Infraestructura de la Amazonia (CETICAM) la realización de un estudio sobre navegabilidad de los ríos amazónicos incluida la capacidad, en el marco del proyecto actualmente en marcha "Red de Transporte para la Región Amazónica".

Suscrita en la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

RES/V MRE-TCA/11

RESOLUCION

La V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del

Tratado de Cooperación Amazónica

Considerando el Informe Final presentado por el Grupo de Trabajo *Ad-Hoc* establecido por RES/VI CCA/2, para el estudio de las implicaciones administrativas, jurídicas, técnicas y financieras que tendría el establecimiento de una Secretaría Permanente del Tratado de Cooperación Amazónica;

Teniendo en cuenta el consenso de los Delegados de las Partes de expresar un reconocimiento explícito a la labor de dicho Grupo de Trabajo;

Resuelve

Tomar debida nota del Informe Final elaborado por el Grupo de Trabajo *Ad-Hoc* para el estudio de las implicaciones administrativas, jurídicas, técnicas y financieras que tendría el establecimiento de una Secretaría Permanente del Tratado de Cooperación Amazónica;

Expresar su felicitación a dicho Grupo de Trabajo y su reconocimiento a la Secretaría *Pro Tempore* por el documento elaborado, que servirá, junto a los aportes presentados en la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica, de antecedente a la labor del Grupo de Trabajo *Ad-Hoc* instituido en la Declaración de Lima para definir, antes del 30 de junio de 1996, una propuesta de estructura, objetivos y oportunidad del establecimiento de la Secretaría Permanente del Tratado.

Suscrita en la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Declaración de Lima

PreAmbulo

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela, reunidos en la ciudad de Lima con motivo de la V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Signatarios del Tratado de Cooperación Amazónica:

CONVENCIDOS de que al suscribir el Tratado de Cooperación Amazónica el 3 de julio de 1978, los Países Parte iniciaron un importante e inédito proceso de concertación y cooperación que coadyuva al desarrollo sostenible de sus respectivos territorios amazónicos y al mejoramiento de las condiciones de vida de sus poblaciones;

CONSCIENTES de la importancia de la inmensidad forestal natural amazónica en el mantenimiento de los procesos ambientales globales, de los recursos hídricos y de la mega-diversidad biológica contenida en la región; del patrimonio en reservas de minerales, fuentes energéticas, y del potencial de la Amazonia en los múltiples campos, que constituyen fuente inapreciable y valiosa tanto para las poblaciones locales como para el desarrollo económico y social de los respectivos países que los comparten soberanamente;

CONSECUENTES con los importantes logros de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo realizada en la ciudad de Río de Janeiro en junio de 1992 y con el significativo avance en materia institucional y legislativa de los aspectos ambientales en los Países Parte del Tratado;

CONVENCIDOS de que los progresos recientemente alcanzados, en base a los intereses comunes establecidos en el Tratado, necesitan ser decididamente impulsados para profundizar y avanzar en el proceso de cooperación regional;

ACUERDAN la siguiente **DECLARACION:**

SOBRE EL BOSQUE AMAZONICO

DESTACAR el avance realizado en el marco del Tratado a través del desarrollo de la Propuesta de Criterios e Indicadores de Sostenibilidad del Bosque Amazónico, elaborada en el Taller Regional organizado por la Secretaría *Pro Tempore* en febrero de 1995 en la ciudad peruana de Tarapoto, que constituye un valioso aporte para el diseño concertado de estrategias regionales.

IMPULSAR la adopción de un documento de carácter regional sobre Criterios e Indicadores de Sostenibilidad del Bosque Amazónico, a través de reuniones técnicas que den continuidad al proceso iniciado en Tarapoto, una vez concluidas las discusiones a nivel nacional.

RECONOCER la inapreciable fuente que para las industrias alimentaria, química y farmacéutica está contenida en los bosques tropicales amazónicos, así como la urgente necesidad de desarrollar sistemas productivos sostenibles, tanto de recursos maderables como no-maderables.

DISEÑAR planes y estrategias para la conservación y el mejoramiento de los suelos de la región, en cuanto a su uso y manejo adecuados de parte de los agentes productivos.

SOBRE RECURSOS HIDRICOS

PROMOVER que los recursos hídricos se utilicen para propósitos ambientalmente adecuados y en atención a criterios sobre su conservación, utilización y manejo racional.

EMPRENDER la negociación de un Convenio para la adopción de medidas que tengan por objeto prevenir y controlar la contaminación de los recursos hídricos amazónicos y sus efectos nocivos sobre la salud humana, el *habitat* natural y la diversidad biológica en su conjunto, y, con ese objetivo, encargar a la Secretaría *Pro Tempore* que realice consultas con las Partes para la formulación de un texto de convenio marco de cooperación, el cual será examinado en una reunión regional en 1996 y sometido a consideración de las instancias pertinentes del Tratado.

Sobre transportes y comunicaciones

REALIZAR un estudio sobre la navegabilidad de los ríos amazónicos, a través de la Comisión Especial de Transporte, Comunicaciones e Infraestructura de la Amazonia (CETICAM), dentro del marco del proyecto actualmente en marcha "Red de Transporte para la Región Amazónica".

SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

RATIFICAR los principios del Convenio sobre Diversidad Biológica, que se fundamentan en la soberanía que los Estados ejercen sobre sus recursos biológicos y en la distribución justa y equitativa de sus beneficios, y promover la discusión conjunta en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica para la implementación del Convenio sobre Diversidad Biológica.

DESTACAR que los recursos de la diversidad biológica son un potencial para el desarrollo de nuevas actividades productivas de uso sostenible de los bosques y las aguas, especialmente en lo referente a los recursos genéticos; las plantas con propiedades alimenticias y medicinales, colorantes, pesticidas, fibras y otros usos de importancia para los Países del Tratado.

COINCIDIR en la necesidad de adoptar sistemas de registro de los recursos genéticos amazónicos; de fomento de nuevas actividades productivas en base a las especies de flora, fauna y microorganismos; de establecer normas para la protección de la propiedad intelectual y similares de los conocimientos tradicionales y maximizar los beneficios económicos y sociales para esas comunidades.

ESTABLECER un instituto de investigación y protección de recursos genéticos amazónico, para lo cual la Secretaría *Pro Tempore*, en coordinación con las Partes, convocará a un Taller Regional para la elaboración de un proyecto que será sometido a la VIII Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica, que definirá la sede y la fecha de inicio de sus labores.

INSTAR a la cooperación internacional, tanto multilateral como bilateral, a continuar brindando su apoyo a las actividades y proyectos en marcha para el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, y a reforzar el apoyo técnico y financiero para el inventario, la conservación, el monitoreo y el desarrollo de nuevas actividades productivas en base a la misma, especialmente en lo referido a los recursos genéticos amazónicos, la acuicultura de especies nativas, la zootecnia, la investigación e inventario de las plantas alimenticias y medicinales, la preparación de proyectos productivos en base a la biodiversidad y la biotecnología.

SOBRE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS

DESTACAR que los recursos hidrobiológicos amazónicos son de gran importancia económica y social para la alimentación de las poblaciones urbanas y rurales en la región, y que también pueden dar lugar a la constitución de actividades económicas nuevas, a nivel local, nacional y regional.

SEÑALAR la necesidad de desarrollar actividades productivas sostenibles en base a los recursos hidrobiológicos amazónicos, orientadas al abastecimiento de las poblaciones humanas y a incrementar la producción económica de la región.

SOLICITAR el decidido apoyo de los organismos de cooperación técnica y financiera internacional y de la empresa privada para el desarrollo de proyectos de acuicultura, manejo de pesquerías, manejo y cría de caimanes, tortugas y otras especies de la fauna acuática y semiacuática en la región.

SOBRE LAS POBLACIONES INDIGENAS

RATIFICAR la importancia que sus gobiernos otorgan al respeto de los derechos de las poblaciones indígenas y comunidades locales, y a la preservación de su identidad cultural.

RECONOCER el valor del conocimiento tradicional y su incidencia en la promoción del conocimiento y desarrollo sostenible de la región.

FORTALECER los mecanismos institucionales nacionales de fomento del desarrollo de las poblaciones y comunidades indígenas, proteger y garantizar el *habitat* de dichas comunidades, y mejorar su calidad y condiciones de vida.

SOBRE ASUNTOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y TURISTICOS

RESCATAR la grandiosa y enriquecedora herencia cultural del hombre amazónico, quien a través de los siglos ha forjado una interrelación armónica y equilibrada con el medio ambiente que lo rodea.

CREAR la Comisión Especial de Educación de la Amazonia (CEEDA), como mecanismo fundamental para evaluar experiencias y coordinar el diseño de planes educativos adecuados a la realidad amazónica, para impulsar la formación y capacitación de los recursos humanos en la región amazónica, así como el respeto a la identidad cultural de sus poblaciones.

ELABORAR un programa común para promover la educación y la conciencia ambiental a nivel escolar, y, con ese fin, encargar a la CEEDA la organización y convocatoria de un seminario regional que proponga orientaciones, contenido y alcances de manuales con este propósito.

ENCARGAR a la Secretaría *Pro Tempore*, en consulta con las Partes, la formulación del Plan Maestro de Desarrollo del Turismo Sostenible y del Ecoturismo de la Región Amazónica como instrumento de promoción del desarrollo regional y de las inversiones turísticas en la Amazonia, con el apoyo y activa participación de los sectores gubernamentales y privados de turismo, medio ambiente y asuntos indígenas de los Países Parte. El Plan estará formulado en base a la propuesta del Taller Regional realizado en la ciudad de Lima, en junio de 1995.

RECONOCER la labor que realiza la Asociación de Universidades Amazónicas en el fomento de la cooperación entre los centros de enseñanza superior e institutos de investigación de la región, y en favor de la capacitación y desarrollo científico-tecnológico de la Amazonia, y alentar una colaboración más estrecha con el TCA en actividades de común interés.

INSTAR a la cooperación internacional y a la iniciativa privada para que asignen recursos destinados al desarrollo de las actividades socio culturales, educativas, de incremento del tráfico aéreo y de la infraestructura turística de la región.

SOBRE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

REAFIRMAR la determinación de trabajo conjunto de los Países Parte a través de los mecanismos establecidos en el Tratado de Cooperación Amazónica.

SEÑALAR que la creciente dinámica del proceso de cooperación amazónica y la consecuente ampliación de su proyección en el escenario internacional exigen el fortalecimiento institucional del Tratado y el perfeccionamiento de sus mecanismos.

DECIDIR la creación de una secretaría permanente del Tratado de Cooperación Amazónica que tendrá sede en la ciudad de Brasilia.

INSTITUIR un grupo de trabajo *Ad-Hoc*, integrado por representantes de todas las Partes, a fin de elaborar y someter a consideración de los Ministros de Relaciones Exteriores, antes del 30 de junio de 1996, una propuesta que defina la estructura, los objetivos y la oportunidad del establecimiento de la secretaría permanente del Tratado, teniendo en cuenta los aspectos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros involucrados. Encargar a la VIII Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica que, al evaluar ese proceso, considere el tema de la rotación de la Secretaría *Pro Tempore*.

Comprobar con satisfacción el rol que desempeña la Secretaría *Pro Tempore* a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en el fortalecimiento del proceso de cooperación, a través del renovado impulso otorgado al diálogo y a la coordinación regionales, de acuerdo a las metas y objetivos del Tratado.

ESTABLECER un mecanismo financiero orientado a reforzar la operatividad del Tratado para apoyar la realización de proyectos en la región y como contrapartida de la

cooperación internacional en la ejecución de programas y proyectos plurinacionales que contribuyan al aprovechamiento sostenible de la Amazonia.

DISPONER que una reunión técnica de las Partes prepare un proyecto, antes del 30 de junio de 1996, que contenga los componentes y modalidades operativas de este mecanismo financiero, para someterlo a consideración de los Ministros de Relaciones Exteriores, quienes definirán la sede y la fecha de la entrada en vigor del citado mecanismo.

Sobre narcotráfico

EXPRESAR su preocupación por la degradación del medio ambiente amazónico y por el deterioro socio-económico que las actividades del narcotráfico causan a los países de la región y a la comunidad internacional, particularmente, a través del procesamiento y comercialización de sustancias nocivas. Por lo tanto, deciden intensificar la lucha contra este flagelo de la humanidad.

COOPERACION DE LOS PAISES DESARROLLADOS Y SECTOR PRIVADO

HACER un claro y vigoroso llamado a los países desarrollados sobre el cumplimiento de los compromisos derivados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, realizada en Río de Janeiro en junio de 1992, para que apoyen en forma efectiva, con sustantivos recursos financieros y tecnologías adecuadas, la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible y de conservación de la Diversidad Biológica en los países amazónicos y, a través del Tratado, de programas y proyectos de carácter regional.

COMPROBAR el papel activo y la participación que en el proceso del desarrollo económico sostenible corresponden a las empresas privadas y a destacadas organizaciones no gubernamentales regionales.

COOPERACION FINANCIERA DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

REITERAR la importancia de la cooperación técnica y financiera no reembolsable que brindan a nivel nacional y regional diversos países amigos y organismos internacionales, y hacer un urgente llamado para que ésta se amplíe significativamente en apoyo de los esfuerzos que realizan las Partes en favor del desarrollo sostenible de sus respectivos territorios amazónicos.

EXPRESAR su reconocimiento al Reino de los Países Bajos, a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a la Unión Europea (UE), al Banco Mundial (BM), al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Global Environment Facility - GEF) por el apoyo que brindan en la identificación y ejecución de actividades y proyectos de interés regional.

CUMBRE DE LAS AMERICAS

SALUDAR la decisión de realizar la Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible en la República de Bolivia, en el mes de diciembre de 1996, cuyo tema central coincide

con las metas y objetivos del trabajo conjunto que realizan los países Parte del Tratado de Cooperación Amazónica, por tanto decidimos reunirnos previamente para concertar posiciones.

VI REUNION DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

ACoger con satisfacción unánime la cordial invitación formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela para que la VI Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica se celebre en la ciudad de Caracas durante 1997.

Hecha en la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, en los idiomas castellano, inglés y portugués.

Por el Gobierno de Bolivia Por el Gobierno del Perú
Dr. Antonio Aranibar Quiroga Dr. Francisco Tudela

Por el Gobierno de Colombia Por el Gobierno de Suriname
Dr. Rodrigo Pardo Garcia-Peña Dr. Subhas Ch. Mungra

Por el Gobierno del Ecuador Por el Gobierno de Venezuela
Emb. Galo Leoro Franco Dr. Miguel Angel Burelli Rivas

Por el Gobierno de Guyana Por el Gobierno del Brasil
Dr. Clement Rohee Emb. Ivan Cannabrava

4.- Actas de las Reuniones del Consejo de Cooperación Amazónica

ACTA FINAL de la I Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica

1. En la ciudad de Lima, entre los días 5 y 8 de julio de 1983, conforme a la invitación formulada por el Canciller del Perú en la Primera Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de las Parte Contratantes del Tratado de Cooperación Amazónica, se efectuó la Primera Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica.

2. Asistieron delegaciones de todos los Estados signatarios del Tratado, las mismas que estuvieron presididas por los siguientes representantes: Dr. Carlos Rivas Graña, Subsecretario de Relaciones Exteriores de Bolivia; Brasil, Embajador Rubens Ricupero, Jefe de Departamento de las Américas del Ministerio de Relaciones Exteriores; Colombia, Embajador Diego Tovar Concha, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia en el Perú; Ecuador, Embajador Hernán Veintimilla, Subsecretario Político del Ministerio de Relaciones Exteriores; Guyana, Embajador Hubert Jack, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Guyana en Brasil; Perú, Embajador José Carlos Mariátegui, Subsecretario de Asuntos Económicos e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores; Suriname, Señor John Kolader, Secretario General de Relaciones Exteriores; y Venezuela, Embajador Jesús Elías Mórell, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Venezuela en el Perú. La nómina completa de las delegaciones participantes consta en el Anexo 1.

3. Las delegaciones asistentes pusieron de relieve el contexto en que se efectuó la reunión, el mismo que se caracterizó por la expresión de una definida voluntad política de los Estados miembros para comprometer esfuerzos y recursos que permitan la aplicación plena del Tratado de Cooperación Amazónica, especialmente en lo que se refiere a la concertación de acciones para promover el desarrollo armónico de sus territorios amazónicos, la preservación del medio ambiente y la utilización racional de sus recursos naturales en favor de sus respectivos pueblos.

4. Al inicio de sus trabajos, el Consejo de Cooperación Amazónico tributó un significativo homenaje al Libertador Simón Bolívar con motivo de la conmemoración del bicentenario de su nacimiento, coincidiendo las Delegaciones en resaltar las ideas de solidaridad y unidad que definen el ideario Bolivariano.

II. SESION INAUGURAL

5. El doctor Fernando Schwalb Lopez-Aldana, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, presidió la ceremonia inaugural que se realizó el 5 de julio al medio día, pronunciando un discurso de bienvenida a las delegaciones extranjeras.

6. El Canciller del Perú destacó el esfuerzo Común que deben realizar los países que pertenecen a la región amazónica para incorporar esa vasta extensión geográfica al desarrollo nacional de los países signatarios sobre la base de la Cooperación mutua, la aplicación de la ciencia y la tecnología y las experiencias que cada país aporta al desarrollo de la región. Resaltó, .así mismo, que el Perú ha venido proyectando la acción del Estado hacia esa importante región de su territorio, emprendiendo la gran tarea de su desarrollo mediante la construcción de la carretera marginal de la Selva, que no es

solamente una vía de comunicación sino un sistema de colonización cuyo principio y fin es la ampliación de la frontera agrícola y la elevación del nivel de vida de sus habitantes. (El texto del discurso del Canciller Fernando Schwalb López- Aldana se incluye como Anexo 2).

7. Acto seguido, el Canciller declaró inaugurada la I Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica, deseando a las delegaciones asistentes el mayor éxito posible en sus deliberaciones.

8. En nombre de las delegaciones extranjeras, hizo uso de la palabra el Embajador Rubens Ricupero, Jefe de la Delegación del Brasil, quien destacó la presencia del Presidente del Consejo de Ministros del Perú, agradeciendo las atenciones y facilidades brindadas a las delegaciones desde su llegada a Lima. El Embajador Rubens Ricupero resaltó la vocación amazónica del país sede y señaló que el Perú tiene como Presidente a una ilustre personalidad, a un estadista e intelectual que ha ingresado definitivamente a la historia del ideal amazónico, por su visión de constructor de la Carretera Marginal de la Selva, de profundo conocedor de la realidad presente y del potencial futuro de las tierras amazónicas.

9. Así mismo, hizo referencia a las orientaciones que desde el punto de vista de su país deben guiar los trabajos de la reunión y las futuras actividades del Consejo de Cooperación Amazónica, y mencionó la feliz coincidencia de que su I Reunión se realice en el año de las celebraciones del natalicio de Simón Bolívar y de la expedición botánica colombiana y coincidiendo, además, con la Fiesta Nacional de la hermana República de Venezuela. (El texto del discurso del Embajador Rubens Ricupero se incluye como Anexo 3).

III. PRIMERA SESION PLENARIA

10. En la Primera Sesión Plenaria que se realizó el día 5 de julio a las 3:00 de la tarde, se consideraron los siguientes asuntos:

11. A Elección de la Mesa Directiva: Fueron elegidos por aclamación, Presidente, Embajador José Carlos Mariátegui, Jefe de la Delegación del Perú; Primer Vicepresidente, el Embajador Hernán Veintimilla, Jefe de la Delegación del Ecuador; Segundo Vicepresidente, Embajador Hubert Jack, Jefe de la delegación de Guyana; y Relator, el Dr. Carlos Rivas Graña, Jefe de la delegación de Bolivia.

12. Adopción del Reglamento de la Reunión: Se acordó observar en lo que fuera pertinente, las normas y procedimientos contenidas en el Reglamento de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica.

13. Aprobación de la Agenda de la Reunión: Se aprobó el proyecto presentado por la Secretaria *Pro Tempore*, a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, con las modificaciones y sugerencias propuestas por los gobiernos de Brasil, Colombia y Ecuador.

14. Se Acordó invitar en calidad de observadores a los representantes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

15. Informe del Secretaría *Pro Tempore*. El Embajador José Carlos Mariátegui reseñó la labor realizada por la Secretaría desde la Primera Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países amazónicos, en octubre de 1980. Hizo entrega, también, a las delegaciones del documento de información que recoge los trabajos que sobre las áreas de acción de la cooperación amazónica presentaron los representantes de los países participantes.

16. Los Jefes de Delegación efectuaron exposiciones generales en las que se formularon algunas propuestas que fueron consideradas en los grupos de trabajo.

IV. GRUPOS DE TRABAJO

17. Conforme a lo acordado en la Primera Sesión Plenaria, se constituyeron los cuatro grupos de trabajo para examinar las siguientes áreas:

I. Cooperación Técnica sobre el desarrollo regional

II. Cooperación Científica y Tecnológica

III. Transportes y Comunicaciones

IV. Fondo de Pre-inversión

18. Cada uno de estos grupos de trabajo, eligió un Presidente y un Relator (Grupo I, Presidente: Dr. Diego Tovar Concha, Presidente de la Delegación de Colombia, Relator: Sr. Antonio Terrazas de la Delegación de Bolivia; Grupo II, Presidente: Dr. Arturo Alcalde Mongrut de la Delegación del Perú, Relator: Srta. Isis Ribeiro de Andrade de la Delegación del Brasil; Grupo III, Presidente: Sr. Capitán de Navío Raúl Crosby de la Torre, de la Delegación del Ecuador, Relator: Srta. Carmen Ferreyros de la Delegación del Perú Grupo IV, Presidente: Embajador Rubens Ricupero, Presidente de la Delegación del Brasil, Relator: Dr. Eduardo Seminario Rodríguez, de la Delegación del Perú.

V. SEGUNDA SESION PLENARIA

19. El día 7 de julio a las 18 horas, los presidentes de los grupos de trabajo elevaron a la consideración de la Segunda Sesión Plenaria, los informes de sus respectivos grupos de trabajo, los mismos que recibieron por consenso la aprobación del Consejo.

20. En el curso de la sesión, la Delegación de Colombia reiteró que su gobierno había ofrecido Bogotá como sede de la próxima Reunión de Cancilleres, indicando que la fecha podría ser consultada a través de las respectivas Cancillerías. Así mismo, la Delegación de Bolivia expresó el deseo de su gobierno para que su país sea sede de la próxima reunión del Consejo de Cooperación Amazónica. Ambas iniciativas fueron acogidas con beneplácito por las Delegaciones participantes.

21. La Delegación de Colombia efectuó la siguiente declaración: "Colombia acoge la iniciativa del Ecuador, en el sentido de recomendar y encarecer a las Naciones Signatarias del Tratado, la conformación, a la brevedad, de las Comisiones Nacionales Permanentes, cuya coordinación de acuerdo con el espíritu de los artículos 21 y 23 del Tratado, estará a cargo de la Secretaría *Pro Tempore*. Colombia, asimismo, coincide en

enfatar la necesidad de instrumentar convenientemente el Acuerdo con miras a iniciar con prontitud acciones concretas en las áreas de cooperación consensualmente identificadas. Para ello recomendamos que la Secretaría *Pro Tempore*, una vez procese y homologue el acervo documentario, las proposiciones y recomendaciones adoptadas en la Primera Reunión del Consejo de Cooperación celebrada en Lima, proponga a la próxima Reunión de Cancilleres la conformación de las Comisiones Especiales y mecanismos necesarios para que el Organismo Supremo del Tratado, disponga lo pertinente.

A este efecto, la Secretaría se mantendrá en estrecho contacto con las respectivas Comisiones Nacionales Permanentes.

Reiteramos, finalmente, a las distinguidas delegaciones el hondo interés de nuestro país, que sabemos comparten, para dar concreción a la decisión del Acuerdo contenido en el ítem B del artículo 7 de la norma, en el sentido de establecer un sistema regular de intercambio de información a efecto de lo cual nuestra delegación ha ofrecido a Colombia como sede del Centro Amazónico de Documentación e Informática. Del mismo modo, nos será inmensamente honroso acoger en el quehacer científico y americanista de la II Exposición Botánica, delegaciones de las naciones hermanas que forman parte del Tratado y colaborar con todo empeño para apoyar esfuerzos unilaterales y/o multilaterales es similares que permitan hacer de esta nobilísima tarea, un solidario propósito panamazónico".

VI. TERCERA SESION PLENARIA

22. La Tercera Sesión Plenaria se celebró en la mañana del viernes 8 de julio; en ella el Relator de la Reunión presentó a consideración de los delegados participantes, el proyecto de Acta Final. Con las observaciones y sugerencias de algunas delegaciones, fue aprobado el texto del Acta Final, el mismo que incluye los siguientes acuerdos:

A. Los proyectos y propuestas que fueron presentados en el curso de la reunión deberán ser objeto de examen y consulta interna por los organismos técnicos competentes de cada país.

B. La discusión y análisis a nivel regional de esos proyectos podrán ser efectuados en etapa posterior, en encuentros o seminarios sectoriales dedicados a las diversas áreas prioritarias (Cooperación en Desarrollo Regional, Ciencia y Tecnología, Transportes y Comunicaciones y Fondo de Pre-inversiones).

C. Los encuentros o seminarios sectoriales que se realicen, prepararán informes sobre los resultados de sus estudios y deliberaciones.

D. Los gobiernos podrán, también, presentar directamente en la Reunión de Cancilleres sus proposiciones sobre determinados programas y proyectos.

E. La delegación de Colombia reiteró el ofrecimiento hecho en Belém do Para para que Bogotá sea la sede de la próxima reunión de Cancilleres. La Cancillería colombiana coordinará los trabajos de preparación y de organización de la reunión de Cancilleres del Tratado de Cooperación Amazónica.

F. El Consejo acogió con complacencia el ofrecimiento formulado por la delegación de Bolivia para ser sede de la II Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica.

G. En esa condición, la Cancillería boliviana quedará a cargo de la Secretaria *Pro Tempore* a partir de la finalización de la Reunión de Cancilleres a celebrarse en Bogotá, y recibirá de dicha reunión, las indicaciones y recomendaciones pertinentes.

H. La delegación del Ecuador reiteró su ofrecimiento de la ciudad de Quito como sede de un encuentro sectorial sobre transportes y comunicaciones, cuya coordinación y preparación quedarán a cargo de su gobierno.

I. Instar a los gobiernos de los países que no hubiesen constituido aún sus Comisiones Nacionales Permanentes previstas en el Tratado, acelerar el establecimiento de las mismas.

J. Sugerir que la Secretaria *Pro Tempore* adelante trabajos tendientes a celebrar un proyecto de Reglamento del Consejo de Cooperación Amazónica.

23. Culminados los trabajos, el Presidente de la reunión agradeció a los miembros de las delegaciones participantes su destacada cooperación y resaltó el espíritu de cordialidad en que se desarrollaron las labores del plenario y de los grupos de trabajo.

24. Asimismo, señaló que debía asegurarse la continuidad del programa de actividades acordado, e informar de estos trabajos a las respectivas Cancillerías, concluyendo de esta manera las labores del Perú como Secretaria *Pro Tempore*.

25. Las delegaciones aprobaron por aclamación un voto de felicitación al Embajador José Carlos Mariátegui por su dedicación, eficacia y competencia en la conducción de los trabajos de la reunión.

26. Las delegaciones agradecieron, igualmente, la hospitalidad y el apoyo recibido del gobierno y de la Cancillería del Perú y destacaron la excelente labor cumplida por el personal de intérpretes y de Secretaría

VII. SESION DE CLAUSURA

27. La Ceremonia de Clausura tuvo lugar en la sede del Palacio de Gobierno del Perú, en la tarde del viernes 8 de julio.

28. En ella pronunció un discurso, en nombre de las delegaciones visitantes el Señor John Kolader, Secretario General de Relaciones Exteriores de Suriname y Presidente de la Delegación de su país, resaltando el espíritu de confraternidad en que se desarrollaron los trabajos, en la necesidad de mantener una estrecha cooperación entre los países del Tratado de Cooperación Amazónica y agradeciendo al gobierno del Perú por las facilidades brindadas a las delegaciones visitantes.

29. Finalmente, hizo uso de la palabra el Señor Arquitecto Fernando Belaunde Terry, Presidente Constitucional del Perú, quien destacó el buen éxito de la Primera Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica, reiteró la vocación amazónica del Perú y señaló las acciones emprendidas durante su primera y segunda administración para integrar al

proceso del desarrollo nacional los vastos territorios amazónicos peruanos, tanto en sus aspectos de colonización como en los de preservación del acervo cultural de las poblaciones nativas de la amazonia peruana.

30. Concluyó sus palabras declarando clausurada la Primera Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica, en fe de lo cual suscriben la presente Acta en Lima, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres.

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE PROGRAMA DE COOPERACION TECNICA EN MATERIA DE DESARROLLO REGIONAL

En los días 5, 6 y 7 de julio se reunió el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Técnica en Materia de Desarrollo Regional.

Fue elegido presidente del Grupo el señor Diego Tovar Concha, Embajador de Colombia en Lima y Presidente de la Delegación de Colombia; y como Relator el señor Antonio Terrazas Ch. de la representación de Bolivia.

Partiendo de la base del resumen de proyectos de interés de los países amazónicos, elaborado por la Secretaría *Pro Tempore*, las delegaciones de los países participantes presentaron y ampliaron sus puntos de vista en materia de desarrollo regional amazónico; dichas propuestas y documentos fueron distribuidos a título informativo a todas las delegaciones sin que ello signifique compromiso alguno para los países signatarios del Tratado.

El grupo de trabajo propuso abocar por conducto de los mecanismos pertinentes del Tratado, el estudio de los siguientes temas:

1. La gestión ambiental en el desarrollo amazónico.
2. Integración de las áreas amazónicas al desarrollo nacional.
3. El desarrollo regional, los procesos de colonización, la presencia de comunidades nacionales y el uso racional de los recursos naturales en la amazonia.
4. Los recursos hídricos y climatológicos amazónicos y el desarrollo regional.
5. La población indígena autónoma de la Amazonia.
6. Uso productivo de los recursos del bosque amazónico.
7. Producción agro-industrial.
8. Producción minera.
9. Control de enfermedades transmisibles.
10. Centro Amazónico de Documentación e Informática.

11. Asistencia Técnica y Extensión Rural.
12. Abastecimiento.
13. Modelo de desarrollo regional amazónico.

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE CIENCIA Y TECNOLOGIA

En los días 5 y 6 de julio, se reunió el grupo de trabajo sobre Ciencia y Tecnología.

Fue elegido presidente del grupo, el Dr. Arturo Alcalde Mongrut, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del Perú, y como Relator del grupo, fue elegida la señorita Isis Ribeiro de Andrade, Primer Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil.

Las delegaciones de los países participantes presentaron sus puntos de vista y temas de interés en materia de cooperación en ciencia y tecnología para la región amazónica.

En este contexto, las delegaciones presentaron a esta Comisión, entre otros, las siguientes propuestas y documentos, que serán considerados a título informativo, sin que ello signifique compromiso alguno para los países signatarios del Tratado.

1. BOLIVIA

- Constitución de una Comisión de Asuntos referidos a Ciencia y Tecnología.
- Creación de un Instituto Amazónico de Ciencia y Tecnología.

2. BRASIL

- Proyectos de Plan de Acción en las Areas Científicas y Tecnológicas para la Región Amazónica.
- Ponencias del Ministerio de Agricultura para aplicación en el ámbito del Tratado de Cooperación Amazónica.

3. COLOMBIA

- Información General sobre la Amazonia colombiana.
- Documentos referenciales sobre Cooperación Técnica en Materia de Desarrollo Regional, Ciencia, Tecnología y Planificación de la Infraestructura de Transporte y Comunicaciones.

4. ECUADOR

- Programa de Ecuador para la Cooperación en Ciencia y Tecnología.

5. GUYANA

- Propuestas de Guyana para la Cooperación Amazónica en Ciencia y Tecnología.
- Ciencia y Tecnología para la Cooperación Amazónica.
- Proyecto para la ampliación y creación de Estaciones Pesqueras en la Región Amazónica.

6. SURINAME

- Indicaciones preliminares de Campos de Cooperación en Ciencia y Tecnología

7. VENEZUELA

- La delegación venezolana realizó una exposición señalando que el Informe Nacional se encuentra en proceso de conformación por los organismos públicos con responsabilidad en planificación y desarrollo de la zona Amazónica, dicho informe se hará llegar a la Secretaría *Pro Tempore* a los fines de distribución entre los países miembros.

El grupo de trabajo examinó los distintos aspectos de la Cooperación Amazónica en Ciencia y Tecnología, habiendo formulado las siguientes sugerencias:

- I. Utilizar las facilidades de los sistemas de información existentes en los países.
- II. Propiciar un mecanismo que actúe como punto focal para buscar la convergencia y difusión de la información sobre la región amazónica, tanto la disponible en los países amazónicos como la existente fuera de la región.
- III. Difundir entre los países la información relativa a los convenios bilaterales y multilaterales que hubiesen celebrado y los programas y proyectos que se encuentran en ejecución.
- IV. Tomar nota del ofrecimiento de Colombia para facilitar la sede de un eventual mecanismo focal de convergencias y difusión de información sobre la región amazónica.
- V. Que los países miembros del Tratado estudien la posibilidad de estimular mecanismos útiles de cooperación bilateral o multilaterales que permitan concretar proyectos a corto plazo. Estos mecanismos incluirían el intercambio de científicos, la asesoría de expertos de la región y reuniones de los recursos naturales de la región amazónica.

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

En los días 6 y 7 de julio de 1983, se reunió el grupo de trabajo sobre Transportes y Comunicaciones.

Fue elegido presidente del grupo el señor Capitán de Navío Raúl Crosby de la Torre, coordinador de la Delegación del Ecuador, y como Relator la señorita Economista Carmen Ferreyros del Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú.

La Secretaría *Pro Tempore* hizo una exposición del informe que contiene un resumen de los documentos que fueron enviados con anterioridad por cada país miembro, el mismo que fue distribuido, entre otros, a los delegados.

Las delegaciones participantes realizaron exposiciones sobre temas de interés en los aspectos que conciernen a esta Comisión, suministrando información sobre algunos avances realizados en estos campos y resaltando las áreas de posible cooperación .

Además, se señaló la conveniencia de dinamizar la cooperación para el uso de los diferentes modos de transporte en la Región y de los sistemas de comunicaciones en beneficio común.

La delegación de Brasil ofreció la realización de dos seminarios respecto a la construcción de carreteras en la Amazonia y Transporte Hidroviario.

Hubo consenso para que los documentos y las propuestas presentadas por escrito y expuestas por las delegaciones sean consideradas a título informativo sin que ello signifique compromiso alguno para los países signatarios del Tratado.

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE CREACION DE UN FONDO DE PRE-INVERSION

El día 7 de julio se reunió el grupo de trabajo sobre la creación de un Fondo de Pre-inversiones.

Fue elegido presidente del grupo, el Embajador Rubens Ricupero, Presidente de la Delegación de Brasil, y como Relator, el doctor Eduardo Seminario Rodríguez, Asesor del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio del Perú.

Las delegaciones presentaron sus puntos de vista en relación a la utilización de recursos nacionales e internacionales para financiamiento de los proyectos de pre-inversión en el marco de la Cooperación Amazónica.

Las delegaciones consideraron importante que cada uno de los países elabore y difunda un informe sobre los mecanismos y recursos nacionales de pre-inversión con que podrían contribuir al financiamiento de los estudios de prefactibilidad de los proyectos relacionados con el Tratado de Cooperación Amazónica.

Asimismo, hubo consenso en la conveniencia de aprovechar los recursos de pre-inversión existentes en los organismos financieros internacionales, especialmente los del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial y demás organismos que cuentan con facilidades y puedan prestar apoyo al financiamiento de los programas y proyectos que se aprueben dentro del marco del Tratado de Cooperación Amazónica.

Con relación a la propuesta presentada por la Secretaría *Pro Tempore* para la creación de un Fondo de Pre-inversión, Las delegaciones agradecieron el aporte que dicho documento significaba y ofrecieron que sería estudiada y analizada para presentar los comentarios pertinentes.

Finalmente, un aspecto relevante que fue tratado por las delegaciones se refiere a la conveniencia que los países, al formular los proyectos de cooperación en los campos de ciencia y tecnología, desarrollo regional y transportes y comunicaciones, tengan en cuenta las fuentes de financiamiento nacionales e internacionales que podrían ser utilizadas para el financiamiento de los mismos.

ACTA FINAL de la II Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica

1. En atención a la invitación formulada por el gobierno boliviano, en ocasión de la Segunda Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros del Tratado de Cooperación Amazónica, se realizó en la ciudad de la Paz, en los días 25 y 26 de septiembre de 1986, la Segunda Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica. La antecedió, entre los días 22 y 24 del mismo mes y año, en la misma ciudad, la Reunión Técnica Preparatoria, la cual dio antecedentes a la Reunión del Consejo bajo la forma de Relatorios. Los Relatorios de Ciencia y Tecnología, de Cooperación Técnica en Materia de Desarrollo Regional, Transportes, Comunicaciones y Salud, y de Asuntos Institucionales y Financieros, constituyen el Anexo I de esta Acta Final. El Anexo II registra los integrantes de las Delegaciones que participaron en la Reunión Técnica Preparatoria.

2. Asistieron a la Reunión del Consejo Delegaciones de todos los Estados signatarios del Tratado, las cuales fueron jefaturizadas por los siguientes representantes: por Bolivia el doctor René Soria Galvarro, Subsecretario de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; por Brasil, Embajador Ronaldo Costa, Subsecretario General de Asuntos Políticos Bilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores; por Colombia, Embajador Alberto Martínez Barbosa, Jefe de la División de Fronteras del Ministerio de Relaciones Exteriores; por Ecuador, Embajador Olmedo Monteverde, Embajador de la República del Ecuador en Bolivia; por Guyana, Embajador Hubert Oliver Jack, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Guyana en Brasil; por Perú, Embajador Augusto Roca-Zela, Subsecretario de Política Bilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores; por Suriname, Ministro-Consejero Kriesnadath Nandoe, Encargado de Negocios a.i. de Suriname en Brasil; y por Venezuela, Embajador Freddy Christians, Director Sectorial de Economía y Cooperación Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores. La lista completa de los participantes de la Segunda Reunión del Consejo consta en el Anexo III.

3. Las delegaciones presentes enfatizaron el contexto realista en que se realizó la reunión, al definir líneas de acción concretas para la implementación de los objetivos mayores del Tratado. Acreditan que estas líneas constituirán un paso fundamental para la promoción del desarrollo armónico de sus territorios.

II. SESION INAUGURAL

4. El Doctor, René Soria Galvarro, Jefe de la Delegación de Bolivia, abrió la Sesión Inaugural con palabras de bienvenida a las delegaciones asistentes. A continuación, el Embajador Augusto Roca-Zela, Jefe de la Delegación del Perú y Presidente de la Sesión Inaugural agradeció, en nombre de las demás delegaciones, la buena acogida del gobierno boliviano.

5. Acto seguido, el Ingeniero Fernando Cáceres, Ministro de Integración de Bolivia, dio el discurso de inauguración de la Segunda Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica, en el cual se destacó el esfuerzo común que vienen realizando los países de la Región Amazónica para incorporar este enorme manantial de riquezas naturales al desarrollo Regional. Destacó, por último, las potencialidades de las regiones amazónicas de cada uno de los países presentes y recordó el esfuerzo que les cabe aun emprender.

III. PRIMERA SESION PLENARIA

6. A las 15:30 horas del día 25 de septiembre, el Embajador Manuel Augusto Roca-Zela, Jefe de la Delegación del Perú, declaró abierta esta sesión, pronunciando las siguientes palabras: "Tomando en cuenta que en este año se celebra el sesquicentenario de la formación de la Confederación Perú- Boliviana, sueño y realidad del Mariscal Santa Cruz y uno de los primeros esfuerzos de cooperación para la integración latinoamericana, solicito que esta II Reunión del Consejo la realicemos bajo la inspiración del Gran Mariscal Andrés de Santa Cruz, primerísima figura de nuestra región y una de las más destacadas personalidades dentro del contexto boliviano y fiel seguidor del iluminado pensamiento del Libertador en pro de la integración y unidad de nuestras naciones". La propuesta fue aprobada por consenso. Fueron enseguida considerados los siguientes asuntos:

7. Elección de la Mesa Directiva.

A. Fueron electos por aclamación: Presidente, doctor René Soria Galvarro, Jefe de la Delegación de Bolivia; Primer Vicepresidente, Embajador Hubert Olivert Jack, Jefe de la Delegación de Guyana; Segundo Vicepresidente, Embajador Olmedo Monteverde, Jefe de la Delegación del Ecuador; Secretario General, Embajador Ronaldo Costa, Jefe de la Delegación del Brasil, que ejercería igualmente las funciones de Relator.

B. Adopción del Reglamento de la Reunión. Se acordó observar, en lo que fuera pertinente, las normas de procedimientos contenidos en el Reglamento de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica.

C. Aprobación de la Agenda de la Reunión. Se aprobó el Proyecto de Agenda presentado por la Secretaría *Pro Tempore*, a cargo del gobierno de Bolivia, con las modificaciones y sugerencias propuestas por los gobiernos de Bolivia y Colombia (Anexo IV).

D. Se acordó invitar, en calidad de observadores, a los Representantes de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Corporación Andina de Fomento (CAF), y del Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola (IICA).

8. El Secretario Francisco Javier Terceros procedió a la lectura del Informe de la Secretaría *Pro Tempore*. (Anexo V), en el cual destacó los trabajos realizados por aquel órgano desde la Segunda Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Amazónicos en diciembre de 1983.

9. En seguida la delegación brasilera elogió la gestión del gobierno boliviano frente a la Secretaría *Pro Tempore*, hizo especial mención al trabajo realizado por el Secretario Terceros frente a ésta y sugirió que el Relatorio contase como Anexo de la presente Acta. La moción brasileña recibió el apoyo de las demás delegaciones.

10. La Secretaría *Pro Tempore*, en anexo a su Relatorio, presentó el proyecto de Reglamento de la Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica. La Delegación Boliviana propuso la formación de un Grupo de Trabajo Especial para examinar el referido proyecto, lo cual fue apoyado por las demás delegaciones. Para componer ese grupo de trabajo, el Presidente sugirió la indicación de delegados de Bolivia, de Brasil, de Colombia y de Guyana lo cual fue acatado por las delegaciones, con la salvedad de que otras delegaciones podrían participar de las reuniones del grupo de acuerdo con su interés.

Fueron designados para componer el Grupo de Trabajo el Ingeniero Jaime Torrico, de Bolivia, el Secretario Antonio Francisco da Costa e Silva Neto, del Brasil, la doctora María Lafurie de Arévalo, de Colombia, y el Secretario Bentley Norman English, de Guyana.

11. En seguida bajo la Presidencia del Embajador Hubert Jack, se dio lectura al relatorio del Grupo de Trabajo de Ciencia y Tecnología. Después del análisis pormenorizado, este relatorio fue aprobado con las modificaciones propuestas por las delegaciones de Bolivia, Brasil, Colombia y Venezuela.

12. Nuevamente bajo la Presidencia del Doctor René Soria Galvarro, se adoptó un procedimiento similar para el análisis y aprobación del Relatorio del Grupo de Trabajo de Asuntos Institucionales y Financieros, sin modificaciones, y el Relatorio del Grupo de Trabajo de Cooperación Técnica en Materia de Desarrollo Regional, Transportes, Comunicaciones y Salud, con las modificaciones propuestas por las delegaciones de Bolivia, Colombia y Perú.

13. El Anexo I compone los relatorios conforme fueron aprobados por el Consejo.

IV. SEGUNDA SESION PLENARIA

14. En la mañana del día 26, se realizó la Segunda Sesión Plenaria del Consejo. Los jefes de las delegaciones de Venezuela, Ecuador, Colombia, Brasil, Perú y Bolivia realizaron intervenciones sobre el tema "Avances y Perspectivas del Tratado de Cooperación Amazónica", cuyos textos componen el Anexo IV de esta Acta.

15. En cuanto a la elaboración de la Agenda para la III Reunión de Cancilleres del TCA, hubo consenso sobre la conveniencia de postergar para 1987 el citado encuentro. El Jefe de la Delegación del Ecuador manifestó que el gobierno del Ecuador, acogiendo la sugestión formulada por varios Jefes de Delegación, aceptó el aplasamiento de la Tercera Reunión de Cancilleres del TCA para el próximo año, excepto en los meses de abril y mayo debido a compromisos contraídos por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador. La Agenda para ese encuentro será preparada por la III Reunión del CCA, caso el encuentro de Cancilleres ocurra antes de septiembre de 1987, su agenda y demás providencias pertinentes serán consultadas por vía diplomática.

16. Al final de la Segunda Plenaria, fue considerado el ítem "Varios" de la Agenda. El jefe de la Delegación colombiana propuso entonces que los países miembros del Tratado de Cooperación Amazónica programen iniciativas de asociación para las conmemoraciones, en 1992, del V Centenario del Descubrimiento de América. Los Jefes de las Delegaciones de Venezuela y del Ecuador consideraron oportuna la propuesta. El Jefe de la Delegación de Guyana informó no disponer de instrucciones sobre la materia, además de ser objeto de consideración en otros foros multilaterales; para no destruir el consenso sobre la propuesta colombiana, quedó en consultar a su gobierno al respecto, resaltando que Guyana de buen agrado se uniría a las conmemoraciones en caso de que sea éste el deseo de su gobierno.

A continuación declaró el representante brasileño igualmente no disponer de instrucciones que le permitiesen asociarse de inmediato a la idea, no viendo por consiguiente inconveniente en registrar en Acta la propuesta colombiana. La delegación del Perú

señaló el mérito de la iniciativa y sugirió que sean registradas las observaciones de los delegados de Guyana y el Brasil.

17. Fue enseguida leído el Proyecto de Reglamento del Consejo de Cooperación Amazónica después del examen realizado por el Grupo de Trabajo Especial a que se refiere el párrafo 10 de esta Acta. Se decidió que su apreciación por el Consejo sería objeto de la Tercera Reunión Plenaria.

V. TERCERA SESION PLENARIA

18. A las 15:30 horas del mismo día 26 de septiembre se dio inicio a la Tercera Plenaria del Consejo con la apreciación del Proyecto de Reglamento del Consejo de Cooperación Amazónica. Aprobado, con las modificaciones sugeridas por las delegaciones, el mencionado reglamento constituye el Anexo VII de esta Acta.

19. Por fin, el Presidente de la Sesión declaró entregado al Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, en los términos del artículo XII del Tratado de Cooperación Amazónica, las funciones de Secretaría *Pro Tempore* del Tratado.

VI. SESION DE CLAUSURA

20. En la sesión de clausura de la II Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica discursaron el Doctor René Soria Galvarro, Jefe de la Delegación de Bolivia; el Embajador Ronaldo Costa, Jefe de la Delegación del Brasil, país sede de la próxima reunión del Consejo; y el Ingeniero Jorge Valdez Añez, Ministro Interino de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia. El texto de estas tres intervenciones componen el Anexo VIII de esta Acta.

Hecha en la ciudad de la Paz, el 26 de septiembre de 1986.

ACTA FINAL de la III Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica

En la ciudad de Brasilia, entre los días 16 y 18 de marzo de 1988, en atención a la invitación formulada por el Gobierno del Brasil en la II Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica, se llevó a cabo la III Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica. Asistieron delegaciones de todos los países signatarios del Tratado de 1978 y observadores invitados especialmente, cuya lista completa consta en el Anexo I.

Las delegaciones estuvieron presididas por los siguientes representantes: por Brasil, el Embajador Gilberto Coutinho Paranhos Velloso, Jefe del Departamento de Américas del Ministerio de Relaciones Exteriores; por Colombia, el Doctor Germán Rodríguez Fonnegra, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia en Brasil; por el Ecuador, el Doctor Luis Ponce Enríquez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Ecuador en Brasil; por Guyana, el Doctor Mohan Ganesh, Encargado de Negocios de Guyana; por el Perú, el Embajador Eduardo Ponce, Subsecretario Adjunto de Política Bilateral para Asuntos de América; por Suriname, el Doctor Harvey Naarendorf, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Suriname en Brasil; por Venezuela, el Doctor Fernando Gerbasi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Venezuela en Brasil; y, por Bolivia, el Ministro Consejero Enrique Rocha Monroy.

La preparación de la III Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica estuvo a cargo del Comité *Ad-hoc* de Consulta de la Secretaría *Pro Tempore*, compuesto por representantes de esa Secretaría y por miembros de las Misiones Diplomáticas de los países signatarios del Tratado, acreditados ante el Gobierno del Brasil. Este Comité preparó toda la documentación básica utilizada durante la Reunión Ordinaria.

II. SESION DE INAUGURACION

El Jefe de la Delegación de Bolivia, actuando como Presidente de la II Reunión Ordinaria, abrió la sesión, en nombre de todas las delegaciones, expresó vivo agradecimiento al Gobierno del Brasil por la hospitalidad y cooperación brindada para la celebración de la Reunión Ordinaria y declaró inaugurada la reunión, luego de lo cual se procedió a la consideración de los siguientes asuntos:

A. ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA

El Jefe de la Delegación peruana propuso el nombre del Embajador Gilberto Coutinho Velloso, Jefe de la Delegación del Brasil para ocupar la Presidencia de la Reunión, tal propuesta fue acogida por aclamación. Bajo la Presidencia del Brasil, fueron elegidos también por aclamación: Primer Vicepresidente, el Jefe de la Delegación de Suriname; Segundo Vicepresidente el Jefe de la Delegación de Venezuela; y, Secretario General, el Jefe de la Delegación de Colombia, quien ejerció además las funciones de Relator.

B. APROBACION DE LA AGENDA DE LA REUNION

El proyecto de agenda, propuesto por la Secretaría *Pro Tempore*, fue aprobada por consenso (Anexo II)..

C. APROBACION DEL ACTA DE LA II REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DE

COOPERACION AMAZONICA

El Presidente de la Reunión sometió a la consideración de la Sesión Plenaria el ítem B de la Agenda, correspondiente a la "Aprobación del Acta Final de la II Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica", la cual fue aprobada por unanimidad (Anexo III)..

III. PRIMERA SESION PLENARIA

En la Primera Sesión Plenaria se examinó el literal c) de la Agenda relativo a la "Evaluación y Aprobación del Informe Final de la Gestión Brasileña al frente de la Secretaría *Pro Tempore*" (Anexo IV).

El Presidente, en su calidad de Secretario *Pro Tempore*, agradeció a los funcionarios de la División de América Meridional II del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, la excelente y decidida colaboración prestada para el adecuado desempeño de su función. A continuación, el Consejero Pedro Motta presentó a la consideración de la Asamblea, el Informe Final de la Secretaría *Pro Tempore*, poniendo en relieve la importancia política que el gobierno brasileño asigna al Tratado de Cooperación Amazónica. Dados los resultados obtenidos, recomendó que la próxima Secretaría *Pro Tempore* continúe utilizando el Comité *Ad- Hoc* de Consulta como eficaz instrumento de apoyo.

Del informe de la Secretaría *Pro Tempore*, se destacan las siguientes propuestas:

1. Que la plenaria, luego de un análisis efectuado a través de un Grupo de Trabajo, de una aprobación al texto del Proyecto de Reglamento de Navegación Fluvial para los ríos Amazónicos, documento que posteriormente se suscribiría formalmente por las partes.
2. Que durante la gestión de Colombia al frente de la Secretaría *Pro Tempore*, se inicien las gestiones encaminadas a desarrollar el tema de transporte por carretera.
3. Que la III Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica apruebe las recomendaciones emanadas de los diversos seminarios realizados durante la gestión brasileña.
4. Que un Grupo de Trabajo examine y recomiende a la III Reunión del Consejo, formas de cooperación entre las Universidades de la Región Amazónica y el mismo Pacto Amazónico.
5. Conformación de un grupo de trabajo para que estudie asuntos ambientales y proyecte la realización de un Seminario sobre política ambiental en la región amazónica durante el presente año.
6. Que Colombia durante su ejercicio de la Secretaría *Pro Tempore*, continúe las labores iniciadas durante la gestión brasileña e inicie aquellas que quedaron pendientes.
7. Reconsideración del proyecto de Botánica para la Región Amazónica, ajustándolo a los nuevos fondos asignados por PNUD y a las directrices de dicho Programa en cuanto a su manejo y punto focal.

Concluida la presentación del Informe, el sentir general estuvo plenamente identificado para felicitar al Gobierno del Brasil por su excelente desempeño al frente de la Secretaría *Pro Tempore* y a continuación comenzaron a escucharse las impresiones de las delegaciones que se resumen como sigue.

Colombia propuso la creación de un Grupo de Trabajo de Ciencia y Tecnología para el examen de los siguientes temas: Acta Constitutiva y Reglamento de la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología, Proyecto de Botánica, Vinculación de las Universidades e Institutos de Investigación con el Pacto Amazónico y establecimiento de un flujo o sistema de información. Luego de ser ampliamente debatida la propuesta fue aprobada y el informe del respectivo Grupo de Trabajo aparece como Anexo V de la presente Acta.

Antes de levantar la sesión, el Presidente pronunció palabras de agradecimiento para con el Banco Central del Brasil que gentilmente facilitó sus instalaciones para la celebración de la reunión, y también agradeció la colaboración de los diversos organismos internacionales que apoyaron al Brasil durante su gestión como Secretaría *Pro Tempore* del Consejo.

IV. SEGUNDA SESION PLENARIA

Esta sesión fue conducida bajo la dirección del Segundo Vicepresidente, el señor Jefe de la Delegación de Venezuela. Con relación al proyecto del Reglamento de Navegación Fluvial, la Asamblea decidió tomar nota del mismo y solicitar a la Secretaría *Pro Tempore* la continuación de las consultas a través del Comité *Ad-Hoc*, sobre las fechas más adecuadas para convocar una reunión técnica para su adopción final.

Inmediatamente después, la plenaria hizo suyas las recomendaciones emanadas de los diferentes seminarios efectuados y recomendó a la Secretaría *Pro Tempore* el seguimiento de las mismas a través del Comité *Ad- Hoc*.

Pasando al tema de la Salud, la Sesión Plenaria decidió crear una Comisión Especial de Salud en la Amazonía cuya Acta Constitutiva figura como Anexo VI.

Enseguida, se examinaron las recomendaciones del Seminario sobre Silvicultura y Manejo de Bosques Tropicales y se impuso a la Secretaría *Pro Tempore* la tarea de efectuar el seguimiento de las recomendaciones de dicho seminario.

En cuanto a los puntos contemplados en el Plan de Acción de la Secretaría *Pro Tempore*, que durante la gestión brasileña no alcanzaron a ser acometidos o identificadas las posibles fuentes de financiamiento, tales como el Sistema del Correo Acelerado y el Seminario sobre Técnicas y Materiales de Construcción de Carreteras en la Región, la nueva Secretaría *Pro Tempore* continuará manejándolos sin menoscabo de las otras tareas que le asigne el Consejo.

INFORME DE LAS DELEGACIONES Y ESTUDIO DE PROPUESTAS DE ACCIONES FUTURAS EN EL AMBITO DEL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA

Los Delegados de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela presentaron los informes sobre sus respectivas labores emprendidas y desarrolladas en aplicación de las metas y objetivos del Tratado de Cooperación Amazónica, cuyos textos integrales en su idioma original forman parte de la presente Acta con el Anexo VII.

Antes de levantar la sesión la Secretaría *Pro Tempore* distribuyó a las delegaciones varios documentos de interés general referentes a la Amazonia, publicados y suministrados gentilmente por la Organización de los Estados Americanos.

V. TERCERA SESION PLENARIA

Dada la diversidad de los temas de las diferentes proposiciones extractadas de los informes presentados por las delegaciones, el Plenario decidió emprender su estudio en un grupo de trabajo cuyo informe aparece como Anexo VIII.

VI. CUARTA SESION PLENARIA

La sesión fue conducida bajo la dirección del Primer Vicepresidente, Jefe de la Delegación de Suriname, y que en su orden deliberó sobre los siguientes temas:

En relación con el Proyecto de Botánica, el Presidente de la Reunión solicitó al Representante Residente del PNUD en Brasil informaciones sobre el proyecto elaborado por la Secretaría *Pro Tempore* con la Asesoría de ese Programa; escuchada la información, el Presidente agradeció las aclaraciones proporcionadas. Con el propósito de llegar a una solución de consenso, el Presidente promovió la formación de un grupo de redacción, el cual adoptó un texto final aprobado luego por el Consejo con la categoría de decisión.

Acto seguido el Presidente de la sesión sometió a la aprobación de la Plenaria, los proyectos de decisión presentados por el Grupo de Trabajo constituido durante la III Sesión Plenaria, los cuales fueron aprobados por unanimidad y se refieren a lo siguiente: ejecución de un Balance Hídrico de la Región Amazónica, política ambiental, establecimiento de criterios y prioridad en los proyectos, organización de un Seminario para el conocimiento y evaluación de planes, programas y proyectos bilaterales de desarrollo.

Sobre la proposición presentada por el Presidente de la Delegación de Colombia, relacionada con la persistente producción y tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en la Región de la Amazonía la III Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica decidió que se redacte un texto para ser divulgado por el Presidente de la Reunión.

El Plenario consideró importante que los países miembros promuevan el intercambio de informaciones sobre sus respectivas políticas nacionales con relación a las poblaciones indígenas de sus regiones amazónicas.

VII. QUINTA SESION PLENARIA

El Presidente de la Reunión sometió a la consideración de la Plenaria varios proyectos de decisiones que fueron aprobados por unanimidad y que se incorporan en el punto IX de la presente Acta.

Acto seguido la sesión plenaria aprobó el texto de la declaración de prensa a que se hace referencia en la sesión plenaria anterior.

Dando curso al punto G de la Agenda y reiterando las palabras pronunciadas por el Señor Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el almuerzo ofrecido en honor de las delegaciones, cuyo texto se incluye en el Anexo IX, hizo entrega de la Secretaría *Pro Tempore* al Gobierno de Colombia y manifestó al jefe de esa delegación que durante su ejercicio contará con el apoyo y colaboración del Gobierno del Brasil.

El jefe de la delegación de Colombia, agradeció la acogida, hospitalidad y cooperación prestada por el Gobierno del Brasil y felicitó efusivamente a la Secretaría *Pro Tempore* por la labor desempeñada. Concluyó sus palabras aceptando, en nombre de Colombia, la Secretaría *Pro Tempore* y manifestó que Colombia empeñará su mejor voluntad y esfuerzo para que durante su ejercicio rinda los mejores resultados.

Finalmente las delegaciones de Venezuela, Perú, Ecuador y Bolivia reiteraron sus agradecimientos al Gobierno brasileño, sus felicitaciones a la Secretaría *Pro Tempore* y expresaron sus mejores votos por la gestión colombiana al frente de dicha Secretaría.

VIII. SESION DE CLAUSURA

El Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, doctor Roberto de Abreu Sodré, presidió esta Sesión de Clausura, manifestando la complacencia del Gobierno del Brasil por el buen suceso de la III Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica y reiteró el compromiso del Brasil con el desarrollo del Tratado de Cooperación Amazónica.

IX. DECISIONES DE LA III REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DE COOPERACION AMAZONICA

1. Aprobar el Acta Final de la II Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica, celebrada en la Paz, Bolivia, en el período de 25 a 26 de septiembre de 1986, según consta en el documento TCA/III CCA/SPT-BR/W.P. 12/88.
2. Tomar Nota, con satisfacción, del Informe de la Secretaría *Pro Tempore*, relativo al período septiembre de 1986-marzo de 1988, constante en el documento TCA/III CCA/SPT-BR/W.P.13/88, y expresó apreciación por el trabajo intenso y positivo de la Secretaría.
3. Tomar nota del Proyecto de Reglamento Multilateral para la Libre Navegación Comercial en los Ríos Amazónicos Internacionales, constante en el documento TCA/III CCA/SPT BR/W.P. 1/88 que incluye, en los artículos XIV a XVII, las propuestas para la unificación de los sistemas de señalización, seguridad y control de la navegación.

Instruir, al respecto, a la Secretaría *Pro Tempore* para que, en coordinación con el Grupo *Ad- Hoc* de Consultas, promueva dentro de un período razonable de tiempo, una reunión en nivel técnico, con representantes de los países miembros para considerar dicho proyecto y someter sus conclusiones a los países miembros.

4. Acoger las recomendaciones del Informe Final del Seminario sobre Alternativas Tecnológicas para las Telecomunicaciones en la Región Amazónica, constantes en el documento TCA/III CCA/SPT - BR/W.P. 2/88, e

Instruir a la Secretaría *Pro Tempore* para que siga atentamente la aplicación de dichas recomendaciones en el ámbito de sus responsabilidades.

5. Apoyar las recomendaciones de la Reunión sobre el Programa Regional de Salud para la Región Amazónica, constante en el documento TCA/III CCA/SPT-BR/W.P. 3/88.

6. Aprobar la creación de una Comisión Especial para Salud en la Amazonia (CESAM), cuya Acta Constitutiva consta en el Anexo del Acta III CCA, debiendo ser prontamente elaborado el Reglamento de la CESAM por la propia Comisión en su primera reunión. Sugirió al respecto, que el reglamento de CECTA podrá ser tomado como referencia en un trabajo.

7. Acoger las recomendaciones del Seminario sobre Silvicultura y Manejo de Bosques Tropicales, constantes en el documento TCA/III CCA/SPT-BR/W.P. 7/88, instruyendo a la Secretaría *Pro Tempore* para que siga con atención su aplicación en el ámbito de sus responsabilidades.

8. Recomendar que la Secretaría *Pro Tempore*, en las próximas gestiones, continúe promoviendo las propuestas e iniciativas que constan en el Plan de Acción preparado durante la gestión brasileña en dicha Secretaría, a saber, (a) celebración del Encuentro Técnico sobre Materiales de Construcción y Técnicas de Construcción de Carreteras en la Región Amazónica; (b) celebración de un Encuentro sobre Correos Acelerados (Express Mail Service).

9. Instruir a la Secretaría *Pro Tempore*, para que, en coordinación con los países miembros estudie la posibilidad de celebrar a fines de mayo de 1988 en Manaus, una reunión técnica para examinar el anteproyecto presentado por el Brasil, con miras a uniformizar las normas técnicas necesarias para la ejecución de un balance hídrico de la región amazónica, con base en la metodología preparada por la UNESCO.

10. Crear un grupo *Ad- Hoc*, de nivel técnico para tratar cuestiones sobre política ambiental en la región amazónica; dicho grupo deberá ser establecido en coordinación con el Comité *Ad- Hoc* de Consultas de la Secretaría *Pro Tempore*.

11. Recomendar que la Secretaría *Pro Tempore*, desarrolle, en coordinación con los países miembros, estudios sobre el establecimiento de criterios de priorización de los proyectos bilaterales o multilaterales en la región amazónica, con el establecimiento de canales para la obtención racional y optimizada de recursos de entidades internacionales a ser aplicados en tales proyectos.

12. Aceptar el ofrecimiento del Gobierno del Ecuador, para organizar en el año 1989, un seminario para el conocimiento y la evaluación de las Decisiones de Planificación y Ejecución de Planes, Programas y Proyectos Bilaterales de Desarrollo efectuados en la región amazónica y apoyar las gestiones efectuadas con miras a su financiación.

13. Recomendar la celebración de ser posible, antes del final del presente año, de la III Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica, cuyo proyecto de Agenda podrá ser definido por los países miembros a través de los mecanismos de coordinación existentes, considerando la relevancia de los temas que se están desarrollando en el ámbito del Tratado de Cooperación Amazónica y la necesidad que sean definidas directrices para acciones futuras.

14. Presentar un saludo a la reciente creación de la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ) y recomendar a los gobiernos de los países miembros del TCA que otorguen su apoyo a las labores de dicha Asociación.

15. Recomendar a los países miembros del TCA que tomen medidas destinadas a propiciar una mayor colaboración y coordinación entre los centros de investigación y los centros de formación de recursos humanos de la región, tanto en el área de investigaciones como en el intercambio de profesionales, investigadores y profesores.

16. Recomendar que la "Comisión Especial de Ciencia y Tecnología" (CECTA) priorice lo relativo al intercambio de informaciones en ciencia y tecnología, teniendo en cuenta las acciones que sobre el tema desarrollan otras entidades nacionales e internacionales.

17. Instruir a la Secretaría *Pro Tempore* que promueva una Reunión de Universidades y Centros de Estudios Superiores de los países miembros del TCA, para que, tomando en consideración los propósitos que animan iniciativas, como la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ), proponga recomendaciones vinculadas a la formulación y ejecución de planes y programas de cooperación inter-universitaria en asuntos relativos a la Amazonia.

18. Expresar su satisfacción por las actividades cumplidas por el Comité *Ad-Hoc* de Consultas y su convencimiento que la continuación de sus labores en la República de Colombia, coadyuvarán en forma decisiva al cumplimiento de los objetivos del Tratado de Cooperación Amazónica y la labor de la Secretaría *Pro Tempore*.

19. Manifestar su alto aprecio por el "Documento-Proyecto" (Documento TCA/III CCA/SPT-BR/WP 10/88) preparado por la Secretaria *Pro Tempore* con la colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con relación al "Proyecto de Botánica" aprobado en la Reunión celebrada en octubre de 1987; y acordar la reformulación del citado Proyecto con apoyo del PNUD, con base a lo siguiente:

a. Incluir el área de información científica-técnica de botánica amazónica;

b. Incluir, como primera acción en esa área, el estudio técnico referente a la interconexión de centros de información ,previsto en el "Proyecto de Botánica" (documento TCA/III CCA/SPT-BR/WP 13/88, ANEXO 7, ítem b.2);

c. Introducir, si fueran necesarias, las modificaciones presupuestales del caso, para realizar tal estudio;

d. Incluir las aclaraciones formales señaladas en el Informe del Grupo de Trabajo de Ciencia y Tecnología, contenidas en el numeral VI del citado informe;

e. Que el "Coordinador Nacional" del país que ejerza la Secretaría *Pro Tempore* desempeñe, acumulativamente, la "Coordinación Regional" del proyecto, con una asignación complementaria.

El "Documento-Proyecto" que, con tales bases se prepare, será consultado a los países miembros del TCA a través de la Secretaría *Pro Tempore*, en el plazo más breve posible.

20. Aprobar el Acta Constitutiva de la CECTA (TCA/III CCA/SPT-BR/WP 4/88 y su Reglamento (TCA/III CCA/SPT-BR/WP 5/88).

Brasilia 18 de marzo de 1988

ACTA FINAL de la IV Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica

En la ciudad de Bogotá, entre los días 2 y 5 de mayo de 1990, en atención a la invitación formulada por el Gobierno de la República de Colombia, se llevó a cabo la IV Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica. Asistieron delegaciones de los países miembros del Tratado con excepción de Guyana, así como observadores e invitados especiales. La lista completa de los participantes, consta en el Anexo 1.

Las delegaciones estuvieron presididas por los siguientes representantes:

COLOMBIA : Embajador Fabio Torrijos Quintero, Jefe de la División de Fronteras del Ministerio de Relaciones Exteriores

ECUADOR : Embajadora Paulina García Donoso, Subsecretaría de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

PERU : Embajador Arturo Montoya, Director de América I del Ministerio de Relaciones Exteriores.

SURINAME : Embajador Henri A.M. Guda

VENEZUELA : Vicealmirante José Velazco Collazo, Director General Sectorial de Fronteras del Ministerio de Relaciones Exteriores.

BRASIL : Ministro Fernando Guimaraes Reis, Jefe del Departamento de las Américas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

BOLIVIA : Doctor Oscar Lazcano Henry, Embajador de Bolivia en Colombia

La preparación y coordinación de la IV Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica estuvo a cargo de la Secretaría *Pro Tempore* que contó con el apoyo del Comité *Ad- Hoc* de Consultas compuesto por representantes diplomáticos de los países miembros del Tratado, acreditados ante el Gobierno de Colombia.

CEREMONIA DE INSTALACION

El día 2 de mayo, a horas 11:00 tuvo lugar la solemne instalación de la IV Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica, por parte del Excelentísimo Señor Presidente de la República de Colombia, Doctor Virgilio Barco. El texto de su discurso consta como Anexo II.

PRIMERA SESION PLENARIA

El Jefe de la Delegación del Brasil, actuando como Presidente de la anterior Reunión del Consejo, abrió la sesión en nombre de todas las delegaciones y expresó un agradecimiento especial al Gobierno de Colombia por la hospitalidad y cooperación brindadas para la celebración de la IV Reunión Ordinaria, luego de lo cual se procedió a considerar los siguientes puntos:

1. ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA

Fue conformada por unanimidad la siguiente Mesa Directiva:

Presidente: Fabio Torrijos Quintero, Jefe de la Delegación de Colombia; Primer Vicepresidente: Paulina Garcia Donoso, Jefe de la Delegación del Ecuador; Segundo Vicepresidente: Arturo Montoya, Jefe la Delegación del Perú; Secretario General, Oscar Vargas Claure, miembro de la Delegación de Bolivia, quien ejerció además las funciones de Relator.

2. APROBACION DE LA AGENDA

Posesionadas las nuevas autoridades de la reunión, se consideró y aprobó la Agenda que consta como ANEXO III.

3. CONFORMACION DE GRUPOS DE TRABAJO

Se conformaron tres grupos de trabajo encomendándoseles el examen de los siguientes puntos de la Agenda:

Grupo de Trabajo N° 1

II. Ciencia y Tecnología

III. Salud

IV. Asuntos Indígenas

V. Medio Ambiente

Grupo de Trabajo N° 2

VI. Balance Hídrico

VII. Transportes y Navegación Fluvial

VIII. Turismo

Grupo de Trabajo N° 3

IX. Desarrollo

X. Estructura Institucional del TCA

XI. IV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores

XII. Presentación del Plan de Trabajo preparado por el Ecuador para ser aplicado durante el periodo que ejercerá la SPT.

SEGUNDA SESION PLENARIA

1. Informe de Secretaría *Pro Tempore* :

El Embajador Fabio Torrijos Quintero, en su condición de Secretario *Pro Tempore*, presentó un informe sobre su gestión 1988-1990, el cual fue entregado a las delegaciones como el Documento TCA/IV CCA/SPT COL/DT.3.

Todas las delegaciones coincidieron en señalar la destacada labor cumplida por la Secretaría *Pro Tempore* ejercida por Colombia, ante lo cual el Embajador Torrijos expresó su agradecimiento y reconocimiento especial a las entidades nacionales, internacionales y a las personas que directa o indirectamente colaboraron en la gestión de la SPT.

2. Intervención de Observadores :

Hicieron uso de la palabra los siguientes observadores:

PNUD: Dr. Augusto Ramírez Ocampo

Director Regional para América Latina y el Caribe

FAO: Dr. Carlos Bastanchuri

Representante Residente en Colombia, a nombre del Director General de la Organización.

OEA: Dr. Hugo Muñoz, Director de la Oficina en Colombia

UNESCO: Dr. Gustavo López, Director de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe

En el ANEXO IV se encuentran los relatorios de sus intervenciones

TERCERA SESION PLENARIA

A horas 16:00 del día cuatro de mayo los tres grupos de trabajo presentaron sus relatorios y Resoluciones propuestas para la aprobación en plenario del Consejo de Cooperación Amazónica. Los mismos fueron considerados y aprobados en su totalidad y constan como Anexos a la presente Acta, de la siguiente manera:

ANEXO V: Informe y Resoluciones del Grupo de Trabajo N° 1 ANEXO VI: Informe y Resoluciones del Grupo de Trabajo N° 2. ANEXO VII: Informe y Resoluciones del Grupo de Trabajo N° 3.

En atención a que existen diversas actividades y reuniones internacionales sobre la AMAZONIA, como es el caso, entre otros, de la "Reunión de Ministros de Transportes de la Región Amazónica", el Consejo decidió recomendar que dichas actividades se realicen en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica y sean coordinadas con la Secretaría *Pro Tempore* y las Comisiones Especiales correspondientes en cada caso.

En el punto VARIOS de la Agenda, el Consejo aprobó una resolución referente a las actividades de la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ) y que consta como ANEXO VIII.

Asimismo, el Consejo tomó nota y expresó su agradecimiento al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a la Organización de los Estados Americanos (OEA,) a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO), y a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), por la cooperación que han venido prestando a los programas y proyectos que se ejecutan en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica y reiteró lo expresado por los Ministros de Relaciones Exteriores en la Declaración de San Francisco de Quito, en el sentido de continuar apoyando dichos programas y proyectos.

Finalmente, el Consejo decidió aprobar una resolución de especial agradecimiento al Gobierno de la República de Colombia por el efectivo manejo de la Secretaría *Pro Tempore*, y por la hospitalidad brindada por el pueblo colombiano, la misma que consta como ANEXO IX.

SESION DE CLAUSURA

A horas 14:00 del día cinco de mayo se procedió a considerar y aprobar el Acta Final y Anexos de la IV Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica, luego de lo cual el Gobierno de Colombia hizo entrega formal de la Secretaría *Pro Tempore* al Gobierno del Ecuador. El Jefe de la Delegación de Colombia, en su condición de Secretario *Pro Tempore* saliente manifestó que el Ecuador contará con todo el apoyo que Colombia pueda brindar para el normal desarrollo y continuidad de las actividades programadas en el marco del Tratado y a tiempo de congratularse por la efectiva participación de los países miembros en el desarrollo del presente evento, declaró clausurada la IV Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica.

En fe de lo cual se firma la presente Acta en 1a ciudad de Bogotá, República de Colombia, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa.

RESOLUCIÓN DE LA IV REUNION DEL CONSEJO DE COOPERACION AMAZONICA PARA LA ADOPCION DE MECANISMOS DE CONSULTA Y COORDINACION ENTRE LAS COMISIONES ESPECIALES DEL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA

LA IV REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DE COOPERACION AMAZONICA

CONSIDERANDO:

Que en atención a los múltiples temas de interés común que deban tratar las diversas Comisiones Especiales del Tratado de Cooperación Amazónica es indispensable racionalizar la programación de las mencionadas Comisiones Especiales con el propósito de ahorrar esfuerzos y gasto de recursos y por lo tanto proporcionarles un mecanismo idóneo que les permita planificar y ejecutar sus programas y proyectos en forma coordinada y eficaz.

RESUELVE:

1. Que los Secretarios Ejecutivos de las Comisiones Especiales, participen, en calidad de observadores en las reuniones de las otras comisiones.
2. Que en las reuniones de las Comisiones Especiales se invite, en calidad de observador al Presidente de la UNAMAZ o su representante.
3. Recomendar al Presidente de UNAMAZ invitar a los Secretarios Ejecutivos de las Comisiones Especiales, en calidad de observadores, a las reuniones y eventos que programe la Asociación.
4. Que en las reuniones de las Comisiones Especiales se cuente con informes sobre las actividades de las demás comisiones.
5. Que se establezca, por conducto de la Secretaría Pro Tempore, reuniones periódicas entre los Secretarios Ejecutivos de las Comisiones Especiales y el Presidente de la UNAMAZ, con el propósito de intercambiar informaciones y uniformar los planes de trabajo de cada entidad y establecer la relación entre temas conexos o de competencia de dos o más entidades.
6. Recomendar que para los efectos del numeral anterior los Secretarios Ejecutivos de las Comisiones Especiales recojan de los Jefes de las Unidades Técnicas, Coordinadores o Directores de los Acuerdos y entendimientos operativos, las informaciones que se estimen necesarias.

ACTA FINAL de la I Reunión Extraordinaria y V Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica

En la ciudad de Quito, entre los días 19 y 22 de julio de 1993, en atención a la invitación formulada por el Gobierno de la República del Ecuador, tuvieron lugar la I Reunión Extraordinaria y la V Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica. Asistieron delegaciones de todos los países partes del Tratado. La lista completa de los participantes, consta en el Anexo N°.I

Las delegaciones estuvieron presididas por los siguientes representantes:

BOLIVIA: Embajador Gonzalo Achá Prado, Subsecretario de Política Multilateral e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

BRASIL: Embajador Luiz Filipe de Macedo Soares, Jefe del Departamento de Américas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COLOMBIA: Embajador Gustavo Castro Guerrero, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en el Ecuador.

ECUADOR: Embajador Eduardo Mora Anda, Subsecretario de Asuntos Políticos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

GUYANA: Ministro Consejero Robert Mckenzie, Encargado de Negocios en Caracas, Venezuela.

PERU: Embajador Jorge Voto Bernales, Director General de Planeamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores.

SURINAME: Embajador Henri A.M. Guda, Jefe del Departamento de Américas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

VENEZUELA: Embajador Demetrio Boersner, Director General de Política Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La preparación y coordinación de las referidas reuniones estuvieron a cargo de la Secretaría *Pro Tempore*.

CEREMONIA DE INSTALACION

El día 19 de julio de 1992, a las 9:30 horas tuvo lugar la solemne instalación de las dos Reuniones del Consejo. Intervino en el acto el Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, doctor Diego Paredes Peña

MESA DIRECTIVA

Los Jefes de Delegación eligieron por unanimidad como Presidente al Jefe de la Delegación del Ecuador, Embajador Eduardo Mora Anda.

AGENDAS

Las Reuniones consideraron las agendas que constan como Anexo N° II.

INFORMES

El Plenario recibió el informe de labores presentado por el Secretario *Pro Tempore* saliente, Ingeniero Luis Carrera de la Torre, así como los informes de la III Reunión de CEMAA, III Reunión del CECTA, III Reunión de CEAIA, III de CESAM, II de CETICAM y II de CETURA, eventos estos celebrados en Quito entre junio y julio de 1993.

GRUPO DE TRABAJO

Se designó un grupo informal de trabajo para considerar los temas "Creación de la Comisión Especial de Educación para la Amazonia" y Reglamento de la Comisión Especial de Transportes de la Amazonia. Este grupo de trabajo estudió los documentos y propuestas existentes y, los perfeccionó. Posteriormente el Consejo tomó conocimiento de estos textos y llegó a las versiones que constan como Anexo N° III y IV que se someten a la consideración de los señores Ministros de Relaciones Exteriores.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

En este tema, único de la Agenda de la I Reunión Extraordinaria del Consejo, tanto en el plenario como en reuniones informales, las delegaciones mantuvieron un intercambio muy franco y amplio de puntos de vista. Se manifestaron importantes divergencias sobre propuestas acerca de la naturaleza y el Reglamento de la Secretaría *Pro Tempore*, referentes, entre otros aspectos, a la amplitud de sus atribuciones y al grado de control que las Partes Contratantes deben ejercer sobre ella. Por esta razón no se pudo elaborar un documento con recomendaciones de consenso precisas y completas y, en lugar de ello, se acordó adjuntar a la presente Acta las definiciones de posición de las diversas delegaciones (Anexos N° V a XIII).

Esto no obstante se decidió recomendar que se recurra con mayor frecuencia al Comité *Ad-Hoc* de Consultas, previsto en el Artículo 4 del Reglamento de la Secretaría *Pro Tempore*, y que se pongan en funcionamiento todas la comisiones nacionales.

PROCITROPICOS

Sobre este tema la delegación del Brasil indicó, no ver posibilidad de pasar en este momento el Programa PROCITROPICOS al TCA.

Resaltó, además, la coordinación que se llevará a cabo entre la Cancillería del Brasil y la EMBRAPA sobre el tema. Indicó, finalmente, que, por el momento, el Gobierno del Brasil no puede dar su beneplácito a la incorporación de PROCITROPICOS como un programa del TCA, toda vez que no se han realizado, todavía, consultas internas a este respecto.

El Consejo resolvió dejar el estudio de este tema para su próxima Reunión.

PROXIMA REUNION DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

El Consejo sugirió que las Cancillerías realicen las consultas del caso para llevar a cabo la próxima Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica, evento que podría tener lugar en noviembre del año en curso en Guyana. El Gobierno de Guyana informará sobre la posibilidad de realizar dicha Reunión en su país, conforme a las normas de rotación vigentes.

SESION DE CLAUSURA

A las 18:00 horas del día veintidos de julio de mil novecientos noventa y tres se procedió a considerar y aprobar esta Acta Final y Anexos de la I Reunión Extraordinaria y V Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica.

En fe de lo cual firman la presente Acta en la ciudad de Quito, veintidos días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.

POR LA DELEGACION DE BOLIVIA POR LA DELEGACION DEL BRASIL

Emb. Gonzalo de Achá Prado Emb. Luis Filipe de Macedo Soares

POR LA DELEGACION DE COLOMBIA POR LA DELEGACION DE ECUADOR

Emb. Gustavo Castro Guerrero Emb. Eduardo Mora Anda

POR LA DELEGACION DE GUYANA POR LA DELEGACION DE PERU

Min. Con. Robert Mckenzie Emb. Jorge Voto-Bernales

POR LA DELEGACION DE SURINAME POR LA DELEGACION DE VENEZUELA

Emb. Henri A.M. Guda Emb. Demetrio Boersner

ACTA FINAL de la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica y Resoluciones Adoptadas

En la ciudad de Lima, los días 10 y 11 de octubre de 1994, se llevó a cabo la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica, que estuvo precedida por una Reunión Preparatoria, los días 6 y 7 de ese mes, al término de la cual se suscribió un Acta que recoge proyectos de Resolución con recomendaciones sobre Fortalecimiento Institucional del Tratado de Cooperación Amazónica formulados por las Delegaciones participantes. Dicha Acta se adjunta como Anexo I.

A esta VI Reunión Ordinaria, convocada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en su calidad de Secretaría *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica, asistieron delegaciones de los ocho Países Parte del Tratado, cuya lista completa se encuentra en el Anexo II.

I) Delegaciones

Las Delegaciones estuvieron presididas por los siguientes representantes: Por el Perú, Sr. Embajador Eduardo Ponce Vivanco, Vice Ministro de Política Internacional y Secretario General de Relaciones Exteriores; por Suriname, Sr. Primer Secretario Winston Guno Lackin, del Departamento de las Américas del Ministerio de Relaciones Exteriores; por Venezuela, Sr. Embajador Horacio Arteaga, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno del Perú; por Bolivia, Lic. Víctor Rico Frontaura, Sub Secretario de Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; por Brasil, Ministro Ronaldo de Campos Veras, Jefe de la División de América Meridional II del Ministerio de Relaciones Exteriores; por Ecuador, Sr. Ministro Diego Ribadeneira Espinosa, Director General de Soberanía Marítima, Aérea y Espacial del Ministerio de Relaciones Exteriores; por Colombia, Sr. Embajador Jesús Arturo Gálvez Valega, Director General de Soberanía Territorial del Ministerio de Relaciones Exteriores; por Guyana, Sr. Doorga Persaud, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Recursos Naturales de la Agencia de Recursos Naturales de Guyana. La Secretaría *Pro Tempore* estuvo representada por el Sr. Embajador Jorge Voto-Bernales, Secretario *Pro Tempore*.

II) Ceremonia de Instalación

El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Don Efraín Goldenberg Schreiber, presidió la Ceremonia de Instalación dirigiendo un mensaje a los Delegados en el que destacó la importancia del Tratado para el trabajo conjunto de los países amazónicos, refiriéndose a la necesidad de que el VI Consejo mejore la capacidad operativa de la Secretaría *Pro Tempore* como instrumento para la captación de cooperación internacional. El Canciller del Perú antes de declarar inaugurada la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica, expresó su confianza en que los resultados de esta Reunión contribuyan a hacer realidad las expectativas de las poblaciones e instituciones amazónicas y a fortalecer el proceso de formulación de proyectos para el desarrollo sostenible de la amazonía.

El Programa de esta VI Reunión Ordinaria se encuentra como Anexo III.

III) Primera Sesión Plenaria

De acuerdo al Artículo 9 del Reglamento del Consejo de Cooperación Amazónica, el Representante del Ecuador, en su calidad de país sede de la V Reunión Ordinaria y I Extraordinaria del Consejo dio inicio a esta Sesión Plenaria Inicial. El Jefe de la Delegación del Ecuador, Sr. Diego Ribadeneira, agradeció las muestras de hospitalidad recibidas, destacó el espíritu constructivo que había precedido los trabajos de la Reunión técnico-diplomática preparatoria y subrayó la importante labor llevada a cabo por la Secretaría *Pro Tempore* que ha permitido a las Partes estar debidamente informadas sobre los avances en el proceso de cooperación iniciado en el marco del Tratado.

Por consenso, las Partes acordaron elegir como Presidente de esta VI Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica al Jefe de la Delegación del Perú, Embajador Eduardo Ponce Vivanco, Vice-Ministro de Política Internacional y Secretario General de Relaciones Exteriores. El Jefe de la Delegación de Colombia, Sr. Embajador Jesús Arturo Gálvez Valega fue elegido Primer Vice-Presidente de la Reunión; como Segundo Vice-Presidente, fue elegido el Sr. Winston Lackin, Jefe de la Delegación de Suriname y, como Secretario General y Relator, fue elegido el Delegado de Venezuela, Señor Alfredo Hernández-Rovati.

El Vice Ministro de Política Internacional y Secretario General de Relaciones Exteriores del Perú, agradeció las palabras del Jefe de la Delegación del Ecuador y se refirió a los auspiciosos resultados alcanzados en la Reunión Preparatoria de este VI Consejo de Cooperación Amazónica, destacando las promisorias perspectivas que en diversos campos ofrece el Tratado a los Países Parte.

Aprobación de la Agenda de la Reunión.

La siguiente Agenda, preparada y propuesta por la Secretaría *Pro Tempore*, fue aprobada por consenso:

- 1.- Informe del Secretario *Pro Tempore* sobre las actividades de la Secretaría desde el 1 de febrero de 1994;
- 2.- Fortalecimiento Institucional del Tratado;
- 3.- Proyectos Regionales y la cooperación internacional;
- 4.- Coordinación política en foros internacionales;
- 5.- Cronograma de reuniones de los mecanismos del Tratado
 - 5.1.- Comisiones Especiales
 - 5.2.- Fecha y Agenda de la V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores
- 6.- Plan de Trabajo de la Secretaría *Pro Tempore*
- 7.- Otros
 - 7.1.- Solicitud de la Junta Directiva de PROCITROPICOS

Tema 1 de la Agenda

El Secretario *Pro Tempore* informó, conforme al numeral 14 del Artículo 5 del Reglamento de la Secretaría *Pro Tempore*, sobre las actividades realizadas por dicha Secretaría, desde el 1 de febrero hasta el 1 de octubre de 1994. El texto completo de este informe fue entregado a las Delegaciones, mereciendo su presentación favorables comentarios de los participantes. El Secretario *Pro Tempore* puso de relieve la presentación en esta VI Reunión Ordinaria del Consejo de las primeras cuatro publicaciones de volúmenes de difusión de estudios y recopilación de experiencias, así como del primer número del Boletín Informativo, desde que el Perú asumió el ejercicio de la Secretaría.

Tema 2 de la Agenda

Al abordar el tema del Fortalecimiento Institucional del Tratado, las Partes aprobaron por consenso las Resoluciones VI CCA/1, VI CCA/2, VI CCA/3 y VI CCA/4, que se adjuntan como Anexo IV, y cuyos textos, respectivamente, proponen modificaciones a tres numerales del Artículo 5 del Reglamento de la Secretaría *Pro Tempore*; deciden, a fin de iniciar acciones conjuntas con miras a un progresivo desarrollo institucional, la conformación de un Grupo de Trabajo Ad Hoc para realizar un estudio sobre las implicancias administrativas, jurídicas, técnicas y financieras que tendría el establecimiento de una Secretaría permanente del Tratado; amplían el ejercicio de la Secretaría *Pro Tempore* en Lima a tres años para contribuir al efectivo desempeño de sus funciones; y encargan a la Secretaría *Pro Tempore* la elaboración de un nuevo texto de Reglamento Tipo para las Comisiones

Especiales en el que, entre otros aspectos, se sustituya la figura de Secretarios Técnicos o Ejecutivos por la de Coordinadores.

Las Partes convinieron en poner en práctica de inmediato el contenido de las Resoluciones VI CCA/1 y VI CCA/3. Destacaron en particular que los proyectos deberán ser puestos a consideración de todas las Partes.

Con relación a la Resolución VI CCA/3, el Jefe de la Delegación de Venezuela dejó constancia que su Gobierno considera, basado en la experiencia del Tratado, que dicho plazo de tres años para el ejercicio de la Secretaría *Pro Tempore* es también aplicable para el futuro.

Las Partes expresaron que, independientemente de las decisiones sobre el plazo de ejercicio por un país de la Secretaría *Pro Tempore*, las reuniones del Consejo de Cooperación Amazónica deben celebrarse con periodicidad anual, de conformidad con lo dispuesto por el Tratado.

Respecto al funcionamiento del Comité Ad Hoc de Consultas, expresaron satisfacción por la dinámica de sus reuniones convocadas por la Secretaría *Pro Tempore* y solicitaron que en la próxima reunión se realice una reflexión conjunta sobre los criterios o lineamientos que podrían robustecer su acción como mecanismo ágil y flexible de coordinación entre las Partes.

A iniciativa de la Delegación de Bolivia, todas las Partes expresaron interés en llevar adelante estudios sobre el diseño de un organismo financiero de la Amazonia, de

conformidad con lo dispuesto en la Declaración de Santa Cruz de la Sierra suscrita en la IV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, e indicaron su disposición de alcanzar iniciativas y propuestas al respecto a la Secretaría *Pro Tempore*, a fin de que se realicen consultas entre las Partes.

Siendo las 12:30 horas, las Delegaciones suspendieron sus trabajos y participaron del cóctel que, en su honor, ofreció el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

IV) Segunda Sesión Plenaria

A las 15 horas del día 10 de octubre, se dio inicio a la Segunda Sesión Plenaria del VI Consejo de Cooperación Amazónica, con el tratamiento de los siguientes puntos de la Agenda:

Tema 3 de la Agenda

El Secretario *Pro Tempore* presentó el documento "Proyectos Regionales y la Cooperación Internacional" como parte del proceso de sistematización informativa que ha efectuado la Secretaría. Explicó el desarrollo de la cooperación internacional prestada por FAO, la Comunidad Europea y el PNUD, en forma de apoyo institucional y para la realización de proyectos. Mencionó los principales proyectos concretos actualmente en ejecución con fondos de la Comunidad Europea y, al respecto, informó que la Cancillería de Colombia hará próximamente en Santafé de Bogotá la presentación del proyecto ""Planificación y Manejo de Areas Protegidas de la Región Amazónica", cuya dirección tiene sede en esa capital.

Las Delegaciones aprobaron una Resolución que expresa reconocimiento a las organizaciones internacionales y países que cooperan con las Partes del Tratado de Cooperación Amazónica y formula un llamado para el incremento de las misma, cuyo texto se encuentra en el Anexo V

Tema 4 de la Agenda

Todas las Partes coincidieron en resaltar la importancia que asignan a la coordinación política sobre temas de común interés que conciernen a la región amazónica y que son tratados en organismos internacionales, conferencias y Comisiones Especiales. En ese sentido, aprobaron la Resolución VI CCA/6, que alienta y respalda dichas consultas y coordinación política, cuyo texto se encuentra como Anexo VI.

Tema 5 de la Agenda

Con relación a las próximas reuniones de las Comisiones Especiales de la Amazonia y de la V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, las Partes aprobaron tentativamente el cronograma de reuniones propuesto por la Secretaría *Pro Tempore* y acordaron que, una vez efectuadas las consultas internas, se confirmarán las fechas por los canales diplomáticos. Según el cronograma tentativo, las reuniones de las Comisiones Especiales se celebrarían entre el 15 de noviembre de 1994 y el 3 de marzo de 1995; la V Reunión de Cancilleres tendría lugar en Lima durante la primera quincena del mes de marzo de 1995.

Las Partes, asimismo, encargaron a la Secretaría *Pro Tempore* la preparación de las Agendas para las Reuniones de las Comisiones Especiales.

Para la Agenda provisional de la V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, se consideraron los siguientes temas:

1. Modificaciones al Reglamento de la Secretaría *Pro Tempore*;
2. Creación de la Comisión Especial de Educación de la Amazonia;
3. Aprobación de los nuevos Reglamentos de las Comisiones Especiales; y,
4. Ratificación de la ampliación del periodo de ejercicio de la Secretaría *Pro Tempore*.

Tema 6 de la Agenda

El Plan de Trabajo de la Secretaría *Pro Tempore*, elaborado de conformidad con lo estipulado en el artículo 5, numeral 13 del Reglamento de la Secretaría *Pro Tempore*, fue puesto a consideración de las Partes en la IV Reunión del Comité *Ad-Hoc* de Consultas. Al recibir la versión final de dicho documento en esta Reunión, las Delegaciones manifestaron que procederán a examinarlo y a ofrecer sus comentarios por los canales diplomáticos.

Tema 7 de la Agenda

Con relación al Programa Cooperativo de Investigación y Transferencia de Tecnología para los Trópicos Suramericanos (PROCITROPICOS), las Partes aprobaron la propuesta de vinculación del Programa PROCITROPICOS con los órganos del Tratado de Cooperación Amazónica para realizar actividades asociadas en programas y proyectos y encargaron el examen de esas actividades a la próxima reunión de la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología de la Amazonia (CECTA).

Finalmente, el Jefe de la Delegación de Guyana manifestó que, interpretando los sentimientos expresados por todas las Delegaciones en las dos reuniones celebradas los días recientes en Lima, deseaba destacar el excelente trabajo desplegado por el Perú en el ejercicio de la Secretaría *Pro Tempore*, a través del fortalecimiento del sistema de consultas y en la identificación y formulación de nuevos proyectos de interés común, que han tenido un impacto positivo y de significación. Agradeció, asimismo, la calidad de los documentos de trabajo preparados por la Secretaría *Pro Tempore* para ambas reuniones, y el apoyo logístico brindado, que contribuyeron a concluir exitosamente la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica.

V) Tercera Sesión Plenaria

A las 9:30 horas del martes 11 de octubre de 1994, se dio inicio a la Tercera Sesión Plenaria de esta Reunión con la consideración del Acta de la Reunión, así como de seis Resoluciones. La Sesión Plenaria aprobó dichos documentos.

VI) Sesión de Clausura

A las 12 horas del martes 11 de octubre se llevó a cabo el Acto de Clausura, suscribiendo los Presidentes de las Delegaciones la presente Acta Final. El Vice-Ministro de Política Internacional y Secretario General de Relaciones Exteriores del Perú, Embajador Eduardo Ponce Vivanco, destacó los significativos acuerdos alcanzados en la Reunión, que testimonian el prevaleciente clima de entendimiento e interés compartido, y subrayó la importancia de la imagen de cohesión y unidad de propósitos entre las Partes Contratantes que estos resultados proyectan sobre la marcha y vitalidad del Tratado. Remarcó, asimismo, el impulso político que esta Reunión dará al trabajo conjunto coordinado por la Secretaría *Pro Tempore* y el positivo impacto que ese respaldo tendrá en las gestiones para la captación de fondos provenientes de la cooperación internacional no-reembolsable y para la realización de proyectos en beneficio de los Países Parte. El Embajador Eduardo Ponce, finalmente, agradeció las expresiones de satisfacción y confianza expresadas por las Partes con relación al trabajo realizado por el Perú en el desempeño de la Secretaría *Pro Tempore*.

A las 17:00 horas, las Delegaciones efectuaron una visita a la sede de la Secretaría *Pro Tempore*, donde fueron recibidas por el Secretario *Pro Tempore*, el personal diplomático, técnico-profesional y administrativo, recorrieron las instalaciones y fueron agasajadas con un Vino de Honor.

En fe de lo cual, los Jefes de Delegaciones procedieron a suscribir esta Acta, redactada en español, portugués e inglés, en la ciudad de Lima, a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Por la Delegación de Bolivia Por la Delegación del Brasil

Lic. Víctor Rico Frontaura Ministro Ronaldo de Campos Veras

Por la Delegación de Colombia Por la Delegación de Ecuador

Embajador Jesús Arturo Galvez Valega Ministro Diego Ribadeneira

Por la Delegación de Guyana Por la Delegación del Perú

Dr. Doorga Persaud Embajador Eduardo Ponce Vivanco

Por la Delegación de Suriname Por la Delegación de Venezuela

Sr. Winston Guno Lackin Emb. Horacio Arteaga.

RES/VI CCA/1

Resolución

La VI Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica

Considerando

La voluntad de dar mayor impulso y respaldo a la actuación de la Secretaría *Pro Tempore* y conferir mayor participación a las Partes Contratantes mediante el afinamiento de los mecanismos de consulta e información,

Resuelve

Aprobar y someter a consideración de la V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores las siguientes modificaciones al Reglamento vigente de la Secretaría *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica:

Agregar el siguiente texto como segundo párrafo del numeral 5 del artículo 5° del Reglamento:

"Las comunicaciones oficiales de la Secretaría *Pro Tempore* con los organismos nacionales competentes de los Estados Parte referidas a la convocatoria de reuniones técnicas o de Comisiones Especiales, de talleres y seminarios y de aspectos sustantivos sobre los programas, proyectos y la cooperación internacional, serán tramitadas por vía diplomática, preferiblemente a través de la Representación Diplomática acreditada ante el país sede de la Secretaría. La Secretaría *Pro Tempore* velará por que las Comisiones Especiales observen el mismo procedimiento".

Reemplazar el numeral 7 del artículo 5° por la siguiente redacción:

"Los proyectos podrán originarse en las Comisiones Especiales o en iniciativas de la Secretaría *Pro Tempore* y deberán ser puestos a consideración de todas las Partes. Los proyectos deberán contar con la aprobación previa y expresa de cada Parte involucrada. Las Partes no involucradas podrán formular observaciones en un plazo no mayor de 60 días".

Agregar el siguiente texto como párrafo segundo del numeral 13 del artículo 5°:

"La Secretaría *Pro Tempore* someterá anualmente a la aprobación de las Partes, el Cronograma de Trabajo de las Comisiones Especiales. La Secretaría *Pro Tempore* procurará que todas las Comisiones se reúnan con anterioridad a la Reunión del Consejo a fin de que éste pueda realizar un adecuado seguimiento de sus actividades".

Hecho en la ciudad de Lima a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

RES/VI CCA/2

RESOLUCION

LA VI REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DE COOPERACION AMAZONICA

Considerando

El interés de las Partes por iniciar acciones conjuntas con miras a un progresivo desarrollo institucional que permita contar oportunamente con una estructura de Secretaría acorde y proporcional con el avance del proceso de cooperación.

Resuelve

Primero.- Conformar un Grupo de Trabajo *Ad Hoc* con el propósito de realizar un estudio sobre las implicaciones administrativas, jurídicas, técnicas y financieras que tendría el establecimiento de una Secretaría Permanente del Tratado de Cooperación Amazónica y proponer alternativas para la consideración de las Partes. Este Grupo deberá también proponer las consecuentes modificaciones en los textos del Tratado y los reglamentos correspondientes. El informe del Grupo de Trabajo deberá ser sometido a consideración de las Partes Contratantes a más tardar el 31 de marzo de 1995. Las Partes Contratantes podrán igualmente efectuar sus contribuciones a este estudio.

Segundo.- Encargar a la Secretaría *Pro Tempore* que, en coordinación con el Comité *Ad Hoc* de Consultas, proponga a las Partes en el más breve plazo, los mecanismos para la conformación y organización de este Grupo de Trabajo. La Secretaría *Pro Tempore* otorgará especial consideración a la conveniencia de contar con apoyo técnico y financiero de organizaciones regionales.

Hecho en la ciudad de Lima a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

RES/VI CCA/3

Resolución

La VI Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica

Considerando

Que el período anual estipulado para el ejercicio de la Secretaría *Pro Tempore* es insuficiente para el efectivo desempeño de sus funciones;

Que la experiencia aconseja establecer un período de tres años para el ejercicio de la Secretaría *Pro Tempore*.

Resuelve

Ampliar el ejercicio de la Secretaría *Pro Tempore* con sede en Lima a tres años.

Hecho en la ciudad de Lima a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro

RES/VI CCA/4

Resolución

La VI ReuniOn Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica

Considerando

Que los Reglamentos de las Comisiones Especiales requieren ser adecuados a los niveles de dirección y responsabilidad definidos en el Tratado de Cooperación Amazónica

Resuelve

Encargar a la Secretaría *Pro Tempore* la preparación de un nuevo texto de Reglamento Tipo para las Comisiones Especiales del Tratado y reemplazar la figura de los Secretarios Ejecutivos o Técnicos por la de Coordinadores de las Comisiones Especiales designados por el Secretario *Pro Tempore*, para realizar funciones de promoción y seguimiento de actividades y actuar como enlace entre instituciones nacionales, dando cuenta al Secretario *Pro Tempore*.

Hecho en la ciudad de Lima a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

RES/VI CCA/5

Resolución

La VI Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica

Considerando

Que la cooperación internacional proveniente de organismos internacionales y gobiernos permite a las Partes Contratantes del Tratado de Cooperación Amazónica llevar adelante proyectos en temas relevantes, acordes con sus objetivos y para beneficio de las Partes;

Que las Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores y del Consejo de Cooperación Amazónica han puesto de relieve reiteradamente la importancia de dicha cooperación;

Resuelve

1.- Expresar su reconocimiento a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Unión Europea (UE), el Programa de las Naciones

Unidas para el Desarrollo (PNUD), y al Gobierno del Reino de los Países Bajos por el apoyo técnico y financiero que brindan al Tratado de Cooperación Amazónica en su actividad institucional y en la ejecución de proyectos regionales. Apreciar la colaboración del Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

2.- Hacer un llamado a dichos cooperantes y a otros países e instituciones internacionales a incrementar la cooperación con las Partes Contratantes del Tratado de Cooperación Amazónica para el cumplimiento de sus fines.

Hecho en la ciudad de Lima a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

RES/VI CCA/6

Resolución

La VI Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica

Considerando

La importancia que conceden a la coordinación de posiciones sobre temas que conciernen a la región amazónica, tratados en foros internacionales;

Resuelve

Alentar y respaldar la realización de periódicas consultas diplomáticas y coordinación política entre las Partes Contratantes del Tratado sobre temas de común interés relativos a la región amazónica que sean examinados en Organizaciones o conferencias internacionales y encomendar la coordinación de dichas consultas al país sede de la Secretaría *Pro Tempore*. Las reuniones podrán ser convocadas por cualquiera de las Partes o a través de la Secretaría *Pro Tempore*.

Hecho en la ciudad de Lima a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

ACTA FINAL de la VII Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica y Resoluciones Adoptadas

En la ciudad de Lima, los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 1995, se llevó a cabo la VII Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica, convocada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en su calidad de Secretaría *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica, con carácter preparatorio a la V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, a realizarse los días 4 y 5 de diciembre de 1995.

I) Delegaciones

A esta reunión asistieron delegaciones de los ocho Países Parte del Tratado, cuya lista completa se encuentra en el **Anexo I**.

Las delegaciones estuvieron presididas por los siguientes representantes: Por el **Perú**, Sr. Embajador Harry Belevan McBride, Director General de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores; por **Suriname**, Sr. Hendrik A. Alimahomed, Secretario Permanente del Ministerio de Relaciones Exteriores; por **Venezuela**, Sr. Horacio Arteaga, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno del Perú; por **Bolivia**, Dr. Jorge Gumucio Granier, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno del Perú; por **Brasil**, Ministro Luiz Augusto de Castro Neves, Jefe del Departamento de Américas del Ministerio de Relaciones Exteriores; por **Colombia**, Embajador Ramiro Zambrano Cárdenas, Director General de Soberanía Territorial del Ministerio de Relaciones Exteriores; por **Ecuador**, Embajador Oswaldo Ramírez Landázuri, Director General de Desarrollo Fronterizo y Asuntos Amazónicos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y, por **Guyana**, Sr. Forbes July, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

II) Sesión Plenaria Inicial

De conformidad con el Artículo 9 del Reglamento del Consejo de Cooperación Amazónica, la Sesión Plenaria Inicial estuvo presidida por el Jefe de la Delegación del Perú, Embajador Harry Beleván, quien dio la bienvenida a los Delegados dirigiendo un mensaje en el que destacó los recientes avances registrados conjuntamente por los Países Parte en el marco del Tratado. Resaltó, igualmente, los esfuerzos nacionales orientados a la concreción de las metas y objetivos de desarrollo sostenible previstos en dicho instrumento internacional y el importante rol de los organismos internacionales de cooperación que coadyuvan en este proceso.

Inmediatamente se procedió a la elección del Presidente de esta VII Reunión Ordinaria, cargo que por consenso recayó en el Jefe de la Delegación del Perú, Embajador Harry Beleván. Como Vicepresidente fue elegido el Embajador Ramiro Zambrano Cárdenas, Jefe de la Delegación de Colombia; y, como Secretario General-Relator fue elegido el Embajador Gustavo Dubuc, de la Delegación de Venezuela.

El Jefe de la Delegación del Perú agradeció en nombre del Vice Presidente, del Secretario General-Relator y suyo propio, la honrosa distinción de conformar la Mesa Directiva e invocó a los participantes a trabajar arduamente en el logro de los objetivos de esta reunión.

Aprobación de la Agenda de la Reunión.

Continuando con el programa, el Presidente de la Reunión dio la palabra al Secretario *Pro Tempore*, Embajador Jorge Voto-Bernales, quien presentó sucintamente los temas del proyecto de Agenda, elaborado por la Secretaría *Pro Tempore*.

Los Delegados de las Partes acordaron aprobar dicho proyecto, añadiendo como numeral 7 de la agenda "Asuntos Varios".

La agenda aprobada fue la siguiente:

1.- Informe del Secretario *Pro Tempore* sobre las Actividades de la Secretaría *Pro Tempore* y presentación del Plan de Trabajo.

2.- Fortalecimiento Institucional del Tratado.

2.1.- Reglamento de la Secretaría *Pro Tempore*.

2.2.- Proyecto de Reglamento Tipo de las Comisiones Especiales de la Amazonia.

2.3.- Estudio de las implicaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras que tendría el establecimiento de una Secretaría Permanente del Tratado de Cooperación Amazónica.

2.4.- Aportes financieros de los Países Parte para el sostenimiento de la Secretaría

Pro Tempore

2.5.- Creación de la Comisión Especial de Educación de la Amazonia.

3.- Vinculación del Programa Cooperativo de Investigación y Transferencia de Tecnología para los Trópicos Suramericanos (PROCITROPICOS) con los órganos del Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) para realizar actividades asociadas en programas y proyectos en favor del desarrollo sostenible de la Región Amazónica.

4.- Proyecto de Agenda para la V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica.

5.- Consideración de los proyectos de Resoluciones y de la "Declaración de Lima", a ser suscritos por los señores Ministros de Relaciones Exteriores.

6.- Cronograma de reuniones de los mecanismos del Tratado.

6.1.- Comisiones Especiales de la Amazonia, Seminarios y Talleres.

6.2.- Fecha y Sede Tentativa de la VIII Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica.

7.- Asuntos Varios.

El Jefe de la Delegación del Brasil resaltó la iniciativa pionera del Tratado al incorporar el concepto de desarrollo sostenible. Señaló que la cooperación amazónica en el marco de este instrumento internacional ha propiciado un mayor acercamiento entre las Partes favoreciendo la adopción de posiciones comunes en temas de interés regional, como sucedió en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Rio de Janeiro en 1992. En tal sentido, planteó que representantes de las Partes podrían reunirse en forma previa a la Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible que se realizará en Bolivia en 1996. Añadió que el Tratado es un instrumento exitoso de cooperación y que resulta conveniente reforzarlo para asegurar el logro de sus objetivos, en beneficio de las poblaciones de los Países Parte. En tal sentido, reafirmó la propuesta de su Gobierno sobre la creación de una Secretaría Permanente con sede en Brasilia, resaltando la trascendencia y el interés que tiene para el Brasil su área amazónica que abarca aproximadamente el 70% de la Amazonia.

Tema 1 de la Agenda

En virtud del numeral 14 del Artículo 5 del Reglamento de la Secretaría, el Secretario *Pro Tempore* informó sobre las actividades realizadas desde el inicio de la gestión peruana, y con mayor detalle sobre el período comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de octubre de 1995. Los textos completos de estos Informes fueron proporcionados a las Delegaciones participantes. Asimismo, el Secretario *Pro Tempore* presentó el Plan de Trabajo de la Secretaría, elaborado de conformidad con lo estipulado en el numeral 13 del Artículo 5 de su Reglamento.

En el mencionado Informe, el Embajador Jorge Voto-Bernales subrayó los avances que registra el proceso de cooperación, haciendo hincapié en el esfuerzo adicional desplegado para atender demandas específicas de los Países Parte, en la organización de seminarios, publicaciones y formulación de nuevos proyectos.

Las Delegaciones asistentes expresaron su reconocimiento y felicitación por la elaboración de los diversos documentos para esta reunión y por el dinamismo que en diversas áreas viene desplegando la Secretaría, que se refleja en la reactivación de los mecanismos del Tratado a través de reuniones periódicas, en las que cabe destacar esta VII Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica, que se celebra por primera vez en los plazos establecidos en su Reglamento.

Los Delegados de los Países Parte, con beneplácito, aprobaron unánimemente el Informe de Actividades y el Plan de Trabajo de la Secretaría *Pro Tempore*.

Las Delegaciones de las Partes coincidieron en la necesidad de brindar un renovado impulso al Tratado.

El Jefe de la Delegación de Venezuela, luego de resaltar la periodicidad de las reuniones del Consejo de Cooperación Amazónica y de las Comisiones Especiales de la Amazonia, calificándolas de importante logro institucional, felicitó al Secretario *Pro Tempore* por la presentación del Informe de Gestión y Plan de Trabajo de la Secretaría del Tratado. Agregó que el Tratado, como marco integrador de los esfuerzos conjuntos en la Amazonia, tiene un papel pionero en la dinámica del medio ambiente que ha puesto en primer plano el concepto del desarrollo sostenible, enfatizando la conveniencia de

establecer una estrategia efectiva en favor del desarrollo sostenible de los respectivos territorios amazónicos de los Países Parte. Reiteró, asimismo, el apoyo de su país a la creación de la Comisión Especial de Educación de la Amazonia que fomentará la conciencia ambiental en el plano escolar. Finalmente, destacó la positiva labor que en el campo de las publicaciones y difusión lleva a cabo la Secretaría *Pro Tempore*.

El Jefe de la Delegación del Ecuador enfatizó el gran esfuerzo multinacional promovido por la Secretaría *Pro Tempore* desde 1991, y con mayor impulso desde que el Perú asumió la Secretaría. Subrayó que se han diseñado y ejecutado proyectos regionales de gran interés para los países amazónicos y que la labor desempeñada por el Secretario *Pro Tempore* y su equipo de trabajo alienta un mayor compromiso de los Países Parte. Indicó que el Tratado se encuentra en una etapa de madurez siendo conveniente su relanzamiento con imaginación y voluntad política.

Añadió que dos temas que también preocupan a su país son los referidos al control del tráfico ilícito de estupefacientes en la Región Amazónica y al control de la contaminación de los ríos por desechos tóxicos, felicitando a la Secretaría por haber incorporado este último tema en sus actividades. Finalmente, solicitó a la Secretaría *Pro Tempore* la realización de un proyecto de estudio sobre la navegabilidad de los ríos amazónicos en función de las posibilidades de transporte, comercio, entre otros.

El Delegado de Colombia se aunó a lo expresado por el Delegado del Ecuador, resaltando la capacidad, dinamismo y acierto del trabajo de la Secretaría *Pro Tempore*. Manifestó, asimismo, que el Tratado se encuentra en un momento en que la voluntad política de sus Partes decidirá el futuro mediano e inmediato del mismo. Finalizó su exposición señalando que su país requiere de un protocolo adicional para el sistema de aportes planteado por la Secretaría *Pro Tempore*.

El Jefe de la Delegación de Suriname manifestó su apoyo al fortalecimiento de la Secretaría

Pro Tempore a fin de que ésta pueda continuar con el valioso trabajo hasta ahora desempeñado.

El Jefe de la Delegación de Bolivia coincidió con las otras Delegaciones en el sentido que el Tratado debe ser relanzado en función a los avances ocurridos en los últimos años en los temas de medio ambiente. Añadió que este hecho implicará periodos de ajuste en los mecanismos del Tratado.

El Delegado de Guyana manifestó que su país está haciendo mayores esfuerzos para intensificar su participación en los mecanismos del Tratado de Cooperación Amazónica.

Tema 2 de la Agenda

Al iniciar el debate sobre el tema del Fortalecimiento Institucional del Tratado, las Partes prepararon un proyecto de resolución para la consideración de la V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores para aprobar las modificaciones y enmiendas al Reglamento de la Secretaría *Pro Tempore*; adoptadas en la VI y VII Reuniones Ordinarias del Consejo de Cooperación Amazónica, respectivamente, que figura como Anexo II.

Con relación al Reglamento Tipo de las Comisiones Especiales de la Amazonia, el Secretario

Pro Tempore hizo un recuento sobre el origen de las propuestas contenidas en el documento de trabajo presentado a las Partes.

Luego de diversas intervenciones, se decidió conformar un Grupo de Trabajo integrado por representantes del Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y de la Secretaría *Pro Tempore*, con el encargo específico de presentar una propuesta al Plenario que consolide diversos comentarios de forma y de fondo.

Sobre el punto 2.3 de la agenda referido al Informe Final del Grupo de Trabajo *Ad-Hoc* para el estudio de las implicaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras que tendría el establecimiento de una Secretaría Permanente del Tratado de Cooperación Amazónica, el Secretario *Pro Tempore* realizó un breve recuento sobre los antecedentes de dicho informe, dejando abierta la posibilidad de que el presente Consejo pueda enriquecerlo para posteriormente presentarlo a la consideración de la V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores.

Los Jefes de Delegación del Ecuador, Brasil y Venezuela, luego de destacar las virtudes del documento, coincidieron en señalar que constituía un insumo importante para el tratamiento del tema de la Secretaría Permanente. El Representante del Ecuador recordó que su Delegación había circulado entre las Partes un documento con diversos comentarios, agregando que su país favorecía la posibilidad de crear una Secretaría Permanente, aunque indicó que había que definir la oportunidad y el procedimiento para establecerla.

El Delegado del Brasil señaló que el estudio de implicancias era importante para el futuro tratamiento del tema de la Secretaría Permanente. El Delegado de Venezuela añadió que era conveniente recoger los comentarios de las Partes para seguir estudiando el tema.

El Secretario *Pro Tempore* planteó que el Informe sea puesto a consideración de los señores Ministros de Relaciones Exteriores, en cuanto instancia máxima contemplada en el Tratado, lo que fue aprobado por las Partes.

En lo referente al tema 2.4 de la agenda sobre aportes financieros de los Países Parte para el sostenimiento de la Secretaría *Pro Tempore*, el Embajador Voto-Bernales argumentó que el activo trabajo de la Secretaría, que se traducía en organización de reuniones, formulación de proyectos, actividades de difusión y publicaciones y en definitiva, en un crecimiento sostenido del Tratado, son hechos factuales que serán analizados por los Cancilleres con el propósito de otorgar al Tratado un mayor impulso y radio de acción. Anotó que la nutrida actividad de la Secretaría era financiada por aportes de la cooperación internacional y, señaladamente, por el Gobierno del Perú en su calidad de país sede, cuya contribución aumenta progresivamente. Añadió que los organismos internacionales aportan fondos para financiar proyectos y no para sostener estructuras administrativas sin recursos de contrapartida de los Países Parte.

Al respecto, todos los Delegados de las Partes tomaron nota con interés del planteamiento expresado por el Secretario *Pro Tempore*, manifestando que por diversas razones de índole administrativa y legales internas de sus países, se encontraban limitados para comprometer contribuciones en el corto plazo.

Por otra parte, en cuanto al tema de mecanismo financiero propuesto por Bolivia en la III Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, el Jefe de la Delegación de ese país enfatizó que el mismo debería ser considerado junto a las propuestas de cambios estructurales que deben efectuarse al Tratado de Cooperación Amazónica por parte de los Cancilleres durante la V Reunión.

Con relación al punto 2.5 de la Agenda referido a la creación de la Comisión Especial de Educación de la Amazonia (CEEDA), y luego que el Secretario *Pro Tempore* expusiera los antecedentes del tema y destacara que la educación es un factor fundamental para el desarrollo socio-económico de los Países Parte, los Jefes de Delegación decidieron, con dos enmiendas planteadas por el Brasil y Ecuador, aprobar el proyecto de resolución preparado por la Secretaría *Pro Tempore* y someterlo a consideración de la V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores. Dicho proyecto de Resolución se incluye como Anexo III.

Tema 3 de la Agenda

Con relación a la vinculación de PROCITROPICOS con los órganos del Tratado para realizar actividades asociadas en programas y proyectos en favor del desarrollo sostenible de la región amazónica, las Partes acordaron aprobar la propuesta sometida a su consideración encargando a la Secretaría

Pro Tempore el desarrollo de los aspectos puntuales identificados en el Acta Final de la IV Reunión Ordinaria de la CECTA.

La Delegación del Ecuador solicitó tener en cuenta la observación hecha por su país a uno de los capítulos en relación con el mejoramiento de la calidad de vida de los grupos étnicos de la Amazonia.

En esta etapa de los trabajos el Jefe de la Delegación del Perú y Presidente de la Reunión cedió la Presidencia al Vice-Presidente y Jefe de la Delegación de Colombia, Embajador Ramiro Zambrano Cárdenas.

Tema 6 de la Agenda

Seguidamente, y a propuesta de la Presidencia, las Partes concordaron en considerar los puntos 4 y 5 de la agenda en la sesión del día siguiente, iniciando el debate del punto 6 sobre el cronograma de reuniones para 1996.

En ese sentido, los Delegados de las Partes aprobaron realizar las Reuniones Ordinarias de las Comisiones Especiales de la Amazonia en las fechas y sedes recogidas en las respectivas Actas Finales de las últimas Reuniones Ordinarias.

La Secretaría *Pro Tempore* someterá a las Partes por la vía diplomática, el cronograma propuesto de reuniones técnicas, talleres y seminarios que serán realizados en 1996, en

base al listado contenido en la Agenda Anotada de esta VII Reunión (Documento Informativo N° SPT-TCA/VII CCA/DI.03), y los determinados en la Declaración de Lima.

La Delegación de Bolivia ofreció a la ciudad de La Paz como sede del Taller Regional sobre Comunicaciones en la Amazonia, lo que fue aceptado por las Partes.

Seguidamente, al entrar al tratamiento del punto 6.2 de la agenda, los Delegados de las Partes aprobaron realizar la VIII Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica en Lima, en el último trimestre de 1996.

Tema 7 de la Agenda

El Delegado del Brasil distribuyó el documento trilingüe titulado "Política Nacional Integrada para la Amazonia Legal - Brasil".

Por su parte, el Jefe de la Delegación del Ecuador reiteró su pedido a la Secretaría *Pro Tempore* para realizar un estudio sobre la capacidad de navegación en los ríos amazónicos. Asimismo, sometió a la consideración de las Partes adoptar una resolución felicitando a la Secretaría *Pro Tempore* por el Informe de Actividades y el Plan de Trabajo. Las Delegaciones expresaron su aprobación unánime sobre el particular, tal como queda consignado en el proyecto de resolución que se encuentra en el Anexo IV.

III) Segunda Sesión Plenaria

La Segunda Sesión Plenaria se inició con la presentación por parte de la Delegación del Perú, del Informe del Grupo de Trabajo sobre el Proyecto de Reglamento Tipo para las Comisiones Especiales de la Amazonia.

Al respecto, y después de un amplio intercambio de puntos de vista sobre el rol que compete a los Coordinadores Regionales, los Delegados de las Partes acordaron encargar a la Secretaría *Pro Tempore* la conformación de un Grupo de Trabajo *Ad-Hoc* integrado por los países que lo deseen, a fin de continuar trabajando el tema. El Informe resultante de dicho Grupo de Trabajo será presentado a la consideración de la VIII Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica, que se realizará en Lima, en 1996.

Tema 4 de la Agenda

Los Delegados decidieron someter a consideración de la V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica, el siguiente proyecto de agenda:

1. Informe sobre los resultados de la VI y VII Reuniones Ordinarias del Consejo de Cooperación Amazónica.
2. Informe del Secretario *Pro Tempore* sobre las Actividades de la Secretaría *Pro Tempore* y presentación del Plan de Trabajo.
3. Proyecto de "Declaración de Lima", Resoluciones y Acta Final

4. Fecha Tentativa y sede de la VI Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica

Punto 5 de la Agenda

Con relación a los documentos que serán presentados a consideración de los señores Ministros de Relaciones Exteriores, los Delegados de las Partes prepararon los proyectos de "Declaración de Lima", Resoluciones y Acta Final.

IV) Sesión de Clausura

El sábado 2 de diciembre se llevó a cabo el acto de clausura de la VII Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica, suscribiéndose la presente Acta.

El Secretario *Pro Tempore* destacó los sustanciales avances registrados en la reunión, así como el clima de entendimiento y la manifiesta consonancia de intereses de los Países Parte del Tratado. Finalmente, agradeció las expresiones de reconocimiento y satisfacción expresadas por los Delegados de los Países Partes respecto al trabajo realizado por el Perú en el desempeño de la Secretaría *Pro Tempore*, haciendo hincapié que el mismo era fruto de un equipo de trabajo que se había esforzado en responder, con dedicación y esfuerzo, al honroso encargo recibido de las Partes.

En fe de lo cual, los Jefes de las Delegaciones procedieron a suscribir la presente Acta, redactada en español, inglés y portugués, en la ciudad de Lima, el segundo día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Por la Delegación de Bolivia
Emb. Jorge Gumucio Granier

Por la Delegación de Guyana
Sr. Forbes July

Por la Delegación del Brasil
Ministro Luiz Augusto de Castro Neves

Por la Delegación del Perú
Emb. Harry Beleván McBride

Por la Delegación de Colombia
Emb. Ramiro Zambrano Cárdenas

Por la Delegación de Suriname
Sr. Hendrick A. Alimahomed

Por la Delegación del Ecuador
Emb. Oswaldo Ramírez Landázuri

Por la Delegación de Venezuela
Emb. Horacio Arteaga Acosta

5.- Reglamentos de los Organismos del Tratado de Cooperación Amazónica

REGLAMENTO de la Reunión de Cancilleres del Tratado de

Cooperación Amazónica

REUNION Y PARTICIPANTES

ARTICULO I. La Reunión de Cancilleres es el órgano supremo del Tratado de Cooperación Amazónica.

DELEGACIONES

ARTICULO II. Las Delegaciones serán presididas por los Ministros de Relaciones Exteriores de cada país y estarán integradas por los delegados, asesores y demás miembros que los gobiernos acrediten. Si, excepcionalmente el Ministro de Relaciones Exteriores de una de las Partes Contratantes no pudiese asistir a una Reunión, ordinaria o extraordinaria, se hará representar por un delegado especial.

REUNIONES Y CONVOCATORIAS

ARTICULO III. Las reuniones serán ordinarias y extraordinarias.

Las ordinarias serán realizadas una vez cada dos años. Las extraordinarias cuando fueren convocadas por iniciativa de cualquiera de las Partes Contratantes, siempre que ésta cuente con el apoyo de, por lo menos, otros cuatro Estados Miembros. El Consejo de Cooperación Amazónica podrá a través de su Secretaría recomendar a las Partes la conveniencia u oportunidad de celebrar reuniones extraordinarias de Ministros de Relaciones Exteriores, y preparar el temario correspondiente.

CREDENCIALES

ARTICULO IV. Los miembros de cada Delegación serán acreditados por sus respectivos gobiernos mediante comunicaciones escritas dirigidas al gobierno del país sede de la reunión.

PRECEDENCIA

ARTICULO V. El orden de precedencia de las delegaciones para cada reunión será establecido por orden alfabético de los países respectivos, empezando por la letra correspondiente a la del país sede.

OBSERVACIONES

ARTICULO VI. Podrán ser invitados a participar en las reuniones, en calidad de observadores:

a. Los Estados que manifiesten interés en asistir;

- b. La Organización de las Naciones Unidas y sus organismos especializados;
- c. La Organización de los Estados Americanos y sus organismos;
- d. La Asociación Latinoamericana de Integración;
- e. El Sistema Económico Latinoamericano;
- f. Cualquier otro organismo internacional, gubernamental o no gubernamental.

Las invitaciones serán enviadas por el país sede de la reunión, previa consulta y acuerdo de los Estados miembros.

II PRECEDENCIA

ARTICULO VII.- El Ministro de Relaciones Exteriores del país sede de la reunión anterior presidirá la Sesión Plenaria inicial, en la cual será elegido el Presidente.

ARTICULO VIII.- Los Jefes de Delegación sustituirán al Presidente, en caso de impedimento del mismo, de acuerdo con el orden de precedencia establecida en el artículo V.

ARTICULO IX.- Cuando el Presidente desee participar en el debate, deberá pasar la presidencia a quien corresponda, de conformidad con el artículo anterior.

ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

ARTICULO X.- Son atribuciones del presidente:

- a. Convocar las Sesiones Plenarias de los Ministros de Relaciones Exteriores;
- b. Fijar el orden del día de acuerdo con la agenda de la reunión;
- c. Abrir y suspender las sesiones;
- d. Dirigir los debates;
- e. Conceder el uso de la palabra a los delegados en el orden que le soliciten;
- f. Someter a votación los puntos en discusión y anunciar los resultados;
- g. Decidir o someter a consideración las cuestiones de orden;
- h. Adoptar, medidas a que haya lugar sobre cualquier punto relacionado con la buena marcha de la Reunión.

III SECRETARIO GENERAL DE LA REUNION

ARTICULO XI.- El Secretario General de la Reunión será designado en la sesión plenaria inicial. Entre sus funciones, desempeñará las de Relator.

IV SECRETARIA

ARTICULO XII.- La Secretaría de la Reunión estará a cargo del país sede, y prestará los servicios requeridos por el Secretario General.

V COMISIONES

COMISION GENERAL

ARTICULO XIII. La Comisión General estará integrada por los jefes de delegaciones. Las autoridades de la Comisión General serán las mismas que las de la Reunión.

ARTICULO XIV.- La Comisión General:

- a. Coordinará los trabajos de la Reunión;
- b. Procurará armonizar los puntos de vista de las diversas delegaciones;
- c. Decidirá sobre los asuntos que le sean sometidos por su Presidente y por cualquiera de los jefes de delegación;
- d. Recibirá informes de los Presidentes de las Comisiones Nacionales Permanentes, y;
- e. Fijará el orden de los temas de la agenda a ser examinados por la reunión.

OTRAS COMISIONES

ARTICULO XV.- Además de la Comisión General se establecen y podrán funcionar según sea necesario las siguientes comisiones:

- a. Credenciales;
- b. Cooperación científica y técnica;
- c. Recursos naturales e infraestructura física;
- d. Asuntos sociales, culturales y económicos;
- e. Estilo.

Las reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores podrán establecer otras Comisiones.

INTEGRACION DE LAS COMISIONES

ARTICULO XVI.- Las Comisiones estarán integradas por delegados de todos los Estados participantes de la reunión. Cada una de ellas elegirá un presidente y un relator, con las mismas atribuciones indicadas para las autoridades de la reunión, en lo que sea pertinente.

FUNCIONES DE LAS COMISIONES

ARTICULO XVII. Las comisiones considerarán los temas de la agenda que les sean destinados. Los proyectos de resolución y las conclusiones aprobadas serán remitidos al Secretario General, para ser elevados a la Comisión General.

COMISION DE CREDENCIALES

ARTICULO XVIII.- La Comisión de Credenciales examinará la documentación respectiva y elevará su informe de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo anterior.

COMISION DE ESTILO

ARTICULO XIX.- La Comisión de Estilo recibirá los proyectos aprobados por las comisiones, antes de ser sometidos a la consideración de la Comisión General e introducirá las modificaciones de forma que juzgue necesarias.

SUBCOMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO

ARTICULO XX.- Cada comisión podrá crear las subcomisiones y grupos de trabajo que considere necesarios, atribuyéndoles funciones específicas. Todas las delegaciones podrán participar en sus reuniones.

VI AGENDA

ARTICULO XXI.- La agenda de las reuniones será preparada por la Secretaría del Consejo de Cooperación Amazónica.

PARRAFO 1. En el caso de reuniones ordinarias la agenda será presentada a los gobiernos 45 días antes de la fecha prevista para su inicio.

PARRAFO 2. Para las reuniones extraordinarias, el plazo se establecerá mediante consultas entre los países Miembros.

PARRAFO 3. Los proyectos a ser considerados en la reunión deberán ser presentados al Consejo de Cooperación Amazónica 7 días antes de la fecha de su realización. La Comisión General podrá autorizar la presentación de proyectos fuera de este plazo, en casos especiales.

VII SESIONES

ARTICULO XXII.- Las sesiones plenarias serán públicas. Las de las comisiones serán privadas, como también lo serán las de subcomisiones y grupos de trabajo.

ARTICULO XXIII.- En las sesiones privadas sólo podrán estar presentes, además de las delegaciones, el personal de Secretaría que fuera necesario y los observadores que a ellas fueren invitados.

SESION PREPARATORIA

ARTICULO XXIV.- Antes de la sesión plenaria inicial, la Comisión General realizará una sesión preparatoria, en la cual adoptará acuerdos sobre:

- a. Designación del Presidente;
- b. Designación del Secretario General;
- c. Agenda;
- d. Constitución de comisiones, atribuyéndoles los temas respectivos;
- e. Fijación del plazo para la presentación de propuestas sobre temas de la agenda;
- f. Duración aproximada del período de sesiones;
- g. Asuntos diversos.

Los acuerdos adoptados en la sesión preparatoria serán formalizados en las sesiones plenarias.

DISCURSO INAUGURAL Y DE CLAUSURA

ARTICULO XXV.- El Ministro de Relaciones Exteriores del país sede abrirá la sesión plenaria inicial. En la sesión plenaria de clausura también hará uso de la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores del país designado como sede de la siguiente reunión.

ARTICULO XXVI.- Las sesiones requerirán la presencia de delegados de todos los países miembros. Las decisiones requerirán siempre el voto unánime de los ocho países.

ARTICULO XXVII.- Cada delegación tendrá derecho a un voto.

CUESTIONES DE ORDEN

ARTICULO XXVIII.- Durante los debates, cualquier delegación podrá presentar una cuestión de orden.

IDIOMAS OFICIALES

ARTICULO XXIX.- Serán idiomas oficiales de las reuniones, el español, el holandés, el inglés y el portugués.

REGLAMENTO del Consejo de Cooperación Amazónica

ARTICULO 1.- El Consejo de Cooperación Amazónica es la reunión de representantes diplomáticos de alto nivel de las Partes Contratantes del Tratado.

ARTICULO 2.- Las atribuciones de este Consejo están definidas en el artículo XXI del Tratado de Cooperación Amazónica.

I. REUNION Y DELEGACIONES

ARTICULO 3.- El Consejo celebrará reuniones ordinarias una vez al año, y podrán celebrar reuniones extraordinarias por iniciativa de cualquiera de los países miembros con apoyo de la mayoría. La sede de las Reuniones Ordinarias se rotará por orden alfabético de los países miembros. El país que proponga una Reunión Extraordinaria será sede de la misma, en caso de que dos o más países propongan una Reunión Extraordinaria, la sede de la misma se decidirá mediante consultas que al efecto deberá celebrar la Secretaría *Pro Tempore* con los países proponentes.

ARTICULO 4.- Las reuniones tanto las ordinarias como las extraordinarias, serán convocadas por la Secretaría *Pro Tempore*.

ARTICULO 5.- Las delegaciones serán presididas por un Diplomático de alto nivel de cada país miembro y estarán integradas por los delegados, asesores, y demás miembros que los gobiernos acrediten.

ARTICULO 6.- Los miembros de cada delegación serán acreditados por sus respectivos gobiernos mediante comunicación dirigida a la Secretaría *Pro Tempore*. En caso de Reuniones Extraordinarias, la comunicación será enviada a la Secretaría *Pro Tempore* y al gobierno del país sede .

ARTICULO 7.- El orden de precedencia de las delegaciones para cada reunión será establecido por orden alfabético de los países miembros, empezando por el país sede de la reunión.

ARTICULO 8.- Podrán ser invitados a participar en las reuniones, en calidad de observadores:

- a. Los Estados que manifiesten interés en asistir;
- b. La Organización de las Naciones Unidas y sus organismos especializados;
- c. La Organización de los Estados Americanos y sus organismos;
- d. La Asociación Latinoamericana de Integración;
- e. El Sistema Económico Latinoamericano;
- f. Cualquier otro organismo internacional, gubernamental o no gubernamental.

II MESA DIRECTIVA

ARTICULO 9.- El Jefe de la Delegación del país sede de la reunión anterior presidirá la sesión plenaria inicial en la cual será elegido el Presidente, Primer Vicepresidente, Segundo Vicepresidente y Secretario General, quien ejercerá las funciones de Relator.

ARTICULO 10.- Cuando el Presidente desee participar en el debate, o en caso de impedimento, será sustituido por el Primer Vicepresidente o, en su defecto, por el Segundo Vicepresidente. De lo contrario, por los jefes de delegación en el orden de precedencia establecido en el artículo VII.

ARTICULO 11.- Son atribuciones de la presidencia de la reunión

- a. Convocar a las sesiones plenarias;
- b. Convocar a las sesiones de jefes de delegación;
- c. Fijar el Orden del Día de acuerdo con la Agenda de la reunión;
- d. Abrir y cerrar las sesiones;
- e. Dirigir los debates;
- f. Conceder el uso de la palabra a los delegados en el orden que lo soliciten;
- g. Someter a votación los puntos en discusión y anunciar los resultados, tomando en consideración lo establecido en el artículo XXV del Tratado.
- h. Decidir o someter a votación las cuestiones de orden;
- i. Adoptar las medidas a que haya lugar sobre cualquier punto relacionado con la buena marcha de la reunión y,
- j. Determinar de común acuerdo con los jefes de delegación los aspectos no contemplados en este reglamento.
- k. Y en general dirigir la reunión.

III. LA SECRETARIA

ARTICULO 12.- La Secretaría de la reunión estará a cargo del país sede, y prestará los servicios requeridos por el Secretario General de la Reunión.

IV. GRUPOS DE TRABAJO

ARTICULO 13.- El Consejo de Cooperación Amazónica acordará la constitución de los grupos de trabajo que, a sugerencia de la Presidencia de la reunión considere necesario al mejor funcionamiento de la misma.

ARTICULO 14.- Los grupos de trabajo estarán conformados por delegados de los países que deseen participar en ellos. Cada grupo de trabajo elegirá un Presidente y un Relator, con las atribuciones indicadas por los miembros de la Mesa Directiva, en lo que sea pertinente.

ARTICULO 15.- Los grupos de trabajo sesionarán con el propósito de debatir temas que le sean dispuestos para su consideración por la presidencia.

ARTICULO 16.- En sesión plenaria, los grupos de trabajo someterán al Consejo, a través del Presidente o en caso contrario del Relator de cada grupo, los resultados de su labor.

V. AGENDA

ARTICULO 17.- El proyecto de Agenda de las reuniones será preparado por la Secretaría *Pro Tempore*, quien lo someterá a la consideración de los países miembros con la debida antelación con el propósito de introducir las modificaciones que fuesen del caso.

ARTICULO 18.- El proyecto de agenda será sometido a consideración del Consejo de la sesión plenaria inicial.

ARTICULO 19.- La Agenda para las reuniones extraordinarias contemplará exclusivamente el tema, o los temas, para los que fue convocada.

ARTICULO 20.- Las sesiones plenarias serán publicas; sin embargo, a pedido de cualquiera de los jefes de delegación podrán celebrarse sesiones plenarias privadas.

Las sesiones de los grupos de trabajo y las de jefes de delegación serán privadas.

ARTICULO 21.- En las sesiones privadas sólo podrán estar presentes, además de las delegaciones, personal de Secretarla que fuera necesario y los observadores que a ellas fueren invitados.

ARTICULO 22.- Las sesiones plenarias requerirán la presencia de las delegaciones de todos los países miembros que asistan a la reunión.

ARTICULO 23.- Las decisiones se adoptarán de conformidad con el artículo XXV del Tratado.

ARTICULO 24.- Durante los debates, cualquier delegación podrá presentar una moción de orden.

VII. DE LAS REUNIONES PREPARATORIAS

ARTICULO 25.- Con carácter previo a la reunión del Consejo de Cooperación Amazónica, podrá celebrarse una reunión preparatoria. Al efecto, los países miembros celebrarán consultas a través de la Secretaría *Pro Tempore*. En caso de celebrarse tal reunión preparatoria, ésta se rige por el presente reglamento, en lo que sea pertinente.

VIII. IDIOMAS OFICIALES

ARTICULO 26.- Serán idiomas oficiales de las reuniones el español, el holandés, el inglés y el portugués.

REGLAMENTO de la Secretaría Pro Tempore del Tratado de Cooperación Amazónica

RESOLUCIÓN

LA IV REUNION DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DEL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA

CONSIDERANDO:

La voluntad política de sus respectivos gobiernos para dar un nuevo y efectivo impulso al proceso de cooperación amazónica:

Que, durante la III Reunión de Ministros del Tratado de Cooperación Amazónica se decidió emprender acciones conducentes al fortalecimiento de la estructura institucional del Tratado;

Que, la IV Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica celebrada en Bogotá en mayo de 1990, aprobó "Ad Referéndum" el Reglamento de funciones de la Secretaría *Pro Tempore*;

Que, es necesario dotar a la Secretaría *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica de un marco amplio de atribuciones a efecto de garantizar el cumplimiento de las tareas a ella encomendadas así como la labor de coordinación y seguimiento requerida para el avance y coherencia del proceso de cooperación amazónica.

RESUELVE:

Aprobar el Reglamento que norma las funciones de la Secretaría *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica.

REGLAMENTO DE LA SECRETARIA PRO TEMPORE DEL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA

1. CONSTITUCION Y FINES

ARTICULO 1.- La Secretaría *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica es la encargada de ejecutar las actividades dispuestas por el Tratado y las ordenadas por la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y por el Consejo de Cooperación Amazónica.

ARTICULO 2.- La Secretaría *Pro Tempore* estará a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores del país que corresponda de conformidad con lo que establece el Tratado de Cooperación Amazónica.

ARTICULO 3.- Para la conformación de la Secretaría *Pro Tempore*, el Ministerio de Relaciones Exteriores respectivo, designará como Secretario *Pro Tempore* a un funcionario diplomático de alto nivel, quien tendrá un equipo de apoyo con dedicación exclusiva, lo cual será comunicado a los demás países miembros.

ARTICULO 4.- La Secretaría *Pro Tempore* contará con el apoyo del Comité Ad-Hoc de Consultas y de las Secretarías Técnicas de las Comisiones Especiales para intercambiar en forma regular y sistemática informaciones o coordinar posiciones o acciones enmarcadas en el proceso de cooperación amazónica.

PARAGRAFO 1.- El Comité Ad-Hoc de Consultas estará integrado por los Jefes de Misión, o sus representantes, de los países miembros acreditados ante el gobierno del Estado que ejerza la Secretaría *Pro Tempore* y un funcionario de rango equivalente de la Cancillería del país sede.

PARAGRAFO 2.- De no existir representación diplomática de algún país miembro en la sede de la Secretaría *Pro Tempore*, las consultas se realizarán por la vía más rápida posible o a través de otro país miembro.

2. FUNCIONES

ARTICULO 5.- La Secretaría *Pro Tempore* tendrá las siguientes funciones:

1.- Velar por el cumplimiento de los objetivos y finalidades del Tratado de Cooperación Amazónica

2.- Cumplir y velar por la ejecución de las Resoluciones adoptadas en las Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores y del Consejo de Cooperación Amazónica.

3.- Coordinar con las autoridades y organismos correspondientes de los países amazónicos los aspectos necesarios para la realización de las Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores, del Consejo de Cooperación Amazónica, seminarios y reuniones técnicas, eventos acordados por las comisiones especiales, grupos de trabajo Ad-Hoc y otros eventos, preparar la documentación que corresponda a cada caso, difundir los resultados y velar por el cumplimiento de las decisiones que en ellos se adopten.

4.- Preparar y compilar la correspondencia oficial del Tratado de Cooperación Amazónica y mantener el archivo oficial de la Secretaría *Pro Tempore* el cual será trasladado cuando se efectúe la rotación correspondiente.

5.- Mantener debidamente informadas a las Comisiones Nacionales Permanentes del Tratado de Cooperación Amazónica, a través de los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores, de los avances que se realicen en las diferentes Comisiones Especiales, así como en los seminarios, reuniones técnicas y otras actividades relacionadas con el proceso de cooperación amazónica.

* Las comunicaciones oficiales de la secretaría *Pro Tempore* con los organismos nacionales competentes de los Estados Parte referidas a la convocatoria de reuniones técnicas o de Comisiones Especiales, de talleres y seminarios y de aspectos sustantivos sobre los programas, proyectos y la cooperación internacional, serán tramitados por vía diplomática, preferiblemente a través de la Representación Diplomática acreditada ante el país sede de la Secretaría. La Secretaría *Pro Tempore* velará por que las Comisiones Especiales observen el mismo procedimiento.

6.- Efectuar, de conformidad con los mandatos específicos otorgados por la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, por el Consejo y las Comisiones Especiales, las labores de gestión, promoción, preparación de documentos generales y técnicos necesarios para los trámites de financiación, seguimiento y todo lo conducente a la captación de recursos para la financiación de programas y proyectos así como para la ejecución y puesta en marcha oportuna y eficiente de dichos programas y proyectos.

7.- * Los proyectos podrán originarse en la Comisiones Especiales o en iniciativas de la Secretaría *Pro Tempore* y deberán ser puestos a consideración de todas las Partes. Los proyectos deberán contar con la aprobación previa y expresa de cada Parte involucrada. Las partes no involucradas podrán formular observaciones en un plazo no mayor de 60 días.

8.- Para efectos del numeral precedente deberá coordinar con los organismos y mecanismos correspondientes del Tratado de Cooperación Amazónica.

9.- Solicitar, gestionar y someter a la aprobación de los países miembros, la cooperación técnica, científica y financiera.

10 . Efectuar el seguimiento y evaluación general de los programas y proyectos que se encuentren en marcha y tomar las medidas que correspondan para su oportuna y eficiente ejecución.

11. Custodiar y mantener actualizada toda la documentación y bibliografía relativa al avance en la aplicación del Tratado de Cooperación Amazónica, a los acuerdos bilaterales de cooperación amazónica y demás conexos, estableciendo un ordenamiento computarizado que facilite un adecuado acceso a la misma, así como su traslado cuando se efectúe la rotación de la Secretaría *Pro Tempore*.

12. Divulgar la información permanente sobre el proceso de cooperación con el propósito de atraer la atención efectiva de organismos internacionales, terceros estados y entidades públicas y privadas.

13. Elaborar, en coordinación con el Comité Ad-Hoc de Consultas y las Secretarías Ejecutivas de las Comisiones Especiales, un plan anual de trabajo relativo a las actividades que deben llevarse a cabo en función de los objetivos del Tratado de Cooperación Amazónica, que incluirá propuestas de planes operativos de estudios y ejecución de programas y proyectos específicos.

* La Secretaría *Pro Tempore* someterá anualmente a la aprobación de las Partes, el Cronograma de Trabajo de las Comisiones Especiales. La Secretaría *Pro Tempore* procurará que todas las Comisiones se reúnan con anterioridad a la Reunión del Consejo a fin de que éste pueda realizar un adecuado seguimiento de sus actividades.

14. Rendir informes semestrales pormenorizados sobre las actividades cumplidas en el período correspondiente, así como al término de su gestión.

15. Coordinar con las Secretarías Ejecutivas respectivas la acción de las Comisiones Especiales de Salud, Ciencia y tecnología, Asuntos Indígenas, Transportes, Turismo, Medio Ambiente y las demás que se creen dentro del marco del Tratado de Cooperación Amazónica.

16. Convocar, a solicitud de cualquiera de los países miembros, las reuniones técnicas necesarias para coordinar las acciones entre los diferentes mecanismos bilaterales y multilaterales del Tratado y presentar al Consejo de Cooperación Amazónica los informes sobre los resultados alcanzados, con el fin de facilitar la evaluación del proceso de cooperación amazónica.

17. Las demás que le asignen la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y el Consejo de Cooperación Amazónica.

Hecho en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno en ejemplares en los idiomas español, inglés y portugués.

* Modificaciones incorporadas conforme a lo dispuesto en la Resolución RES/VI/CCA/1, aprobada en la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica, Lima, octubre, 1994

Nota: La Secretaría *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica ha sido ejercida por:

- Perú, entre octubre de 1980 y julio de 1983
- Bolivia, entre julio de 1983 y septiembre de 1986
- Brasil, entre septiembre de 1986 y marzo de 1988
- Colombia, entre marzo de 1988 y mayo de 1990
- Ecuador, entre mayo de 1990 y enero de 1994
- Perú, desde de febrero de 1994

Documentos Constitutivos de las Comisiones Especiales del Tratado de Cooperación Amazónica

ACTA Constitutiva de la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología de la Amazonia (CECTA)

Los países miembros del Tratado de Cooperación Amazónica, con ocasión de la III Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica:

- Recordando que el TCA prevé, en su artículo XXIV, la posibilidad de crear comisiones especiales destinadas al estudio de temas específicos de interés para los países amazónicos;
- Considerando que la ciencia y la tecnología son instrumentos fundamentales para el desarrollo armónico e integrado de los países amazónicos;
- Sabiendo que en la I Reunión de Cancilleres realizada en Belém el 24 de diciembre de 1980, fue considerada la oportunidad de implementar la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología de la Amazonia;
- Teniendo en cuenta la recomendación del Primer Encuentro Científico y Tecnológico de los Países del TCA, en Belém del 18 al 22 de noviembre de 1984, en el sentido que sea institucionalizada la CECTA con los instrumentos operativos adecuados;
- Teniendo presente que la II Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica, celebrada en la Paz en septiembre de 1986, reiteró la necesidad de establecer la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología de la Amazonia (CECTA);

ACUERDAN:

1. Crear la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología de la Amazonia (CECTA) como órgano de coordinación sectorial del Consejo de Cooperación Amazónica.

2. La CECTA tiene los siguientes objetivos:

- Incentivar, coordinar y supervisar la ejecución de proyectos regionales y otras actividades emprendidas por los países del Tratado de Cooperación Amazónica en el campo de la ciencia y la tecnología; y

- Actuar como mecanismo para obtener recursos financieros provenientes de fuentes internacionales y como coordinador de la aplicación de los mismos en proyectos regionales de ciencia y tecnología.

3. El Reglamento de la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología de la Amazonia, que será aprobado por el Consejo de Cooperación Amazónica, señalará su composición y estructura, sus atribuciones y funciones, sus órganos y su funcionamiento, y la ejecución de sus actividades, programas y proyectos.

Suscrita en la ciudad de Brasilia, a 18 de marzo de 1988

ACTA Constitutiva de la Comisión Especial de Salud de la Amazonia (CESAM)

Los países miembros del Tratado de Cooperación Amazónica, con ocasión de la III Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica:

- Recordando que el TCA prevé en su artículo XXIV, la posibilidad de crear Comisiones Especiales destinadas al estudio de temas específicos de interés para los países amazónicos;
- Considerando que la salud es un factor fundamental en el proceso de desarrollo armónico de la amazonia y que es necesario promover la coordinación de los actuales servicios de salud y adoptar las iniciativas que sean aconsejables con miras a mejorar las condiciones sanitarias de la región.
- Teniendo en cuenta la recomendación de la Reunión Técnica del Grupo Ad-Hoc realizado en Brasilia del 9 al 11 de noviembre de 1987 de desarrollar un programa sincronizado de vigilancia y control a través de un instrumento operativo adecuado.
- Teniendo presente que la III Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica, celebrada en Brasilia del 16 al 18 de marzo de 1988 decidió la necesidad de establecer la Comisión Especial de Salud de la Amazonia (CESAM);

ACUERDAN

1. Crear la Comisión Especial de Salud de la Amazonia (CESAM) como órgano de coordinación sectorial del Consejo de Cooperación Amazónica.
2. La CESAM tiene los siguientes objetivos:
 - Incentivar, coordinar y supervisar la ejecución de programas regionales y otras actividades emprendidas por los países del Tratado de Cooperación Amazónica en el campo de la Salud;
 - Actuar como mecanismo para obtener recursos financieros provenientes de fuentes internacionales y como coordinador de la aplicación de los mismos en programas regionales de Salud.
3. El Reglamento de la Comisión Especial de Salud de la Amazonia (CESAM), será elaborado y aprobado por ella misma, teniendo como base el Reglamento del Consejo de Cooperación Amazónica y como referencia el Reglamento de la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología de la Amazonia (CECTA).

Suscrita en la ciudad de Brasilia, el 18 de marzo de 1988

RESOLUCIÓN Constitutiva de la Comisión Especial de Medio Ambiente de la Amazonia (CEMAA)

RESOLUCIÓN DE LA III REUNION DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DEL

TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA PARA LA CREACION DE LA COMISION ESPECIAL DE MEDIO AMBIENTE

CONSIDERANDO:

Que en la Declaración de Belém de 1980:

SE REAFIRMA la preocupación fundamental por el problema ambiental que dio origen al Tratado de Cooperación Amazónica;

SE REITERA que para lograr el desarrollo integral de los territorios amazónicos y el bienestar de sus poblaciones los países miembros deben mantener el equilibrio entre el crecimiento económico y la conservación del medio ambiente, siendo ambos de responsabilidad inherente a la soberanía de los Estados miembros del Tratado de Cooperación Amazónica;

SE REAFIRMA, por eso, la necesidad de dar continuidad a los esfuerzos conjuntos que se vienen realizando en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica en materia de conservación ambiental en la Amazonia;

SE REITERA, la necesidad de que el aprovechamiento de la flora y de la fauna de la región se haga de modo racionalmente planificado, a fin de mantener el equilibrio ecológico y preservar las especies;

SE INDICA, que el desarrollo de las potencialidades económicas y la protección del medio ambiente son objetivos integrales que se favorecen y se refuerzan de modo indivisible; y,

SE RELIEVA, que la investigación científica proporcionará criterios seguros para orientar las políticas de desarrollo económico-social y de conservación del medio ambiente.

RECONOCIENDO:

La existencia de una creciente preocupación de los países miembros sobre la protección del medio ambiente en la Amazonia, con la conciencia que el desarrollo real de la región debe ser sustentado de modo que los recursos naturales aprovechados en forma racional y sostenible puedan contribuir para elevar el nivel de vida de las poblaciones actuales, respetando el derecho de las generaciones futuras de gozar de estos bienes;

REITERA:

La necesidad de ampliar y promover la cooperación para coordinar la aplicación de las políticas ambientales y demostrar, mediante la realización de acciones conjuntas, su

disposición política de reafirmar las responsabilidades por el aprovechamiento y protección de ese importante patrimonio natural y cultural de los países miembros del Tratado de Cooperación Amazónica;

RESUELVE:

Crear, de conformidad con el artículo XXIV del Tratado, una Comisión Especial del Medio Ambiente de la Amazonia, como mecanismo permanente para la promoción de la conservación ambiental en la región cuyas atribuciones serán, inter alia, las siguientes:

- a. Estudiar y proponer, a la luz de los principios del Tratado de Cooperación Amazónica, acciones y medidas conjuntas de manejo ambiental que favorezcan la realización de proyectos de desarrollo sostenible de los recursos en la Amazonia;
- b. Definir y promover los estudios e investigaciones concordantes con sus finalidades de acuerdo con las prioridades determinadas por el Consejo;
- c. Considerar la unificación y/o interrelación de metodologías para la evaluación de impactos ambientales;
- d. Examinar la posibilidad de elaborar programas conjuntos en esta área;
- e. Instruir a la Secretaría *Pro Tempore* para que examine alternativas para la captación de recursos financieros y la cooperación técnica para proyectos conjuntos de los países miembros del Tratado, y para el desarrollo de las labores que se le encomiende;
- f. Analizar la posible compatibilización de legislaciones ambientales en la región; e,
- g. Intercambiar informaciones sobre programas nacionales destinados a la protección del medio ambiente en la región amazónica.

Hecho en la ciudad de Quito a los siete (7) días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve (1989) en ejemplares en los idiomas español, inglés y portugués.

RESOLUCIÓN Constitutiva de la Comisión Especial de Asuntos Indígenas de la Amazonia (CEAIA)

RESOLUCIÓN DE LA III REUNION DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DEL

TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA PARA LA CREACION DE LA COMISION

ESPECIAL DE ASUNTOS INDIGENAS

LA III REUNION DE CANCELLERES DEL TRATADO

DE COOPERACION AMAZONICA

CONSIDERANDO la necesidad de lograr un desarrollo Económico y Social de los recursos humanos de la Amazonia de conformidad con el artículo XI del Tratado de Cooperación Amazónica;

VISTO que los países miembros del Tratado de Cooperación Amazónica estimaron conveniente atender de manera particular a las poblaciones indígenas y considerando el artículo XIV del Tratado y párrafo 3 de la Declaración de Belém de 1980;

CONSIDERANDO que con oportunidad del Primer Seminario Taller de Asuntos Indígenas de la Amazonia, realizado por iniciativa de Colombia, entre el 25 y 27 de octubre de 1988, se recomendó que en la III Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica se considere la creación de un mecanismo para tratar los asuntos indígenas de la región;

VISTO que el artículo XXIV del Tratado de Cooperación Amazónica permite a las Partes Contratantes constituir Comisiones Especiales destinadas al estudio de problemas o temas específicos;

RESUELVE

CREAR la Comisión Especial de Asuntos Indígenas de la Amazonia a la que se le encomienda:

a. Promover la cooperación en forma general sobre asuntos indígenas entre los países amazónicos.

b. Promover el fortalecimiento de la identidad étnica y la conservación del patrimonio histórico-cultural .

c. Promover el intercambio de información entre los diversos organismos, institutos y/o instituciones encargadas en cada uno de los países amazónicos de la formulación y ejecución de políticas indígenas nacionales, con el objeto de lograr el mayor conocimiento mutuo sobre y entre las poblaciones indígenas de la región y las experiencias y puesta en marcha de programas de bienestar dirigidos a estas poblaciones, todo esto dentro del mayor respeto a las soberanías nacionales.

d. Lograr la participación efectiva de las poblaciones indígenas de cada país de la Amazonia, en todas las fases de la caracterización de los asuntos indígenas, planificación de acciones para su desarrollo normal y para la ejecución de cualquier tipo de programa que les afecte o incluya;

e. Promover programas de desarrollo que recojan las verdaderas aspiraciones y necesidades de las poblaciones indígenas de la Amazonia e incentivar las políticas que garanticen la participación directa de los indígenas en la orientación de estos programas;

f. Estudiar y sugerir temas de interés conjunto regional y sub-regional para incrementar la cooperación entre los países amazónicos en materia indigenista.

g. Buscar mecanismos de coordinación para promover y ejecutar de manera conjunta planes y programas en campos tales como el de la conservación del medio ambiente, el rescate y desarrollo de la tecnología aborígen, la salud, la educación, el desarrollo comunitario y otros;

h. Fomentar los programas de cooperación técnica entre los diferentes países y organismos internacionales especializados, para un mejor desarrollo de las políticas indigenistas;

i. Desarrollar de manera conjunta programas de investigación etnográfica, antropológica, lingüística y de otras áreas relacionadas con las poblaciones indígenas del área amazónica;

j. Coordinar con las demás Comisiones Especiales del Tratado de Cooperación Amazónica el tratamiento de aspectos vinculados con las poblaciones indígenas;

k. Proponer a los Estados miembros del Tratado de Cooperación Amazónica la búsqueda de los mecanismos que permitan la legitimación de las modalidades históricas de comunicación e intercambio cultural y comercial que han mantenido las poblaciones indígenas amazónicas;

l. Crear una base de datos sobre sistemas indígenas de manejo de recursos naturales, con el fin de fortalecer los esfuerzos que en esta materia vienen realizando los Estados miembros del Tratado de Cooperación Amazónica;

m. Promover la inclusión de los conocimientos de las poblaciones indígenas en los programas de desarrollo regional;

n. Instruir a la Secretaría *Pro Tempore* para que examine alternativas para la captación de recursos financieros y la cooperación técnica para proyectos de los países miembros del Tratado y para el desarrollo de las labores que se le encomiende;

o. Elaborar y elevar a la próxima Reunión de Consejo de Cooperación Amazónica para su aprobación, un proyecto de Reglamento de la Comisión.

Para lograr los objetivos establecidos en la presente resolución los países miembros del Tratado de Cooperación Amazónica procurarán la participación en la Comisión de los

sectores directamente involucrados en el desarrollo de los programas indigenistas de los respectivos países de la Amazonia.

Hecho en la ciudad de Quito, a los siete (7) días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, (1989) en ejemplares en los idiomas español, inglés y portugués.

RESOLUCIÓN Constitutiva de la Comisión Especial de Turismo de la Amazonia (CETURA)

RESOLUCIÓN DE LA IV REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DE COOPERACION AMAZONICA PARA LA CREACION DE LA COMISION ESPECIAL DE TURISMO DE LA AMAZONIA (CETURA)

LA IV REUNION DEL CONSEJO DE COOPERACION AMAZONICA -CCA-

CONSIDERANDO:

1. Que el TCA en su artículo XIII establece:

Que las Partes Contratantes cooperarán para incrementar las corrientes turísticas, nacionales y de terceros países, en sus respectivos territorios amazónicos, sin perjuicio de las disposiciones nacionales de protección a las culturas indígenas y a los recursos naturales.

2. Que la III Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado:

Acordó establecer mecanismos adecuados de cooperación en relación con la planificación y el desarrollo de la infraestructura necesaria para el fomento turístico de la región;

Consideró el amplio potencial que la amazonia ofrece para esta actividad; y,

Recomendó incentivar el turismo selectivo que respete los intereses de las poblaciones locales, el valor del patrimonio cultural de las comunidades tradicionales y del medio ambiente.

3. La importancia de las conclusiones y recomendaciones de la Reunión Técnica Internacional sobre Desarrollo Turístico Integrado Eje Iquitos-Leticia-Tabatinga-Manaos, en noviembre de 1989.

4. La incidencia del turismo en el desarrollo integral de los territorios amazónicos y en el bienestar de sus poblaciones, como mecanismos para lograr el crecimiento económico de la región sin perjuicio del equilibrio ecológico y la riqueza etnográfica y cultural de la misma.

5. Que el artículo XXIV del Tratado de Cooperación Amazónica establece la facultad para las partes de constituir comisiones especiales destinadas al estudio de problemas o temas específicos relacionados con los fines del mismo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Crear, de conformidad con el artículo XXIV del Tratado, La Comisión Especial de Turismo de la Amazonia -CETURA- cuyas atribuciones serán, entre otras, las siguientes:

- a. Proponer a los estados miembros del TCA la creación de oficinas de información y promoción turística de la amazonia y la consolidación de las existentes;
- b. Promover la formación y capacitación de recursos humanos y la realización de estudios e investigaciones de mercados en materia de turismo.
- c. Promover la organización de reuniones, ferias y otras actividades similares que promuevan el turismo ecológico amazónico.
- d. Identificar los posibles efectos de la actividad turística sobre los recursos naturales y las comunidades indígenas, dadas las características ambientales y culturales de la amazonia para que sean tenidos en cuenta en la planificación y desarrollo de proyectos.
- e. Estimular a través de los organismos oficiales de turismo, y en coordinación con las diferentes poblaciones indígenas, el desarrollo de las particularidades de cada sitio turístico de la amazonia con el fin de que se complementen.
- f. Promover el establecimiento de circuitos turísticos plurinacionales integrados y promover de manera conjunta la región amazónica.
- g. Promover el intercambio de experiencias, investigaciones y estudios en el campo de las inversiones, líneas de crédito, ingreso y salida de fondos, transferencias e insumos en el campo turístico, entre los países miembros.
- h. Incentivar la cooperación entre las entidades nacionales y regionales de turismo, las asociaciones de agencias de viajes y turismo, las asociaciones hoteleras, las líneas aéreas y las agremiaciones empresariales en los distintos campos del turismo para la promoción del sector en la región.
- i. Incentivar a los organismos de formación y capacitación, en especial a los miembros de la Asociación de Universidades de la Amazonia UNAMAZ, la creación de programas de estudio en el área de turismo amazónico.

ARTICULO SEGUNDO

El Consejo de Cooperación Amazónica adoptará el Reglamento de la CETURA.

RESOLUCIÓN Constitutiva de la Comisión Especial de Transporte de la Amazonia (CETRAM)

RESOLUCIÓN DE LA IV REUNION DEL CONSEJO DE COOPERACION AMAZONICA (CCA)

PARA LA CREACION DE LA COMISION ESPECIAL DE TRANSPORTE DE LA AMAZONIA (CETRAM)

LA IV REUNION DEL CONSEJO DE COOPERACION AMAZONICA-CCA

CONSIDERANDO:

LA IMPORTANCIA del transporte en el mejoramiento del nivel de vida de la población, en la incorporación del área a la actividad económica de los países miembros y en la generación de una infraestructura física y socio-económica compatible con las aspiraciones de los habitantes, los recursos naturales y las condiciones ecológicas de la región;

QUE los Ministros de Transporte de los países miembros del Tratado de Cooperación Amazónica, en su Primer Encuentro celebrado en Manaus, entre el 26 y 27 de octubre de 1989:

- SUBRAYARON que el transporte en sus aspectos terrestre, fluvial y aéreo es indispensable para hacer viable la vinculación económica y social de sus países;
- IDENTIFICARON las limitaciones impuestas a la integración derivadas de la carencia de los medios;
- EXPRESARON por eso, la responsabilidad que corresponde al sector del transporte en los esfuerzos de integración;
- RECONOCIERON la necesidad de crear una "Comisión Especial de Transporte de la Amazonia".

QUE el artículo X del Tratado de Cooperación Amazónica recoge el compromiso de estudiar las formas más armónicas para establecer o perfeccionar las interconexiones viales, de transporte fluviales y aéreos.

QUE el artículo XXIV del Tratado de Cooperación Amazónica otorga facultad de constituir Comisiones Especiales destinadas al estudio de problemas o temas específicos relacionados con los temas del Tratado;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Crear la Comisión Especial de Transporte de la Amazonia- CETRAM- a la que se le encomiendan, entre otras, las siguientes funciones:

a. Promover proyectos nacionales, binacionales y plurinacionales en el sector del transporte terrestre, fluvial, aéreo y multimodal entre los países miembros, así como para la unión de las cuencas de los ríos Amazonas, Orinoco y de la Plata.

b. Promover la creación de corredores de transporte, teniendo en cuenta los factores económicos, así como las recomendaciones de las Comisiones Especiales del Tratado de Cooperación Amazónica, en especial las del Medio Ambiente y Asuntos Indígenas.

c. Promover el estudio y la aplicación de medios no convencionales de transporte en la región.

d. Promover el intercambio de estudios e investigaciones sobre transporte en la Amazonia entre los Países Miembros del Tratado.

e. Realizar la recopilación y actualización del inventario de los acuerdos bilaterales firmados entre los países miembros con respecto a todos los medios de transporte, inclusive el aéreo.

f. Estudiar y recomendar la adopción de un sistema de señalización uniforme que permita la utilización de las vías terrestres y la navegación aérea y fluvial con mayor seguridad y eficiencia.

g. Asegurar la introducción de técnicas operacionales, así como las disposiciones legales e institucionales que promuevan la utilización eficiente de la multimodalidad en los corredores de transporte amazónico.

h. Promover el intercambio de informaciones y experiencias entre los organismos de transporte de cada país.

i. Adecuar y armonizar los trámites y controles exigidos en el cruce de fronteras entre los países miembros, efectuado para personas, cargas, vehículos y embarcaciones.

j. Fortalecer las investigaciones sobre las condiciones geomorfológicas, hidrológicas, hidrográficas e hidráulicas, así como el intercambio de información al respecto.

k. Lograr la obtención de recursos por parte de organismos internacionales de cooperación técnica y financiera que se requieren para la ejecución de las actividades de su competencia.

l. Promover la armonización de las legislaciones nacionales sobre transporte fluvial y promover la suscripción y permanente actualización de un reglamento multilateral que facilite la navegación en los ríos amazónicos internacionales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo III del Tratado de Cooperación Amazónica.

ARTICULO SEGUNDO

El Consejo de Cooperación Amazónica adoptará el reglamento de la CETRAM.

RESOLUCIÓN

de la IV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica Ampliando el Ambito de la CETRAM

LA IV REUNION DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

DEL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA

CONSIDERANDO:

Que, en la IV Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica se estableció la Comisión Especial de Transportes de la Amazonia (CETRAM).

Que, en anteriores reuniones tanto a nivel de Cancilleres como en las del Consejo de Cooperación Amazónica se destacó la importancia prioritaria del desarrollo de las comunicaciones y la infraestructura para el cumplimiento de los objetivos del Tratado;

Que, en la Reunión de Organismos de Planificación Central y Desarrollo Amazónico, celebrada en Quito en el mes de abril de 1991, se recomendó la ampliación del ámbito de la CETRAM a los temas de comunicaciones e infraestructura;

Que, en la I Reunión de la Comisión Especial de Transportes, celebrada posteriormente en Quito en el mismo mes se ratificó esta recomendación.

RESUELVE:

PRIMERO.- Ampliar el ámbito de la Comisión Especial de Transportes de la Amazonia a los temas de comunicaciones e infraestructura.

SEGUNDO.- Modificar la denominación de esta Comisión por la de Comisión Especial de Transportes, Comunicaciones e Infraestructura de la Amazonia (CETICAM).

Hecho en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno, en ejemplares en los idiomas español, inglés y portugués.

6.- Actas de las Reuniones de las Comisiones Especiales del Tratado de Cooperación Amazónica

ACTA FINAL I Reunión de la CECTA

En la ciudad de Bogotá, D.E., entre los días 20 a 23 de febrero de 1989, se celebró la Primera Reunión de la CECTA, con la participación de los delegados de los países miembros del TCA, a excepción de Guyana y Suriname, quienes presentaron oportuna excusa. Los delegados ante dicha reunión discutieron y aprobaron la Agenda de trabajo (Anexo 15).

Durante la ceremonia de instalación hizo uso de la palabra el doctor Pedro Jose Amaya Pulido, Director de COLCIENCIAS, en su condición de Secretario Ejecutivo de la CECTA, quien afirmó que, para el Gobierno de Colombia es un honor que la Primera Reunión de la CECTA tenga como sede a Colombia y agregó que la Comisión está llamada a desempeñar una función estratégica, pues la ciencia y la tecnología son instrumentos fundamentales para el desarrollo armónico e integrado de los países amazónicos. (El texto completo del discurso figura como Anexo No. 2). Acto seguido, el doctor Fabio Torrijos Quintero, Jefe de la División de Fronteras, del MRE de Colombia y SPT del Consejo de CCA, presentó cordial saludo de bienvenida a las delegaciones de los países miembros del TCA, destacando que dicho "evento se inserta dentro del marco tan amplio como denso que hoy caracteriza el avance y perspectivas del TCA".

(El texto de su discurso figura como Anexo No. 3).

Al instalarse la reunión se eligió la siguiente Mesa Directiva:

Presidente al doctor Ricardo Antonio Torres Carrasco, Colombia; Primer Vicepresidente al doctor Oswaldo Muñoz Navas, Ecuador; Segundo Vicepresidente al doctor Marco Daniel, Brasil; y Relator al doctor Jose Guillermo Campo Merino, Bolivia.

Los trabajos de la Comisión se realizaron en sesiones plenarias de los representantes de la CECTA los cuales se ocuparon de asuntos referidos a la organización interna y mecanismos operativos de la Comisión y la Secretaria Ejecutiva; y en tres Comisiones de Trabajo que se ocuparon: la primera, de revisar el Proyecto de Botánica y presentar una versión final del mismo (Anexo 4 y 8); la segunda de discutir la iniciativa colombiana para elaborar un proyecto de Mapa Básico de la Amazonia (Anexo No. 6); y la tercera de examinar e integrar las propuestas sometidas a consideración por Bolivia, Colombia y Ecuador sobre cultivos promisorios (Anexo No. 14). En sesión plenaria fueron además presentadas las siguientes iniciativas:

La representación del Perú de conformidad a la Agenda aprobada, sometió a consideración del plenario las siguientes iniciativas:

La CECTA debería apoyar o propiciar la articulación de un sistema regional de informática en Ciencia y Tecnología a nivel de TCA.

El desarrollo de un Proyecto Regional de Pesquería, cuyos términos de referencia, el representante de la Delegación del Perú se comprometió a enviar a la brevedad a la Secretaría Ejecutiva de la CECTA, para que de inicio a su trámite.

La realización de un curso Pluridisciplinario de Especialización en Planificación del Desarrollo de la Amazonía, para lo cual se adelantará por parte de la Representación del Perú, el esquema correspondiente.

Asimismo, la representación del Perú ofreció llevar a cabo un curso sobre silvicultura, organizado por el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP) en el segundo semestre de 1990, para lo cual hará llegar oportunamente los términos de referencia, invitando desde ahora a los países miembros del TCA a participar en el mismo.

Finalmente la representación del Perú solicitó que la CECTA, acoja de conformidad con el Título 3.0 Atribuciones y Funciones, Numeral VIII del Reglamento de la CECTA, la propuesta del Gobierno del Perú, aprobada en la Segunda Reunión del CCA (septiembre de 1986, La Paz, Bolivia) de realizar un Seminario Taller sobre "Percepción Remota para la Evaluación de Recursos Naturales", para lo cual la Secretaría Ejecutiva de la CECTA, recibirá los términos de referencia, para gestionar financiamiento como una actividad de interés de los países del TCA.

La representación de Colombia informó sobre el Seminario acerca de "Opciones de Desarrollo para la Amazonia Intervenida" que se realizará en este país. (Anexo No. 2).

La CECTA acordó:

1. Aprobar el informe de la Secretaría Ejecutiva (Anexo No. 5).
2. Aprobar el documento sobre "Organización, funciones y mecanismos operativos de la CECTA" (Anexo No. 7).
3. Aprobar el Plan de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva para la presente gestión. (Anexo No. 13).
4. Expresar su apoyo unánime al Proyecto de Botánica y solicitar a la SPT que realice las gestiones necesarias para lograr su pronta aprobación por parte de los países miembros.

Asimismo recomendar a la SPT que sugiera a la Tercera Reunión de MRE, que se celebrará en Quito del 6 al 8 de marzo del presente año, que exhorte al PNUD para que proporcione el financiamiento necesario para la ejecución total del Proyecto.

5. Tomar nota de las siguientes propuestas y solicitar a la Secretaría Ejecutiva realizar las consultas pertinentes:

Elaboración cartográfica de la Amazonia. Colombia.

Cultivos promisorios. Bolivia, Colombia, Ecuador.

Sistema Regional de Informática. Perú.

Pesquería. Perú.

Curso sobre Planificación del Desarrollo de la Amazonia. Perú.

6. Acoger con beneplácito las invitaciones de Perú para el curso práctico de Silvicultura y de Colombia para el Seminario sobre "Opciones de Desarrollo para la Amazonia Intervenida" y exhortar a los países miembros del TCA a participar en dichos eventos.

7. Acoger la propuesta del Perú para realizar un Seminario sobre "Percepción remota para evaluación de recursos naturales".

8. Recomendar a los países miembros agilizar los trámites de respuesta a las consultas que les presenten la Secretaría Ejecutiva sobre los Proyectos propuestos por los mismos, de forma que se ajusten al plazo establecido por la CECTA.

En la sesión de clausura hizo uso de la palabra el doctor Pedro Jose Amaya Pulido, Secretario Ejecutivo de la CECTA quien enfatizó la trascendencia de los trabajos realizados por la Primera Reunión de la Comisión, haciendo votos por el éxito de las actividades futuras de ésta y dio por concluida la Reunión.

Finalmente los representantes de los países miembros de la CECTA expresaron su más sincero agradecimiento y reconocimiento al Gobierno de Colombia por haber brindado la Sede y las facilidades que aseguraron el éxito de la instalación y la primera reunión de esta Comisión.

En constancia se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá, D.E., a los veintitrés (23) días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

Por Bolivia Por Brasil

Por Colombia Por Ecuador

Por Perú Por Venezuela

ACTA FINAL de la II Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología de la Amazonia (CECTA)

En la ciudad de Quito, entre los días 17 y 19 de abril de 1991, tuvo lugar la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología de la Amazonia, con la participación de representantes de los ocho países y de observadores de organismos internacionales invitados.

La lista de delegados y observadores de CECTA consta en el Anexo N° 1

1. INAUGURACION DE LA SEGUNDA REUNION DE CECTA

En la ceremonia de inauguración del evento hizo uso de la palabra en primer lugar el Ing. Alfredo Saltos, Ministro de Agricultura y Ganadería del Ecuador, quien destacó la enorme importancia de los temas a tratarse, tomando en cuenta que la ciencia y la tecnología son la base del desarrollo amazónico sin descuidar los ecosistemas. Dio la bienvenida a los participantes con la seguridad que los resultados de la reunión serán muy fructíferos.

A continuación se dirigió al auditorio el Dr. Moisés Tacle, Secretario General del Consejo Nacional de Desarrollo de Ecuador, quien después de destacar el énfasis que ha puesto el gobierno nacional en el tema ambiental, declarando ésta como la Década del Ecodesarrollo y elaborando el Plan Maestro Integral de la Región Amazónica, señala la importancia de compartir criterios, unificar políticas y unir esfuerzos para generar una tecnología que permita desarrollar y mantener el equilibrio de la región amazónica. (La versión integral consta en el Anexo 2).

En tercer lugar habló el Ing. Luis Carrera, Secretario *Pro Tempore* del TCA, el cual puso de relieve que en el Tratado se ha convenido establecer estrecha colaboración en los campos de la investigación científica y tecnológica como instrumento fundamental para el desarrollo sostenible, armónico e integrado de nuestros países amazónicos, destacando la necesidad de diseñar y acordar a nivel mundial una nueva modalidad de desarrollo que permita la conservación de un patrimonio irremplazable. (La versión integral consta en el Anexo 3).

Finalmente intervino el Embajador Mario Alemán, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador, quien destacó el papel fundamental que tiene la ciencia y la tecnología como base y condicionante de lo que se quiere hacer para impulsar el desarrollo sostenible, única posibilidad de supervivencia humana, y de legítimo, creciente y duradero bienestar. Indicó, además, que la ciencia y la tecnología requieren como condición ineludible la sana continuidad del esfuerzo, del apoyo político, institucional, financiero, legal y de todo orden. Augurando el mejor de los éxitos en los trabajos y resultados, declaró instalada la Segunda Reunión de la CECTA. (La versión integral consta como Anexo 4).

2. ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA

La primera sesión Plenaria se inició con la elección de la Mesa Directiva. Se designó en forma unánime como Presidente al Dr. César Martínez, Jefe de la Delegación de Venezuela, y al Dr. Ramiro Dávila, Jefe de la Delegación de Ecuador, como Relator.

3. Aprobación de la Agenda y Organización de los Trabajos

La Agenda aprobada por las delegaciones consta de los siguientes puntos.

1. Inauguración de la Segunda Reunión de la CECTA
2. Elección de la Mesa Directiva
3. Aprobación de la Agenda y organización de los trabajos
4. Análisis del documento propuesta de programas y proyectos de la CECTA. Aporte de los países
5. Conclusiones y recomendaciones en relación a los programas de CECTA
6. Determinación de estrategias para la implementación de los programas de CECTA y asignación por países
7. Lectura y aprobación de la Reunión
8. Clausura de la Reunión

A continuación se pasó a escuchar la "Relación de Labores del Secretario *Pro Tempore* del TCA".

En su exposición el Secretario se refirió al sistema de ejecución de los programas y proyectos establecidos en otras Comisiones Especiales, consistente en la coordinación de programas a cada país parte del TCA, luego informó sobre los apoyos recibidos de FAO para la elaboración de los programas de CEMAA y CECTA, de la OEA para CETURA y CETRAM y del PNUD para CESAM y CEAIA. Resaltó el éxito obtenido en la realización de las Reuniones de CEMAA, de CEAIA y de los Organismos de Planificación y Desarrollo, e indicó que próximamente tendrán lugar las reuniones de CETRAM y CESAM, concluyendo esta etapa con la IV Reunión de Cancilleres del TCA, que se realizará en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, en el mes de junio venidero.

Seguidamente el Secretario Ejecutivo de la CECTA presentó su Informe refiriéndose a los antecedentes y actividades desarrolladas entre las que se destacan, la ejecución del "Proyecto de apoyo a la investigación Botánica en los países signatarios del TCA", realizado con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Además hizo una breve exposición del contenido de los ocho Programas propuestos. (El Informe consta como Anexo 5).

4. ANALISIS DEL DOCUMENTO DE PROPUESTAS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA CECTA. APORTE DE LOS PAISES.

a) Presentación del documento

La presentación del documento estuvo a cargo del Dr. Roberto Samanez, Asesor Principal de la Secretaría *Pro Tempore*, quien, dio a conocer los objetivos y justificación de los Programas y Subprogramas del documento de la CECTA.

b) Análisis y Debate

Luego de un detenido análisis y amplio debate sobre la Propuesta de Programas y Proyectos de la CECTA, durante los cuales se dieron a conocer los aportes de los países, la delegación colombiana planteó la necesidad de enriquecer la definición del enfoque de la propuesta y sus lineamientos básicos de política, los cuales deben orientar las actividades de la CECTA. Para esto recomendó tener en cuenta la problemática social y cultural de la región e incorporar con mayor fuerza el concepto de desarrollo sostenible; recomendación que fue acogida por la Asamblea. La propuesta de Programas y Proyectos fue aprobada con las modificaciones que figuran en el punto siguiente.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN RELACION A LOS PROGRAMAS DE CECTA:

PROGRAMA N° 1 INVENTARIO, USO, MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS

Con respecto a este Programa se recomendó que se tomen en cuenta otros aspectos además de la agricultura.

Se decidió incluir el "Subprograma sobre dinámica natural y ecológica de los suelos amazónicos".

En el título del Subprograma 1.6 se eliminó la palabra "HIDRICA" quedando como "EVALUACION DE LOS ESTADOS DE EROSION DE LOS SUELOS EN LA AMAZONIA".

Se incluye en éste y en los otros Programas un ítem "OTROS" para nuevos Subprogramas.

PROGRAMA N° 2 ALTERNATIVAS EN LOS SISTEMAS TRADICIONALES DE PRODUCCION

Este Programa se fusiona con el programa N° 5 denominado "AGRICULTURA" adoptando el nombre de "SISTEMAS INTEGRALES DE PRODUCCION VEGETAL".

La redacción de la nueva propuesta aprobada por la Reunión será presentada por el Ecuador, como Coordinador Regional de este Programa, a la Secretaría *Pro Tempore*, la cual se encargará de distribuir a todos los países.

El Subprograma 2.5 denominado "RECUPERACION DE PASTURAS DEGRADADAS CON USO DE PASTOS ASOCIADOS Y LEGUMINOSAS", pasa a formar parte del Programa N° 6 denominado "PRODUCCION ANIMAL", como numeral 6.7.

El título del Subprograma 5.4, cambia a "CULTIVOS PREFERENCIALES DE PRODUCCION VEGETAL".

El Subprograma 5.4.4, denominado "MODELOS DE OCUPACION" pasa a formar parte del Programa N° 4, titulado "ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS".

El Proyecto denominado "ESPECIES VEGETALES DE IMPORTANCIA ECONOMICA PROBADA Y PROBABLE CON MIRAS A SU APROVECHAMIENTO EN LA AMAZONIA", pasa a formar parte del Programa N° 8 "RECURSOS ZOO Y FITOGENETICOS". Se acordó la creación del nuevo subprograma de Comercialización.

Se incluye el rubro OTROS.

PROGRAMA N° 3. "BALANCE HIDRICO"

Se acordó con respecto a este Programa incluir el rubro OTROS, para los nuevos subprogramas que se puedan presentar.

PROGRAMA N° 4. "ETNOCIENCIAS"

A este Programa se le cambió de denominación, llamándolo "ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS" con el fin de ampliar y dar mayor énfasis a la problemática social y económica de los habitantes de la Amazonia.

El Apéndice A de este Programa "FORMAS TRADICIONALES DE CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE LOS CULTIVOS DE LA AMAZONIA" pasa a formar parte del Programa 7 "TECNOLOGIA".

Se incorpora a este Programa el Subprograma N° 5.4.4. "MODELOS DE OCUPACION".

Se incluye el rubro OTROS.

PROGRAMA N° 5. "AGRICULTURA"

Este programa se fusionó con el Programa N° 2, como ya quedó indicado.

En su lugar se decidió incluir un nuevo programa denominado "PLANIFICACION Y GESTION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA".

Al respecto se aprobó el programa y los objetivos constantes en la propuesta presentada por Brasil, la cual consta como Anexo 6.

Se incluye el rubro OTROS.

PROGRAMA N° 6. "PECUARIA"

El título de este programa se cambio por el de "PRODUCCION ANIMAL", con el fin de darle una mayor cobertura, e incorpora dos nuevos ítems, 16.7 que correspondía al Subprograma 2.5 denominado "RECUPERACION DE PASTURAS DEGRADADAS CON USO DE PASTOS ASOCIADOS Y LEGUMINOSAS", y el 6.8 referente a "ANIMALES MENORES".

El Subprograma 6.2 "TECNOLOGIA PECUARIA APROPIADA A LA REGION AMAZONICA" debe decir "que permitirá generar alternativas más productivas para esta actividad".

Se incluye el rubro OTROS.

PROGRAMA N°7. "TECNOLOGIA"

A este programa se le cambió de denominación llamándolo "DESARROLLO Y ADAPTACION DE TECNOLOGIAS PARA LA AMAZONIA".

Se incorpora a este Programa el Apéndice A del Programa 4 denominado "FORMAS TRADICIONALES DE CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE LOS CULTIVOS DE LA AMAZONIA".

Se incluyen los perfiles de proyectos presentados por el Perú denominados "EVALUACION DEL POTENCIAL EOLICO PARA EL DESARROLLO RURAL" y "TECNICAS DE INVENTARIO, EVALUACION Y MONITOREO DE ZONAS INUNDABLES " que figuran como Anexos 7 y 8.

En la enumeración de las áreas donde hay convergencia e interés común la referente a EDUCACION pasa al Programa 4. "ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS". Se recomendó que el área de Salud pase al estudio de la CESAM.

En el último punto del título "MANUFACTURA EN PEQUEÑA ESCALA" se suprimen las palabras "equipamientos" y "etc." quedando solamente "TRANSFORMACION DE MINERALES NO METALICOS".

A petición de Brasil se incluyen dos proyectos denominados "QUIMICA DE PRODUCTOS NATURALES" y "GEOCIENCIAS" que incluye el sub-proyecto "TECNOLOGIA MINERAL". Las propuestas están contenidas en los Anexos 9 y 10.

Con relación a la elaboración del Mapa Amazónico, la Secretaría *Pro Tempore*, en cumplimiento del mandato de la Primera Reunión de CECTA, aprobado por la IV Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica, presentó la propuesta de Proyecto denominado "SISTEMAS DE INFORMACION - MAPAS AMAZONICOS". Al respecto se decidió encargar a dicha Secretaría la búsqueda de financiamiento y la ejecución del proyecto. La propuesta figura en el Anexo 11.

Finalmente se señalaron como Subprogramas de este ítem los siguientes:

I. Adaptación, Asimilación y Difusión Tecnológica.

II. Química de Productos Naturales, y

III. Geociencias.

En el rubro OTROS se incluiría el subprograma "TECNOLOGIA HABITACIONAL AMAZONICA". Se incluye el rubro OTROS.

PROGRAMA N° 8. "CULTIVOS PROMISORIOS"

A este programa se le cambió de título denominándolo "RECURSOS ZOO Y FITOGENETICOS" que contiene dos Subprogramas 1. "RECURSOS ZOOGENETICOS" y 2 "RECURSOS FITOGENETICOS". Como parte de éste último se incluye el Proyecto "APOYO A LA INVESTIGACION BOTANICA EN LOS PAISES MIEMBROS DEL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA". Al respecto se resolvió apoyar la continuación del proyecto y solicitar a la Secretaría *Pro Tempore* y la Secretaría Ejecutiva de la CECTA se encarguen de la búsqueda de su financiamiento como una tarea prioritaria. Además, se aprobó la propuesta presentada por el Ing. Oswaldo Muñoz, Coordinador Regional del Proyecto con la modificación en el punto 7.2.III. en el sentido de eliminar lo relativo a la "base legal y reglamentaria de los recursos fitogenéticos" por considerarse que este asunto debe tratarse a otros niveles. Oportunamente el Perú presentó el proyecto denominado "Palmas Nativas".

Se incluye el rubro OTROS.

6. DETERMINACION DE ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS DE LA CECTA Y ASIGNACIONES POR PAISES

6.A ASIGNACION POR PAISES.

Al respecto se decidió designar un país Coordinador o Gerente y uno o dos Sub-coordinadores o Sub-gerentes que trabajen conjuntamente, actúen como suplentes y sirvan de elementos de apoyo.

La asignación se realizó de la siguiente forma:

PROGRAMA N° 1.

COORDINADOR: GUYANA

SUBCOORDINADORES: BRASIL y COLOMBIA

PROGRAMA N° 2.

COORDINADOR: ECUADOR

SUBCOORDINADORES: BRASIL Y PERU

PROGRAMA N° 3.

COORDINADOR: BOLIVIA

SUBCOORDINADOR: SURINAME

PROGRAMA N° 4.

COORDINADOR: COLOMBIA

SUBCOORDINADORES: PERU y VENEZUELA

PROGRAMA N° 5.

COORDINADOR: BRASIL

SUBCOORDINADORES: ECUADOR y PERU

PROGRAMA N° 6.

COORDINADOR: SURINAME

SUBCOORDINADOR: BOLIVIA

PROGRAMA N° 7.

COORDINADOR: VENEZUELA

SUBCOORDINADOR: GUYANA

PROGRAMA N° 8.

COORDINADOR: PERU

SUBCOORDINADORES: COLOMBIA y BOLIVIA

6.B. ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS.

Al respecto se resolvió conformar las Redes de Cooperación Técnica, las mismas que estarían integradas en forma permanente por las Instituciones Coordinadoras Regionales, las Instituciones Sub-Coordinadoras Regionales y las Instituciones Coordinadoras Nacionales (Puntos Focales) para cada uno de los ocho Programas.

6.C. EXPOSICION DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES OBSERVADORES.

Antes de concluir la reunión se escucharon las exposiciones de los representantes del BID, de la FAO, del Instituto de Desarrollo Económico del Banco Mundial, del IICA, de PNUD-ONUDI y de UNAMAZ, cuyos textos figuran como Anexos 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

7. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION.

El relator dio lectura a la presente Acta la cual, luego de recoger las observaciones de las delegaciones, fue aprobada.

Las delegaciones acordaron expresar el agradecimiento al Gobierno del Ecuador por la hospitalidad ofrecida a los representantes durante el desarrollo de la reunión.

8. CLAUSURA DE LA REUNION

En la Sesión de Clausura el señor Rajendra Mungol, Jefe de la Delegación de Guyana, agradeció a nombre de las delegaciones a la Secretaría *Pro Tempore* y a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión por la exitosa realización de este evento, a la FAO por su apoyo para la elaboración de la Propuesta de Programas y Proyectos de la CECTA y al Instituto de Desarrollo Económico del Banco Mundial por su aporte para la financiación de la Reunión.

Sin tener otro tema que tratar el Presidente declaró clausurada la reunión, congratulándose de los fructíferos resultados obtenidos.

Suscrita en la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.

Por la Delegación de Bolivia Por la Delegación de Brasil

Por la Delegación de Colombia Por la Delegación de Ecuador

Por la Delegación de Perú Por la Delegación de Suriname

Por la Delegación de Venezuela Por la Delegación de Guyana

Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología de la Amazonia.

En la ciudad de Quito, Ecuador, el lunes 5 de julio de 1993, a las 8:00 horas, se instala en los salones de la sede de la Secretaría *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica la reunión preparatoria de la III Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología de la Amazonia, en la cual se designa al Delegado de Colombia, doctor Mario Hernández Álvarez, como Presidente de la III Reunión de la CECTA y al Delegado del Ecuador, doctor Luis Moreno, como Relator de la misma. La agenda propuesta por la Secretaría Ejecutiva es aprobada en su totalidad, ver Anexo 1.

I. INAUGURACION DE LA III REUNION CECTA.

A las 9:00 horas se instala la III Reunión con las palabras de bienvenida del Secretario *Pro Tempore*, Embajador Luis Carrera de la Torre. La lista de participantes consta como Anexo 2.

II. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión, arquitecto Raúl Paredes da lectura al informe, el cual se incluye como Anexo 3.

Una vez presentado el informe, el Presidente propone una ronda de preguntas.

El Delegado de Colombia solicita información a la Secretaría Ejecutiva sobre los obstáculos que se han presentado desde la II Reunión de CECTA para el desarrollo de sus acciones.

El Secretario Ejecutivo contesta que el primer obstáculo es la escasez de recursos debido a la baja respuesta de los países donantes. La Secretaría *Pro Tempore* (SPT) agrega, como segundo problema, la ausencia de propuestas por parte de los coordinadores de las Partes Contratantes.

El Delegado del Brasil agradece a la Secretaría Ejecutiva por la presentación del Informe de Actividades; sugiere que las propuestas a los proyectos de la Comisión sean objeto de consulta por vía diplomática, antes de gestionar su financiamiento con fuentes de recursos no reembolsables. Igualmente, esta vía debe aplicarse para aquellos proyectos que requieran una reformulación. Propone que la Secretaría consulte a las Partes Contratantes sobre la posibilidad de realizar esfuerzos conjuntos para seguir adelante con las actividades relativas a cada programa. En este sentido, manifiesta el interés de su país de compartir esfuerzos en el campo de la ciencia y tecnología.

El Secretario *Pro Tempore* explica que el procedimiento es claro y estrictamente apegado a las facultades consagradas en el Tratado y Reglamentos, para cada caso de financiamiento internacional. Añade que en ocasiones la Secretaría no ha recibido respuesta por parte de los países del Tratado para la gestión de los proyectos. El Secretario informa que se ha iniciado un proceso de gestión de recursos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con el objeto de obtener financiamiento para el fortalecimiento de las Comisiones Nacionales Permanentes del Tratado. Finalmente, agradece al Brasil por la disposición de compartir esfuerzos.

La Delegada de Venezuela pide a la SPT mantener, en el futuro, un mayor y más directo contacto con los organismos técnicos de cada país, pues la documentación que le fue enviada por intermedio de su Embajada, apenas la recibió el viernes pasado.

El Delegado de Brasil propone que se cambie la expresión "países donantes" por la de "fuentes de recursos no reembolsables".

El Delegado de Guyana resalta la importancia del concepto de cooperación sur-sur planteado dentro del informe de la Secretaría Ejecutiva como un componente fundamental de las actividades de CECTA.

El Delegado de Colombia comenta que la cooperación sur-sur y el cambio del término propuesto por el Delegado del Brasil, implica un cambio en el concepto de cooperación técnica y financiera, en la medida que se trata de allegar recursos para un propósito compartido por las partes. Es necesario plantear los proyectos de cooperación de tal forma que sea posible identificar beneficios conjuntos y aportes multipartitos. Por otra parte, al analizar los proyectos de CECTA, frente a los de otras Comisiones Especiales, se observa que existe un predominio de la prestación de servicios técnicos, con poca innovación o creación de conocimientos en los primeros, mientras que existen varios aspectos de investigación en los segundos. Esto plantea la necesidad de revisar cuidadosamente el componente de investigación en los proyectos de CECTA y profundizar en la identificación de estos aspectos en los programas de las demás Comisiones, de tal forma que la Ciencia y la Tecnología, en el marco del Tratado, sea una actividad transversal, basada en la coordinación.

III. PROYECTOS EJECUTADOS

La Secretaría *Pro Tempore* hace la presentación del proyecto "Apoyo a la Investigación Botánica", cuyos cuadros explicativos se acompañan como Anexo 4. El Coordinador Regional del proyecto, Ing. ecuatoriano Oswaldo Muñoz, complementa la exposición con la puntualización de los principales problemas detectados durante la ejecución de este primer proyecto regional de CECTA. A este respecto manifiesta: 1. La reducción del financiamiento durante la negociación de los recursos limitó los alcances del proyecto; 2. La ausencia de continuidad entre los procesos de capacitación y la aplicación de los conocimientos obtenidos impidió la obtención de un mayor impacto, así como la generación de proyectos de investigación; 3. La baja autonomía administrativa de la Coordinación Regional y la demora en el flujo de recursos, generó ineficiencias en la ejecución del proyecto.

La Delegada de Bolivia señala que, en su criterio, sí se han dado significativos avances en la ejecución del proyecto, a pesar de que no se hubiesen cumplido todos los objetivos propuestos. Corrobora algunos de los problemas señalados por el Coordinador Regional del proyecto.

El Delegado de Colombia comenta que este es el único proyecto de CECTA ejecutado en su totalidad, por lo cual merece especial análisis. Es necesario reconocer que se ha tratado de una actividad dedicada más a la capacitación técnica que a la formación de investigadores, desde la concepción misma del proyecto. Se hizo énfasis en cursos cortos de carácter técnico y expediciones puntuales a manera de prácticas de tipo taxonómico. Por esta razón, los objetivos más importantes no se lograron; es decir, la consolidación de

la red de información botánica y la presentación de proyectos de investigación. En consideración de lo anterior, se sugiere presentar la tercera fase como proyecto de capacitación y no de investigación. Si se quiere que esta tercera fase del proyecto se incluya en los programas de CECTA, es necesario presentarla en forma de proyectos de investigación colaborativos, localizados en las Partes Contratantes. En este caso, no se hablaría de capacitación sino de relación e interacción entre pares para la creación de nuevos conocimientos.

El Delegado del Brasil señala la necesidad de superar los obstáculos de fondo que dificultaron el desarrollo de la Red de Información Botánica de la Amazonia (RIBOTAM). En este contexto, recuerda los avances en la implementación de redes electrónicas de los centros de investigación, cuya interconexión constituye uno de los objetivos de la Red de Información Tecnológica Latinoamericana (RITLA). Esta red es un instrumento internacional de promoción de la cooperación en ciencia y tecnología, en el ámbito del Sistema Económico Latinoamericano (SELA). Finalmente, se refiere al proceso en curso sobre cooperación en ciencia y tecnología, en el seno de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), por intermedio de acuerdos marco, abiertos a la participación de terceros.

La SPT hace una breve descripción del proceso de articulación del sistema de información de la Secretaría a las redes informativas que buscan constituir un Sistema de Información Amazónico (SIAMAZ) para el Tratado.

IV. PROYECTOS EN MONTAJE

La SPT hace la exposición del proyecto "Difusión de Tecnologías Sustentables para el Aprovechamiento de la Biodiversidad Amazónica", cuyos cuadros explicativos se acompañan como Anexo 5.

La Delegada de Bolivia pregunta si el proyecto es sólo para recursos pesqueros o si abarcará todos los recursos hidrobiológicos. En el mismo sentido, solicita aclarar si se limitará al tema de bosques secundarios o abarcará el manejo de bosques primarios.

La SPT responde que, teniendo en cuenta que los dos temas son extremadamente amplios, se ha planteado restringir las temáticas a una primera fase. En el caso del tema de recursos hidrobiológicos, se iniciará con el manual sobre el aprovechamiento de cuatro de las más importantes especies ícticas de la Amazonia.

El Delegado del Perú solicita aclarar si se trata de manuales para personal técnico o para divulgación a campesinos y usuarios. Si se trata de estos últimos, debe haber un proceso de vulgarización del conocimiento tecnológico expresado en los manuales.

El Delegado de Guyana manifiesta su preocupación por el sentido de la transferencia tecnológica, teniendo en cuenta que el financiador, el Instituto de Desarrollo Económico del Banco Mundial, señala parámetros para la transferencia.

El Delegado del Brasil considera de gran importancia el proyecto. Sin embargo, plantea la necesidad de consultar sobre el proyecto con las instancias técnicas y políticas del país, teniendo en cuenta que trata temas relacionados con la biodiversidad, tema estratégico después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo

celebrada en Río. Igualmente sugiere una estrecha colaboración entre la SPT y las Partes Contratantes para el adecuado seguimiento del desarrollo del mismo. Reitera la necesidad de la consulta, por vía diplomática, de la versión final del proyecto, para que sea considerado como proyecto del TCA; recuerda que el TCA no es un organismo internacional, como figura en el documento que se analiza.

El Delegado de Guyana manifiesta la necesidad de mantener consultas con las Partes Contratantes hasta alcanzar la aprobación del proyecto.

El Delegado de Ecuador manifiesta que es de todos conocido que el TCA no es un organismo internacional. Por esta razón, todas las gestiones de financiamiento internacional las ha cumplido el Ecuador a su nombre, como sede de la Secretaría *Pro Tempore*. Las negociaciones han estado enmarcadas en las disposiciones del Tratado, de los Reglamentos y sustentadas en las atribuciones expresas que se le han confiado a la SPT. No se ha tomado el nombre de otros países ni se ha puesto en riesgo los intereses o políticas de los Estados de la región. Agrega que si existiera alguna duda sobre las gestiones de financiamiento o trámite cumplidos por el Ecuador, este es un buen momento para manifestarlo, a fin de corregir involuntarios errores, si se hubiesen dado.

El Delegado de Colombia sugiere tener en cuenta que la transferencia tecnológica se enfrenta a fuertes problemas económicos, sociales, políticos, etc., de tal forma que es muy importante articular al proyecto a las instituciones nacionales que abordan estos problemas. Por otra parte, después de largas experiencias de transferencia tecnológica en Colombia, es claro que es insuficiente la "vulgarización" del conocimiento tecnológico y que lo que ocurre en este proceso es una transformación muy compleja de la información presentada a los campesinos. Por esta razón, es muy importante para el proyecto pensar en el seguimiento global del proceso de transferencia tecnológica. En este contexto, es pertinente la solicitud del Delegado del Perú sobre quién será el usuario de los manuales, puesto que en el documento presentado el inciso B-3, sobre beneficiarios, incluye tanto técnicos como campesinos y académicos.

La SPT aclara que los manuales se dirigen a instituciones técnicas que realizan procesos de extensión.

La Delegada de Bolivia sugiere la articulación de este proyecto con otros programas dedicados a la transferencia tecnológica en los distintos países, tal como Proctrópicos.

V. PROPUESTA DE PROYECTOS.

1. Proyecto "Mejoramiento del Manejo de los Suelos de la Región Amazónica de parte de los Pequeños Agricultores".

La SPT hace la presentación del Proyecto "Mejoramiento del Manejo de los Suelos de la Región Amazónica de parte de los Pequeños Agricultores", cuyos cuadros explicativos se incluyen como Anexo 6.

La Delegada de Venezuela pregunta si el Proyecto cuenta con un cronograma definido y con la aprobación de las instituciones participantes como el Ministerio de Agricultura y Cría de su país.

La Secretaría *Pro Tempore* precisa que el Proyecto no ha sido presentado oficialmente ante las Partes Contratantes aunque extraoficialmente se ha realizado contactos con algunas instituciones.

El Delegado de Guyana apoya la propuesta del Proyecto y pide se le explique la participación financiera de cada país, que aparece en el cuadro anexo.

La Secretaría *Pro Tempore* informa que ese cuadro corresponde a un ejercicio, donde se cuantifica provisionalmente la eventual contrapartida no incremental nacional, puesto que el financiamiento internacional no cubre el 100%.

La Delegada de Bolivia plantea las siguientes observaciones en relación con la estructura del proyecto: 1. Los veinte nodos escogidos como muestra deberían surgir como resultado del esfuerzo del Programa de Zonificación de CEMAA; 2. No es clara la relación entre la asistencia técnica ofrecida por la FAO y la Secretaría *Pro Tempore* para la administración del proyecto; 3. Solicita aclaraciones sobre la participación financiera de la FAO; 4. Cuestiona la factibilidad de replicar experiencias tan específicas como las que se presentan en comunidades indígenas de la región; 5. Solicita se revise la estructura del Proyecto.

La Secretaría *Pro Tempore* responde que la articulación del Programa de Zonificación y este proyecto han sido tomados en cuenta. Por otra parte, aclara que la FAO no es un organismo de financiamiento sino de asistencia técnica para sus países miembros. Igualmente, añade que sólo en caso de que la FAO gestione recursos a través de sus fondos multilaterales, aparecerá como responsable de estos fondos ante los países donantes. Finalmente, manifiesta que este proyecto va dirigido a la población de colonos y campesinos, lo que permitirá su replicabilidad.

El Delegado de Brasil hace énfasis en la importancia del tema objeto de la propuesta y, luego de indicar el interés de su país en participar activamente en la formulación del proyecto final, plantea que el documento sea objeto de examen interno con miras a un posterior pronunciamiento sobre el mismo.

El Delegado de Colombia manifiesta su preocupación por el énfasis en asistencia técnica y no en el componente de innovación tecnológica. Por otra parte, aunque se trata de una investigación operativa, que parte de las necesidades y conocimientos de la población, es necesario presentar las metodología y los fundamentos teóricos que permitan aclarar el componente de innovación. Finalmente, adhiere a la propuesta de revisar el documento en cada país.

2. Proyectos conexos en ejecución.

La Secretaría *Pro Tempore* presentó los principales aspectos de tres proyectos del Programa 1 de CEMAA que podrían tener interacción con CECTA. Estos son: 1. Zonificación Ecológica-Económica y Monitoreo Geográfico, 2. Capacitación para el Aprovechamiento Sustentable de la Biodiversidad Amazónica, 3. Manejo de Recursos Naturales en Tierras Indígenas.

El Delegado de Colombia, tomando como ejemplo el proyecto de Zonificación, afirma que es posible pensar en varias formas de coordinación entre CEMAA y CECTA. Por ejemplo,

mediante la introducción de estudios sociales en el campo de la zonificación y la regionalización.

Acerca del Programa de Zonificación Ecológica y Monitoreo Geográfico de la Cuenca Amazónica, el Delegado de Brasil hace referencia a la presentación brasileña realizada durante la tercera reunión de la CEMAA sobre directrices metodológicas para la zonificación, y a la sugerencia brasileña de enviar dichas directrices a las Partes Contratantes para el análisis y la elaboración oportuna de un proyecto marco sobre este tema. Asimismo indica que Brasil está dispuesto a facilitar a los países de la región, la utilización de los canales del satélite brasileño de colecta de datos -SCD-1- en el ámbito de un proyecto regional de monitoreo remoto de la Amazonia, sin costos diferentes a los de los equipos de tierra y a los de interpretación de datos y su transmisión a los usuarios.

La Delegada de Venezuela señala que la coordinación entre las Comisiones Especiales debe darse a nivel nacional, a través de las Comisiones Nacionales Permanentes.

3. Proyecto "Amazonia en Números".

La Secretaría *Pro Tempore* hace la exposición del Proyecto "Amazonia en Números".

El Delegado de Brasil manifiesta sobre esta presentación lo siguiente:

- El primer resultado esperado por el proyecto -propuesta de políticas de desarrollo regional implica un objetivo más allá de la obtención de información y contempla aspectos propios de la soberanía de cada país.
- La propuesta presentada es un borrador de proyecto, por lo que se espera que sea presentado como Proyecto para consultar a cada país.
- Considera de sumo interés los resultados que se esperan obtener con este proyecto.
- Finalmente, solicita aclaraciones sobre las relaciones de este proyecto con el Inventario de Proyectos Amazónicos y el SIAMAZ.

La Delegada de Bolivia plantea las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la vinculación del proyecto con SIAMAZ?
- ¿Si el proyecto se limitará a la recopilación de datos o promoverá la generación de nueva información?
- El proyecto generará nuevos sistemas de información geográfica, en caso afirmativo, ¿cuál será la relación con los SIG del proyecto de Zonificación?
- ¿En qué medida participarán las entidades nacionales de estadística?

La Secretaría *Pro Tempore* responde a los cuestionamientos informando que se prevén mecanismos de coordinación entre el Proyecto y el SIAMAZ, constituyéndose los resultados del Proyecto como módulo del sistema. Por otra parte, no se prevé la creación

de nuevos SIG, sino que se aprovecharán los ya existentes en las Partes Contratantes involucradas en otros proyectos. En tercer lugar, el diseño y las bases de datos implican la creación de instrumentos para la generación de nueva información.

El Delegado de Colombia observa que el proyecto no concuerda con los objetivos propuestos en el Programa 5 de Planificación y Gestión de Ciencia y Tecnología, teniendo en cuenta que la información y el análisis que se requiere para la planificación y gestión de la ciencia y la tecnología es diferente de la que se necesita para las políticas de desarrollo. Sería más conveniente articular la propuesta presentada con los esfuerzos del SIAMAZ y reformular el proyecto hacia la investigación y gestión de la producción científica y tecnológica, con el apoyo de los organismos nacionales de ciencia y tecnología de cada país. En este sentido, el Observatorio Colombiano de la Ciencia y la Tecnología, de reciente creación en Colciencias, podría ofrecer un importante apoyo a la SPT.

El Delegado de Guyana apoya la propuesta colombiana y plantea que las implicaciones en el terreno político de la delimitación de territorios, que presupone la elaboración de este proyecto, no debe ser objeto de la Comisión.

La Secretaría *Pro Tempore*, a este respecto, contesta que la intención del Proyecto no es delimitar territorios internos, sino la de trabajar enmarcando perimetralmente la Cuenca.

El Delegado del Perú estima que el proyecto sí concuerda con los objetivos de la Comisión, en la medida en que el Programa se plantea el problema del impacto del desarrollo científico y tecnológico para la ocupación humana y económica de la Región.

La Delegada de Bolivia señala que el desarrollo del proyecto contribuirá a la planificación de Ciencia y Tecnología en la región y recomienda que este proyecto no se limite a la simple recopilación de la información existente, y, además, se coordine su desarrollo con los otros proyectos. Reitera que la ejecución del proyecto es muy importante para el TCA.

El Delegado de Colombia reconoce que el proyecto es importante, pero tiene dudas sobre la pertinencia de su tramitación en esta Comisión.

La Delegada de Suriname propone la reformulación del proyecto.

El Delegado del Perú sugiere ampliar los objetivos del proyecto, interrelacionándolos con los del Inventario de Proyectos Amazónicos.

VI. OTRAS PROPUESTAS.

1. Programa N° 8 "Recursos Zoo y Fitogenéticos"

La Secretaría *Pro Tempore* informa sobre la parte pertinente a este proyecto en el Informe de la Secretaría Ejecutiva de CECTA.

El Delegado de Colombia manifiesta que este proyecto puede ser un ejemplo de lo que corresponde a una primera fase para la planificación de la ciencia y la tecnología. También propone que cada país revise los datos nacionales para elaborar un banco, de bajo costo y a corto plazo.

El Delegado del Perú pide que la Secretaría *Pro Tempore* prepare un instrumento de elaboración de datos y lo ponga a disposición de las Partes Contratantes, para normalizar la información y recomienda viabilizar el proyecto a corto plazo.

2. Programa PROCITROPICOS.

La Secretaría *Pro Tempore* informa que existe la propuesta de incorporar el programa PROCITROPICOS como programa del TCA.

El Delegado del Brasil recuerda que el asunto fue tratado en la III Ordinaria de CEMAA, a título informativo.

El Delegado de Perú apoya también la propuesta de PROCITROPICOS y recomienda su análisis para ser incorporada dentro de uno de los programas ya existentes.

La SPT sugiere que, teniendo en cuenta la temática del programa PROCITROPICOS éste podría ser incluido o absorbido por un programa de la CECTA.

VII. OTROS INFORMES.

1. Inventario de Proyectos Amazónicos.

La SPT expone los objetivos del proyecto, que consisten en la sistematización y análisis de los proyectos que actualmente se están ejecutando en la cuenca; de igual manera, se hará un análisis de la capacidad institucional para desarrollar con éxito dichos proyectos. Añade que la información será tomada a nivel estatal y a nivel no gubernamental. Los resultados de esta actividad evitarán la duplicación de acciones. A partir de los resultados obtenidos en este inventario, se podrán definir acciones regionales para futuros proyectos.

El Delegado de Colombia señala que este Inventario no debe ser simplemente una actividad de la SPT sino un proyecto de CECTA, base fundamental para la planificación de ciencia y tecnología. Por otra parte, este proyecto debe tener un respaldo político por las implicaciones jurídicas que conlleva. Finalmente, es necesario discutir profundamente los aspectos metodológicos de la propuesta, los cuales no han sido presentados.

La SPT explica que parte del proyecto contempla una fase de diseño metodológico y de trabajo de campo para la verificación de la información.

El Delegado del Brasil estima que el inventario es muy importante y pide conocer los alcances y los resultados obtenidos en el Ecuador; le interesa conocer qué tipo de metodología se está utilizando y el alcance del proyecto.

La SPT informa que hay unas líneas generales, pero que la metodología se está construyendo en la medida en que se realizan contactos con otros países.

La Delegada de Venezuela apoya la moción de Brasil y desea que los ONCYTs tengan una participación más activa en el diseño de este proyecto; propone que la base de datos, que se prevé formar, también sea entregada a los mismos.

El Delegado del Perú dice que apoya el proyecto, pero que encuentra riesgos, ya que en su país existen dificultades de orden práctico para obtener la información de las ONGs.

El Delegado del Brasil informa que en su país, el contacto es el Ministerio de Relaciones Exteriores, que a su vez coordina los órganos internos competentes.

La SPT informa que se ha previsto la realización de viajes a todos los países para establecer los contactos pertinentes.

2. Pronunciamiento de CECTA en relación con el programa de aceleramiento tecnológico de fármacos.

La SPT hace la exposición sobre el "Programa para Aceleramiento Tecnológico de Fármacos provenientes de la Biodiversidad Amazónica", cuyos cuadros explicativos se acompañan como Anexo 7. Advierte el peligro que representa para los países de la región las condiciones contractuales entre las personas naturales o jurídicas y las instituciones estadounidenses comprometidas en el desarrollo de este Programa.

Después de una deliberación al respecto, por parte de los Delegados, la Comisión acordó, unánimemente, elevar este asunto a la consideración del Consejo de Cooperación Amazónica, a fin de que adopte una decisión que estime conveniente, en atención a que: el programa Norteamericano es contrario a la Convención sobre la Diversidad Biológica, suscrita por las Partes Contratantes del TCA y que, por otro lado dicho programa implica riesgos conocidos, que deben ser objeto de un amplio debate en cada uno de los países.

La Comisión señala la utilidad de compatibilizar, en la medida de lo posible, las legislaciones de las Partes Contratantes del TCA, sobre investigación, conservación, patentes y derechos de propiedad intelectual; así como la definición de políticas de fortalecimiento de la capacidad endógena de los países para movilizar y aprovechar su riqueza zoo y fitogenética.

3. Directorio de Especialistas y Entidades Amazónicas.

Se presenta a consideración de los países un directorio preliminar de instituciones y especialistas, con el fin de que sea actualizado y complementado.

La Delegada de Venezuela presenta a la Secretaría una primera revisión del documento, incluyendo nueva información.

VIII. COORDINACION INSTITUCIONAL Y REDES DE COOPERACION TECNICA.

La Delegada de Venezuela propone la revisión de la metodología utilizada por el programa de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED), teniendo en cuenta sus logros alcanzados. Esta metodología podría ser adaptada a los mecanismos del Tratado.

El Delegado de Brasil propone que las instancias coordinadoras en los países participen activamente en la formulación de nuevas propuestas de proyectos y no solamente en la reacción frente a propuestas de la SPT. Esto redundará en la disminución del exceso de responsabilidades que recaen actualmente en la SPT. Por otra parte, plantea la necesidad

de que cada país conserve la autonomía para la organización interna de la coordinación Interinstitucional, teniendo en cuenta sus particularidades.

El Delegado de Colombia menciona que la cantidad de programas y proyectos conlleva el definir mecanismos de coordinación más eficientes en los países del Tratado. En este sentido, sugiere: a) Definir estrategias de fortalecimiento de las Comisiones Nacionales Permanentes; b) Propiciar la consulta, el apoyo y la participación técnica de las instancias pertinentes de cada país para la gestión de los proyectos.

A partir de esta propuesta, los Delegados informan sobre el estado actual de las respectivas Comisiones Nacionales Permanentes, frente a lo cual se considera pertinente el fortalecimiento del funcionamiento de las mismas. A este respecto, la Delegada de Venezuela ofrece la distribución del reglamento de la Comisión Permanente de su país, actualmente en elaboración.

La Secretaría Ejecutiva propone elevar, a consideración del Consejo de Cooperación Amazónica, la propuesta de creación de un boletín informativo del TCA como instrumento de difusión de actividades y fortalecimiento de la comunicación. Esta propuesta es avalada unánimemente por los Delegados.

La Delegada de Bolivia hace notar que, actualmente los proyectos aprobados en la segunda reunión ordinaria de la CECTA no se encuentran en ejecución, por lo tanto recomienda una revisión ágil por parte de los países de los proyectos expuestos en la presente Reunión. Este aporte es considerado por los demás Delegados como una conclusión oportuna.

Una vez agotados los temas de la Agenda, el Presidente declara clausurada la Tercera Reunión Ordinaria de la CECTA, felicitando a los Delegados por sus aportes y a la Secretaría *Pro Tempore* del TCA, a la Secretaría Ejecutiva de la CECTA, por la excelente organización de la Reunión, asimismo hace énfasis en la necesidad de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

Suscrita en Quito, Ecuador, a los seis días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.

Por Bolivia Por Brasil

Por Colombia Por Ecuador

Por Guyana Por Perú

Por Suriname Por Venezuela

Acta Final de la IV Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología de la Amazonia (CECTA)

En la ciudad de Lima, entre los días 17 y 19 de mayo de 1995, se llevó a cabo la IV Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología de la Amazonia (CECTA), con la participación de representantes de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú, Suriname y Venezuela, Partes Contratantes del Tratado de Cooperación Amazónica.

Las Delegaciones estuvieron presididas por los siguientes funcionarios: por Bolivia, Lic. Carmen Miranda, Directora Ejecutiva de la Estación Biológica del Beni; por el Brasil, Secretario Paulo França, de la Embajada del Brasil en Lima; por Colombia, Dra. Olga Lucía Turbay Marulanda, Jefe de la División de Cooperación Internacional del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología "Francisco José Caldas"; por el Ecuador, Ministro Alejandro Suárez, de la Embajada del Ecuador en Lima; por el Perú, Dr. Amaro Zavaleta, Director General de la Oficina de Asuntos Científicos y Tecnológicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; por Suriname, Sr. Hesdie Grauwde, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesquería del Departamento de Planificación y Desarrollo; y, por Venezuela, Segundo Secretario Francisca Cadenas Linares, de la Embajada de Venezuela en Lima. La lista completa de participantes figura en el Anexo I.

Siendo las 09:45 hrs. del día 17 de mayo de 1995, el Embajador Jorge Voto-Bernales Gatica, Secretario *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica se dirigió al plenario para dar la bienvenida a las Delegaciones participantes y declarar inaugurada la IV Reunión Ordinaria de la Comisión Especial.

A continuación, y en representación de la Comisión Directiva de PROCITROPICOS, hizo uso de la palabra el Dr. Fernando Carvajal Chavarría, Jefe del Instituto Nacional de Investigación Agraria -INIA- y miembro del Comité Directivo de PROCITROPICOS, quien se refirió a los antecedentes y objetivos del Programa de Cooperación y Transferencia de Tecnología para los Trópicos Suramericanos y a las posibles formas de cooperación asociativa con el Tratado de Cooperación Amazónica.

Luego, los Delegados de las Partes escucharon la exposición del Dr. José Seixas Lourenço, Secretario de Coordinación de los Asuntos de la Amazonia del Ministerio del Medio Ambiente, Recursos Hídricos y de la Amazonia Legal del Brasil y Presidente de UNAMAZ, sobre "Perspectivas de la Educación y formación profesional en el ámbito de la Amazonia". En la mencionada exposición, el Dr. Seixas Lourenço resaltó los lazos que unen a la UNAMAZ y al TCA, expresando su satisfacción por la seriedad de los trabajos que lleva a cabo la Secretaría *Pro Tempore* bajo la gestión peruana, especialmente en lo que respecta a la formulación de proyectos, y destacó las condiciones excepcionales de cooperación que se ofrecen al Ministerio del Medio Ambiente, de los Recursos Hídricos y de la Amazonia Legal de su país y a UNAMAZ con el Tratado. Asimismo, hizo referencia a las actividades que desarrolla la UNAMAZ en diversos programas de desarrollo, donde resaltan los trabajos en las áreas de información científica y tecnológica (SIAMAZ); los de evaluación de impactos del desarrollo sobre la salud y el medio ambiente (EISA); adaptación de tecnologías para la Amazonia; capacitación de recursos humanos; así como de reuniones técnicas y publicaciones. Manifestó, finalmente, la gran expectativa que existe sobre la Comisión Especial de Educación de la Amazonia, próxima a crearse.

Los Delegados agradecieron el importante contenido de la exposición y destacaron los aportes y propuestas desarrolladas en ella.

A continuación, los Representantes de las Partes procedieron de inmediato a iniciar los trabajos.

I. Elección e Instalación de la Mesa Directiva

Las Delegaciones acogieron la propuesta de la Delegación de Bolivia, en el sentido de elegir al

Dr. Amaro Zavaleta, Jefe de la Delegación del Perú, como Presidente de la IV Reunión Ordinaria. Asimismo, por propuesta de la Delegación del Perú, fue elegida para la Relatoría la Lic. Carmen Miranda, Jefe de la Delegación de Bolivia, quedando así instalada la Mesa Directiva.

El Presidente y la Relatora de la Reunión agradecieron la distinción recibida, prometiendo el

Dr. Zavaleta que ejercería la Presidencia de acuerdo a los postulados del Tratado de Cooperación Amazónica y buscando la integración de los Países Parte.

II. Aprobación de la Agenda y Organización de los Trabajos

Al poner a consideración de las Partes el Proyecto de Agenda preparado por la Secretaría

Pro Tempore, las Delegaciones de las Partes decidieron aprobarla, en la forma que se transcribe a continuación:

1. Elección de la Mesa Directiva.
2. Aprobación de la Agenda y Organización de los Trabajos.
3. Informe de Actividades y presentación del Plan Operativo de la CECTA, por parte del Coordinador de la Comisión Especial.
4. Programas y Proyectos.
 - 4.1 Capacitación Institucional para el Desarrollo sustentable de la Amazonia.
 - 4.2 Recursos Zoo y Fitogenéticos.
 - 4.3 Proyectos pendientes de reuniones anteriores.
 - 4.4 Identificación de nuevos proyectos.
5. Vinculación con el programa PROCITROPICOS.
6. Intercambio de experiencias, estudios e informaciones.

7. Consideración del Reglamento Tipo para las Comisiones Especiales de la Amazonia.

8. Agenda, lugar y fecha tentativa para la V Reunión Ordinaria de la Comisión Especial.

III. Informe de Actividades y presentación del Plan Operativo de la CECTA

El Econ. Alfredo Rondón Castro, Coordinador de la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología de la Amazonia, efectuó una sucinta presentación de las actividades realizadas en el ámbito de la CECTA desde el inicio de la gestión peruana de la Secretaría *Pro Tempore* hasta enero de 1995, y presentó las líneas generales de la propuesta de Plan Operativo de la Comisión Especial.

Sobre el particular, la Delegada de Bolivia resaltó la labor promovida por la SPT y recordó que entre los asuntos pendientes del Acta de la anterior Reunión de la Comisión Especial, figuraba el "Inventario de Proyectos Amazónicos", solicitando conocer con mayor detalle aspectos relativos a la incorporación de proyectos al Plan Operativo, sobre los mecanismos de convocatoria a las reuniones y talleres, así como la forma y acceso a las publicaciones.

A continuación el Delegado del Brasil, luego de agradecer al Dr. Seixas Lourenço por su exposición y a la Secretaría *Pro Tempore* por el trabajo y labor realizados en la organización de esta IV Reunión, manifestó compartir la inquietud de la Delegación de Bolivia en relación a la elaboración del Inventario de Proyectos, dada la necesidad de conocer de forma sistemática, cuántos y qué tipo de proyectos están actualmente en curso en la región. En relación a la divulgación de importante información sobre ciencia y tecnología que realiza la Secretaría *Pro Tempore*, anotó la necesidad de reflexionar sobre la identificación de mecanismos de protección para este tipo de conocimiento.

La Delegada de Colombia, por su parte, sugirió organizar a futuro la información que brinda la Comisión Especial contenida en la Agenda Desarrollada distribuida a las Partes, en base a los programas identificados en el marco de la CECTA. Asimismo, solicitó conocer mayores detalles sobre los avances de los programas y proyectos que se llevan a cabo en el marco de la Comisión Especial.

A continuación, el Director de Coordinación de la SPT, M.C. Manuel Picasso explicó que la convocatoria de reuniones, tal como lo dispone el reglamento de la Secretaría, se efectúa a través de la vía diplomática. Informó, asimismo, sobre los mecanismos vigentes de consulta para las publicaciones, y señaló que en el marco del Grupo de Trabajo *Ad-Hoc*, creado por RES/ VI CCA/2, del VI Consejo de Cooperación Amazónica, los Delegados de las Partes están evaluando la identificación de posibles líneas de acción para el registro de protección de patentes y de propiedad intelectual de los conocimientos de la biodiversidad amazónica.

El Delegado del Brasil añadió, con relación a la información tecnológica y científica que se maneja en la Comisión, su inquietud sobre la necesidad de reflexionar conjuntamente sobre instrumentos, propiedad intelectual u otros, que permitan proteger dichos conocimientos como, por ejemplo, los referidos a técnicas y conocimientos tradicionales con respecto a plantas medicinales. Señaló, igualmente, que era fundamental dimensionar el potencial impacto económico y comercial de estos conocimientos.

El Secretario *Pro Tempore* indicó que el tema de la propiedad intelectual y registro de patentes era de gran importancia para los mecanismos institucionales del Tratado y, particularmente para la CECTA y, en ese sentido, se mostró dispuesto a impulsar el tratamiento de este tema de acuerdo a las recomendaciones emanadas de esta IV Reunión Ordinaria.

El Delegado de Bolivia, solicitó a la Secretaría *Pro Tempore* la ampliación del número de ejemplares de las publicaciones que se alcanzan a las Partes por vía diplomática, en consideración al interés demostrado por las distintas instituciones de los Países Parte, lo que fue acogido por la Secretaría.

El Delegado de Suriname sugirió que, en el caso de su país, toda comunicación relativa a las actividades de la Secretaría *Pro Tempore* sean enviadas, además del Ministerio de Relaciones Exteriores, a las distintas instituciones técnicas vinculadas al tema, a fin de lograr una mejor participación en dichas actividades. Asimismo, expresó su compromiso en el sentido de promover una mayor participación de su país en las actividades del Tratado de Cooperación Amazónica, especialmente en lo relativo al manejo de los recursos naturales, incrementado las oportunidades de capacitación en todos los niveles sobre el mejor uso y conocimiento de los mismos. Indicó, finalmente, que su país se quería beneficiar de los amplios conocimientos que se han desarrollado en los Países Parte sobre recursos fitogenéticos, su uso medicinal, industrial y alimenticio, anotando que dicha labor podía iniciarse con la preparación de un inventario completo sobre estos recursos.

Luego de la presentación de la Coordinación sobre la propuesta del Plan Operativo de la CECTA, el Delegado del Brasil señaló que el intercambio de puntos de vista que se está llevando a cabo contribuirá al desarrollo de políticas y estrategias regionales en el importante campo de la ciencia y tecnología. Anotó que, en opinión de su gobierno, debía mantenerse el principio que los proyectos se presenten para la aprobación de las Partes a fin de permitir a los Gobiernos Signatarios del Tratado de Cooperación Amazónica un conocimiento sistematizado de las actividades que se llevan a cabo en la región. Consideró, igualmente, respecto a la terminología usada en el Plan Operativo, que debería emplearse la palabra "conservar" el medio ambiente en vez de "preservar" y que en lo referente a la frase "llegar a políticas consensuales" debería considerarse "contribuir a la cooperación regional". Agregó que en las actividades sobre tecnologías sostenibles para el aprovechamiento de la biodiversidad, se debería tener presente la necesidad de protección del conocimiento a través de mecanismos de propiedad intelectual u otros. Del mismo modo añadió que es necesario en proyectos relacionados al manejo forestal tener en cuenta los criterios e indicadores del manejo sostenible del bosque amazónico contenidos en la Propuesta de Tarapoto. Acotó que la Amazonia era uno de los ecosistemas mejor protegidos del planeta y que la presión poblacional no era necesariamente la principal causa de degradación, como se indica en el Plan Operativo. Finalmente, planteó la conveniencia de armonizar diversos proyectos como el de Manejo de Suelos con el de Zonificación Ecológica-Económica que se ejecuta en el marco de la CEMAA.

La Delegada de Colombia, luego de señalar que un adecuado conocimiento de las respectivas estrategias nacionales de los Países Parte facilitaría la identificación de estrategias conjuntas, planteó la conveniencia de realizar un esfuerzo tendiente a identificar líneas de acción sobre el papel de los países como coordinadores regionales de

los programas previamente identificados en el marco de la Comisión Especial, así como al establecimiento de una nomenclatura uniforme que diferencie los "proyectos en ciernes", los "proyectos en demanda", los "proyectos en ejecución" y las actividades o subproyectos vinculados.

Sobre el particular, el Secretario *Pro Tempore*, luego de destacar la importancia de una activa participación de todas las Partes en las actividades y proyectos que se llevan a cabo en el marco del Tratado, remarcó los importantes aportes formulados por las diversas Delegaciones en favor de una adecuada sistematización de los programas y proyectos actualmente identificados.

IV. Programas y Proyectos

IV.1. Programas, proyectos y actividades en curso

Luego de la presentación sobre el estado actual de los programas, proyectos y actividades en curso efectuada por el Coordinador de la Comisión Especial, el Presidente de esta IV Reunión Ordinaria cedió la palabra al ATP de la FAO, Dr. Roberto Samanez, quien expuso sobre las actividades y subproyectos contenidos en el Proyecto GCP/RLA/118/NET de apoyo institucional que brinda la FAO a los Países Parte, a través de la Secretaría *Pro Tempore*, cuyo texto fue alcanzado a los participantes.

Sobre el particular, luego de agradecer la información presentada, la Delegación de Colombia señaló la conveniencia que los programas y actividades que se llevan a cabo contemplen los aspectos de producción, comercialización y consumo; planteó la necesidad de reordenar los programas existentes y contemplar la posibilidad de crear un nuevo programa en el ámbito de la Comisión Especial que aglutine la demanda de información y redes informáticas; que se asegure el carácter multinacional de los proyectos; que la difusión de los programas, proyectos y actividades se realice no sólo a través de las respectivas Cancillerías sino de las instituciones técnicas vinculadas a los trabajos de la Comisión Especial; y, finalmente, que se evalúe la conveniencia de replantear o repotenciar el Programa 6 "Producción Animal" en vista del poco desarrollo que registra.

El Delegado del Ecuador expresó que en opinión de su Gobierno, el mencionado programa debería ser reforzado en función de la importancia económica de la producción animal.

El Delegado del Brasil señaló que a la luz de los escasos recursos disponibles, era necesario garantizar una articulación entre programas, proyectos y actividades propuestos. Propuso los siguientes criterios en la identificación y formulación de proyectos regionales a fin de no distraer recursos y duplicar esfuerzos: i) identificación de la tecnología o conocimiento e investigación existente; ii) uso de la tecnología y aspectos jurídicos involucrados, incluso protección del conocimiento; iii) evaluación del impacto económico y comercial potencial de la tecnología; iv) difusión y promoción de su comercialización; y, v) alcance regional. Además indicó que en cualquier proyecto se deben utilizar las instituciones existentes en la región sin la creación de nuevas burocracias que desvíen recursos de las actividades previstas en el proyecto.

Luego, el Coordinador de la Comisión Especial realizó una breve exposición del Proyecto "Capacitación Institucional para el Desarrollo Sustentable de la Amazonia", sometido en consulta a los Países Parte.

Sobre el particular, el Representante del Brasil señaló que dicho proyecto se encontraba bajo examen de las autoridades competentes de su país, y solicitó información adicional sobre las gestiones de la Secretaría *Pro Tempore* en la búsqueda de financiamiento.

La Delegada de Colombia efectuó algunos comentarios sobre el proyecto, requiriendo conocer el origen de su formulación y los criterios empleados para definir la distribución presupuestal de los países participantes. Consideró que el presupuesto asignado para dicho proyecto resultaba insuficiente para el logro de los objetivos que el mismo persigue.

A fin de aclarar las inquietudes de las distintas Delegaciones, la Presidencia invitó al Dr. Seixas Lourenço, en su calidad de Presidente de la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ), a realizar una breve exposición sobre los orígenes y alcances del proyecto. El Presidente de UNAMAZ señaló que la formulación del proyecto fue iniciada en 1991 con participación de instituciones de los Países Parte y que, en consideración al tiempo transcurrido, convendría incorporar las observaciones y comentarios de los países a fin de actualizar el proyecto.

La Delegada de Bolivia afirmó que su país se encontraba, en principio, de acuerdo con el proyecto el que consideró coadyuva en parte a la solución de la problemática de la capacitación institucional en la región, solicitando que el mismo incluya una mayor definición de la responsabilidad de las instituciones nacionales que se involucrarían, así como la ampliación del número de las instituciones bolivianas contempladas.

El Delegado de Suriname reiteró la aprobación efectuada por su gobierno al proyecto. Asimismo, enfatizó que su país se beneficiaría con el mismo pues el área de capacitación era uno de los aspectos que más requiere ser fortalecido en su país.

La Delegación del Perú manifestó su conformidad con el proyecto de Capacitación Institucional y solicitó incorporar a un mayor número de instituciones nacionales, pues actualmente sólo se ha considerado a dos de éstas. Adicionalmente, solicitó que se diferencie el período de duración de los cursos de acuerdo a las prioridades establecidas por cada país.

Los Delegados acordaron: i) que UNAMAZ reactualice los componentes del proyecto a la luz de las observaciones y comentarios expresadas por las Partes; ii) que la Secretaría *Pro Tempore* someta a consideración de los Países Parte una versión corregida del mismo e informe acerca de los avances de las gestiones financieras; y, iii) que la Secretaría *Pro Tempore* continúe con las gestiones de financiamiento del proyecto.

Con relación al Proyecto "Mejoramiento del Manejo de los Suelos de la Región Amazónica por parte de los Pequeños Agricultores", se solicitó un pronto pronunciamiento de los Países que aún no lo han hecho. La Delegación del Perú manifestó su conformidad con los objetivos que persigue el proyecto planteando aspectos puntuales para enriquecer, mejorar y actualizar su contenido, para que éstos se cumplan.

IV.2. Proyectos pendientes de reuniones anteriores

La Delegada de Bolivia se refirió a la propuesta de proyecto "Amazonia en Números" que fue presentada en la III Reunión Ordinaria de la CECTA, haciendo notar la importancia del tema en lo que concierne a la información sobre datos y cifras de la Región Amazónica. Sobre el particular, el Coordinador de la CECTA explicó que existe información elaborada y publicada por los propios países y que en gran medida el "Inventario de Proyectos" que se está efectuando en cada país, atendía esa necesidad. El Delegado del Brasil manifestó que es fundamental que utilicen en dicho proyecto informaciones utilizadas por los Países Parte.

La Delegada de Colombia se refirió a la propuesta de proyecto "Balance Hídrico Superficial" del Programa 3 de CECTA "Balance Hídrico" en base a una Consultoría del PNUD. Sobre el particular, la Secretaría *Pro Tempore* informó que reactivará gestiones ante el PNUD para que la información recolectada sobre el particular sea distribuida a los Países Parte a la brevedad posible.

IV.3. Identificación de nuevos proyectos

Al abordar este tema de la Agenda, la Delegación del Perú sometió a consideración de las Partes cuatro perfiles de pre-proyectos, entre los cuales el "Levantamiento de Palmeras de la Región Amazónica con Potencial Económico y Social" y "Sistemas Integrales de Producción para el Desarrollo Agrario de la Amazonia" recibieron el respaldo de los Delegados.

En ambos casos, los Representantes de las Partes encargaron a la Secretaría *Pro Tempore* la preparación de sendas propuestas de proyectos que incluyan un mayor desarrollo de su descripción, objetivos y resultados esperados y que las sometan a consideración de las instancias pertinentes del Tratado a fin de que las diversas instituciones nacionales puedan aportar mayor información con el fin de enriquecerlas. Posteriormente, a través de los canales diplomáticos, la Secretaría coordinaría con las Partes la formulación final de ambos proyectos.

Con relación al pre-proyecto "Sistemas Integrales de Producción para el Desarrollo Agrario de la Amazonia", los Delegados recomendaron que la Secretaría *Pro Tempore* tome en cuenta que algunas de las actividades y objetivos propuestos se superponen a otros proyectos en ejecución.

Sobre el pre-proyecto "Crianza Intensiva de Quelonios de alto valor socio-económico", también presentado por la Delegación del Perú, las Partes se mostraron coincidentes en la necesidad de esperar los resultados del taller programado en el ámbito de la Comisión Especial de Medio Ambiente de la Amazonia: "Uso Sostenible de la Fauna Silvestre en los Países de la Cuenca Amazónica", que se realizará en Leticia-Colombia en el mes de julio de 1995.

Finalmente, los Delegados coincidieron en destacar la conveniencia de que se proceda, en el marco de la próxima V Reunión Ordinaria, a una priorización de los proyectos hasta ahora identificados y a una revisión de los programas existentes.

La Delegación de Colombia sugirió que en la Agenda Desarrollada que circulará la Secretaría

Pro Tempore previamente a la V Reunión Ordinaria de la Comisión Especial, se incluya un formato desarrollado conteniendo la nuevas iniciativas de proyectos que podrían presentar los Países Parte.

V. Vinculación con el Programa PROCITROPICOS

A invitación de la Presidencia, el Dr. Víctor Palma, Secretario Ejecutivo de PROCITROPICOS, presentó la ponencia "Necesidades y Oportunidades de Investigación, Transferencia de Tecnología para el Desarrollo Sostenible y la Protección de los Recursos Naturales en la Amazonia: el caso de PROCITROPICOS".

Asimismo, el Dr. René Villaz, Asesor Científico, y el Dr. José Toledo, Presidente del Consejo Científico de PROCITROPICOS, se dirigieron al Plenario para presentar los programas y proyectos del Programa planteando algunas posibilidades de actividades asociativas con el Tratado. A continuación, y de acuerdo al mandato del VI Consejo de Cooperación Amazónica, los Delegados de las Partes examinaron positivamente los posibles campos de vinculación de PROCITROPICOS con los órganos del Tratado. Sin embargo, teniendo en cuenta que el mandato del VI Consejo de Cooperación Amazónica encargaba a la CECTA el examen de las actividades que podrían desarrollarse conjuntamente, decidieron solicitar que la Secretaría *Pro Tempore*, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva de PROCITROPICOS, evalúe con mayor detalle y formule una propuesta de actividades asociadas de mutuo interés en el marco de los siguientes programas de PROCITROPICOS: i) Zonificación agroecológica de la sostenibilidad;

ii) Mejoramiento del balance hídrico de los cultivos y pastos a través del manejo sostenible de los suelos; iii) Valorización de las especies maderables secundarias a través del manejo sostenible del bosque;

iv) Estabilización de la agricultura migratoria; v) Regeneración y manejo sostenible de los suelos degradados de las sabanas; vi) Recursos genéticos: rescate, conservación, evaluación y caracterización genética de 14 especies amazónicas y vii) Intercambio informatizado y georeferencial de los conocimientos disponibles sobre las 16 áreas de referencia, así como sobre los 14 géneros prioritarios del proyecto "Recursos Genéticos".

Dicha propuesta, que será oportunamente sometida a la aprobación de las Partes, identificará las posibles formas asociativas, actividades prioritarias, mecanismos de coordinación, campos de responsabilidades y aspectos financieros, entre otros.

VI. Intercambio de experiencias, estudios e informaciones

Con relación a este punto, las Delegaciones de Bolivia, Brasil, Venezuela, Colombia, Ecuador, Suriname y Perú procedieron a un interesante intercambio de experiencias, estudios, informaciones, proyectos y actividades que sus respectivos Gobiernos e instituciones nacionales técnico-científicas, centros de investigación y universidades, entre otros, llevan a cabo en sus respectivas regiones amazónicas.

Al respecto, las Delegaciones de Colombia, Ecuador y Venezuela ofrecieron complementar la información adelantada a las Partes, en caso ésta sea de su interés. La Delegación del Perú distribuyó un documento informativo sobre el tema. La Delegación de Colombia alcanzó a la Secretaría *Pro Tempore* la publicación "Cinco Lustros de Actuación Institucional Nacional e Internacional en la Amazonia", así como un diskette conteniendo el inventario de proyectos y presencia institucional en la Región Amazónica de Colombia, Fundación Natura - TCA del 5 de junio de 1994.

VII. Consideraciones del Reglamento Tipo para las Comisiones Especiales

de la Amazonia

A invitación de la Presidencia de la Reunión, el Director de Coordinación de la Secretaría

Pro Tempore, Ministro Consejero Manuel Picasso, hizo una breve presentación del proyecto de Reglamento Tipo para las Comisiones Especiales de la Amazonia, comentado sobre los antecedentes del mismo y las observaciones que habían sido formuladas por las Delegaciones asistentes a las Reuniones de las Comisiones Especiales de Medio Ambiente y Transporte, Infraestructura y Comunicaciones de la Amazonia y Asuntos Indígenas.

Sobre el particular, el Delegado del Brasil, expresó que las siguientes consideraciones eran de gran importancia para su Gobierno: explicitar la necesidad de consulta, por los canales diplomáticos, en los casos de negociación de contratos con organizaciones internacionales y otras entidades; y la existencia de garantías para las Partes, a la luz del Artículo XXV del Tratado, de un amplio control sobre las actividades de las Comisiones Especiales. Planteó, igualmente, diversos comentarios puntuales sobre los Artículos I, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIV, XV y XVII, anunciando que posteriormente los alcanzaría por escrito a la Secretaría *Pro Tempore*. Igualmente, otros Delegados informaron que alcanzarían sus comentarios por la vía diplomática.

VIII. Plan Operativo de la Comisión Especial

Retomando el tema del Plan Operativo, las Delegaciones convinieron en adecuarlo incorporando los diversos comentarios, planteamientos y actividades contenidas en la presente Acta.

Las Delegaciones acordaron otorgar un tiempo prudencial a la Secretaría *Pro Tempore* para poner a consideración de las Partes el Plan Operativo de la CECTA.

La Secretaría *Pro Tempore* expresó que, a la mayor brevedad, alcanzará la versión corregida del mismo, por los canales diplomáticos correspondientes.

IX. Agenda, lugar y fecha tentativa para la V Reunión Ordinaria de la Comisión Especial

Las Delegaciones acordaron realizar la V Reunión Ordinaria de la CECTA entre los meses de abril y mayo de 1996 y sugirieron que la Secretaría *Pro Tempore* proceda a formular una propuesta de agenda y a efectuar las consultas a los Países Parte sobre la sede de la próxima reunión a través de los canales diplomáticos correspondientes.

Sobre el particular, los Delegados de las Partes acordaron, con miras a dicha V Reunión:

1. Propiciar el intercambio de informaciones y experiencias orientados al fortalecimiento de la cooperación regional.
2. Solicitar a la Secretaría *Pro Tempore* que, con participación de las Partes, presente recomendaciones relativas a la identificación de posibles líneas de acción para la protección de conocimientos y tecnologías sobre la biodiversidad amazónica en el marco de la Convención sobre la Diversidad Biológica.
3. Solicitar a la Secretaría *Pro Tempore* , en base a los aportes de los Países Parte, la presentación de una actualización de los programas existentes, con el fin de estudiar su pertinencia y/o su posible reformulación; una propuesta de estructura organizativa para los programas, proyectos, subproyectos y actividades, así como una evaluación sobre la factibilidad de la figura del Coordinador Regional para los programas.

Los Delegados de las Partes, asimismo, convinieron en:

1. Que cada país, sin perjuicio de los ejemplares que se alcanzan por la vía diplomática, haga conocer a la Secretaría *Pro Tempore* su necesidad respecto al número de publicaciones requerido para su distribución entre las instituciones nacionales técnicas pertinentes.
2. Encargar a la Secretaría el diseño, a la brevedad posible, de un formato para la presentación de perfiles de proyectos que contenga, entre otros aspectos, experiencias anteriores, incidencia en el manejo sostenible de la región amazónica, prioridad y alcance regional; pertinencia; viabilidad presupuestal; programa en que se inscribe y de ser el caso, aspectos de producción, comercialización y consumo.
3. Recomendar a sus Gobiernos hacer llegar sus comentarios sobre la Directiva para la Uniformización de Normas y Aspectos Operacionales de los Programas y Proyectos Regionales Promovidos por el TCA, impartida por la Secretaría *Pro Tempore*, la cual incluye los mecanismos que deben seguirse para su desarrollo y evaluación a fin de permitir un adecuado seguimiento a los Gobiernos de las Partes.

Finalmente, todas las Delegaciones agradecieron en los términos más elogiosos a los funcionarios, al Coordinador de la CECTA y al equipo técnico y de secretariado de la Secretaría *Pro Tempore* por la organización y el decidido apoyo y colaboración en la consecución del éxito de los trabajos de esta IV Reunión Ordinaria; así como por las muestras de hospitalidad recibidas. Hicieron aprecio de las esclarecedoras exposiciones de los conferencistas invitados , que versaron sobre el estado actual de las relaciones de sus respectivas instituciones con el Tratado de Cooperación Amazónica y sobre las perspectivas del fortalecimiento de los vínculos de cooperación.

El Presidente y la Relatora de la Reunión recibieron un especial reconocimiento.

X. Lectura y Aprobación del Acta

Revisada la presente Acta, fue aprobada por los Jefes de las Delegaciones participantes, luego de lo cual el Embajador Jorge Voto-Bernales, Secretario *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica, procedió a clausurar la IV Reunión de la CECTA.

En fe de lo cual, los Jefes de las Delegaciones convinieron en suscribir la presente Acta, en la ciudad de Lima, a los 19 días del mes de mayo de 1995.

por Bolivia por Suriname

Lic. Carmen Miranda Sr. Hesdie Grauwde

por el Brasil por el Perú

Secretario Paulo França Dr. Amaro Zavaleta

por Colombia por Venezuela

Dra. Olga Lucía Turbay Segundo Secretario Francisca Cadenas

por el Ecuador

Ministro Alejandro Suárez

INFORME FINAL Instalación y Primera Reunión de la CESAM

I. INTRODUCCION

1. En julio de 1978, los países amazónicos: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela firmaron el TCA con el objeto de conjugar los esfuerzos nacionales para promover el desarrollo armónico de la Amazonia, con una distribución equitativa de los beneficios de ese desarrollo entre las partes contratantes, para elevar el nivel de vida de sus pueblos y con el fin de lograr la incorporación de sus respectivos territorios amazónicos a las economías nacionales.

2. El Artículo VIII del Tratado indica que las "Partes Contratantes deciden promover la coordinación de los actuales servicios de salud de sus respectivos territorios amazónicos y tomar otras medidas que sean aconsejables con vistas a mejorar las condiciones sanitarias de la región y el perfeccionamiento de los métodos tendientes a prevenir y combatir las epidemias".

3. En las reuniones sostenidas en el marco del Tratado tales como la I Reunión de MRE de 1980, la I Reunión del CCA, y la II Reunión de MRE, las dos últimas celebradas en 1983, fue reafirmada la relevancia de la cooperación en el campo de la salud. En la II Reunión de MRE de los países miembros del TCA firmaron la Declaración de Santiago de Cali, el 8 de diciembre de 1983, por la cual decidieron determinar "la realización de estudios de intercambio de informaciones sobre enfermedades transmisibles, principalmente sobre la fiebre amarilla y el dengue de la región amazónica, sobre todo en lo referente a la amenaza de diseminación de tales enfermedades en las áreas urbanas, a fin de realizar un seminario para discutir el asunto con todas sus implicaciones y establecer planes concretos de acción conjunta para impulsar el apoyo financiero, técnico y de personal de la OPS y de la OMS".

4. El Seminario sobre Infestación del Aedes Aegypti en los países miembros del TCA se realizó del 29 al 31 de octubre de 1984 en la ciudad de Belém de Pará, Brasil. Fue organizado por la Superintendencia de Campañas de la Salud Pública (Sucam), del Ministerio de Salud de la República Federativa del Brasil y patrocinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y por la Superintendencia de Desarrollo de la Amazonia (SUDAM).

5. Para implementar las acciones que se hacen necesarias en razón de las conclusiones del Seminario arriba mencionado, los representantes de los países participantes hicieron varias recomendaciones.

6. La II Reunión del CCA, celebrada en La Paz, Bolivia entre los días 25 y 26 de septiembre de 1986, recogió varias iniciativas en el área de la salud, como por ejemplo la creación de mecanismos, bajo la coordinación de la SPT, para programar acciones coordinadas de salud de ámbito regional.

7. En octubre de 1987, los representantes de los países firmantes del TCA, efectuaron una solicitud al director de la OPS/OMS, para la obtención de apoyo destinado a la realización de programas de salud en la Amazonia. La solicitud fue aprobada y se conformó un Grupo *Ad-hoc* para que formulara propuestas de acción concretas. Dicho

Grupo *Ad-hoc* se reunió en Brasilia del 9 al 11 de noviembre de 1987 y decidió que para cumplir los objetivos propuestos es necesario tomar varias acciones entre las que vale la pena destacar :

La constitución de un grupo de trabajo permanente con el fin de hacer el seguimiento y la evaluación del progreso en la ejecución sincronizada de acciones para la vigilancia, prevención y control de malaria, *Aedes Aegypti* y otras epidemias de importancia para la salud pública en la región amazónica.

8. Es así como en la III Reunión del CCA, celebrada en Brasilia en marzo de 1988 fue aprobada el Acta Constitutiva de la CESAM.

II. CEREMONIA DE INSTALACION

9. Se llevó a cabo el día 8 de noviembre de 1988 en Bogotá, Colombia, con la presencia de las delegaciones de Bolivia, Brasil, Ecuador, Perú, Venezuela y Colombia, representantes de la SPT, del CCA y representantes de la OPS, el UNICEF y de algunas instituciones colombianas. No estuvieron presentes los representantes de Guyana y Suriname. En cuanto se refiere a Suriname, la SPT del CCA informó haber recibido una nota verbal de ese gobierno por medio de la cual manifestaba que motivos de fuerza mayor le impedían hacerse presentes en la reunión.

10. En el acto tomó la palabra inicialmente, el doctor Manuel Manjarres Angulo, Secretario General del Ministerio de Salud de la República de Colombia y Secretario Ejecutivo de la CESAM; a continuación tomó la palabra el Embajador Fabio Torrijos Quintero, Jefe de la División de Fronteras del Ministerio de Relaciones de Colombia, en representación de la SPT del CCA. Finalmente el doctor Luis H. Arraut Esquivel, Ministro de Salud de Colombia declaró instalada la CESAM. Los discursos de estas autoridades se encuentran en el Anexo No. 2 del presente informe.

III. ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA PROVISIONAL, APROBACION DE LA

AGENDA Y DEL REGLAMENTO.

11. La Mesa Directiva Provisional fue elegida con la siguiente conformación:

Presidente:

Doctor Manuel Manjarres Angulo,

Secretario General del Ministerio de Salud de Colombia.

Vicepresidentes:

Doctores Jose Leite Saraiva,

Secretario General del Ministerio de Salud de la República Federativa del Brasil.

Doctor Nelson Davila Castillo,

Director General de Salud de la República del Ecuador.

Relatores:

Secretario, Doctor Claudio Raja Gabaglia L.,

de la División de América Meridional Segunda del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil.

Doctor Carlos Fuentes Medrano,

Jefe de Oficina de Organismos y Acuerdos Internacionales del Ministerio de Salud de Colombia.

12. Enseguida fue aprobada por unanimidad la Agenda de la Primera Reunión que aparece en el Anexo No. 3.

13. El Proyecto de Reglamento de la CESAM fue ampliamente discutido por las delegaciones presentes y aprobado con modificaciones, según consta en el Anexo No. 4.

IV. EXPOSICIONES DE LOS PAISES MIEMBROS DEL TCA.

14. Considerándose prematuro proceder al examen y aprobación del programa de trabajo de la Secretaría Ejecutiva de la CESAM, antes de consolidarse el trabajo de la reunión, las delegaciones procedieron a presentar sus exposiciones sobre la situación de salud de sus respectivas regiones amazónicas, que se resumen a continuación y cuyo texto completo se encuentra en el Anexo No. 5.

15. El representante de Bolivia presentó un cuadro completo de la situación epidemiológica del país incluyendo datos estadísticos con énfasis en la región amazónica. Se examinaron aspectos parasitológicos, entomológicos, antropológicos, administrativos y gerenciales, de investigación y operacionales. Fue discutida igualmente la problemática sobre la enfermedad de Chaguas, Hanseniasis, fiebre amarilla, Aedes Aegypti, fiebre hemorrágica boliviana y Leishmaniasis.

16. El representante del Brasil, habló ampliamente sobre el aspecto de la situación actual de salud de los territorios amazónicos, incluyendo las actividades realizadas en cumplimiento de las acciones acordadas en la reunión técnica del Grupo *Ad-hoc*, las necesidades de la región en materia de cooperación técnica internacional e igualmente, sobre las pautas consideradas de importancia para el desarrollo subregional en el área de la salud.

Menciona que a través de los indicadores tradicionales de salud, se puede afirmar que son pocas satisfactorias sus condiciones, encontrándose alta incidencia de enfermedades transmitidas por vectores como la malaria, fiebre amarilla, Leshmaniasis, lepra y tuberculosis agravadas por las condiciones de marginalidad.

17. El Representante del Ecuador se refirió en forma pormenorizada, a la situación de salud de la región amazónica ecuatoriana, mencionando características generales y poblacionales. Presentó igualmente un perfil detallado de la morbimortalidad en diferentes

áreas de la región amazónica con base en diferentes cuadros estadísticos. Finalmente, hizo referencia a los servicios de salud que se prestan en la región.

18. El representante del Perú presentó un completo cuadro de las características y situaciones epidemiológicas de las principales endemias de la región amazónica. Se refirió en forma resumida a enfermedades de mayor prevalencia en la región como la diarrea, la fiebre amarilla, la malaria y la Leishmaniasis. En el documento presentado se describen las actividades realizadas en cumplimiento de lo acordado en la Reunión Técnica del Grupo *Ad-hoc* y se incluyen algunos perfiles de proyectos.

19. El representante de Venezuela presentó diversos aspectos geográficos y étnicos de la Amazonia venezolana, especificando las principales causas de morbilidad del grupo indígena predominante. Se refirió igualmente a la red de atención médica primaria de la región y dio énfasis especial a la malaria, enfermedad de chagas, fiebre amarilla y otras patologías frecuentes en la región. Mencionó también el comportamiento de los patrones nutricionales y crecimiento de la población local.

20. El representante de Colombia se refirió a la situación en la región de las enfermedades transmitidas por vectores, enfatizando el comportamiento epidemiológico de las mismas. Se complementó su ponencia con la presentación del diagnóstico general de salud, las estrategias y acciones que se ejecutan, las posibilidades de oferta y de cooperación técnica internacional en la Amazonia colombiana.

V. METODOLOGIA PARA ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO

21. Las delegaciones acordaron como áreas prioritarias de trabajo las siguientes:

- Materno Infantil
- Salud Ambiental
- Endemias
- Medicamentos, básicos, esenciales o genéricos y medicina tradicional
- Desarrollo y organización de los servicios de salud
- Desastres con énfasis en inundaciones

22. Fueron propuestos tres grupos de trabajo:

Grupo I: Legislación y bases legales del TCA. Se consideró como coherente para el funcionamiento de la CESAM, los principios de bases legales existentes para el TCA.

Grupo II: Preparación de diagnósticos de Salud de la Región Amazónica, desde el punto de vista macro. (Anexo No. 6).

Grupo III: Estrategias mínimas establecidas como guía básica para los países miembros del TCA (Anexo No. 7).

23. Las delegaciones consideran pertinente establecer criterios para normatizar la metodología para la elaboración de proyectos subregionales considerando los siguientes elementos:

- Diagnóstico de la situación de salud de cada país miembro
- Objetivos
- Actividades
- Resultados esperados
- Recursos requeridos de orden nacional e internacional
- Periodo de duración del proyecto

VI. PROGRAMA DE TRABAJO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

24. La Secretaria Ejecutiva presentó su programa de trabajo. (Anexo No. 8).

VII. PLAN DE TRABAJO DE LA CESAM PARA EL AÑO DE 1988

25. La Plenaria aprobó el siguiente plan de trabajo teniendo como base principal las áreas fronterizas.

- Actividades:

- a) Diagnóstico de la situación de salud de cada país miembro del TCA (Anexo No. 9).
- b) Elaboración de perfiles de proyectos por áreas prioritarias de acuerdo con el contenido de las estrategias (Anexo No. 10).
- c) Comunicar la nominación de los delegados de los países miembros.
- d) Cronograma de reuniones bilaterales y/o fronterizas (Anexo No. 10).

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES

26. Los Delegados de los países miembros del TCA, consideraron necesario implementar las siguientes recomendaciones finales:

- a) Que los perfiles de proyectos subregionales contemplen las áreas fronterizas de los países miembros.
- b) Se reitera la importancia de las seis grandes áreas seleccionadas y de las estratégicas y mecanismos de control específicos contemplados en el capítulo V.

c) Debe ser solicitada cooperación técnica de organismos internacionales para un levantamiento de datos complementarios para la preparación de los perfiles de los proyectos subregionales de cada país miembro.

d) Se recomienda que se incluya en la agenda de la IV Reunión del CCA como punto específico, el informe y entrega de la Secretaria Ejecutiva de la CESAM por parte de Colombia al Ecuador, país en el que se ejercerá la SPT.

IX. LECTURA Y APROBACION DEL INFORME FINAL

27. Se dio lectura por parte de la relatoría al presente informe final, el cual fue aprobado por unanimidad por las delegaciones de los países asistentes. Fueron objeto de revisión específica el reglamento de la CESAM (Anexo No. 4) y el documento sobre el diagnóstico (Anexo No. 6).

28. A continuación, se procedió a dar lectura de una comunicación del representante de UNICEF en Brasil dirigida a la doctora Teresa Albanez, Directora Regional de UNICEF por considerarla de gran interés para las delegaciones, en la cual se menciona, entre otros, la complacencia expresada por UNICEF para apoyar las acciones dirigidas al análisis de la situación de los niños en la Amazonia (Anexo No. 11).

X. CEREMONIA DE CLAUSURA

29. Se inicia con las palabras del doctor Luis Miguel León del Perú, en representación de los países participantes (Anexo No. 12).

30. Finalmente, el doctor Manuel Manjarres Angulo, Secretario General del Ministerio de Salud de Colombia y Secretario Ejecutivo de la CESAM, pronunció las palabras de clausura (Anexo No. 13), refiriéndose a la importancia de las actividades desarrolladas durante el evento como base para la implementación de planes de salud de la región amazónica, y deseando un feliz retorno a las delegaciones de los países presentes.

Bogotá, 9 de noviembre de 1988.

ACTA FINAL II Reunión de la Comisión Especial de Salud de la Amazonia CESAM

En la ciudad de Quito, entre los días 9 y 10 de mayo de mil novecientos noventa y uno, tuvo lugar la II Reunión de la Comisión Especial de Salud de la Amazonia (CESAM), con la participación de representantes de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú y Venezuela, países miembros del TCA y de observadores de organismos internacionales especialmente invitados.

La lista de delegados y observadores de la CESAM consta en el Anexo N° 1.

I. INAUGURACION DE LA SEGUNDA REUNION DE LA CESAM

En la ceremonia inaugural del evento hizo uso de la palabra, en primer lugar, el doctor Guillermo Troya, Secretario Ejecutivo de la Comisión Especial de Salud de la Amazonia, quien señaló como objetivo fundamental de esta Reunión el de discutir y aprobar los programas y proyectos propuestos a los países miembros del Tratado, cumpliendo de esta manera los mandatos de la CESAM. Se refirió, igualmente a la necesidad de realizar esfuerzos para una nueva concertación que podría cristalizarse en la medida en que se fijen tareas específicas a cumplir al interior de los países y/o nivel Subregional. Destacó también la importancia de la cooperación internacional, con el propósito de enfrentar conjuntamente una problemática similar, en especial en momentos en que se vive una grave crisis económica. (El texto integral consta como Anexo N° 2).

A continuación se dirigió al auditorio el Ing. Luis Carrera de la Torre, Secretario *Pro Tempore* del TCA, quien se refirió a las enfermedades causadas por el subdesarrollo y a las dolencias que son fruto del desarrollo. Ante estos extremos indicó que es necesario reconocer la validez de lo "adecuado", de lo equilibrado, esto es una estrategia, una tecnología, y una educación adecuadas. Señaló las experiencias alentadoras que se están efectuando en los países amazónicos, como los esfuerzos del doctor Manuel Elkin Patarroyo y sus colaboradores. Destacó, además, que para el TCA la salud es un factor fundamental en el desarrollo armónico de la Amazonia, y que es necesario tratar de promover la coordinación de los actuales servicios de salud y adoptar las iniciativas que sean aconsejables con miras a mejorar las condiciones sanitarias de la Región. Puso de relieve que la estrategia de promoción de la salud debe consistir básicamente en la ampliación del esfuerzo en la prevención más que en la curación, esto es, un trabajo profundo sobre las causas más que en los efectos. Finalmente, reiteró el profundo agradecimiento al Instituto de Desarrollo Económico del Banco Mundial, al PNUD, a la OPS/OMS y al Ministerio de Salud del Ecuador por el apoyo brindado para la realización de este importante evento. (La versión integral consta en el Anexo N° 3).

Seguidamente el Dr. Julio Larrea, Subsecretario de Salud Encargado, del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, manifestó que hay que partir desde el punto de vista de una nueva visión integral de la salud, lo que implica fundamentalmente la promoción de la salud por la propia población. Destacó que la salud es un derecho fundamental inalienable de todas las personas y colectividades y una responsabilidad y un deber del Estado, de las organizaciones, de la familia y de la comunidad. Señaló que el lema impulsado por OPS/OMS en 1977, "Salud para todos en el año 2000" ha sido parcialmente cumplido, pues el panorama sanitario mundial nos muestra logros evidentes, pero las condiciones de desigualdad entre países ricos y pobres, no sólo se han mantenido sino que se han agudizado por la crisis económica internacional. Para que el lema mencionado tenga

vigencia debe asentarse en un Nuevo Orden Económico Internacional, con un nuevo enfoque de desarrollo social y económico que priorice la satisfacción de las necesidades básicas de las mayorías nacionales y propicie un cambio sustancial de la democracia formal representativa por una democracia real participativa. (Texto completo consta como Anexo N° 4).

Finalmente, intervino el Economista Juan Salazar, Subsecretario de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, quien destacó la alta prioridad que el Gobierno del Ecuador ha dado al Tratado de Cooperación Amazónica, especialmente desde el momento en que el país, hace exactamente un año, asumió la Secretaría *Pro Tempore*, poniendo de relieve que con la cooperación de los Organismos Internacionales, como la FAO, OEA, PNUD, se han elaborado las propuestas de más de 50 programas y proyectos para cada una de las Comisiones Especiales del Tratado, las mismas que han sido aprobadas y asignadas para su coordinación a cada uno de los países que conforman el TCA. Concluyó declarando inaugurado el evento, augurando los mejores éxitos en las deliberaciones. (Texto completo consta como Anexo N° 5).

II. ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA

Las delegaciones decidieron elegir en forma unánime como Presidente al doctor Andrés Marino Samper, Jefe de la Delegación de Colombia y al doctor Ramiro Dávila, Jefe de la Delegación del Ecuador, en calidad de Relator de la Reunión.

III. APROBACION DE LA AGENDA

Con respecto a este punto se aprobó el proyecto de Agenda propuesto por la Secretaría Ejecutiva de la CESAM, que contiene los siguientes puntos:

1. Inauguración de la II Reunión de la CESAM.
2. Elección de la Mesa Directiva.
3. Aprobación de la Agenda.
4. Relación de Labores del Secretario *Pro Tempore* del TCA.
5. Informe del Secretario Ejecutivo de la CESAM.
6. Análisis y Aprobación a la Propuesta de Programas y Proyectos de la CESAM.
7. Discusión sobre el sistema de ejecución de los programas de la CESAM.
8. Criterios para la selección de proyectos prioritarios.
9. Actividades de la CESAM para el bienio 1991-1992.
10. Lectura y aprobación del Acta.
11. Clausura de la Segunda Reunión de la CESAM.

IV. RELACION DE LABORES DEL SECRETARIO PRO TEMPORE DEL TCA

El Secretario *Pro Tempore* del TCA, Ingeniero Luis Carrera de la Torre en su exposición se refirió al sistema de ejecución de Programas y Proyectos establecidos para las otras Comisiones Especiales, consistente en la asignación de la coordinación de Programas a cada país parte del TCA. Luego informó sobre los apoyos recibidos de FAO para la elaboración de los Programas de CEMAA y CECTA, de la OEA para CETURA y CETRAM y del PNUD para CESAM y CEAIA. Resaltó el éxito alcanzado en las reuniones anteriormente realizadas, destacando la significativa participación de representantes indígenas de la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) en la CEAIA y la aprobación del texto de Reglamento General de Navegación Comercial por los Ríos Amazónicos Internacionales. Indicó, finalmente, que esta etapa culminará con la realización de la IV Reunión de Cancilleres del TCA, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, en la segunda quincena del mes de agosto del presente año. El informe del Secretario *Pro Tempore* y su alcance consta como Anexo N° 6.

V. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CESAM

El Secretario Ejecutivo de la CESAM presentó su informe refiriéndose a los antecedentes y actividades desarrolladas, entre las que destacó la elaboración y distribución de la propuesta de los ocho programas prioritarios para la CESAM. Hizo además una breve síntesis del contenido y de los objetivos de cada uno de los programas propuestos. Se refirió a las gestiones realizadas ante los Organismos Internacionales agradeciendo a la OPS/OMS, al Instituto de Desarrollo Económico del Banco Mundial, PNUD por el apoyo brindado para la preparación de la Propuesta de Programas y para la realización de la presente reunión. Finalmente informó que, con el apoyo del Consorcio Canadiense de Asesoramiento en Salud (CHAC) y de la Provincia de Alberta del Canadá, se ha propuesto la realización de una reunión a nivel de Ministros de Salud de los países amazónicos para la primera semana del mes de octubre del presente año en Canadá. El informe del Secretario Ejecutivo consta como Anexo N° 7.

VI. ANALISIS Y APROBACION DE LA PROPUESTA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA CESAM

Las delegaciones dejaron constancia de su reconocimiento a la Secretaría *Pro Tempore* y a la Secretaría Ejecutiva de la CESAM por el trabajo serio y eficiente desplegado para la elaboración de la propuesta de Programas y la organización de la presente reunión.

Luego de un amplio debate se aprobó la Propuesta de Programas con las siguientes modificaciones:

1. Al Programa CESAM 7. "Medicina Tradicional" se amplía con el programa de Salud para las Comunidades Indígenas en concordancia con el ítem "Salud de las Comunidades Indígenas" aprobado en la Cuarta Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica (Bogotá, Mayo 1990) y la Resolución adoptada en la Segunda Reunión de la CEAIA.

2. La Delegación de Colombia propone la inclusión de la problemática de la farmacodependencia y se ofrece para realizar su Coordinación y elaborar una propuesta del programa para desarrollar con todos los países de la Región Amazónica, la misma que fue aprobada por las delegaciones.

3. Se acordó incluir en el Programa de Saneamiento Ambiental un proyecto especial sobre el cólera, en atención a la urgencia e importancia del tema.

El documento de Propuesta de Programas y Proyectos de la CESAM consta como Anexo N° 8.

Tomando en cuenta la necesidad de atender en forma urgente la epidemia del cólera que viene difundiéndose en la Amazonia, las delegaciones adoptaron la resolución que figura como Anexo N° 9.

VII. DISCUSION SOBRE EL SISTEMA DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA CESAM.

VII.1 Asignación de la Coordinación de los Programas

Para la eficaz ejecución de los programas se decidió asignar la coordinación de los mismos, de acuerdo al interés expresado por cada uno de los países, como sigue:

PROGRAMA N° 1 PLANIFICACION GENERAL DE LA SALUD Y SISTEMA REGIONAL DE INFORMACION

COORDINADOR: BOLIVIA

PROGRAMA N° 2 MATERNO INFANTIL, ATENCION PRIMARIA.

COORDINADOR: BRASIL

PROGRAMA N° 3 ENFERMEDADES TROPICALES.

COORDINADOR: ECUADOR

PROGRAMA N° 4 SANEAMIENTO BASICO.

COORDINADOR: PERU

Este país coordinará un proyecto especial de combate a la epidemia del cólera.

PROGRAMA N° 5 DESARROLLO Y ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE SALUD.

COORDINADOR: VENEZUELA

PROGRAMA N° 6 DESASTRES.

COORDINADOR: COLOMBIA

Este país coordinará un proyecto sobre la problemática de la fármacodependencia.

PROGRAMA N° 7 MEDICINA TRADICIONAL Y SALUD EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS.

COORDINADOR: ECUADOR

PROGRAMA N° 8 MEDICAMENTOS BASICOS, ESENCIALES Y GENERICOS.

COORDINADOR: GUYANA

Con respecto a Suriname que no asistió a la reunión, este país podrá manifestar su interés en colaborar en la coordinación de algún programa.

VII. 2 Conformación de Redes Regionales de Cooperación Técnica.

A fin de poner en marcha los programas y proyectos de la CESAM, se decidió conformar las Redes de Cooperación Técnica para esta Comisión, las mismas que estarían integradas en forma permanente por las Instituciones Coordinadoras a nivel Regional y las Instituciones Coordinadoras a nivel Nacional (Puntos Focales) para cada uno de los Programas.

Las delegaciones se comprometieron en designar a las Instituciones responsables y a los funcionarios que realizarían las funciones de coordinación.

Para el efecto la Secretaría Ejecutiva de la CESAM presentó una propuesta la cual fue aprobada. Documento consta como Anexo N° 10.

VII. 3 Presentación de los Representantes de los Organismos Internacionales.

1. Dr. John Wilson (BANCO MUNDIAL), resaltó la necesidad de adaptar cualquier tipo de trabajo a la realidad social, económica, cultural y ecológica de la Amazonia. Indicó, además, la necesidad de fortalecer una base de recursos humanos calificada y estable en la Amazonia. Informó que el Banco Mundial ha financiado varios Proyectos de Desarrollo Rural Integrados, con componentes de Salud, entre los cuales resaltó el Proyecto de Control de la Malaria, Fortalecimiento de la Red Básica de Salud en la Amazonia . Finalmente indicó que se está identificando varios proyectos de cobertura nacional para el control de endemias en la Amazonia Venezolana.

2. Dr. Bill Meyers (UNICEF), explicó los mecanismos de procedimientos que tiene este organismo para Cooperación de asistencia Técnica y Financiera para la ejecución de Proyectos a nivel de países, señalando que no existe un mecanismo establecido para apoyo a nivel regional, para lo cual recomienda a la Secretaría Ejecutiva de la CESAM y a la Secretaría *Pro Tempore* del Tratado mantener un diálogo permanente con este organismo a fin de buscar y establecer una estrategia que permita la cooperación necesaria para la ejecución de programas y proyectos a nivel regional.

3. Sr. Mario Salzmán (PNUD), indicó que a través de la relación PNUD-BID se abre la posibilidad de apoyar Proyectos Subregionales en el sector de la Salud y básicamente en Proyectos de Saneamiento Básico. Finalmente ofreció apoyar las actividades de la CESAM y de la SPT del TCA.

4. Dr. Italo Barragán (OPS/OMS), hizo una amplia exposición de los mecanismos de apoyo que podrían implementarse con el apoyo de estas organizaciones.

VII.4 Mecanismos de seguimiento y coordinación para la formulación y ejecución de los Programas y Proyectos.

Con respecto a este tema, las delegaciones hicieron las siguientes consideraciones:

1. Resaltar la importancia del TCA como instrumento institucional específico para los problemas Amazónicos.
2. Las consideraciones geográficas, poblacionales, políticas, económicas y sociales propias de la Amazonia son diferentes a las de otras regiones, razón por la cual, amerita un tratamiento específico.
3. Por lo anterior en el momento actual, la definición y ejecución de Proyectos, así como, la asignación de recursos y la coordinación política, económica y social por parte de los países no es la más adecuada.
4. Por lo tanto, se recomienda que el TCA, la Secretaría *Pro Tempore* y la CESAM, aúnen esfuerzos para mantener su independencia de objetivos y de logros, cumpliendo así con la misión para la cual fueron creados, lo anterior, sin perjudicar la relación con otros pactos, acuerdos, Proyectos y Programas existentes.
5. La importancia político estratégica mundial de la Cuenca Amazónica.
6. La relevancia de la Región como eje de materias primas no fósiles: agua, aire, megadiversidad.
7. La necesidad de establecer una proyección estratégica amazónica diferenciada.

VIII. CRITERIOS PARA LA SELECCION DE PROYECTOS PRIORITARIOS

Las delegaciones recomendaron que en cada Programa se procure formular un proyecto prioritario para gestión inmediata.

Para la estructuración de los proyectos se recomienda la coordinación entre la Secretaría *Pro Tempore*, la Secretaría Ejecutiva de la CESAM y los países responsables de los Programas.

Para contribuir en la preparación rápida y eficiente de los proyectos, la CESAM recibe con beneplácito las siguientes propuestas de proyectos que han entregado los países, las mismas que se transfieren a la Secretaría *Pro Tempore* del TCA y a la Secretaría Ejecutiva de la CESAM, para que sean tomadas en cuenta para su elaboración definitiva:

BRASIL: "PROJETO EXECUTIVO DO PLANO MODELO BRASILEIRO-COLOMBIANO PARA O DESENVOLVIMENTO INTEGRADO DAS COMUNIDADES VIZINHAS NA FAIXA DE FRONTEIRA TABATINGA-APAPORIS-PAT. SETOR SAUDE E SANEAMENTO" Anexo N°11.

"PLANO MODELO BRASILEIRO-PERUANO PARA O DESENVOLVIMENTO DAS COMUNIDADES VIZINHAS NA FAIXA DE FRONTEIRA" (ASSIS BRASIL-IÑAPARI) Anexo N° 12.

"PROPOSTA DOS TERMOS DE REFERENCIA PARA O PROGRAMA DE DESENVOLVIMENTO DAS COMUNIDADES FRONTEIRIÇAS VENEZUELANO-BRASILEIRA. DIAGNOSTICO-AREA DE SAUDE". Anexo N° 13.

COLOMBIA: "PROYECTO DE COOPERACION E INTEGRACION EN DESASTRES PARA LOS PAISES MIEMBROS DEL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA".

"PROYECTO PILOTO DE PAQUETES INTEGRALES DE ATENCION A ASENTAMIENTOS HUMANOS EN PAISES DE LA CUENCA AMAZONICA" Anexo N° 14.

También serán tomados en cuenta los siguientes perfiles de proyectos presentados por la Secretaría Ejecutiva de la CESAM:

Para el Programa CESAM 7 "Medicina Tradicional":

1. "PREPARACION DE UN REPERTORIO BIBLIOGRAFICO SOBRE LA MEDICINA TRADICIONAL EN LA REGION AMAZONICA".
2. "INVENTARIOS ETNOBOTANICOS REGIONALES".
3. "ESTUDIO DE LAS PLANTAS EMPLEADAS EN LA MEDICINA TRADICIONALAMAZONICA: PREPARACION DE GALENOS E IDENTIFICACION PRELIMINAR DE LA ACTIVIDAD FARMACOLOGICA".
4. "ROL DEL SHAMANISMO Y LAS DROGAS ALUCINOGENAS EN LAS CULTURAS DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS".

5. "APS Y COMUNIDADES INDIGENAS DE LA AMAZONIA". Anexo N° 15.

Para el Programa CESAM 2 "Materno infantil Atención Primaria"

1. "ATENCION PRIMARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOSTENIDO PARA MADRES Y NIÑOS DE LA REGION AMAZONICA". Anexo N° 16.

Para el Programa CESAM 6 "DESASTRES".

1. "RED DE ALERTA TEMPRANA PARA EL MANEJO DE LA CONTAMINACION Y LOS ACCIDENTES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS EN LA CUENCA AMAZONICA". Anexo N° 17.

Adicionalmente, a sugerencia de la Secretaría *Pro Tempore*, la CESAM decide impulsar un proyecto de vacunación masiva en contra de la Malaria en los países amazónicos, en base a la vacuna desarrollada por el Dr. Manuel Elkin Patarroyo y su grupo de colaboradores, siguiendo las etapas técnicas correspondientes que incluyen la aprobación de la OMS. Para este efecto se propuso que la SPT y la Secretaría Ejecutiva de la CESAM den todos los pasos para cumplir con este mandato.

Deciden, asimismo, impulsar un Proyecto de Atención Materno Infantil en la Amazonia, para efecto de lo cual la Secretaría Ejecutiva de la CESAM y la Secretaría *Pro Tempore* del Tratado deberán realizar las acciones y buscar la cooperación de las Instituciones de los países y Organismos Internacionales entre los cuales se hace referencia a la UNICEF que está promoviendo el Programa "Desarrollo Sostenido para Madres y Niños de la Amazonia", con la cual se procurará acordar una cooperación específica.

IX. ACTIVIDADES DE LA CESAM PARA EL BIENIO 1991-1992.

El Secretario Ejecutivo de la CESAM presentó el Plan de Trabajo para el bienio 1991-1992, el mismo que con algunas modificaciones fue aprobado, y cuyo texto definitivo figura como Anexo N° 18.

X. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

El Relator dio lectura a la presente Acta la cual, luego de recoger las observaciones de las delegaciones fue aprobada.

XI. CLAUSURA DE LA SEGUNDA REUNION DE LA CESAM.

En la sesión de clausura el Dr. José Leite Saraiva de la Delegación de Brasil, agradeció a nombre de los asistentes a la Secretaría *Pro Tempore* y a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión por los resultados positivos obtenidos en el presente evento, a los Organismos Internacionales que han cooperado para la realización de este evento.

Una vez concluido con los temas de la Agenda, el Presidente declaró clausurada la Segunda Reunión Ordinaria de la CESAM, felicitando a los delegados por sus aportes y a la Secretaría *Pro Tempore* del TCA, a la Secretaría Ejecutiva de la CESAM, por la excelente organización de la Reunión, asimismo enfatizó la necesidad de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

Suscrita en Quito, Ecuador, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.

Por la Delegación de Bolivia Por la Delegación de Brasil

Por la Delegación de Colombia Por la Delegación de Ecuador

Por la Delegación de Guyana Por la Delegación de Perú

Por la Delegación de Venezuela

ACTA FINAL de la III Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Salud de la Amazonia (CESAM)

En la ciudad de Quito, entre los días 28 y 29 de junio de mil novecientos noventa y tres, tuvo lugar la III Reunión de la Comisión Especial de Salud de la Amazonia (CESAM), con la participación de representantes de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela, países miembros del TCA .

La lista de Delegados de la CESAM consta en el Anexo No. 1.

I. INAUGURACION DE LA TERCERA REUNION DE LA CESAM

El evento se inauguró en la Sesión Especial convocada por la Secretaría *Pro Tempore*, para dar inicio a las Reuniones de las seis Comisiones del Tratado. Intervino en primer lugar el Ing. Luis Carrera de la Torre, Secretario *Pro Tempore* del Tratado, quien saludó a los señores Embajadores de los países del Tratado, a los Embajadores y Representantes de los Organismos Internacionales especialmente invitados y a los Delegados a la III Reunión de la CESAM. Destacó la importancia que tienen para la vida del Tratado las Reuniones de las Comisiones Especiales y auguró el mayor de los éxitos al trabajo que desarrollarán los Delegados a cada una de las Reuniones. En relación con la III CESAM, destacó la importancia de esta Comisión en el desarrollo de programas y proyectos que tienen que ver con la cooperación amazónica para la promoción de la salud de la población. Hizo referencia a la importancia que ha asignado la Comisión al Programa "Salud de las Comunidades Indígenas", precisamente en este año en que se celebra el Año Internacional de los Pueblos Indígenas; la Comisión, señaló que, en su plan de actividades de 1993, ha privilegiado sus acciones en este tema, promoviendo un proyecto específico y convocando al simposio " Salud y Población Indígena de la Amazonia" (Anexo N° 2)

Posteriormente intervino el Señor Embajador Jaime Marchán, Secretario General de la Cancillería Ecuatoriana, que saludó a nombre de la Cancillería a todos los asistentes a la sesión inaugural de las Reuniones de las Comisiones, destacando la importancia de la III Reunión de la CESAM y señalando que la Comisión ha trabajado intensamente para cumplir con los objetivos planteados en el Acta Constitutiva y en las recomendaciones de las anteriores reuniones; así, dijo: está promoviendo actualmente el desarrollo de tres proyectos de salud a nivel regional y mañana en la noche se inaugurará el Simposio "Salud y Población Indígena de la Amazonia", evento al que asistirá un nutrido grupo de investigadores, administradores de la salud y representantes de las poblaciones indígenas de los países del Tratado. La respuesta positiva que ha tenido la convocatoria al Simposio, asegura el cumplimiento de sus objetivos, prometiendo además, un lugar de encuentro para un fructífero intercambio personal que propiciará la formación de una red de investigadores de la salud amazónica.

Esperamos, anotó, que las Resoluciones que se tomen en la III Reunión de la CESAM, fortalezcan el desarrollo de los programas y proyectos de esta importante Comisión del Tratado. Finalmente, el señor Embajador Jaime Marchán, declaró oficialmente inauguradas las Reuniones de las seis Comisiones del Tratado (Anexo N°3)

II. ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA

Las Delegaciones decidieron acoger por unanimidad la propuesta de Colombia de elegir como Presidente a la Ingeniera Ruth Jeronimo Zacarias, Jefe de la Delegación del Perú, al Dr. Francisco Vallejo, Jefe de la Delegación del Ecuador, en calidad de Relator de la Reunión, y como co-relatora a la doctora Mónica Braga Texeira, de la delegación del Brasil.

III. APROBACION DE LA AGENDA

Después de su consideración, se aprobó el proyecto de Agenda propuesto por la Secretaría Ejecutiva de la CESAM, en la que se incluyó como primer punto de la misma una intervención de la delegación del Brasil. La agenda quedó aprobada de la siguiente manera:

1. Presentaciones Iniciales.
2. Informe de actividades del Secretario Ejecutivo de la Comisión
3. Proyecto: "Promoción de la salud en las poblaciones indígenas de la Amazonia"
4. Proyecto: "Repertorio bibliográfico sobre medicina tradicional y plantas medicinales en la Región Amazónica".
5. Proyecto "Salud Internacional en los países amazónicos"
6. Red Regional de Cooperación Técnica en salud
7. Varios
8. Lectura y Aprobación del Acta.
9. Clausura de la Tercera Reunión de la CESAM.

IV. PRESENTACIONES INICIALES.

a. Presentación de la Delegación del Brasil

La Delegación de Brasil, después de agradecer a la Cancillería de la República del Ecuador, en su calidad de Secretaría *Pro Tempore* del TCA, por la organización de la III Reunión Ordinaria de la CESAM, así como a la Secretaría Ejecutiva de esa Comisión Especial por las labores emprendidas en el ámbito de la cooperación amazónica en materia de salud, resaltó los siguientes puntos :

1) Toda vez que la CESAM no se reúne desde mayo de 1991, en la opinión de Brasil la III Reunión de la CESAM constituye una oportunidad para que se intercambie información y experiencias por parte de la Secretaría Ejecutiva y de todas las delegaciones acerca de los trabajos realizados en el área de la cooperación amazónica en materia de salud, así como para procederse a una discusión de los documentos presentados en la reunión. La

delegación de Brasil se reservó el derecho de pronunciarse acerca de la documentación presentada a la III Reunión ordinaria de CESAM en ocasiones futuras, después de haber procedido a un examen interno de la misma. Con el ánimo de facilitar las discusiones futuras en el ámbito de la CESAM, la delegación de Brasil recomendó la utilización de la vía diplomática para el envío de la documentación relativa a la Comisión, conforme a lo previsto en el reglamento de la CESAM, a fin de propiciar la adecuada coordinación interna. Además, sugirió sean enviados por la misma vía los informes regulares de las actividades de la CESAM para permitir el seguimiento continuo de esas actividades por parte de los órganos internos.

2) Brasil entiende que la importancia de los asuntos relativos a la salud en la Amazonia requieren una constante coordinación entre las Partes Contratantes del TCA. En ese sentido y con base en la intensificación de la cooperación amazónica, así como en el actual grado de desarrollo de las actividades del TCA en general y de la CESAM en particular, gracias, en gran medida, a la labor intensa de la actual Secretaría *Pro Tempore*, Brasil recomendó que, en el futuro, se siga la regla de la anualidad de las reuniones ordinarias de la Comisión.

3) Para Brasil, las propuestas y los proyectos que se elaboren en el ámbito de la CESAM deberían ser sometidos a consulta formal por vía diplomática al Gobierno brasileño de manera que permita un pronunciamiento oficial sobre los mismos. Además, las recomendaciones que haga la CESAM deberían ser sometidas, sea al Consejo de Cooperación Amazónica que, a su vez y según la naturaleza del asunto, las encaminaría a la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del TCA, o individualmente a las Partes Contratantes del Tratado.

b. La delegación del Ecuador en referencia a lo expuesto por Brasil, expresa lo siguiente:

La Delegación del Ecuador considera oportuno reiterar las siguientes informaciones:

- La Secretaría *Pro Tempore* en el Ecuador ha sometido, como ninguna, informes y publicaciones permanentemente, entre ellos informes semestrales e informes anuales consolidados en los documentos SPT/TCA/ECU-11, primer año, SPT/TCA/ECU-13, segundo año y SPT/TCA/ECU-19 tercer año.

- Todos los informes han sido encaminados por vía diplomática en cumplimiento del artículo 5.7 del Reglamento de la CESAM, como consta en la amplia correspondencia diplomática constante en archivos de cada Cancillería y de la Secretaría *Pro Tempore*, y también en numerosas reuniones, así como directamente a instituciones.

- Además, en estricto cumplimiento de los artículos 6.1, 6.2 y 6.3 del Reglamento de la CESAM, se han realizado y realizan las actividades con los órganos de enlace de cada país.

- El Reglamento de CESAM se cumple fielmente, CESAM tiene 5 años de creada y ha tenido tres reuniones, dos mientras la Secretaría *Pro Tempore* es ejercida por Ecuador, y con financiamiento suministrado por ella con asistencia internacional. En 1992 no se realizó ninguna de las reuniones de las Comisiones Especiales porque durante todo el año estuvieron pendientes decisiones sobre la continuidad o no de la Secretaría y que partieron desde cuando en la Reunión Extraordinaria de Ministros celebrada en Manaus el

9 de Febrero de 1992 que debía tratar sobre el fortalecimiento institucional del Tratado y la continuidad o no de la Secretaría en Quito, este tema no fue parte de la agenda de la reunión. Pese a varios eventos, el asunto recién fue aclarado en marzo de 1993 en cuanto a la permanencia de la Secretaría *Pro Tempore* en Ecuador hasta la próxima reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del TCA.

- Los documentos han sido entregados con antelación en la mayoría de los propios países en reuniones de coordinación efectuadas en los primeros meses de 1993. Además, pese al corto tiempo entre la fijación de la fecha de las reuniones de las Comisiones Especiales y su realización (menos de un mes), todas las Comisiones disponen de documentos con antelación, unos tres semanas antes y los restantes al menos ocho días antes, como consta en correspondencia entregada a Embajadas de países del TCA.

- Los Reglamentos son claros en cuanto a las atribuciones de las Comisiones Especiales para analizar y decidir, lo cual se ha cumplido hasta ahora. Sin embargo, si los países, a través de sus delegados, deciden someter los asuntos de aprobación de instancias superiores del TCA, esto está dentro de sus criterios y decisiones soberanos.

V. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CESAM

El Secretario Ejecutivo de la CESAM presentó un informe de las actividades ejecutadas por la CESAM en los períodos 1991-92, y de Enero-Junio de 1993. Destacó que en el primer período se hizo todo lo posible por cumplir con las Resoluciones de la II CESAM, mediante la elaboración y presentación de proyectos a los organismos internacionales de cooperación. Las actividades de la Comisión, sin embargo del esfuerzo realizado tanto por la Secretaría *Pro Tempore* como por el Coordinador de la CESAM, no pudieron ejecutarse como estaba previsto, en razón de que la Comisión carecía de un personal estable en sus cargos. Esto se solucionó a partir de Enero de 1993 en que se inició un programa de fortalecimiento institucional del TCA, contando para ello con el financiamiento de la Comisión de Comunidades Europeas, lo que permitió contar con el trabajo de un coordinador a tiempo completo. Se formuló un "Plan de Trabajo para 1993", con los siguientes objetivos:

a) Promover la organización de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Especial de Salud (CESAM) en la estructura de la Secretaría *Pro Tempore* del TCA.

b) Iniciar el desarrollo de actividades tendentes al cumplimiento de los objetivos asignados a la Comisión, especialmente en relación con la elaboración, búsqueda de financiamiento y coordinación para la ejecución de proyectos regionales y,

c) Legitimar la presencia de la Comisión a nivel de las instancias de salud de cada uno de los Países Miembros del Tratado e iniciar la conformación de la Red de Cooperación Técnica en Salud.

Para el cumplimiento de estos objetivos se diseñó un plan de actividades, cuyos aspectos y sus resultados, fueron presentados en forma particularizada en la III Reunión de la CESAM.

El Secretario Ejecutivo de la CESAM, (se refirió a lo expuesto por la delegación del Brasil), indicó que todas las acciones realizadas por la CESAM, se han ceñido

estrictamente a los mandatos y procurando cumplir lo decidido en la II CESAM. Se ha mantenido una información responsable con los representantes de cada Estado en la CESAM y agregó que ha realizado varias visitas a los países para entregar personalmente los documentos de proyectos.

VI. DISCUSION DEL INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CESAM

Las delegaciones agradecieron y felicitaron la labor desplegada desde la Secretaria Ejecutiva de la CESAM realizando las siguientes puntualizaciones.

Se solicitó al Secretario Ejecutivo de la CESAM, que informara el por qué no se incluyeron los informes de los programas de los cuales eran responsables los países para desarrollarlos a nivel Subregional. El Dr. Estrella, explicó que no se ha recibido información de parte de los países e indicó que uno de los inconvenientes ha sido el de que en los países no existen oficinas o contrapartes fácilmente identificables como sería una dependencia responsable de asuntos amazónicos dentro de los Ministerios de Salud. Señaló que los mayores esfuerzos se han dedicado a la elaboración de un proyecto para ejecutarse a nivel Subregional, pero que esto no significa que se hayan desechado los otros proyectos.

Se señaló que la CESAM debería hacer mayores esfuerzos para procurar el cumplimiento de parte de los países de sus compromisos con la CESAM, así como el de que se mantengan informados los puntos focales en las instituciones pertinentes en los países, lo que permitiría la realización de proyectos subregionales.

Las delegaciones de Venezuela y Brasil, expresaron su apoyo a la necesidad de que se agilizará el diseño y ejecución de los proyectos aprobados en la II CESAM y en tal sentido consideraron positiva la orientación del proyecto regional. Sin embargo, expresaron su preocupación de que el proyecto se hubiese elaborado al nivel regional sin haberse realizado las consultas por vía diplomática, dada la ausencia de reuniones de la CESAM. Se expresó que esta situación pudo haberse originado por diferencias en la interpretación de las disposiciones del Reglamento de la CESAM.

Se indicó que sería oportuno que la CESAM, mantenga un sistema para informar oficialmente y por los canales regulares a los países a través de informes periódicos, análisis semestrales, etc.

VII. ANALISIS DE PROYECTOS PROPUESTOS PARA LA CESAM.

a. Promoción de la Salud en las Poblaciones Indígenas de la Amazonia.

El Secretario Ejecutivo de la CESAM, indicó que se entregó personalmente el proyecto a los países involucrados. Resumió el proyecto en los siguientes términos:

Se pretende aunar esfuerzos de proyectos ya existentes o en marcha en la Subregión, aprovechando la coyuntura de que se está celebrando el año internacional de los pueblos del Indígena, para difundir a nivel subregional las experiencias que tienen los países en lo referente a la atención de la salud indígena. La estrategia a utilizar es la de la Atención Primaria de Salud (APS), aprobada por la OMS/OPS como uno de los mecanismos para alcanzar la meta de Alma Ata. En la definición del proyecto se han tenido en cuenta las

experiencias previas de los países en proyectos binacionales que se pretenden ampliar para beneficio de los otros países. Es así, como se definió el proyecto subregional. En cada uno de los países, se entregó la documentación a los Ministerios de Salud. En talleres en los que participaron además de los funcionarios de los Ministerios de Salud, Organizaciones de Indígenas, Organismos No Gubernamentales, etc., se definieron las Unidades Ejecutoras del proyecto en cada uno de los países, con el encargo de elaborar el documento de proyecto de cada uno de los países (Brasil, Venezuela y Ecuador). Explica el Dr. Estrella, que la CESAM está a la espera de que los países se pronuncien oficialmente acerca de la constitución de las Unidades Ejecutoras.

En lo que se refiere a Colombia, el Dr. Estrella señaló que existe en ese país una gran experiencia de trabajo en APS con grupos indígenas, por lo que se solicitó a Colombia que ponga a disposición de la CESAM, experiencias para poder compartirlas con los demás países del TCA. El Dr. Estrella concluyó su presentación del proyecto indicando que lo que la CESAM requiere en estos momentos es la aprobación de proyectos por los países comprometidos y la designación oficial de sus Unidades Ejecutoras.

La delegación de Colombia, expresó que tiene gran disposición para compartir las experiencias de su trabajo en Salud en Poblaciones para lo cual dará la asesoría necesaria. Considera que con el aporte de Colombia puede enriquecer el proyecto. Pone a consideración un instrumento (dos formularios de encuesta) el cual actualmente se está empleando en el estudio sobre "Conocimientos, Actitudes y Prácticas en Salud (CAPS) en comunidades indígenas", que puede servir de modelo para que los países miembros del TCA lo apliquen a sus comunidades. Es de fácil aplicación para obtener datos de morbilidad, mortalidad, salud materno infantil, fecundidad, nutrición, salud oral, prácticas curativas o medicina tradicional así como de planificación de actividades en salud con poblaciones indígenas, con el fin de hacer un diagnóstico el cual está relacionado con las variables de estudio que plantea el proyecto en mención.

La delegación de Bolivia, puso en conocimiento de la III CESAM los esfuerzos que está realizando para atender a las poblaciones indígenas. Actualmente ejecuta un estudio de pre-factibilidad con recursos de la cooperación técnica del BID, dentro de un programa de desarrollo integral de los servicios de salud, que permitirá atender a 30 grupos étnicos con una población aproximada de 200.000 habitantes, además de la población asentada en los ríos afluentes de la Cuenca Amazónica.

La delegación de Brasil agradeció a la Secretaría Ejecutiva de la CESAM la presentación de la propuesta de proyecto e indicó que el mismo será estudiado en Brasil por los organismos pertinentes, con la intención de enriquecerlo y sugerir recomendaciones. En términos preliminares señaló lo siguiente:

- Se apoya la idea básica de un proyecto regional y se indica de manera preliminar el interés Brasileño en participar activamente del mismo;
- Se requiere que se haga una consulta formal a los países miembros del TCA para que se pronuncien oficialmente sobre el proyecto y las Unidades Ejecutoras.
- Se requiere realizar en cada uno de los países un inventario de las instituciones que podrían actuar como Unidades Ejecutoras del proyecto. Esto posibilitaría que los interlocutores del proyecto en cada uno de los países se conozcan y se posibilite el

intercambio de experiencias. (Estos grupos, tendrían que reunirse para definir que el proyecto sea más amplio, específico y factible).

La delegación de Perú, expresó su preocupación en lo referente a la definición del ámbito geográfico del proyecto.

La Secretaría Ejecutiva de la CESAM explicó que el documento presentado es, para ser desarrollado en una primera fase como proyecto piloto, el cual tendría una duración de dos años y un techo presupuestario y pretende que en una segunda, se involucren todos los países interesados.

La delegación de Suriname, expresó su felicitación a la Secretaría Ejecutiva por la presentación de tan importante iniciativa. Explicó que su país tiene experiencia en el trabajo en el campo de salud de las poblaciones indígenas, pero no existe una comunicación fluida con la Secretaría Ejecutiva de la CESAM. Mencionó, para ejemplificar lo anteriormente expresado, que en Surinam, no se conoció acerca de la realización del Simposio Sobre Salud y Población Indígena de la Amazonia, a realizarse luego de la III CESAM. Lamentó este hecho ya que considera que varias personas que están trabajando en el tema hubieran querido asistir. Solicitó que la Secretaría Ejecutiva realice un trabajo más amplio en procura de integrar a Surinam en este proyecto.

La Secretaría Ejecutiva de la CESAM, explicó el planteamiento para la conformación de las Unidades Ejecutoras en los países, los mismos que se detallan en el documento de propuesta de proyecto que se anexó y que fue presentado a los países oportunamente.

Se estableció que sería conveniente que las Unidades Ejecutoras en cada uno de los países, designadas oficialmente, se conozcan entre ellas para poder intercambiar información y experiencias.

Luego de una larga discusión en la que se menciona que debería realizarse un Seminario Taller una vez que se hayan designado oficialmente las Unidades Ejecutoras, para definir de una manera más específica el proyecto.

Se decidió aprobar la siguiente recomendación:

Que se consulte oficialmente a los países miembros de la CESAM para que se pronuncien con respecto del proyecto, que designen a las Unidades Ejecutoras, las mismas que tendrían como tarea elaborar un documento de proyecto más perfeccionado, que debería incluir un plan operativo, plan de inversiones y un plan para el intercambio de experiencias con las otras Unidades Ejecutoras en los otros países.

Se recomendó igualmente, luego de aclaraciones realizados por la Secretaría Ejecutiva de la CESAM y del Dr. Samanez, asesor de la Secretaría Pro-Tempore, que la Secretaría Ejecutiva de la CESAM, prosiga con la elaboración de un proyecto marco en base a la propuesta elaborada para ser presentado a posibles donantes de la comunidad internacional y que será sometido a consulta de las Partes Contratantes del TCA.

b. Repertorio Bibliográfico sobre Medicina Tradicional y Plantas Medicinales en la Región Amazónica.

Rápidamente el Dr. Estrella, explicó que esta propuesta ya fue aprobada por la II Reunión de la CESAM, y que por lo tanto la Secretaría Ejecutiva de la CESAM, estaba en la obligación de buscarle la viabilidad tanto técnica como financiera al mismo. Con estos antecedentes se actualizó y redefinió la propuesta y se puso a consideración de COLCIENCIAS de Colombia, institución que ha manifestado su interés en financiar el proyecto.

Acerca del idioma en el cual debería elaborarse el repertorio se sugirió que sea en la lengua original del autor/a y el resumen en Inglés y/o Español.

Las diferentes delegaciones expresaron su complacencia al recibir la propuesta que llena un vacío a nivel de la subregión, pero manifestaron que el mismo será analizado por cada uno de los países, procurando enriquecer el documento presentado y propender a la elaboración de un documento de proyecto definitivo.

Para concluir con el análisis del documento se resolvió lo siguiente:

Durante la III CESAM y una vez analizado el documento de propuesta de proyecto "Repertorio Bibliográfico sobre Medicina Tradicional y Plantas Medicinales en la Región Amazónica" los países manifiestan su acuerdo en expresar la utilidad de poder contar con un repertorio bibliográfico y recomiendan a la Secretaría Ejecutiva de la CESAM, que oficialice a los países la necesidad de un pronunciamiento acerca de la propuesta, así como solicitar sugerencias y recomendaciones para poder elaborar el documento definitivo.

c. Salud Internacional en los países amazónicos: Referencia a Legislación sobre enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica y temas conexos.

El Secretario Ejecutivo de la CESAM, explicó brevemente el objetivo y alcance del estudio realizado, que es básicamente de tipo compilatorio, constituyéndose en una fuente importante de consulta sobre el tema. El estudio concluye con la presentación de un perfil de proyecto denominado "Plan Referencial de Homogenización de los Sistemas de Control Epidemiológico para los Países del Tratado de Cooperación Amazónica".

Las delegaciones expresaron su agrado al recibir el resumen del estudio y la propuesta de líneas de acción sobre el tema. Manifestaron su acuerdo en la necesidad de homologar las acciones de vigilancia epidemiológica.

La delegación de Brasil realizó los siguientes comentarios iniciales:

Que cada país remita una lista de las Unidades de Vigilancia Epidemiológica de Salud que estarían involucradas en la vigilancia epidemiológica en la Amazonia.

Debería definirse el flujo de información epidemiológica.

Se sugiere la compabilización de las normas de vigilancia epidemiológica de las fronteras, respetando siempre la soberanía de los pueblos y que debería llegarse a una concreción del proyecto.

El representante de Bolivia indicó que la propuesta tiene tres componentes importantes, que pueden considerarse independientemente:

- 1.- La vigilancia epidemiológica y la posibilidad de su homologación en la subregión amazónica.
- 2.- Lo referente al Reglamento Sanitario Internacional y su difusión y,
- 3.- El análisis de los convenios bi y multilaterales entre los países de la subregión en salud. En el primer caso coincide con las apreciaciones de la delegación de Brasil y en los dos últimos componentes sugiere que la Secretaría Ejecutiva continúe las gestiones que hagan posible su pronta realización.

La delegación de Surinam, expresó que no había recibido el documento a tiempo, pero que consideró la propuesta como importante y señaló que en Surinam y posiblemente en Guyana, existe información pero esta no consta en el resumen del documento. Solicitó que se haga llegar una copia del documento en idioma Inglés, para que pueda ser leído por las autoridades del Ministerio de Salud de su país y se puedan pronunciar sobre el mismo.

Varias delegaciones expresaron su deseo de obtener una copia del documento completo.

Sobre la propuesta de este proyecto, se decidió lo siguiente:

La III Reunión Ordinaria de CESAM acogió con beneplácito el documento intitulado "Salud Internacional en los países amazónicos: Referencia a Legislación sobre enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica y temas conexos" y al reconocer la importancia de las sugerencias recomendó a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión la continuación del trabajo sobre el tema, en el sentido de compilar informaciones, estudiar fuentes de financiamiento y posibilitar la concreción de un proyecto a ser sometido a las Partes Contratantes del TCA.

d. Red Regional de Cooperación Técnica en Salud.

Las delegaciones consideraron que la red es un instrumento indispensable para la ejecución de los programas y proyectos de la CESAM. Se procedió a la conformación de la red regional actualizando las denominaciones de los puntos focales en cada uno de los países y recomendando a la Secretaría Ejecutiva mantener actualizado el directorio de los representantes de las entidades de esos puntos focales.

En relación con la organización de las redes nacionales, se decidió que cada país las conforme soberanamente dando un plazo de 60 días para aquellos países en los que ya se ha adelantado el establecimiento de estas redes y un tiempo mayor para otros en los que esta actividad no se ha iniciado.

Sobre la conformación de las redes de programas, después de una amplia discusión se determinó de que si bien hay una asignación de un programa por país, sin embargo, este país podía también presentar proyectos relacionados con todos los programas. Se recomendó que la Secretaría Ejecutiva coordine el desarrollo de los planes de actividades, manteniendo una fluida comunicación con los respectivos países. La

responsabilidad del desarrollo de los programas correspondería a la Secretaría Ejecutiva, quién deberá hacer las consultas correspondientes a las Partes Contratantes del TCA.

VIII. Varios

En el punto de varios se hace la presentación por parte del Ecuador del perfil de proyecto "Investigación de los Problemas Originados por las Mordeduras de Serpientes en la Región Amazónica".

Los países expresaron que, si bien la propuesta de proyecto es importante y al parecer el mismo es prioritario en algunos de los países de la Subregión, se debería realizar un análisis de qué tan prioritario es dicho problema para la región, ya que la CESAM tiene ocho programas más aprobados y durante esta III CESAM, se han presentado tres propuestas.

Brasil consideró la propuesta de Ecuador como prioritaria y demostró interés en participar en la formulación del proyecto futuro sobre el tema.

La III CESAM, decidió sobre esta propuesta lo siguiente:

Se saluda con beneplácito la ponencia de Ecuador y la misma se recibe a nivel de idea. Se recomienda a la CESAM que continúe con el desarrollo del proyecto el que deberá contar con las opiniones y apoyos técnicos de varias instituciones de los países del Tratado, en los cuales existen importantes progresos tanto en las investigaciones epidemiológicas como la producción de sueros antiofídicos. Un aspecto fundamental de la cooperación sería la transferencia de esos conocimientos y tecnologías a nivel de todos los países de la región.

Suriname expresó su interés por el programa de enfermedades tropicales y por el desarrollo de un proyecto de control de malaria.

Todas las delegaciones agradecieron a la Secretaría Ejecutiva por el trabajo realizado.

Felicitaron la labor de la Mesa Directiva de la reunión por su magnífica conducción de la misma.

Las delegaciones sugirieron la siguiente recomendación general:

En razón de que durante la III CESAM, y luego del informe presentado por la Secretaría Ejecutiva y las propuestas de programas, se observó que algunas disposiciones del reglamento de la CESAM se prestan para diversas interpretaciones, los delegados sugirieron que las instancias pertinentes del TCA revisen dicho reglamento para permitir un mejor accionar y fortalecer las actividades de la misma en beneficio de la salud de las poblaciones que habitan en la Región Amazónica.

X. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

El Relator dio lectura a la presente Acta la cual fué aprobada.

XI. CLAUSURA DE LA TERCERA REUNION DE LA CESAM.

En la sesión de clausura las delegaciones agradecieron a la Secretaría *Pro Tempore* y a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión por los resultados positivos obtenidos en la III CESAM.

Una vez conluídos los temas de la Agenda, el Presidente declaró clausurada la Tercera Reunión Ordinaria de la CESAM, felicitando a los delegados por sus aportes y a la Secretaría *Pro Tempore* del TCA, a la Secretaría Ejecutiva de la CESAM por la organización de la Reunión, y enfatizó la necesidad de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

Suscrita en Quito, Ecuador, a los veinte y nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.

Por la delegación de BOLIVIA Por la delegación de BRASIL

Por la delegación de COLOMBIA Por la delegación de ECUADOR

Por la delegación de GUYANA Por la delegación de PERU

Por la delegación de SURINAM Por la delegación de VENEZUELA

ACTA FINAL de la IV Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Salud de la Amazonia (CESAM)

En la ciudad de Lima, entre los días 6 y 7 de junio de 1995, se llevó a cabo la IV Reunión Ordinaria de la Comisión Especial Salud de la Amazonia (CESAM), con la participación de representantes de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela, Partes Contratantes del Tratado de Cooperación Amazónica.

Las Delegaciones estuvieron presididas por los siguientes funcionarios: por Bolivia, Dra. Ma. Eliana Dálencz Echeverría, Coordinadora de la Unidad de Planificación, Evaluación, Proyectos y Relaciones Internacionales de la Secretaría Nacional de Salud; por el Brasil, Primer Secretario Paulo França, de la Embajada del Brasil en el Perú; por Colombia, Ministro Consejero Cayo Augusto Tovar, de la Embajada de Colombia en el Perú; por el Ecuador, Ministro Alejandro Suárez, de la Embajada del Ecuador en el Perú; por Guyana, Dr. Tejpratap Tiwari, Director de Enfermedades Transmisibles del Ministerio de Salud; por el Perú, Dr. Pablo Meloni Navarro, Director General de la Oficina de Financiamiento, Inversiones y Cooperación Externa del Ministerio de Salud; por Suriname, Dr. Lesley Evert Resida, del Despacho de Salud Pública; y por Venezuela, Dr. Elbano Pieruzzi Sánchez, Director General Sectorial de Salud Pública Internacional. La lista completa de participantes figura en el Anexo I.

Siendo las 10:00 hrs. del día 6 de junio de 1995, el Embajador Jorge Voto-Bernales Gatica, Secretario *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica se dirigió al plenario, y luego de destacar los resultados del Taller Regional sobre Promoción de la Salud en las Poblaciones de la Región Amazónica, realizado en Lima los días 24 y 25 de abril del año en curso, dio la bienvenida a las Delegaciones participantes y declaró inaugurada la IV Reunión Ordinaria de la Comisión Especial.

A continuación, los Representantes de las Partes procedieron de inmediato a iniciar los trabajos.

I. Elección e Instalación de la Mesa Directiva

Las Delegaciones acogieron la propuesta de la Delegación de Bolivia en el sentido de elegir al

Dr. Pablo Meloni Navarro, Jefe de la Delegación del Perú, como Presidente de la IV Reunión Ordinaria. Asimismo, por propuesta de la Delegación del Perú, fue elegida para la Relatoría la Dra. Ma. Eliana Dálencz, Jefe de la Delegación de Bolivia, quedando así instalada la Mesa Directiva.

El Presidente y la Relatora de la Reunión agradecieron la distinción recibida.

II. Aprobación de la Agenda y Organización de los Trabajos

Al poner a consideración de las Partes el Proyecto de Agenda preparado por la Secretaría

Pro Tempore, las Delegaciones asistentes decidieron aprobarla, en la forma que se transcribe a continuación, acordando que en el punto 5 referente al Intercambio de

experiencias, estudios e informaciones sobre Salud en la Amazonia, se trate el tema de la Red Regional de Cooperación Técnica:

- 1.- Elección de la Mesa Directiva.
- 2.- Aprobación de la Agenda y Organización de los Trabajos.
- 3.- Informe de Actividades y presentación del Plan Operativo de la CESAM, por parte del Coordinador de la Comisión Especial.
- 4.- Programas y Proyectos.
 - 4.1.- Promoción de la Salud en las Poblaciones de la Amazonia: consideraciones actuales y aspectos de financiación.
 - 4.2.- Plan referencial de los Sistemas de Control Epidemiológico para Países del TCA.
 - 4.3.- Propuestas de programas y proyectos pendientes de las Reuniones Ordinarias anteriores de la CESAM.
- 5.- Intercambio de experiencias, estudios e informaciones sobre salud en la Amazonia
- 6.- Identificación de nuevos proyectos.
- 7.- Consideración del Reglamento Tipo para las Comisiones Especiales de la Amazonia.
- 8.- Agenda, lugar y fecha tentativa para la V Reunión Ordinaria de la Comisión Especial.

III. Informe de Actividades y Presentación del Plan Operativo de la CESAM

La Ing. Ruth Jerónimo Zacarías, Coordinadora de la Comisión Especial de Salud de la Amazonia, efectuó una sucinta presentación de las actividades realizadas en el ámbito de la CESAM desde el inicio de la gestión peruana de la Secretaría *Pro Tempore* hasta enero de 1995, y presentó las líneas generales contenidas en la propuesta de Plan Operativo de la Comisión Especial.

Respecto a las actividades desarrolladas por la Coordinación, destacó las acciones desplegadas para completar y actualizar las redes de coordinación y dar seguimiento a diversas actividades técnicas e institucionales como los viajes efectuados a Colombia, Ecuador y Venezuela, el programa de publicaciones y la organización del Taller Regional "Promoción de la Salud en las Poblaciones de la Región Amazónica" realizado en Lima el pasado mes de abril, con el propósito de definir la propuesta final del proyecto regional.

Con relación a la propuesta de Plan Operativo para la Comisión Especial contenido en la Agenda Desarrollada que la Secretaría circuló oportunamente, la Coordinadora de la CESAM subrayó que dicha propuesta otorgaba continuidad al esfuerzo regional iniciado por las Partes desde la creación de la Comisión Especial, planteando diversas acciones y actividades para el cumplimiento de los objetivos previamente establecidos por las Partes.

Las Delegaciones de Bolivia y Venezuela felicitaron a la Secretaría y a la Coordinadora de la Comisión por la sistematización de la información presentada, reiterando su apoyo a la labor desplegada. El Representante de Venezuela, asimismo, subrayó la conveniencia que las decisiones adoptadas en este foro incidan favorablemente en las poblaciones amazónicas acorde con un programa de desarrollo integral de la región. El Representante del Brasil, luego de agradecer la documentación circulada por la Secretaría

Pro Tempore, se refirió a la conveniencia de no dispersar los escasos recursos disponibles reorientándolos a aquellas acciones que, en base al consenso, propicien mejoras en la salud de los habitantes de la región. Destacó, asimismo, la conveniencia que las Delegaciones informen sobre la operatividad en sus respectivos países de la Red de Cooperación Técnica y que los asuntos a ser tratados en los talleres estén vinculados a objetivos muy concretos en el campo de los proyectos para evitar la dispersión de recursos. Con respecto a la Red de Cooperación indicó que sería conveniente conocer previamente los mecanismos de funcionamiento de las respectivas instituciones en cada País Parte. Solicitó, finalmente, conocer mayores detalles sobre la elaboración del documento final fruto del Taller Regional "Promoción de la Salud en las Poblaciones de la Región Amazónica", ya que en su opinión no recogía el componente nacional inicialmente presentado por su país. Expresó que comentarios más detallados serían formulados al tratar el punto 4 de la Agenda.

El Representante de Colombia agradeció a la Coordinación y Secretaría *Pro Tempore* por la labor que ha venido realizando y solicitó, con relación al Acta Final de la III Reunión Ordinaria de la CESAM, información sobre el seguimiento dado al proyecto Promoción de Salud en las Poblaciones de la Región Amazónica.

La Coordinadora de la Comisión Especial informó a las Delegaciones asistentes que representantes técnicos de las Partes habían alcanzado información sobre el particular durante la realización del Taller Regional de abril del año en curso, enfatizando que la versión alcanzada a las Partes por la vía diplomática trataba de consolidar las propuestas presentadas por las distintas Delegaciones centrándose en elementos comunes como la capacitación y participación comunitaria. El Representante de Venezuela expresó su acuerdo con que el proyecto enfatice la educación y la participación comunitaria y social.

La Presidencia, finalmente, destacó la importancia del diálogo franco entablado por las Delegaciones participantes señalando que en base a él podrá el Tratado orientar sus acciones con mayor eficiencia y eficacia en beneficio de las poblaciones de los Países Parte.

Para información de las Delegaciones asistentes, se distribuyó el documento "Programa de Cooperación entre la Comunidad Europea y el Tratado de Cooperación Amazónica en relación al tema de la Salud" preparado por el Coordinador del Programa de Apoyo Institucional de la Unión Europea a la Secretaría *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica.

IV. Programas y Proyectos

IV.1. Promoción de la Salud en las Poblaciones Indígenas de la Amazonia: consideraciones actuales y aspectos de financiación

La Ing. Ruth Jerónimo, Coordinadora de la Comisión Especial, se refirió a los antecedentes y situación actual en la formulación del proyecto regional materia del presente punto de la Agenda, que fuera específicamente tratado en el Taller Regional "Promoción de la Salud en las Poblaciones de la Región Amazónica", celebrado en Lima los días 24 y 25 de abril con la participación de Representantes de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, así como de expertos regionales e internacionales.

La Delegación del Brasil expresó que la propuesta presentada modificaba sustantivamente el proyecto por los cambios de conceptualización y metodología registrados, agregando que su país no fue consultado sobre los cambios producidos como resultado de la consultoría contratada por la Secretaría *Pro Tempore*. En ese sentido, el nuevo proyecto -en su opinión- debería ser sometido a la aprobación de las Partes por la vía diplomática. Como comentarios preliminares la Delegación brasileña expresó que no está de acuerdo con los cambios propuestos en el componente brasileño del proyecto, al haberse eliminado los aspectos relativos a la investigación, componente que calificó de importante. Agregó que el nuevo proyecto no define con claridad la población objetivo, el presupuesto y las actividades a ser realizadas, presentando el riesgo de diluir esfuerzos. Planteó la incorporación de mecanismos que tengan en cuenta las diferencias culturales, sociales y económicas entre las poblaciones, debiéndose incorporar criterios de evaluación. Señaló, igualmente, que el presupuesto del componente brasileño fue reducido a la mitad, informando que su país había invertido importantes sumas en el componente nacional del proyecto y que prefería que se mantengan los objetivos y niveles de recursos inicialmente presentados. Finalmente, expresó que la representante brasileña al taller regional celebrado en Lima durante el mes de abril reiteró los lineamientos contenidos en la propuesta presentada oficialmente para el componente brasileño.

Al respecto, la Delegación de Colombia informó sobre el desarrollo del proyecto piloto dirigido a la "recuperación y fortalecimiento de la medicina tradicional indígena", que se adelanta en el resguardo de Guayuyaco, en el marco de las políticas de salud del Gobierno Colombiano.

La Delegación de Venezuela expresó enfáticamente que la propuesta final producto del Taller de abril donde participaron comisiones técnicas de los 5 países involucrados en el proyecto regional no modifica sustancialmente la conceptualización y metodologías del proyecto original; además, Venezuela fue ampliamente consultada y participante activa en el taller previo. Dentro de las bondades del proyecto destacamos: i) si se precisa la población sujeto-objeto como lo es toda la población de la Amazonia; ii) el presupuesto quedó claramente definido con un criterio de justicia y equidad de reparto igualitario. De igual manera, quedaron bien establecidas las actividades a realizar dentro de los principios de educación y capacitación y participación social, siendo estos dos principios trabajados operacionalmente los que garantizarán que los programas de salud de la Amazonia tengan impacto social.

Al respecto, la Secretaría *Pro Tempore* señaló que en base al mandato de la III Reunión Ordinaria de la CESAM, procedió a contratar a un consultor de la región con el propósito de armonizar los diferentes componentes nacionales enviados por las Partes a la Secretaría. En este sentido, se encontró que el elemento común al que todos los Países Parte otorgaban especial importancia era el aspecto de capacitación. Tomando en consideración lo anterior, se organizó el taller regional celebrado en Lima durante el mes de abril de 1995, con asistencia de representantes de los países involucrados y de Bolivia, con el fin de trabajar un documento de perfil de proyecto regional, con énfasis en la capacitación en salud. Dicho documento, resultado del mencionado taller y trabajado en conjunto por las Delegaciones participantes, es el perfil de proyecto que fuera presentado en consulta a las Partes por la Secretaría a través de la vía diplomática.

En este sentido, la Secretaría *Pro Tempore* comentó que las acciones e inversiones llevadas a cabo por Brasil en forma anticipada a la aprobación del proyecto regional "Promoción de la Salud en las Poblaciones de la Región Amazónica" en el ámbito del Tratado, constituían una decisión de carácter nacional.

Las Delegaciones de las Partes coincidieron en destacar la conveniencia de ejecutar en el marco del Tratado un proyecto regional que incida en los aspectos de capacitación y participación comunitaria, y otorgaron su apoyo al perfil del proyecto "Promoción de la Salud en las Poblaciones de la Región Amazónica" resultado del taller regional celebrado en Lima el pasado mes de abril, encargando a la Secretaría *Pro Tempore* la preparación de la versión final del mismo incorporando los planteamientos puntuales que las Partes alcanzarán por vía diplomática, a la brevedad posible. Entre ellos, cabe señalar los siguientes:

- El establecimiento de indicadores que midan y evalúen el impacto y eficacia del proyecto.
- Mayor desarrollo en los contenidos propuestos de capacitación.
- Definición sobre las respectivas poblaciones nacionales, indígenas, rurales y/o colonos, beneficiarios del mismo.
- Que la coordinación regional del mismo recaiga en la coordinación de la Comisión Especial y Secretaría *Pro Tempore*, así como en las instituciones pertinentes de los Países Parte.
- Incorporar -en la medida de lo posible- los avances que pueda cada país registrar en este campo.
- Reordenamiento del presupuesto.

Dicha versión final será sometida a la aprobación de las Partes por la Secretaría *Pro Tempore*, de acuerdo a los mecanismos y plazos de consultas establecidos.

IV.2. Plan Referencial de los Sistemas de Control Epidemiológico para países del TCA

Otorgando seguimiento a los acuerdos contenidos en el Acta Final de la III Reunión Ordinaria de la CESAM, la Ing. Ruth Jerónimo recordó que con Nota N_ SPT-TCA/CIRC/46, del 24 de octubre de 1994, la Secretaría *Pro Tempore* distribuyó en consulta a los Países Parte el documento "Salud internacional en los Países Amazónicos: referencia a legislación sobre enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica y temas conexos" solicitando opinión sobre el perfil del proyecto "Plan Referencial de homogenización de los sistemas de control epidemiológico para los Países del Tratado de Cooperación Amazónica" contenido en dicho documento.

La Delegación del Brasil, al mencionar la importancia del tema indicó que era fundamental obtener Información de los Países Parte sobre cuestiones ya identificadas por la Delegación del Brasil a la III CESAM, entre ellas las instituciones nacionales y su respectivo flujo interno de información para la elaboración de un proyecto sustantivo sobre vigilancia epidemiológica.

El Delegado de Venezuela, luego de destacar la importancia del tema, sugirió un cambio respecto al concepto de "vigilancia epidemiológica" por "vigilancia para la salud", con el fin de enriquecerlo y ampliarlo.

Sobre el particular, y teniendo en cuenta la importancia de avanzar en este campo, las Delegaciones de las Partes se comprometieron a hacer llegar a la Secretaría *Pro Tempore*, a la brevedad posible, los comentarios que tengan a bien formular sus respectivos gobiernos.

IV.3. Propuestas de Programas y Proyectos Pendientes de las Reuniones Ordinarias anteriores de la CESAM

El Delegado del Perú, en su calidad de Coordinador Regional del Programa 4 de la Comisión Especial: "Saneamiento Básico", planteó la conveniencia de proceder a ampliar este programa titulándolo "Salud Ambiental" de modo de incorporar no sólo los aspectos de saneamiento básico sino también los referidos a riesgos ambientales.

Luego de un intercambio de pareceres entre las Delegaciones asistentes, el Representante del Brasil solicitó encargar a la Secretaría *Pro Tempore* -en base a los aportes vertidos- la presentación de una actualización de los programas existentes con el fin de estudiar su pertinencia y/o su posible reformulación. Asimismo, la Delegación del Perú se comprometió a hacer llegar a la Secretaría

Pro Tempore los alcances de la modificación planteada con relación al programa cuya coordinación regional le corresponde efectuar.

V. Intercambio de experiencias, estudios e informaciones

Al abordar este tema de la Agenda, los Delegados de las Partes efectuaron un enriquecedor proceso de intercambio de informaciones sobre experiencias, investigaciones y proyectos implementados en sus países y de interés para los demás miembros del Tratado de Cooperación Amazónica.

La Delegación del Perú expuso un estudio sobre la contaminación por mercurio producida por la explotación aurífera en el departamento de Madre de Dios, cuyo objetivo está dirigido a determinar el grado de contaminación por mercurio en la cadena trófica. Igualmente, presentó la experiencia realizada en el barrio de Belén, en la ciudad de Iquitos, con la construcción de módulos de letrinas secas de doble cámara, que podrían emplearse como alternativa para el saneamiento básico en lugares con problemas de inundación.

Finalmente, la Delegación de Bolivia presentó una experiencia realizada en el Departamento de Santa Cruz, en el área de Bajo Izozog, sobre auto-gestionamiento en programas de salud para una etnia, rescatando su nivel tradicional. Esta experiencia se lleva a cabo con la ayuda financiera de la Cruz Roja suiza en el marco de los programas de capacitación comunitaria por parte del Estado. La Delegación de Bolivia informó, asimismo, que el documento que versa sobre la experiencia en mención se encuentra a disposición de los participantes.

Luego, según lo acordado al momento de aprobar la Agenda de la presente reunión, los Delegados de las Partes abordaron el tema de la red de cooperación técnica en el marco de la Comisión Especial. Al respecto, la Coordinadora de la Comisión Especial reiteró la solicitud de poder contar con los puntos nodales y focales de los programas identificados en el marco de la CESAM en cada país como primer paso en el proceso de conformación de la red de cooperación técnica en el campo de la salud amazónica.

El Delegado del Brasil, luego de destacar la importancia del tema expresó que las autoridades pertinentes de las Partes deberían favorecer el intercambio de información sobre sus respectivos sistemas informáticos. Planteó como alternativa estudiar la posibilidad de establecer redes horizontales de cooperación técnica, así como examinar las posibilidades de utilizar el SIAMAZ.

El Delegado de Colombia, asimismo, informó sobre la red de satélites implementada en su país que incluye información sobre las entidades gubernamentales y no gubernamentales, ofreciendo a las Partes, la información que poseen.

La Delegación del Perú, luego de destacar la importancia que tiene una red en favor de la identificación de líneas comunes para el establecimiento de políticas sanitarias regionales, puso a disposición de los países la información contenida en el banco de datos que se ha implementado y que contiene información no solo asistencial sino sobre el conjunto de programas y proyectos de salud que se vienen implementando.

VI. Identificación de nuevos proyectos

La Delegación del Perú sometió a consideración de esta IV Reunión Ordinaria un perfil de proyecto orientado a prevenir los daños producidos por la contaminación con mercuriales que contenga los siguientes dos componentes: cómo se produce la contaminación y su incidencia sanitaria y social; y la definición de políticas comunes a seguir para prevenir la contaminación.

Las Delegaciones de Bolivia, Colombia, Ecuador, Brasil y Venezuela brindaron su apoyo al perfil de proyecto presentado por el Perú por la importancia y trascendencia del tema. Se encargó a la Secretaría *Pro Tempore* la elaboración de los términos de referencia y

descripción del proyecto, debiendo éstos ser puestos a consideración de los Gobiernos Signatarios del Tratado por los canales correspondientes.

VII. Plan Operativo de la Comisión Especial

Los Delegados de las Partes otorgaron por consenso su apoyo al Plan Operativo de la Comisión Especial presentado por la Secretaría *Pro Tempore*, encargando que la Coordinación de la CESAM, en base a los lineamientos, acciones y elementos expresados en el marco de esta IV Reunión Ordinaria, proceda a elaborar en un plazo prudencial una versión revisada del mismo la que será sometida a la consideración de las Partes por los canales diplomáticos.

VIII. Consideración del Proyecto de Reglamento Tipo para las Comisiones Especiales de la Amazonia

A invitación de la Presidencia de la Reunión, la Representante de la Secretaría *Pro Tempore*, Primera Secretaria Cecilia Galarreta, hizo una breve presentación del proyecto de Reglamento Tipo para las Comisiones Especiales de la Amazonia, comentando sobre los antecedentes del mismo y las observaciones que habían sido formuladas por las Delegaciones asistentes a las Reuniones de las Comisiones Especiales de Medio Ambiente, Transporte, Infraestructura y Comunicaciones, Asuntos Indígenas y Ciencia y Tecnología de la Amazonia.

Sobre el particular, el Delegado del Brasil reiteró los comentarios y observaciones vertidas por su Delegación en las anteriores reuniones de las Comisiones Especiales, que se refieren a los artículos 1, 3, 4, 5, 7 (incisos 5, 6, 8 y 11), 8, 12, 14, 15, 17, 18, 19 y 20. Asimismo, expresó que su país consideraba como esenciales los siguientes dos aspectos: i) que los Países Parte tengan un control sobre las actividades que realicen las Comisiones Especiales; y ii) que las comunicaciones referidas a las actividades de las Comisiones Especiales se realicen exclusivamente por la vía diplomática.

El Representante de Colombia manifestó que reiteraba, asimismo, las observaciones planteadas por su Delegación en las anteriores Reuniones de las Comisiones Especiales, las cuales coincidían en algunos aspectos con las expresadas por la Delegación del Brasil.

La Secretaría *Pro Tempore* manifestó que había tomado debida nota de los comentarios y observaciones vertidos por las Partes, los mismos que oportunamente serán tenidos en cuenta en la propuesta revisada del Reglamento Tipo.

IX. Agenda, lugar y fecha tentativa para la V Reunión Ordinaria de

la Comisión Especial

Las Delegaciones acordaron realizar tentativamente la V Reunión Ordinaria de la CESAM entre los meses de junio y julio de 1996, sugiriendo que el II Simposio Regional "Salud y población indígena de la Amazonia" que debería incluir una discusión en base a las políticas sobre salud indígenas que los países están desarrollando, se realice en forma previa a la Reunión Ordinaria.

La Agenda de la V Reunión Ordinaria se hará en base a los puntos sustantivos del Plan Operativo de la CESAM, y será sometida a consideración de los Países Parte por la Secretaría *Pro Tempore*.

X. Exposición del Representante de UNAMAZ

El Dr. José Leite Saraiva, Representante de la Asociación de Universidades Amazónicas ante esta IV Reunión Ordinaria de la CESAM, efectuó una interesante exposición sobre las actividades desarrolladas por su asociación, especialmente las referidas al campo de la salud y capacitación de recursos humanos.

Los Delegados de las Partes agradecieron la exposición del Dr. Leite Saraiva y coincidieron en destacar los vínculos ya establecidos y las promisorias perspectivas de cooperación que se abren al Tratado y a UNAMAZ, dentro del principio de la docencia, servicio e investigación y que el tema pueda ser examinado en futuras reuniones de la Comisión Especial.

XI. Lectura y Aprobación del Acta

Revisada la presente Acta, fue aprobada por los Jefes de las Delegaciones participantes, luego de lo cual se clausuró esta IV Reunión Ordinaria de la CESAM.

Finalmente, las Delegaciones asistentes unánimemente expresaron su agradecimiento a las autoridades peruanas por las muestras de hospitalidad recibidas, haciéndolo extensivo al Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, en su calidad de Secretaría *Pro Tempore*, a los funcionarios y personal técnico y administrativo de la Secretaría y a la Coordinadora de la Comisión Especial por la eficiencia y celeridad en los trabajos, aspecto que coadyuvó significativamente a los positivos resultados alcanzados. Las Delegaciones destacaron, asimismo, la importancia del Boletín Informativo trimestral que edita la Secretaría *Pro Tempore*, como vehículo de difusión de las actividades que se realizan en el marco del Tratado.

La Presidencia y Relatoría de la Reunión, ejercidas por los Jefes de Delegación del Perú y Bolivia, respectivamente, recibieron un especial reconocimiento de todos los Delegados. En fe de lo cual, los Jefes de las Delegaciones convinieron en suscribir la presente Acta, en la ciudad de Lima, a los 7 días del mes de junio de 1995.

por Bolivia	por Guyana
Dra. Eliana Dálencz	Dr. Tejpratap S.P. Tiwari

por Brasil	por el Perú
Primer Secretario Paulo França	Dr. Pablo Meloni

por Colombia	por Suriname
Ministro Cayo Augusto Tovar	Dr. Lesley Evert Resida

por el Ecuador	por Venezuela
Ministro Alejandro Suárez	Dr. Elbano Pieruzzi

INFORME FINAL I Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Medio Ambiente de la Amazonia (CEMAA)

PUNTO 1.

INSTALACION DE LA PRIMERA REUNION DE LA CEMAA

1. La Comisión Especial del Medio Ambiente del Tratado de Cooperación Amazónica (CEMAA), establecida por resolución adoptada por la III Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica, realizó su Primera Reunión, a invitación del Gobierno brasileño, en la ciudad de Brasilia, del 22 al 24 de noviembre de 1989.

2. Participaron de esta reunión representantes de todos los Estados- Partes del Tratado de Cooperación Amazónica (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela).

3. Participaron también observadores de los siguientes organismos internacionales: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Organización de los Estados Americanos (OEA), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

4. La I Reunión de la Comisión Especial de Medio Ambiente del Tratado de Cooperación Amazónica fue inaugurada por Su Excelencia el Señor Secretario General, sustituto, de Relaciones Exteriores del Brasil, Embajador Sebastiao do Rego Barros Netto, que, en nombre del Gobierno brasileño, acogió la presencia de las Delegaciones participantes. En su pronunciamiento, el Señor Secretario General, sustituto, destacó la importancia del evento, recordando la firme voluntad política de intensificar la cooperación regional, que dieron pruebas los países amazónicos, en la III Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros, realizada en Quito, y en la I Reunión de los Presidentes de los Países de la Región Amazónica, realizada en Manaus. Subrayó, además, los beneficios mutuos que se derivarán del intercambio de informaciones y de conocimientos técnicos y científicos que serán proporcionados por los trabajos de la Comisión Especial del Medio Ambiente, e indicó el deseo del Gobierno brasileño de que la Comisión adopte una coordinación de posiciones en relación a los asuntos ambientales que trasciendan el plan regional.

5. En seguida, usó la palabra Su Excelencia el Señor Doctor Germán Rodríguez Fonnegra, Embajador de Colombia en Brasil y representante de la Secretaría *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica, quien agradeció la hospitalidad del Gobierno brasileño y enfatizó el rol de la Comisión Especial del Medio Ambiente en el incentivo de la conservación ambiental de la región, por medio de estudios y de la aplicación de acciones y medidas conjuntas que favorezcan la realización de proyectos para el desarrollo sostenible de la Amazonia, señalando la complejidad que deriva de los diferentes aspectos envueltos en el asunto del desarrollo sostenible de la región amazónica. Resaltó que las propuestas de solución a los problemas existentes y la elaboración de Programas deben venir de los Gobiernos, de los técnicos y de las instituciones de los países amazónicos, que tienen el conocimiento y que permitirá el éxito de los trabajos conjuntos. Afirmó, además, que la posición de los países desarrollados y

de los organismos internacionales interesados en el tema, debe ser la de apoyar a los Gobiernos comprometidos en el Tratado de Cooperación Amazónica. Señaló, también, el rol negativo del narcotráfico, que obstaculiza el desarrollo socio-económico y actúa en contra del medio ambiente en la Región. Al terminar su exposición, agradeció al Director General de la FAO por el apoyo brindado para concretar esta reunión.

6. Después de la ceremonia inaugural, se reunieron, informalmente, los Jefes de Delegación, para discutir aspectos organizacionales y establecer el programa de trabajo de la reunión.

PUNTO 2.

ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA

7. Durante la primera sesión de trabajo se eligieron, por aclamación, los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: Ministro Luiz Filipe de Macedo Soares Guimares (Brasil); Vicepresidentes: Embajador Germán Rodríguez Fonnegra (Colombia) y Señor Oswaldo Guerrero (Ecuador); Relator: Señor Víctor Grande Rojas (Perú)

8. El señor Germán García Durán, Gerente General del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente de Colombia (INDERENA), fue nombrado, en nombre de la Secretaría *Pro Tempore*, Secretario Ejecutivo de la CEMAA.

PUNTO 3.

APROBACION DE LA AGENDA

9. Fue adoptada la siguiente agenda:

AGENDA

1. Instalación de la Primera Reunión de la Comisión Especial del Medio Ambiente de la Amazonia (CEMAA).

2. Elección de la mesa directiva.

3. Aprobación de la Agenda (Doc. CEMAA-1-02).

4. Estudio y aprobación del proyecto de reglamento (Doc. CEMAA -1-03).

5. Mecanismo de coordinación entre la CEMAA, la CECTA y la CEAIA (Doc. CEMAA-1-04).

6. Informe de los países sobre los proyectos de investigación y/o desarrollo de políticas ambientales y temas conexos en la Amazonia, ejecutados, en curso o proyectados.

(Solamente para circulación de los informes nacionales para información)

7. Presentación de los países del inventario de:

a. Recursos humanos;

b. Instituciones (públicas y privadas);

c. Infraestructura (estaciones, centros de investigación, equipos, colecciones científicas, etc.).

(Solamente para circulación de los informes nacionales para información)

8. Estructuración preliminar de un directorio de instituciones y recursos técnicos y humanos que sean de interés para los programas ambientales del TCA (Doc. CEMAA-1-05).

9. Presentación y adopción de las recomendaciones del Primer Seminario Taller sobre las Areas Silvestres Protegidas de la Amazonia (Doc. CEMAA-1-06).

10. Discusión y/o aprobación de programas (Doc. CEMAA-1-07).

11. Coordinación de los Estados-Partes del Tratado de Cooperación Amazónica en los foros multilaterales sobre medio ambiente.

12. Lectura y aprobación del Acta.

13. Asuntos varios.

14. Clausura de la Primera Reunión de la CEMAA.

10. La Comisión adoptó como forma de trabajo, para poder cubrir adecuadamente el largo temario de la reunión, el establecimiento de dos grupos de trabajo. El primero de ellos para cubrir, en el segundo día de la reunión, los puntos 4 "Estudio y aprobación del reglamento" y 5 "Mecanismo de coordinación entre la CEMAA, la CECTA y la CEAIA". El segundo grupo de trabajo cubrió los puntos 9 "Presentación y adopción de las recomendaciones del Primer Seminario Taller sobre las Areas Silvestres Protegidas de la Amazonia", 10 "Discusión y/o aprobación de programas" y 11 "Coordinación de los Estados Partes del TCA en los foros multilaterales sobre medio ambiente". Los demás puntos de la Agenda se tratarán en sesión plenaria.

PUNTO 4.

ESTUDIO Y APROBACION DEL PROYECTO DE REGLAMENTO

11. La consideración de este punto fue atribuido al Grupo de Trabajo I, que tomó como base de sus discusiones el documento CEMAA-1-03. El Grupo de Trabajo I sometió a la plenaria el proyecto que consta del documento CEMAA-1-03/Rev. 1. Con las enmiendas introducidas por varias delegaciones en la plenaria, el proyecto de Reglamento de la Comisión Especial del Medio Ambiente fue aprobado, tal como se encuentra en el Anexo III (doc. CEMAA-1-03/Rev.2).

PUNTO 5.

MECANISMO DE COORDINACION ENTRE LA CEMAA, LA CECTA Y LA CEAIA

12. La consideración de este punto fue asignada al Grupo de Trabajo I, que examinó el documento CEMAA-1-04. Como resultado de sus deliberaciones, el Grupo de Trabajo I sometió a la plenaria el proyecto de decisión que figura en el documento CEMAA-1-09. Dicho proyecto, con las enmiendas introducidas en la plenaria, fue aprobado tal como se encuentra en el Anexo IV (doc. CEMAA-1-09/Rev.1).

13. El presidente del Grupo I informó a la plenaria que el Grupo de Trabajo I había sugerido que el título del documento CEMAA-1-04 se modificara como "Mecanismos de Coordinación entre CEMAA y las demás Comisiones Especiales del TCA". Informó asimismo que el Grupo de Trabajo I decidió solicitar que los dos primeros capítulos del documento CEMAA-1-04, relativos a CECTA y a CEAIA, fuesen considerados por el Grupo de Trabajo II, que consintió en hacerlo.

PUNTO 6.

INFORME DE LOS PAISES SOBRE EL PROYECTO DE INVESTIGACION Y/O DESARROLLO DE POLITICAS AMBIENTALES EN LA AMAZONIA.

PUNTO 7.

Presentación del Inventario de Recursos Humanos, Instituciones e Infraestructura.

14. Las Delegaciones hicieron una presentación resumida de la situación en cada país, integrando los temas de los puntos 6 y 7, referentes a proyectos de investigación y desarrollo de políticas ambientales en la Amazonia, y a recursos humanos, instituciones e infraestructura.

15. El Delegado del Perú informó que su país está incorporando, en magnitud cada vez mayor, las variables ambientales como elementos importantes en la planificación de su desarrollo, tal como por ejemplo, puede apreciarse en el Plan Nacional de Desarrollo 1986-90. Igualmente, se está elaborando, actualmente, el Plan de Largo Plazo 1990-2000, el cual toma en consideración los aspectos ambientales como uno de los puntos base de la estructura del documento.

Por otra parte, se ha creado, mediante Decreto Supremo, una Comisión encargada de elaborar la Estrategia Nacional para la Conservación, con participación muy amplia de sectores de la administración pública y organizaciones no gubernamentales (ONG). Esta Comisión está dividida en Sub-Comisiones, una de las cuales está encargada de lo referente a la Región Amazónica (selva). El mandato de esta Comisión es delinear políticas fundamentales para el Perú, que permitan conjugar los esfuerzos de desarrollo con los planteamientos de la conservación.

Las entidades de la administración pública vinculadas, directa o indirectamente con el medio ambiente no están agrupadas bajo una sola dirección, lo que es motivo de algunos problemas. Sin embargo, es relativamente apreciable lo que se ha podido avanzar, en el Perú, en el campo de la conservación ambiental y la creación de conciencia,

especialmente en lo que respecta a su territorio amazónico. A esto, han contribuido las más de 60 ONG que existen en el país.

En el momento, la legislación sobre medio ambiente está actualmente sectorializada, y así se tiene la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, la Ley General de Agua, la Ley General de Pesquería, leyes relativas a tierras, a la salud, etc. No obstante, se está realizando un esfuerzo de síntesis mediante el Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, el cual está a nivel de proyecto de ley en el Congreso de la República.

16. Al considerar los puntos 6 y 7 de la Agenda, la Delegación brasileña presentó un relato breve de la Política Nacional del Medio Ambiente y las principales acciones gubernamentales puestas en práctica en la Amazonia. Fueron examinadas las medidas recientes de reorganización de la Administración Pública Federal en lo que respecta a la gestión ambiental, conducentes a la creación del IBAMA (Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables). Se destacaron las principales atribuciones asignadas al IBAMA, enfatizando los siguientes campos de actividades:

a. El monitoreo de la calidad ambiental, control y fiscalización de las actividades potencialmente contaminantes, susceptibles de dañar el medio ambiente y de provocar el uso predatorio de los recursos naturales.

b. Desarrollo científico y tecnológico aplicable a la gestión ambiental, especialmente en lo que respecta a la generación de tecnología dirigida a la protección del medio ambiente y al uso sostenible de los recursos naturales.

c. Desarrollo y manejo de los recursos naturales renovables, particularmente de los recursos forestales y pesqueros, con el objeto de estimular el uso racional de dichos recursos, por oposición a los procedimientos tradicionales, muchas veces predatorios, de la naturaleza.

d. Protección del complejo de ecosistemas existentes en el territorio brasileño y protección de la biodiversidad, a través de la administración de las unidades de conservación.

En la misma oportunidad, la Delegación brasileña informó a los demás participantes sobre la situación general de la administración pública del medio ambiente en Brasil, con énfasis en los puntos relativos a los recursos humanos, recursos institucionales públicos y privados, recursos presupuestarios y financieros, y la infraestructura disponible para la puesta en marcha de la acción gubernamental.

Se señala, sin embargo, la magnitud de los problemas ambientales relacionados al uso y a la conservación de la floresta tropical amazónica, enfatizando la Delegación brasileña la necesidad de una mayor cooperación internacional técnica y financiera.

17. La Delegación colombiana señaló que la política ambiental para la Amazonia colombiana ha acogido las indicaciones del Gobierno Nacional, estipuladas en el Plan de Economía Social 1987-89 y ha indicado como estrategias fundamentales de la misma: la conservación de los ecosistemas y los recursos naturales, así como la salvaguardia de la identidad étnica y cultural de las comunidades indígenas. En este sentido, la actual administración del Gobierno Nacional ha ampliado el Sistema de Parques Nacionales Amazónicos en más de un 450%, en relación a lo existente a comienzos de 1987;

pasando de 590.000 ha a más de 5'000.000 ha. Las reservas y resguardos indígenas han pasado de 5'000.000 ha a más de 20'000.000 ha y, además, se ha constituido en la Amazonia una nueva figura legal (Distritos de Manejo Integrado) que permite incorporar a la legislación nacional el desarrollo sostenible, aplicándolo a un área particular como proyecto piloto con más de 3'500.000 ha en la región de la Macarena. Por último, se incluye en la gestión ambiental una amplia gama de medidas de refuerzo a la estructura orgánica de las entidades que tienen a su cargo esta responsabilidad, tal como la reestructuración del sector agropecuario y ambiental.

18. El Delegado de Ecuador presentó el informe sobre la política nacional de su país para la Amazonia, en que se reconocen las condiciones específicas del bosque Húmedo Tropical Amazónico: ecológicas, biológicas y edáficas como elemento de suprema importancia en el manejo racional de la biota amazónica. Se considera que es necesario aplicar el concepto de conservación, no desde el punto de vista irreflexivo de no tocar nada, sino desde el concepto científico de conservación que es el de utilizar los recursos manteniendo las utilidades del ecosistema y su rendimiento sostenible. El uso de los recursos biológicos de la Amazonia, debe hacerse sobre la base de un gran esfuerzo de investigación en todos los órdenes, que permita la utilización integral, múltiple y racional del Bosque Húmedo Tropical y de los seres vivos e inertes a él asociados. Los indígenas que habitan en la Amazonia tienen primera prioridad para su utilización racional. Deben ser respetados como seres humanos y ser ayudados por el Estado para su organización y gestión económico-social.

Describió además el Delegado ecuatoriano la estructura institucional de su país. El principal ente del Estado que administra la parte medio ambiental relacionada con los ecosistemas forestales y no urbanos en general es la Dirección Nacional Forestal del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Dicha institución ha sido elevada en su nivel y actualmente es la Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables que tendrá dos direcciones: una de Bosques y otra de Áreas Naturales y Vida Silvestre. La gestión sobre la Amazonia se realiza en íntima relación con el Consejo Nacional de Planificación (CONADE) y con el Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería). Entre las principales leyes vigentes se destaca la Ley Forestal, y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, que es aplicada por la actual Dirección Nacional Forestal. Como instrumentos de planificación nacional y regional tenemos el Plan Nacional de Forestación y Reforestación, el Plan Nacional de Investigación Forestal y el Plan de Acción Forestal del Ecuador (PAFE).

Se encuentran en ejecución tres grandes proyectos en la Amazonia:

1. La implantación de sistemas agroforestales, que implica la inclusión de 60 a 100 árboles por hectárea de especies nativas, leguminosas o de valor comercial, por su valor intrínseco o como sombra para otros cultivos. Este proyecto pretende cubrir cerca de 500.000 hectáreas. Puede incluir animales menores.

2. La consolidación de áreas naturales y manejo que trata de delimitar las actuales áreas naturales y dotarlas de infraestructura para el ecoturismo y la interpretación y educación ambiental, así como del manejo de sus recursos, en especial de la fauna silvestre. Existe aún un programa de investigación auspiciado por algunos organismos internacionales.

3. El montaje de un centro de capacitación e investigación de la Región Amazónica. Basado en la investigación del sistema de áreas naturales y en las exitosas experiencias agroforestales y agrosilvopastoriles, con la asistencia financiera internacional, se está comenzando un proyecto para la instalación de un centro internacional de investigación y capacitación en la Amazonia ecuatoriana.

19. La Delegación de Venezuela señaló que el área de la Región Amazónica venezolana es relativamente pequeña (aproximadamente 42.000 km²) y tiene una población muy escasa estimada en 7.800 habitantes. La difícil accesibilidad y la baja densidad poblacional determinan que permanezca virtualmente virgen. La política ambiental venezolana para su territorio amazónico, es la misma del Territorio Federal Amazonas que incluye una porción de la Orinoquia venezolana. Esta política está caracterizada por la ausencia de grandes desarrollos y la conservación de los ecosistemas de la región. Actualmente el 17% del área del Territorio Federal Amazónico que tiene 178.000 km² está protegida por algún tipo de figura jurídica de administración especial y se ha planificado aumentar este porcentaje al 42%. El desarrollo del Territorio Amazónico se ha concebido dándole gran peso a la variable ambiental, en este sentido: se da prioridad a los recursos no-madereros del bosque (extrativismo); se garantiza la preservación de áreas con vocación agrícola; se protegen las especies animales en peligro de extinción. Recientemente el Gobierno venezolano ha decretado una moratoria que prohíbe toda explotación mineral en el territorio amazónico y ha creado el SADA-Amazonas, una dependencia adscrita al Ministerio del Ambiente, con características de autoridad de área, para coordinar y supervisar todas las acciones requeridas para el desarrollo ambientalmente concebido del territorio amazónico. En cuanto a los organismos que desarrollan proyectos en la Amazonia venezolana cabe mencionar: Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (MARNR), Servicio Autónomo para el Desarrollo Ambiental del Territorio Federal Amazonas (SADAMAZONAS), Servicio Autónomo Forestal Venezolano (SAFORVEN), Servicio Autónomo para la Protección, Restauración, Fomento y Racional Aprovechamiento de la Fauna Silvestre y Acuática del País (PROFAUNA), Dirección General Sectorial de Educación Ambiental y Relaciones Internacionales (ODEPRI), Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), Comisión del Ambiente y Ordenación del Territorio, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), Universidad Central de Venezuela-Proyecto Amazonas (UCV), y otros.

20. El jefe de la Delegación de Suriname expuso enseguida brevemente la política ambiental de su país. La ejecución de la política nacional sobre el medio ambiente natural está a cargo, entre otros, del Ministerio de Recursos Naturales. Sus objetivos son: 1) el mantenimiento de los recursos ecológicos esenciales y de los sistemas de apoyo a la vida silvestre; 2) la preservación de la diversidad biológica; y 3) asegurar el uso sostenible de los recursos naturales, de la tierra, de los minerales, de los bosques, del agua y de la energía. Las instituciones involucradas en los temas ambientales están dispersas entre los Ministerios de Agricultura, de Salud Pública, de Obras Públicas, de Recursos Naturales y la Secretaría Nacional de Planificación. Una nueva legislación para la industria forestal y la conservación de la naturaleza se encuentra en estudio por parte del Gobierno de Suriname, que también está considerando una enmienda a la legislación actual sobre la vida silvestre. En lo que atañe a los proyectos, el Gobierno surinamés actualmente está formulando un Plan de Acción para Bosques Tropicales. Por ese motivo, se estableció un Grupo de Trabajo a nivel nacional de planificación, integrado por el Gobierno y por entes no-gubernamentales. El proyecto regional de la OEA sobre bioecología de los mangles costeros llevó al establecimiento de un área de manejo de uso

múltiple, bajo jurisdicción del Servicio Forestal. Teniendo en cuenta la migración de especies dentro de una región, es importante saber que ésta no se limita a la región amazónica, sino que también ocurre entre el Artico y América del Sur. Por este motivo, Suriname determinó que tres de sus áreas costeras fueran protegidas como sitios de importancia para ciertas especies de pájaros migratorios, bajo la Red de Reservas de Pájaros del Hemisferio Occidental.

En el conjunto de informaciones distribuidas por la Delegación de Suriname a los demás delegados presentes, se incluye un breve análisis de los objetivos y realizaciones en el manejo del medio ambiente natural de aquel país. Al finalizar su presentación, el Delegado de Surinam destacó la importancia de la reunión como forma de establecer mecanismos para implementar el desarrollo sostenible de la Región Amazónica a través de esfuerzos conjuntos y de la cooperación.

21. El jefe de la Delegación de Guyana, empezó expresando su gratitud hacia Brasil, por ser el país anfitrión, a la FAO, por proporcionar los recursos para la reunión, y a la Secretaría Ejecutiva por la preparación a tiempo de los documentos.

Afirmó que la Agencia de Guyana para el Medio Ambiente, a la que fue llamado a presidir, se fundó en junio de 1988. La función de dicha Agencia era formular las políticas y programas y su puesta en marcha.

Desde su establecimiento, la Agencia ha preparado un Perfil Ambiental de Guyana. En junio de 1989 organizó, en conjunto con el PNUD, una Conferencia Nacional sobre el Medio Ambiente y Desarrollo. Esa Conferencia propuso políticas nacionales de medio ambiente, estrategias y un plan de acción. Dichas propuestas se están ahora analizando con miras a someterlas a la aprobación del Gabinete.

La Agencia también elaboró un proyecto de Ley de Protección Ambiental que proporcionaría los medios de prevención y control de la contaminación y para la evaluación del impacto ambiental provocado por cualquier actividad que podría de manera significativa afectar el medio ambiente.

Se consideró que dicha ley, conjuntamente con una Declaración sobre la Conservación de la Flora y Fauna, pronto se aprobarán.

Varios Ministerios, Agencias y Organizaciones No Gubernamentales se preocuparon por diversos aspectos del medio ambiente. La coordinación de sus actividades está a cargo de un Consejo Consultivo para el Medio Ambiente, que también se constituyó en órgano consultivo de la Agencia de Guyana para el Medio Ambiente.

Con relación a la Región de la Amazonia, Guyana ha identificado varias áreas que deben ser protegidas. Dichas áreas incluyen un parque nacional y varias reservas. Se espera además, con base en una propuesta presentada por el Presidente de Guyana en la reciente Reunión de los Jefes de Gobierno de la Comunidad de Naciones en Malasia, que parte de las florestas tropicales de Guyana sean consideradas áreas protegidas para la investigación y el desarrollo, en conjunto con los demás países integrantes de la Comunidad de Naciones.

Los beneficios que derivan de ese proyecto serían compartidos por la Guyana y los países participantes.

El delegado de Guyana finalizó afirmando que describió los esfuerzos emprendidos por Guyana para reforzar su capacidad de preservar el medio ambiente en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Prometió que pondría a disposición de todos copias de la Política, Estrategia y Plan de Acción para el Medio Ambiente.

22. La Delegación de Bolivia entregó por escrito el Perfil Ambiental de su País y un informe oficial sobre la posición boliviana sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como otros documentos adicionales sobre el tema.

PUNTO 8.

ESTRUCTURACION PRELIMINAR DE UN DIRECTORIO DE INSTITUCIONES Y RECURSOS TECNICOS Y HUMANOS QUE SEAN DE INTERES PARA LOS PROGRAMAS AMBIENTALES DEL TCA.

23. La Comisión examinó el formulario de encuesta propuesto en el Documento CEMAA-1-05. Este se adoptó con la única adición de que se incluyera información financiera, con el fin de conocer los recursos a disposición de las instituciones. Si hubiere otras sugerencias para mejorar el formulario, estas deberán ser comunicadas al Secretario Ejecutivo. Los formularios conteniendo la información deberán ser enviados a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión a más tardar el 15 de febrero, con el fin de disponer del Directorio para la próxima reunión del Consejo de Cooperación Amazónica, en abril de 1990.

PUNTO 9.

PRESENTACION Y ADOPCION DE LAS RECOMENDACIONES DEL PRIMER SEMINARIO TALLER SOBRE LAS AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS EN LA AMAZONIA

24. Este punto se trató en el Grupo II, teniéndose en consideración el Documento CEMAA-1-06, en el cual se contenía el informe del Seminario Taller sobre las Areas Silvestres Protegidas en la Amazonia, realizado en Leticia, Colombia, en junio de 1989. El Grupo de Trabajo sometió a la Plenaria las conclusiones que figuran en el documento CEMAA-1-08, que en su versión aprobada por el Plenario (CEMAA-1-08, rev.1) figura en el Anexo VI y cuyas modificaciones fueron introducidas en el documento CEMAA-1-06.

PUNTO 10.

DISCUSION Y APROBACION DE PROGRAMAS

25. La consideración de este punto se atribuyó al Grupo de Trabajo II, que, sobre la base de la documentación presentada por la Secretaría (Documento CEMAA-1-07) y de las contribuciones aportadas por distintas delegaciones, aprobó la nomenclatura de ocho programas y la asignación de cada uno de ellos a un país coordinador. Con miras a la descripción de los proyectos relativos a cada programa, la Secretaría Ejecutiva entrará en contacto con los países coordinadores.

PUNTO 11.

COORDINACION DE LOS ESTADOS-PARTES DEL TCA EN LOS FOROS

Multilaterales sobre Medio Ambiente

26. Este punto, al igual que los dos anteriores, también se trató inicialmente en el Grupo de Trabajo II. Hubo gran coincidencia entre las delegaciones sobre la importancia de avanzar el proceso de coordinación entre los Estados-Partes del Tratado en las deliberaciones internacionales tendientes a la adopción de nuevos instrumentos internacionales en el campo del medio ambiente (entre otros, sobre cambios climáticos y protección de la diversidad biológica), así como en el proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, a realizarse en 1992. El intercambio de opiniones sobre este punto resultó en la elaboración de un proyecto de resolución, cuyos elementos se han considerado de gran interés por las delegaciones. En la sesión plenaria, se decidió que la CEMAA indicaría al Consejo de Cooperación Amazónica la importancia que atribuye al asunto, a fin de que, en su IV Reunión, a realizarse en abril de 1990, se tomen las decisiones necesarias para el establecimiento del mecanismo de cooperación.

PUNTO 12.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

27. Se aprobó el informe que figura en este documento.

PUNTO 13.

ASUNTOS VARIOS

28. La Delegación de Brasil informó sobre la realización del Seminario sobre Areas Prioritarias para Conservación en la Amazonia, previsto para el período del 11 al 20 de enero de 1990, en la ciudad de Manaus. Se transmitió a todas las delegaciones la invitación para que instituciones de sus respectivos países se hagan representar en dicho seminario.

PUNTO 14.

CLAUSURA

29. Con palabras de agradecimiento el Presidente clausuró la Primera Reunión de la Comisión Especial de Medio Ambiente del Tratado de Cooperación Amazónica.

Brasilia, 24 de noviembre de 1989.

ACTA FINAL de la II Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Medio Ambiente (CEMAA)

En la ciudad de Belém, los días 24 y 25 de enero de 1991, se efectuó la II Reunión de la Comisión Especial de Medio Ambiente del Tratado de Cooperación Amazónica.

La lista de Delegaciones consta en el Anexo I.

De acuerdo con el Reglamento de esta Comisión, las delegaciones decidieron invitar a representantes de los Organismos Internacionales que asistieron en los días anteriores como Observadores de la Reunión Internacional para Diseño de Actividades de Programas y Proyectos, a fin de que participen en esa misma calidad en la II Reunión de la CEMAA, con excepción de las sesiones dedicadas a tratar de los asuntos de exclusiva competencia de los Estados Partes del TCA.

La lista de Observadores consta en el mismo Anexo.

1. INAUGURACION DE LA II REUNION DE LA CEMAA

En la sesión inaugural hizo uso de la palabra el Ministro Luiz Filipe de Macedo Soares Guimaraes, Jefe de la Delegación de Brasil, quien dio la bienvenida a los participantes y declaró inaugurada la Reunión, destacando la importancia internacional de la misma por constituir la Región Amazónica un foco importante de la atención mundial, y tomando en cuenta que el tema del Medio Ambiente incluye todas las manifestaciones naturales y la acción del hombre sobre este medio. Evaluó, también, como muy positiva la labor que viene desarrollando la Secretaría *Pro Tempore* y la Secretaría Ejecutiva de la CEMAA, y manifestó su confianza que las deliberaciones de este encuentro concluirán en positivos resultados.

2. ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA

El Jefe de la delegación de Colombia, propuso para Presidente de la Reunión a Brasil y como Relator a Ecuador, lo cual fue aceptado por unanimidad.

3. APROBACION DE LA AGENDA

El Presidente sometió a consideración el Proyecto de Agenda, que fue aprobado sin modificaciones. La agenda aprobada consta en el Anexo II.

4. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CEMAA

A continuación, el Secretario Ejecutivo de la Comisión presentó el Informe de Actividades de la CEMAA, para el período entre mayo de 1990 y enero de 1991. El Informe presentado fue sujeto de aprobación con la siguiente enmienda:

En el Capítulo V (Acciones a Desarrollarse) se suprimieron los numerales 2, 3 y 7, en el entendido que el primero será sujeto de discusión en el punto 8 de la Agenda, y de que los otros dos puntos son derivados de aquél.

El Informe del Secretario Ejecutivo consta en el Anexo III.

5. PRESENTACION Y ADOPCION DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA REUNION

Técnica de Diseño de Actividades de los Programas y Proyectos Ambientales.

El Informe Final y los Proyectos de Resolución de la Reunión Técnica de Diseño de Actividades se aprobaron, con la inclusión de un punto adicional en la Resolución IX, propuesto por la Delegación de Suriname, cuyo texto consta como ítem "e" en la versión final de las Resoluciones.

El Informe Final consta en el Anexo IV y las Resoluciones en el Anexo V.

6. ANALISIS DE LAS ESTRATEGIAS DE COORDINACION CON OTROS

Organos e instrumentos del TCA.

A este respecto, el Secretario *Pro Tempore* hizo una amplia explicación de la forma como se está cumpliendo con los mandatos para la coordinación entre los varios órganos e instrumentos del Tratado, como son, entre otros: la invitación a todos los Secretarios Ejecutivos a las reuniones de las varias comisiones, la elaboración de informes semestrales, la distribución de programas, la elaboración de calendarios de reuniones, etc.

El Presidente destacó el esfuerzo realizado por la Secretaría *Pro Tempore* en este sentido.

Se destacó asimismo la importancia de la coordinación con la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología Amazónica, CECTA, sobre lo cual el Secretario *Pro Tempore* hizo conocer que la forma de coordinación estaba dada por el hecho que la asesoría internacional prestaba su apoyo técnico a las dos Comisiones, y también por las reuniones de trabajo que estaban programadas entre ellas. Indicó igualmente que cada Comisión ha designado un coordinador a tiempo completo para que colabore con la Secretaría, lo que permite un estrecho contacto técnico entre las comisiones.

7. PRESENTACION DEL DOCUMENTO "DIRECTORIO DE INSTITUCIONES Y RECURSOS HUMANOS

Técnicos Científicos en Medio Ambiente".

El Secretario Ejecutivo de la CEMAA hizo una breve exposición destacando el carácter preliminar del Directorio, que se ha centrado en la designación de los puntos focales para las redes de cooperación técnica de los diversos programas de la CEMAA. El Jefe de la delegación de Ecuador dijo que la Comisión aspira a elaborar un directorio de todas las instituciones y recursos técnico-científicos que se hallen vinculados con la Región Amazónica, y que actúen en los países partes del TCA. Anexo VI.

Algunas delegaciones indicaron que han presentado en esta Reunión informaciones sobre el directorio preliminar de puntos focales de coordinación y otras manifestaron que proporcionarán estos datos a la brevedad posible.

8. DISCUSION DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA COORDINACION DE POSICIONES DE LOS PAISES MIEMBROS DEL TCA EN FOROS MULTILATERALES SOBRE MEDIO AMBIENTE.

A este respecto se estableció el compromiso asignado al Secretario *Pro Tempore* y/o al Secretario Ejecutivo de la CEMAA, de elaborar de manera progresiva los documentos que permitan reflejar una posición común, mediante los procedimientos de:

1.- Aprovechar las reuniones y provocar encuentros *Ad-Hoc* para comparar posiciones y tratar de compatibilizarlas con la aspiración de establecer una posición conjunta.

2.- Asegurar que la Secretaría *Pro Tempore* del TCA tenga presencia en los foros internacionales para contribuir en la coordinación tendiente al cumplimiento de lo indicado en el punto anterior y que establezca una memoria de los procesos de negociación, previos en Conferencias y demás foros que se convoquen en relación a esta materia.

A pedido de la Delegación de Colombia se encargó a la coordinación del Programa 6 que prepare la documentación que haga conocer en el IV Congreso Mundial de Parques (Caracas, enero 1992), la trayectoria de la Sub-Red de cooperación en áreas protegidas.

9. RECOMENDACIONES ESPECIFICAS A LA SECRETARIA PRO TEMPORE SOBRE:

- Estrategias para la implementación de los 8 Programas Ambientales.
- Actividades complementarias de capacitación y otras.
- Identificación de Programas Ambientales Prioritarios a ser presentados a los Organismos Financieros Internacionales.

Las delegaciones, de acuerdo a las sugerencias del Secretario Ejecutivo de la CEMAA y con los aportes de diversos representantes, señalaron como acciones inmediatas en esta materia:

a.- La identificación de puntos focales para cada uno de los programas, con el fin de disponer de mejores medios para la constitución de las redes de cooperación técnica de las mismas.

b.- La realización de gestiones para lograr la concreción de los ofrecimientos de financiamiento y cooperación técnica por parte de los organismos internacionales presentes durante la Reunión Técnica de Diseño de Actividades.

c.- Analizar las Resoluciones de cada grupo de trabajo, a fin de determinar la factibilidad de la ejecución de proyectos inmediatos, de acuerdo con los siguientes elementos:

- Avance de su preparación

- Potencial de Financiamiento
- Capacidad Institucional
- Criterio Transectorial
- Criterio Regional
- Calidad de Proyectos Piloto, que tengan continuidad y permitan difundir las experiencias adquiridas.

d.- Necesidad de realizar una selección de las reuniones previstas por cada uno de los programas, acorde con las disponibilidades de financiamiento y otros aspectos relacionados con el plan de trabajo de la Comisión.

e.- Otorgar la máxima prioridad a las actividades complementarias de capacitación, investigación, intercambio de información, centros de estudios Amazónicos y ambientales, aspecto este que fue destacado por varias delegaciones.

f.- Identificar formas de trabajo más continuo con la SIAMAZ/UNAMAZ.

g.- El fortalecimiento administrativo y operacional de la CEMAA.

h.- La necesidad de diseñar mecanismos claros de ordenamiento, programación y administración financiera. Se acordó la conveniencia de preparar una posición de la CEMAA sobre este tema, para la IV Reunión de Cancilleres del TCA.

Las delegaciones, por intermedio del Representante de Bolivia, expresaron su felicitación a los organizadores de la Reunión, a la Secretaría Ejecutiva de la CEMAA y a la Secretaría *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica.

10. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Discutida la presente Acta, fue aprobada por los jefes de las delegaciones participantes, luego de lo cual el Presidente procedió a clausurar la II Reunión de la CEMAA.

Suscrita en Belém, Brasil el día 25 de enero de 1991.

Por la Delegación de Bolivia Por la Delegación de Brasil

Por la Delegación de Colombia Por la Delegación de Ecuador

Por la Delegación de Perú Por la Delegación de Suriname

Por la Delegación de Venezuela Por la Delegación de Guyana

ACTA FINAL de la III Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Medio Ambiente de la Amazonia (CEMAA)

En la ciudad de Quito, entre los días 2 y 3 de julio de mil novecientos noventa y tres, tuvo lugar la III Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Medio Ambiente de la Amazonia (CEMAA), con la participación de representantes de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela, Partes Contratantes del TCA .

La lista de Delegados a la Reunión de la CEMAA consta en el Anexo No. 1.

II. ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA

Se eligió en forma unánime como Presidente al Dr. Federico Meneses, Jefe de la Delegación del Ecuador y a la Lic. Carmen Velásquez, de la Delegación de Venezuela, como Relatora.

III. APROBACION DE LA AGENDA

Fue considerada la Agenda propuesta por la Secretaría Ejecutiva, a la que se incorporaron dos nuevos puntos, quedando aprobada de la siguiente manera:

1- Informe de actividades del Secretario Ejecutivo de la CEMAA.

2- Evaluación de proyectos de la CEMAA en ejecución.

Presentación de Brasil sobre Zonificación Ecológica/Económica.

A- Zonificación Ecológica / Económica y Monitoreo Geográfico.

B- Establecimiento de un Sistema de manejo Ambiental para guiar el desarrollo industrial de la Región Amazónica del Ecuador y de otros países del TCA.

C- Conservación y uso Económico de la Biodiversidad Amazónica.

D- Planificación y Manejo de Areas Protegidas en la Cuenca Amazónica.

3- Análisis de la Propuesta de Políticas y Estrategia Regionales para el Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Forestales en la Amazonia.

4- Presentación de proyectos de la CEMAA para financiamiento:

A- Zonificación del Ecuador, Guyana y Suriname.

B- Manejo de Pesquerías en la Zona Amazónica.

C- Demostración y Entrenamiento Agroforestal en la Amazonia.

D- Utilización Sustentable del Bosque Amazónico.

5- Otros proyectos.

6- Coordinación institucional para la ejecución de proyectos de la CEMAA.

7- Cooperación con el programa "PROCITRÓPICOS".

8- Varios

Acciones de seguimiento de los compromisos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, en especial el Convenio de Diversidad Biológica.

A continuación, el Presidente de la Reunión, haciendo uso de la palabra en su condición de Secretario Ejecutivo Subrogante de la CEMAA, sometió a la consideración de los Estados Parte del Tratado el Informe de las actividades cumplidas por la Secretaría para el cumplimiento de las recomendaciones de la Segunda Reunión Ordinaria de la CEMAA, Belém do Pará, enero de 1991.

Luego de la presentación, el informe se sometió a la consideración de las Delegaciones quienes reconocieron el esfuerzo desarrollado por la SPT y agradecieron la convocatoria de la Reunión.

La Delegación de Colombia solicitó explicación sobre el procedimiento utilizado por la Secretaría *Pro Tempore* para la participación de los Estados en los Programas y Proyectos del TCA y sobre los mecanismos de negociación para el acceso a los recursos financieros.

El SPT indicó que las normas sobre este particular están contenidas en el Documento Informativo 15 relativo a los procesos operativos del TCA para selección y ejecución de programas y proyectos regionales y en el Documento Informativo entregado en la reunión, relativo al financiamiento para ejecutar programas y proyectos del TCA. Destacó, en este sentido, el artículo 5, Párrafos 6 y 7 del Reglamento de la SPT.

La Delegación de Brasil indicó que tomaba nota del Informe del Secretario Ejecutivo y señaló que, después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, el momento es propicio para que la Comisión y, oportunamente, los demás órganos del Tratado, reflexionen sobre la mejor forma de proseguir con sus esfuerzos. Indicó, así mismo, que en 1991 y 1992, hasta la Conferencia de Río, la comunidad internacional concentró esfuerzos en las negociaciones de gran importancia y complejidad. Para Brasil, por lo tanto, la III Reunión de la CEMAA era una excelente oportunidad para el intercambio de informaciones y que la documentación sometida a consideración de la Comisión sería objeto de análisis por los órganos internos de Brasil con vista a un posterior pronunciamiento. Reiteró, finalmente, que deseaba fuera utilizada la vía diplomática para toda comunicación entre la Secretaría *Pro Tempore* y las Partes Contratantes.

La Delegación de Brasil, en relación a lo expresado por la Delegación de Colombia y el SPT, enfatizó la necesidad de que los proyectos y las propuestas de proyectos deben ser consideradas y aprobadas por las Partes Contratantes antes de gestionarse financiamiento externo para su ejecución.

Sobre esta observación de Brasil, el Secretario *Pro Tempore* informó que oportunamente se habían hecho las consultas al Gobierno brasileño, sobre la formulación de los proyectos en discusión y que dispone de copias de las comunicaciones oficiales que para este fin remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil.

Sobre el tema y luego de agradecer a la Secretaría *Pro Tempore* su gentil ofrecimiento, la delegación de Brasil precisó que la inexistencia de respuesta por parte de Brasil sobre los proyectos y propuestas de proyectos no debe significar, de ninguna manera, que el Gobierno brasileño hubiese aprobado dichos proyectos o propuestas de proyectos.

La Delegación de Venezuela expresó la necesidad de proceder a corto plazo a una revisión y actualización de los mecanismos institucionales del TCA especialmente del Reglamento de la SPT dentro del marco del fortalecimiento institucional del Tratado.

La Delegación de Perú solicitó a la Secretaría *Pro Tempore* se le haga llegar los documentos que contienen los lineamientos de los programas de la CEMAA, especialmente el Programa 3 " Fauna Silvestre ", Programa 5 " Defensa y Aprovechamiento de los Recursos Forestales" y Programa 7 "Unificación y/o Interrelación de Metodologías para la Evaluación de Impactos Ambientales".

La Delegación de Suriname informó a la Secretaría que también su país había respondido favorablemente a los proyectos de "Capacitación para el Aprovechamiento Sustentable de la Biodiversidad" y de "Zonificación Ecológica y Monitoreo Geográfico".

La Delegación de Bolivia solicitó que la propuesta de proyecto "Utilización Sustentable del Bosque Amazónico ", sea mayormente elaborada en cuanto a sus aspectos propositivos, ya que es necesario precisar el alcance conceptual de la misma.

IV. EVALUACION DE PROYECTOS EN EJECUCION.

Antes de entrar a la consideración de este punto de la Agenda, Brasil, en su capacidad de Coordinador Regional del programa "Zonificación Ecológica-Económica y Monitoreo de las Alteraciones en el uso de la Tierra", hizo una amplia presentación sobre las directrices metodológicas para la Zonificación Ecológica y Económica; indicó, sobre el asunto, que, en su opinión, el tema, por su importancia y magnitud requiere una reflexión conjunta de las Partes Contratantes del Tratado con base, inicialmente, en las directrices metodológicas, como las sugeridas por Brasil, antes de que sean implementadas acciones específicas del Programa 1 en el ámbito del Tratado.

Las Delegaciones agradecieron los aportes de la presentación y reconocieron a Brasil por las acciones que realiza en este campo.

A continuación, el Presidente de la Reunión solicitó a la Secretaría *Pro Tempore* una breve exposición sobre los siguientes proyectos :

A- Zonificación Ecológica / Económica y Monitoreo Geográfico.

En relación a esta actividad, Brasil, coordinador del Programa sobre zonificación ecológica/económica, expresó su intención de examinar el Proyecto presentado a la luz

del trabajo ya realizado en Brasil sobre el tema, toda vez que el mencionado Proyecto no cuenta aún con la aprobación del Brasil.

El Secretario *Pro Tempore* indicó que existen al menos cinco notas dirigidas a Brasil por vía diplomática entregando los documentos de los Proyectos de Zonificación y Biodiversidad, entre otros; a la vez que pidió y luego reiteró el pronunciamiento de Brasil sobre ellos, y entregó copias de esas notas a la Delegación brasileña, así como de la ayuda memoria de una reunión con cuatro instituciones brasileñas para analizar esos proyectos.

Varias Delegaciones, luego de reconocer el trabajo de la Secretaría y el trabajo interno adelantado por Brasil en la Zonificación Ecológica/Económica, manifestaron la importancia de que se pudiera contar con la armonización de estos aportes.

Las Delegaciones de Bolivia y Ecuador pidieron aclaración respecto a cómo incidía en la marcha del proyecto la no aprobación del mismo por parte de Brasil.

Ante la situación planteada por las Delegaciones, la SPT explicó que sus acciones se enmarcaron y se enmarcan permanentemente en las funciones asignadas en el Reglamento de la SPT, en el mandato aprobado en la CEMAA II y ratificado en la Reunión de Cancilleres en Santa Cruz de la Sierra. Agregó que antes de iniciar las negociaciones para obtener recursos financieros se habían realizado consultas a los Estados Parte, habiéndolo recibido respuesta sólo de Bolivia, Ecuador, Perú y Guyana, países donde se inició la ejecución. A estos efectos, destacó que la falta de pronunciamiento por parte de un Estado no condiciona la ejecución de un proyecto en otros Estados.

La Delegación del Brasil reiteró que, dadas las diferentes interpretaciones de los Reglamentos de la CEMAA y de la Secretaría *Pro Tempore*, se requería su revisión, a fin de garantizar el mejor funcionamiento de la Comisión, y que esto debería hacerse en el marco del fortalecimiento institucional del TCA.

La Delegación de Venezuela reiteró la urgencia de revisar el Reglamento de la Secretaría *Pro Tempore*, en particular el artículo 5 Párrafos. 6 y 7. Además solicitó a la SPT que aclarara los criterios que se han venido utilizando para la distribución de los fondos aprobados en cada proyecto.

Sin embargo, otras Delegaciones entendieron que las opiniones expresadas por las Delegaciones de Venezuela y Brasil no impedirían su implementación en aquellos países en que ya lo han aprobado.

La Delegación de Colombia expresó su interés en conocer cómo la experiencia brasileña, como Coordinador Regional del Programa 1 de la CEMAA, podría armonizar metodológicamente su propuesta con la de otros países, especialmente en las áreas fronterizas, haciendo mención a la experiencia colombo-brasileña en el proyecto binacional Apapores-Tabatinga.

La Delegación de Brasil ofreció encaminar las directrices metodológicas de Zonificación Ecológica y Económica a las demás Partes Contratantes; indicó, así mismo, que después, de reunir las reacciones de las Partes Contratantes, sería elaborado un proyecto regional

marco de Zonificación Ecológica Económica, para lo cual podría ser considerada la realización de una reunión específica sobre este asunto, debiendo contactar la Secretaría *Pro Tempore*, por vía diplomática, para ese efecto.

La Delegación de Venezuela coincidió con el llamamiento de la Delegación de Colombia en el sentido de que se agilice la realización de dicha reunión específica, en aras de impulsar este importante proyecto, especialmente para el diseño de proyectos en áreas fronterizas. A manera de ejemplo se refirió al proyecto trinacional (Brasil, Colombia y Venezuela) a ser presentado a la OEA para la elaboración de un diagnóstico ambiental para la Cuenca del Río Negro.

B- Establecimiento de un Sistema de Manejo Ambiental para guiar el Desarrollo Industrial de la Región Amazónica del Ecuador y de los demás países del TCA.

Las Delegaciones recibieron una copia del documento que contiene el mencionado proyecto para posterior consideración.

C- Ecología, Biodiversidad y Dinámica de poblaciones (Programa CEMAA 02)

La Delegación de Venezuela manifestó su preocupación porque, siendo su país coordinador de este Programa, no ha participado en todas las fases de elaboración del proyecto "Capacitación para el Aprovechamiento Sustentable de la Biodiversidad". En este sentido, hizo énfasis en las observaciones formuladas por Venezuela a un primer borrador presentado por la Secretaría *Pro Tempore*, en las que se reflejaba su posición en esta materia y que espera sean recogidas en la versión definitiva del proyecto. Habida cuenta que en esta última versión se tratan puntos de tanta relevancia como patentes, propiedad intelectual y mercadeo de la biodiversidad amazónica, concluyó su intervención indicando que debe haber una mayor coordinación entre el Coordinador Regional del Proyecto y el país responsable del mismo.

La Delegación de Brasil, al manifestar su preocupación con el proyecto, apoyó el planteamiento de Venezuela. Además, pidió que quedara en Acta su solicitud a la Secretaría *Pro Tempore* en el sentido de que dirija una comunicación al GEF indicando que el proyecto no ha sido aprobado por las Partes Contratantes del TCA.

La posición de Brasil expresada en el párrafo anterior no es compartida por las Delegaciones de Bolivia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela.

En este sentido, el Secretario *Pro Tempore* explicó los mecanismos utilizados para la obtención de los recursos financieros, informando a la Delegación de Brasil acerca de las gestiones realizadas ante su Cancillería mediante la vía diplomática.

La Delegación de Brasil al agradecer las explicaciones del Secretario *Pro Tempore*, indicó que permanecían sus inquietudes sobre el Proyecto y sobre su presentación al GEF sin aprobación.

Acerca del documento "Situación General de la Conservación de la Biodiversidad de la Región Amazónica: Evaluación de las Áreas Protegidas, Propuestas y Estrategias", distribuido en la Reunión, la Delegación de Brasil indicó su desacuerdo con la utilización del nombre del TCA en documentos que no sean aprobados por las Partes Contratantes y

solicitó que en el futuro no sea utilizado el nombre del Tratado en documentos de esa naturaleza.

D- Planificación y manejo de áreas protegidas.

A solicitud del Presidente de la Reunión, el Dr. Carlos Castaño, Jefe de la Delegación de Colombia, presentó en su condición de Coordinador Regional de este programa, los antecedentes y avances del proyecto.

La Delegación de Suriname solicitó mayor información sobre el proyecto y manifestó su interés de participar en éste, basado en las decisiones de la II Reunión Ordinaria de la CEMAA, en relación a las Areas Protegidas.

La Delegación de Brasil expresó que durante la CEMAA II se aprobaron lineamientos básicos, pero no el proyecto en sí.

El Delegado de Colombia hizo énfasis en que dicho proyecto si había sido aprobado durante la CEMAA II y a través de la Secretaría, hizo distribuir el documento que contiene el proyecto, así como otros relativos a los antecedentes del mismo.

V- PROPUESTA DE POLITICAS Y ESTRATEGIAS REGIONALES PARA EL

APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS FORESTALES DE LA AMAZONIA.

A solicitud del Presidente de la Reunión, el Sr. Roberto Samanez de la SPT, se refirió a las acciones adelantadas para la ejecución de este proyecto, así como los antecedentes del mismo.

Las Delegaciones solicitaron más tiempo para la consideración de esta propuesta por parte de sus respectivos gobiernos.

La Delegación de Brasil, indicó que la Declaración de Manaus no otorgó mandato a la Secretaría *Pro Tempore* para la elaboración del mencionado Proyecto, señaló que el asunto por su importancia y alcance merecía la más detenida consideración.

Las Delegaciones de Perú y Ecuador se comprometieron a remitir a la SPT sus observaciones.

VI- PRESENTACION DE PROYECTOS DE LA CEMAA PARA FINANCIAMIENTO.

Sobre los proyectos que se nombran a continuación, algunas Delegaciones manifestaron que por desconocer el contenido de los documentos, consideraban necesario remitirlos a las instancias técnicas de sus respectivos países para su consideración y que las observaciones serían transmitidas a la Secretaría *Pro Tempore* por vía diplomática.

- Zonificación del Ecuador, Guyana y Suriname.

- Manejo de Pesquerías en la Cuenca Amazónica.

- Demostración y Entrenamiento Agroforestal en la Amazonia.
- Utilización Sustentable del Bosque Amazónico.

El Secretario *Pro Tempore* informó que envió las propuestas de dichos proyectos junto a la Nota Circular No. 041, de 27 de mayo de 1992, a las Partes Contratantes del TCA.

Las Delegaciones de Bolivia, Ecuador, Guyana, Perú y Suriname manifiestan que aquellos proyectos que se encuentran en gestión ante entes financieros deberán continuar con el proceso.

La Delegación de Brasil reiteró su posición respecto a la necesidad de aprobación previa y expresa de las Partes Contratantes de un proyecto del TCA antes de que se inicien gestiones sobre el mismo.

La Delegación de Venezuela expresó su preocupación en el sentido de que la ejecución de las propuestas de los proyectos presentados se puedan realizar a través de convenios entre la Secretaría *Pro Tempore* y las fuentes de financiamiento para su ejecución, pues en el Reglamento de la Secretaría *Pro Tempore* no se refleja de manera alguna esa potestad.

VII- OTROS PROYECTOS

Este punto fue incorporado a la Agenda a solicitud de la Delegación de Suriname, quien señaló su interés en conocer el avance del programa CEMAA 03 : " Fauna Silvestre", el cual coordina regionalmente su país. Además, solicitó información sobre dos perfiles de proyectos pertenecientes al programa CEMAA 05 : " Defensa y Aprovechamiento de los Recursos Forestales", los cuales fueron aprobados como prioritarios por la Delegación de su país durante la Segunda Reunión Ordinaria de la CEMAA.

Sobre el particular el Secretario *Pro Tempore* señaló que la Secretaría se comprometía a realizar las actividades necesarias para cumplir con las Resoluciones de la II Reunión CEMAA.

La Delegación de Brasil reiteró que antes de ser presentadas estas propuestas a las fuentes de financiamiento, éstas sean sometidas a la consideración de las Partes Contratantes por vía diplomática.

VIII- COORDINACION INTERNACIONAL PARA LA EJECUCION DE

PROYECTOS DE CEMAA.

La Secretaría *Pro Tempore* hizo una presentación dirigida a llamar la atención acerca de la necesidad de fortalecer las instancias nacionales de coordinación, a fin de garantizar la ejecución práctica de los proyectos .

Agregó que este asunto es de atención prioritaria y que por ello la SPT ha creado las Redes de Cooperación y ha adelantado conversaciones, en el marco del artículo 6 Párrafos 1,2 y 3 del Reglamento de la Comisión Especial de Medio Ambiente, con el

Banco Interamericano de Desarrollo tendientes a dar apoyo a los mecanismos existentes en cada país del TCA que actúen como puntos focales del Tratado.

En este sentido, informó que el BID estaría dispuesto, si así lo decidiesen las Partes Contratantes del TCA, a destinar un monto aproximado de US\$ 1.000.000.

Las Delegaciones aprovecharon esta presentación para intercambiar información sobre las instituciones existentes en sus países, encargadas de coordinar las actividades del TCA.

La Delegación de Perú solicitó a las otras Partes Contratantes del TCA actualizar el registro de las instituciones responsables del Tratado de Cooperación Amazónica.

La Delegación de Bolivia solicitó que en la consideración de este tema se estudiaran las alternativas de reforzamiento institucional, como por ejemplo, que los países asuman los gastos de funcionamiento de la instancia nacional de coordinación y que los recursos financieros disponibles se utilicen para el pago de personal. Agregó que, para el caso de Bolivia, el punto focal de la CEMAA es la Secretaría Nacional de Medio Ambiente.

La Delegación de Brasil señaló que el fortalecimiento de la coordinación podría ser obtenido a través de la intensificación de las consultas entre la Secretaría *Pro Tempore* y las Partes Contratantes por la vía diplomática.

Algunas Delegaciones señalaron que aceptan que este proyecto de fortalecimiento del TCA a nivel nacional pueda ser llevado adelante.

La Delegación de Venezuela consideró interesante la iniciativa del BID presentada por la SPT y pidió se enviará a los países mayor información sobre esta propuesta.

IX- COOPERACION CON EL PROGRAMA "PROCITROPICOS"

El Secretario *Pro Tempore* presentó, a título informativo, una propuesta de coordinación con el Tratado de Cooperación Amazónica del programa "PROCITROPICOS".

La Delegación de Brasil se refirió a la propuesta de Convenio entre la Secretaría *Pro Tempore* y el programa PROCITROPICOS que había sido sometida a la consideración de su Gobierno. Indicó que permanecen algunas dudas sobre el proyecto y sobre la competencia de la Secretaría *Pro Tempore* para celebrar este tipo de convenios.

Ante este planteamiento, el Secretario *Pro Tempore* aclaró que esta propuesta ya no tenía validez y que el programa PROCITROPICOS había presentado otra propuesta que sería sometida a la consideración del Consejo de Cooperación Amazónica la cual consiste en incorporar PROCITROPICOS como un programa del TCA.

X- VARIOS

Acciones de seguimiento de los compromisos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

El planteamiento de este punto suscitó varias intervenciones :

La Delegación de Perú enfatizó la importancia de que las Partes Contratantes del TCA, armonicen posiciones con miras a la próxima Reunión de la Convención Sobre Diversidad Biológica. En este sentido, propuso que los Estados Parte presenten ante la SPT un documento con las observaciones de cada uno de ellos.

La Delegación de Brasil estimó que era importante la coordinación entre las Partes Contratantes del TCA en relación a sus posiciones en los foros internacionales sobre medio ambiente y desarrollo. Por el momento, parecería prematuro el establecimiento de mecanismos específicos para ese efecto.

Las Delegaciones de Colombia y Venezuela destacaron la conveniencia de que los países de TCA definan acciones más concretas que les permitan ir más allá de los Acuerdos preliminares recogidos en el Acta Final de la I Reunión Ordinaria CEMAA y ganar mayor espacio en los foros internacionales. Estimaron que sólo con iniciativas más específicas por parte de los grupos regionales es posible impulsar los compromisos de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

Dentro del proceso de seguimiento de los Acuerdos adoptados en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, la Delegación del Ecuador instó a las Partes Contratantes del TCA a ratificar dichos instrumentos.

Finalmente, la CEMAA III sugirió que las Cancillerías de las Partes Contratantes intercambien opinión, en la medida de lo posible, antes de las reuniones internacionales con el ánimo de coordinar las posiciones de sus países en dichas reuniones.

Así mismo, que las Delegaciones de las Partes Contratantes busquen coordinar posiciones, cuando sea posible, durante las mencionadas Reuniones con miras a la implementación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo..

XI. RECOMENDACIONES

La CEMAA en su III Reunión Ordinaria, a través de la Secretaría Ejecutiva, recomienda a la Secretaría *Pro Tempore* que:

a) Concerte con las instituciones ejecutoras o contrapartes nacionales de los proyectos en los Estados Partes del TCA y someta a consideración de las Partes Contratantes, los mecanismos adecuados para fortalecer la comunicación e interrelaciones con la Secretaría Ejecutiva de la CEMAA para el seguimiento eficiente de los proyectos que se encuentren en fase de ejecución.

b) Identifique actividades para la puesta en marcha de los Programas 3: "Fauna Silvestre" y 7 "Unificación e Interrelación de Metodología para la Evaluación de Impactos

Ambientales, Legislaciones Ambientales e Intercambio de Informaciones sobre Programas Nacionales de Protección del Medio Ambiente" .

c) Coordine con la UNAMAZ y someta a la consideración de las Partes Contratantes actividades conducentes a la puesta en marcha del Subprograma de educación ambiental en función de los objetivos definidos por los Estados Partes del TCA durante la II Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Medio Ambiente.

d) Revise, en estrecha coordinación con las Partes Contratantes, el Plan de Actividades de la CEMAA con el ánimo de apoyar el desarrollo de los programas y sugerir las acciones a seguir a mediano y largo plazo.

e) En razón de que durante la III CEMAA, y luego del informe presentado por la Secretaría Ejecutiva y las propuestas de programas y proyectos, se observó que algunas disposiciones del Reglamento de la CEMAA se pueden prestar a diversas interpretaciones, sugiera que las instancias pertinentes del TCA consideren la posibilidad de revisar dicho reglamento para permitir un mejor accionar y fortalecer las actividades de la misma.

f) Estimular las acciones del Programa de Planificación y Manejo de Areas Protegidas en estrecha coordinación con las Partes Contratantes, e impulsar el proyecto de Areas Protegidas de la Cuenca Amazónica, en estrecha coordinación con las Partes Contratantes incorporando en el corto plazo a Suriname y Guyana.

g) Fortalecer en estrecha coordinación con las Partes Contratantes las Redes de Cooperación Técnica de la CEMAA

XII. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

El Relator dio lectura a la presente Acta la cual fué aprobada.

XIII. CLAUSURA DE LA TERCERA REUNION DE LA CEMAA.

En la sesión de clausura las delegaciones agradecieron a la Secretaría *Pro Tempore* y a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión.

Una vez concluidos los temas de la Agenda, el Presidente declaró clausurada la Tercera Reunión Ordinaria de la CEMAA, felicitando a los delegados por sus aportes y a la Secretaría *Pro Tempore* del TCA, a la Secretaría Ejecutiva de la CEMAA por la organización de la Reunión, y enfatizó la necesidad de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

Suscrita en Quito, Ecuador, a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.

ACTA FINAL de la IV Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Medio Ambiente de la Amazonia

En la ciudad de Lima, entre los días 3 y 5 de abril de 1995, se realizó la IV Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Medio Ambiente de la Amazonia (CEMAA), con la participación de representantes de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela, Partes Contratantes del Tratado de Cooperación Amazónica.

Las Delegaciones estuvieron presididas por los siguientes funcionarios:

B O L I V I A

B. Sc. Forestal

Juan Carlos Gómez

Consultor Forestal de la Dirección de Aprovechamiento Forestal

de la Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables del

Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.

B R A S I L

Secretario Antonio Carlos do Nascimento Pedro

Embajada del Brasil en el Perú

C O L O M B I A

Primer Secretario Dra. Rocío Guzmán Montoya

Encargada de Asuntos del Tratado de Cooperación Amazónica

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

E C U A D O R

Ministro Alejandro Suárez

Embajada de Ecuador en el Perú

G U Y A N A

Dr. Lakerman Chatarpaul

Asesor sobre Ciencia y Tecnología

Oficina del Presidente

PERU

Ing. Miguel Ventura Napa

Jefe del Instituto Nacional de Recursos Naturales

SURINAME

Dr. Carlo Julen

Subdirector de Asuntos Forestales y Conservación de la

Naturaleza y Encargado de la Jefatura del Servicio Forestal Surinamés

Ministerio de Recursos Naturales

VENEZUELA

Dra. Isabel Carlota Bacalao Römer

Directora General Sectorial del Servicio Autónomo de

Conservación de Suelos y Cuencas Hidrográficas

Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables

La lista completa de participantes figura en el Anexo I.

Siendo las 10:00 hrs. del día 3 de abril de 1995, el Secretario *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica, Embajador Jorge Voto-Bernales, se dirigió al plenario destacando la importancia de la reunión; resaltando los resultados promisorios conseguidos en la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica durante la cual se alcanzaron importantes acuerdos que vigorizan y promueven el proceso de cooperación amazónica, y el consiguiente impulso otorgado por las Partes a este mecanismo de cooperación. Luego de dar la bienvenida a los asistentes, el Secretario *Pro Tempore* declaró inaugurada la reunión, procediéndose de inmediato a la iniciación de los trabajos.

I. Elección e Instalación de la Mesa Directiva

A propuesta de la Delegación de Colombia, el Ing. Miguel Ventura Napa, Jefe del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) y Jefe de la Delegación del Perú, fue elegido Presidente de esta IV Reunión Ordinaria. Asimismo, a propuesta del Perú, fue elegida para la Relatoría la Dra. Isabel Carlota Bacalao Römer, Jefa de la Delegación de Venezuela, quedando así instalada la Mesa Directiva de esta IV Reunión.

II. Aprobación de la Agenda

Fue presentado a consideración de las Partes el Proyecto de Agenda preparado por la Secretaría

Pro Tempore, el mismo que fue aprobado transcribiéndose a continuación:

- 1.- Elección de la Mesa Directiva.
- 2.- Aprobación de la Agenda y Organización de los Trabajos.
- 3.- Informe de Actividades y presentación del Plan Operativo de la CEMAA, por parte del Coordinador de la Comisión Especial.
- 4.- Intercambio de experiencias, estudios e informaciones.
- 5.- Programas y Proyectos.
 - 5.1.- Informe sobre los Proyectos en ejecución a cargo de los respectivos directores.
 - 5.2.- Identificación de nuevos proyectos.
- 6.- Revisión de los acuerdos aprobados en la III Reunión de la CEMAA.
- 7.- Consideraciones y Posición Regional sobre los criterios e indicadores de Manejo Sostenible del Bosque Amazónico: Propuesta de Tarapoto.
- 8.- Apreciaciones sobre el proyecto "Plan de Acción para una Amazonia Sustentable".
- 9.- Consideraciones del proyecto de reglamento tipo para las Comisiones Especiales de la Amazonia.
- 10.- Agenda, lugar y fecha tentativa para la V Reunión Ordinaria de la Comisión Especial.

III. Informe de Actividades y presentación del Plan Operativo de la CEMAA

A invitación de la Presidencia, el Coordinador de la Comisión Especial de Medio Ambiente de la Amazonia, Eco. César Villacorta, procedió a informar sobre las actividades realizadas en el marco de la CEMAA durante el ejercicio correspondiente a 1994, y a presentar la propuesta de Plan Operativo de la Comisión Especial.

En dicha presentación enfatizó el carácter transparente y de permanente coordinación en el desarrollo de las actividades que se han llevado a cabo, refiriéndose especialmente a los proyectos regionales que han sido formulados a iniciativa de la Secretaría, así como a la realización de talleres y seminarios que han permitido un intercambio de experiencias y opiniones en favor de la construcción de un consenso regional sobre temas relevantes al trabajo de la Comisión.

Al tratar la propuesta de Plan Operativo, el Coordinador de la Comisión Especial mencionó que el mismo se orienta a la consecución de los objetivos que fueron establecidos para la creación de la Comisión Especial, resaltando, entre otros, la continuación de los proyectos previamente iniciados, la formulación de propuestas para nuevos proyectos, las posibilidades de financiamiento internacional para los mismos y el programa de publicaciones, de acuerdo a los mecanismos de consulta y aprobación establecidos por las Partes.

Posteriormente, hicieron uso de la palabra los Jefes de las Delegaciones a fin de destacar su satisfacción por la celebración de la reunión y para felicitar a la Secretaría *Pro Tempore* por la calidad, consistencia y profundidad de la documentación presentada a los Países Parte, previamente a la celebración del evento.

Asimismo, Brasil, Colombia, Ecuador y Venezuela hicieron notar que la complejidad de la temática ameritaría un mayor esfuerzo de análisis y evaluación por parte de sus respectivas Comisiones Nacionales Permanentes y/u organismos nacionales competentes, a fin de enriquecer con sus comentarios la propuesta presentada, a la brevedad posible.

IV. Intercambio de Experiencias, Estudios e Informaciones

Al tratar este punto de la agenda las Delegaciones de cada una de las Partes comentaron diversos aspectos del marco institucional ambiental en el que se desenvuelven las actividades en sus respectivos países; coincidieron en remarcar la prioridad que sus gobiernos están otorgando a este tema; informaron sobre los avances que en la formulación de estrategias, planes y programas ambientales se están dando actualmente y, entre otros, se refirieron a la ejecución de algunos de los principales programas y proyectos que se llevan a cabo en las regiones amazónicas de sus respectivos países.

Las Delegaciones de Bolivia y Perú circularon documentos informativos; por su parte, los representantes de Brasil y Guyana dejaron abierta la posibilidad de hacer llegar próximamente a la Secretaría *Pro Tempore*, para su posterior distribución en los Países Parte, información adicional de interés para la Comisión Especial.

V. Programas y Proyectos

En representación del Co-director Regional del proyecto "Programa Regional para la Planificación y Manejo de Areas Protegidas de la Región Amazónica", la Dra. Claudia Romero, Subdirectora de Planificación y Manejo de la Unidad de Parques Nacionales del Ministerio del Medio Ambiente de Colombia, presentó un Informe sobre el alcance, objetivos y avance del citado proyecto, el cual tiene sede en Santafé de Bogotá. Para este efecto, la Dra. Romero procedió a distribuir a las delegaciones el informe anual de actividades, correspondiente a 1994, del Programa Regional de Planificación y Manejo de Areas Protegidas Amazónicas en el Tratado de Cooperación Amazónica

Posteriormente, el Delegado de Brasil formuló algunas reflexiones sobre el contenido del documento, manifestando que en su país se continúa evaluando el proyecto. La Jefa de la Delegación de Colombia informó que, de acuerdo al Acta del VI Consejo de Cooperación

Amazónica, celebrado en Lima en octubre de 1994, el gobierno de su país está coordinando con la Secretaría *Pro Tempore* aspectos vinculados a la presentación oficial del citado proyecto.

Por su parte, el representante del Ecuador solicitó la verificación de algunas cifras en lo que respecta a la extensión total de las áreas protegidas de su país contempladas en el citado informe. A su vez, la delegación de Bolivia comentó que la designación del territorio indígena Parque Isiboro Secure se encuentra enmarcado en el espíritu del Tratado de Cooperación Amazónica y que su Gobierno suministraría a las Partes Contratantes cualquier información adicional que soliciten.

A su turno, el ATP del Proyecto de la FAO, Dr. Roberto Samanez Mercado, realizó una presentación de las Actividades o Sub-actividades comprendidas en el Proyecto de Apoyo Institucional de la FAO, Convenio GCP/RLA/118/NET, vinculados a los programas y proyectos de la Comisión Especial de Medio Ambiente de la Amazonia. El Jefe de la Delegación de Brasil destacó las relaciones fluidas de su país con la FAO, y luego de referirse a la interesante exposición, anotó que considerando la amplitud y densidad del informe, su gobierno formularía posteriormente, de ser el caso, comentarios sobre el tema.

A las 19:30 hrs. los asistentes a la reunión visitaron la sede de la Secretaría, siendo agasajados con un cóctel por el Secretario *Pro Tempore*.

Segunda Sesión

Siendo las 09:00 hrs. del día martes 4 de abril, los Delegados iniciaron esta Segunda Sesión de trabajo revisando el Acta parcial de los asuntos tratados durante el primer día de la Reunión. Luego continuaron con el tratamiento de los siguientes temas de la Agenda.

VI. Identificación de nuevos proyectos

El Coordinador de la CEMAA procedió a presentar sucintamente los proyectos formulados por iniciativa de la Secretaría *Pro Tempore* "Ordenación de la pesca en la Cuenca Amazónica", "Demostración y entrenamiento agroforestal en la Amazonia", "Mejoramiento del manejo de los suelos de la región amazónica por parte de los pequeños agricultores" y "Zonificación ecológica-económica para el desarrollo sostenible de la Amazonia", citando en cada uno de los casos las aprobaciones expresas recibidas de parte de los gobiernos involucrados en su ejecución. Mencionó, asimismo, que el Convenio de financiamiento con el BID por un monto de US\$ 1.500.000 para el Proyecto "Programa de apoyo a la zonificación de la Amazonia" había sido recientemente suscrito en Washington D.C. por el Secretario *Pro Tempore*, después de haber sido aprobado por seis Países Parte.

Igualmente, se refirió a la importancia de la "Directiva para la uniformización de normas y aspectos operacionales de los programas y proyectos regionales promovidos por el TCA" como mecanismo para mantener debidamente informadas a las Partes sobre el desarrollo de los proyectos en ejecución y para realizar un efectivo seguimiento de los mismos.

El Representante del Ecuador destacó que todos los proyectos presentados guardaban estrecha relación con el proceso iniciado en su país en la identificación y formulación de

sus políticas nacionales ambientales. Luego de destacar la importancia para la región del proyecto "Ordenación de la pesca en la Cuenca Amazónica", se comprometió a gestionar, a la brevedad posible, la aprobación oficial aún pendiente por parte de su gobierno a los proyectos consultados por la Secretaría *Pro Tempore*.

Sobre este tema, asimismo, el Representante del Brasil mencionó las disposiciones reglamentarias en el sentido que las Partes deben pronunciarse expresamente en cuanto a su participación en los proyectos.

La Jefa de la Delegación de Colombia manifestó el interés de su país por participar en los proyectos de los cuales no es parte involucrada y que se ejecutan en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica. Manifestó, asimismo, su interés porque el proyecto de zonificación ecológica-económica, que se lleva a cabo en Colombia, sea apoyado por la CEMAA. Sobre la identificación de nuevos proyectos en el marco de la Comisión Especial, informó que en el caso de la fauna silvestre, su país se encuentra muy interesado en resolver la problemática del estatus del caimán negro y de diseñar un plan regional de manejo para la conservación, uso sostenible y bienestar de la población local; en este sentido, propuso llevar a cabo un taller sobre el tema, en agosto próximo, en Leticia o en el Parque Amacayacu. Finalmente, en relación al aprovechamiento forestal, manifestó el deseo de Colombia por incluir en el ámbito de trabajo de la CEMAA un proyecto sobre recuperación de la productividad de los suelos afectados por la agricultura y la ganadería, mediante el uso de terrazas y sistemas agroforestales y silvopastoriles intensivos.

El Representante de Guyana señaló que consideraba factible que su país apoyase en breve las propuestas de proyectos formulados por la Secretaría *Pro Tempore*, puesto que los consideraba de gravitante importancia para su país y las otras Partes del Tratado de Cooperación Amazónica; informó que la demora registrada en la aprobación oficial por parte de su gobierno a los proyectos en consulta, se debía al reciente proceso de reestructuración institucional en su país. Comentó, igualmente, que el financiamiento de los proyectos sigue una misma tendencia orientada a una dependencia muy fuerte de consultorías extra-regionales originando, frecuentemente, que se dejen de lado a expertos de los Países Parte con gran experiencia y conocimiento de su medio, planteando la conveniencia de garantizar que la mayor parte de los recursos que se gestionen se destinen para uso local, lo que redundará en el reforzamiento de la capacidad institucional regional y el mantenimiento de una continuidad a largo plazo para alcanzar metas comunes. La Secretaría *Pro Tempore* señaló que una de sus principales líneas de acción está orientada a la contratación de expertos y consultores nacionales de los Países Parte en la formulación y ejecución de programas y proyectos, así como a la preparación de estudios.

A su vez, el Representante de Suriname manifestó que la forestería es un tema de singular importancia para su país, teniendo en cuenta que los bosques y las tierras agrícolas deberían ser considerados como patrimonio nacional. En tal sentido, se comprometió a propiciar una pronta respuesta a la formulación del proyecto "Utilización Sustentable del Bosque Amazónico".

VII. Revisión de los acuerdos aprobados en la III Reunión de la CEMAA

Luego de revisar los avances que registran los acuerdos adoptados en la III Reunión Ordinaria de la Comisión Especial, que se realizó en Quito en julio de 1993, los representantes de las Partes se comprometieron a hacer llegar a la Secretaría *Pro Tempore*, en el más breve plazo, los nombres, cargos e instituciones nacionales que conforman el Directorio de la CEMAA.

VIII. Consideraciones y Posición Regional sobre la Propuesta de Tarapoto sobre Criterios e Indicadores de Sostenibilidad del Bosque Amazónico

Luego de la exposición de la Secretaría *Pro Tempore* sobre la importancia del esfuerzo regional vinculado a los criterios e indicadores de sostenibilidad del bosque amazónico que conforman la "Propuesta de Tarapoto", y que se adjunta como Anexo II, los representantes de las Partes elogiaron la pronta respuesta recibida del Perú en la preparación de este evento, resaltando el interés que ha despertado. Las Delegaciones del Brasil y Venezuela expresaron que el documento se encuentra en evaluación por parte de sus gobiernos, los cuales próximamente harían llegar sus apreciaciones sobre la citada propuesta a la Secretaría *Pro Tempore*.

El Delegado de Bolivia expresó que el documento refleja un consenso regional y que próximamente harán llegar sus comentarios, a través de los canales diplomáticos.

Los Delegados de Colombia y Ecuador, asimismo, solicitaron el apoyo de la Secretaría *Pro Tempore* para organizar sendos talleres nacionales en sus países con el propósito de favorecer sus respectivos procesos internos de evaluación y análisis de la Propuesta.

IX. Apreciaciones sobre el proyecto regional: "Acción para una

Amazonia Sostenible"

El Coordinador de la Comisión Especial señaló que la descripción y términos de referencia del Proyecto "Acción para una Amazonia Sostenible", remitido para consideración de las Partes a través de Nota SPT-TCA/CIRC/21-95, del 28 de febrero de 1995, constituye el resultado de un proceso en el que tomaron parte importantes instituciones a nivel nacional y regional. Este proyecto ofrece, en opinión de la Secretaría *Pro Tempore*, una amplia agenda de trabajo compartido para los ocho Países Parte, pudiendo constituirse en un valioso instrumento conjunto para llevar adelante las tareas contenidas en la reciente "Propuesta de Tarapoto sobre criterios e Indicadores de Sostenibilidad del Bosque Amazónico".

Los Representantes de Bolivia, Ecuador, Guyana, Perú y Suriname, expresaron su conformidad con la ejecución del mencionado proyecto por considerar que el mismo podría contribuir sustancialmente a impulsar sus respectivos planes de desarrollo de la región amazónica, entre los que fundamentalmente están el reforzamiento de las instituciones nacionales de los países participantes, así como coadyuvar al enriquecimiento de la Propuesta de Tarapoto.

La Delegada de Venezuela adelantó algunas reflexiones en torno al proyecto, señalando que su texto parece incorporar la Propuesta de Tarapoto como un documento regional aprobado por las Partes, siendo que el mismo se encuentra aún en proceso de evaluación por parte de su Gobierno.

El Delegado del Brasil, luego de expresar que compartía la preocupación de Venezuela, señaló que en opinión de su Gobierno, sería necesario desvincular el proyecto de la Propuesta de Tarapoto. Asimismo, indicó que el proyecto está siendo evaluado por los Ministerios de Relaciones Exteriores, Medio Ambiente y Amazonia Legal y de Ciencia y Tecnología de su país. Adelantó, sin embargo, que su Gobierno lo consideraba como una propuesta con objetivos amplios y complejos. Solicitó a la Secretaría mayor información sobre la participación de organismos internacionales en la financiación del proyecto, sobre una definición más clara de los actores que participarían en el mismo, particularmente las organizaciones no-gubernamentales, así como sobre el Consejo Empresarial Amazónico. Igualmente, sugirió una mayor reflexión y precisión en torno a la terminología "pueblos indígenas" y su sustitución por "comunidades indígenas".

Por su parte, la Delegada de Colombia manifestó que, en principio, su país estaría interesado en participar en el proyecto; sin embargo, anotó que compartía la preocupación de Venezuela y Brasil relativa al nivel de aprobación de la Propuesta de Tarapoto, precisando que no existen concesiones forestales en la Amazonia colombiana. Solicitó, finalmente, conocer detalles sobre la participación que tendrían las instituciones regionales consideradas en el proyecto, como el Consejo Empresarial Amazónico y el PARLAMAZ.

Atendiendo las solicitudes de los Representantes del Brasil, Colombia y Venezuela, el Secretario

Pro Tempore efectuó algunas precisiones sobre las inquietudes manifestadas por dichos delegados. Señaló que la propuesta del Proyecto "Acción para una Amazonia Sostenible", constituía un primer paso con perspectivas ambiciosas, sujeto a enriquecimiento por parte de los países interesados. Remarcó, por ende, que el mismo es susceptible de mejoramiento, y que los comentarios efectuados por las Partes tienen una enorme importancia para la Secretaría ya que refuerzan la participación e impulsan un desarrollo positivo del Tratado.

El Embajador Voto-Bernales aclaró que el proyecto no se origina en la Propuesta de Tarapoto sino que se ha venido formulando con anterioridad a ella y que la Secretaría *Pro Tempore* ha buscado encauzarlo a través del Tratado de Cooperación Amazónica a fin de proporcionar a los países interesados apoyo técnico, insumos y recursos para la implementación de sus procesos nacionales sobre criterios e indicadores de sostenibilidad del bosque amazónico; agregó que está previsto que el GEF se constituya en la fuente financiera del mismo ya que el proyecto es complementario a otras iniciativas financiadas por dicho fondo internacional. En relación a los actores que participarían en el proyecto, destacó que correspondía a los estados, como entes soberanos, decidir qué entidades nacionales, públicas o privadas participarían en la ejecución del mismo.

Respecto a la consulta efectuada sobre el Consejo Empresarial Amazónico, el Secretario *Pro Tempore* reconoció que sus funciones no estaban suficientemente desarrolladas, pero podría convertirse en un instrumento para incentivar el mercado de inversiones a nivel

regional en las áreas de mayor interés para los Países Parte. Finalmente, expresó la disposición de la Secretaría *Pro Tempore* por incorporar éstos y otros planteamientos al texto de proyecto consultado.

X. Consideraciones sobre el proyecto de Reglamento Tipo para las

Comisiones Especiales

El VI Consejo de Cooperación Amazónica, a través de la RES/VI CCA/4, encargó a la Secretaría

Pro Tempore la preparación de un nuevo texto de Reglamento Tipo para las Comisiones Especiales de la Amazonia, reemplazando la figura de los Secretarios Ejecutivos o Técnicos por la de Coordinadores para cada una de ellas, para realizar funciones de promoción y seguimiento de actividades y actuar como enlace entre instituciones nacionales, dando cuenta al Secretario *Pro Tempore*.

Sobre dicho proyecto, puesto a consideración de las Partes por la Secretaría *Pro Tempore* en noviembre de 1994, los Delegados del Brasil, Colombia y Venezuela formularon comentarios preliminares de carácter general y puntual que ofrecieron enviar oportunamente a la Secretaría *Pro Tempore*. Estos, principalmente, se orientan a la creación de mecanismos que propicien una mayor participación y consulta con las Partes a fin de fortalecer el proceso de cooperación amazónica. Al respecto, los Delegados de Brasil, Colombia y Venezuela coincidieron en que la elaboración de un reglamento único coadyuva al proceso de rectificar eventuales distorsiones en las Comisiones Especiales. A este fin, en sus comentarios generales al proyecto de reglamento señalaron, *inter alia*, lo siguiente: la conveniencia de reforzar los sistemas de intercambio de información y consultas entre las Partes en los temas vinculados a la formulación de proyectos, identificación de consultores y expertos regionales e internacionales y mecanismos de cooperación y financiamiento internacional. Solicitaron, finalmente, que los comentarios presentados fueran hechos de conocimiento de las demás reuniones de las Comisiones Especiales de la Amazonia para enriquecer los debates.

La Delegación del Ecuador expresó su apoyo a la iniciativa de establecer un reglamento tipo, el cual constituirá un instrumento útil para robustecer las acciones de las Comisiones Especiales. Formuló algunas consideraciones de carácter general acerca de elementos que podrían tomarse en cuenta para precisar el contenido del reglamento, particularmente en cuanto tiene que ver con los aspectos de coordinación. Asimismo, los Delegados del Ecuador y Guyana ofrecieron alcanzar sus comentarios próximamente.

XI. Definición de fecha y Agenda tentativa para la V Reunión Ordinaria de la

Comisión Especial

Las Partes acogieron con beneplácito, "*Ad Referendum*", el ofrecimiento del Gobierno de Colombia como sede de la V Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Medio Ambiente de la Amazonia, en el Santuario de Fauna y Flora de Iguaque en Villa de Leiva, a realizarse tentativamente durante el primer trimestre de 1996.

Los Delegados de las Partes, asimismo, tomaron nota del ofrecimiento de Guyana como sede de la VI Reunión Ordinaria de la Comisión Especial.

Con relación al proyecto de agenda para la V Reunión, se convino en que la misma será objeto de consultas entre la Secretaría *Pro Tempore* y las Partes. Finalmente, el Delegado

del Ecuador expresó su especial reconocimiento al apoyo técnico que brinda la FAO al Tratado de Cooperación Amazónica y felicitó a la Secretaría *Pro Tempore* por la calidad de los trabajos, así como por el impulso y dinamismo desplegado en el ámbito de la Comisión Especial de Medio Ambiente de la Amazonia, extendiendo su felicitación al Presidente y a la Relatora de la Reunión por la eficiente labor desempeñada. Las Delegaciones de Bolivia, Brasil, Colombia, Guyana y Suriname se sumaron a dicho reconocimiento.

Tercera Sesión

Siendo las 09:00 hrs. se dio inicio a la Tercera Sesión, con la lectura del proyecto del Acta Final.

XII. Lectura y Aprobación del Acta

Revisada la presente Acta, fue aprobada por los Jefes de las Delegaciones participantes, luego de lo cual el Secretario *Pro Tempore* procedió a clausurar la IV Reunión de la CEMAA.

En fe de lo cual, los Jefes de las Delegaciones convinieron en suscribir la presente Acta, en la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de abril de 1995.

Por Bolivia

B. Sc Juan Carlos Gómez

Por Guyana

Dr. Lakerman Chatarpaul

Por Brasil

Secretario Antonio Carlos do Nascimento Pedro

Por el Perú

Ing. Miguel Ventura Napa

Por Colombia

Primer Secretario Rocío Guzmán

Por Suriname

Dr. Carlo Julen

Por Ecuador

Ministro Alejandro Suárez

Por Venezuela

Dra. Isabel Carlota Bacalao

ACTA FINAL de la I Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Asuntos Indígenas de la Amazonia (CEAIA)

1. INTRODUCCION

En julio de 1978 los países amazónicos, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela, firmaron el TCA con el objeto de conjugar los esfuerzos nacionales para promover el desarrollo armónico de la Amazonia con una distribución equitativa de los beneficios de ese desarrollo entre las partes contratantes, para elevar el nivel de vida de sus pueblos y con el fin de lograr la plena incorporación de sus respectivos territorios amazónicos a las economías nacionales.

El artículo IX del TCA considera la necesidad de lograr un desarrollo armónico y social de los recursos humanos de la Amazonia .

El artículo XIV del TCA indica que las Partes Contratantes cooperarán en el sentido de lograr la eficacia de las medidas que se adopten para la conservación de las riquezas etnológicas y arqueológicas del área amazónica.

En reuniones sostenidas dentro del marco del Tratado tal como la Primera MRE de 1980 se reafirmó la relevancia de la Cooperación en Asuntos Indígenas, destacándose que "la población indígena autóctona constituye elemento esencial de la Amazonia y es fuente de conocimientos y hábitos que sirven de base a la cultura y economía locales, siendo por tanto merecedores de atención particular en la planificación actual y futura de la región amazónica de cada país".

En el Primer Taller-Seminario de Asuntos Indígenas de la Amazonia, realizado en Bogotá, entre los días 25 a 27 de octubre de 1988, los delegados consideraron que "teniendo en cuenta la importancia de desarrollar acciones de cooperación, la SPT eleve a la próxima reunión de los MRE del TCA una proposición en la cual se considere la creación de una instancia, foro o mecanismo para tratar los asuntos indígenas de la región".

En la Tercera Reunión de Cancilleres del TCA realizada en Quito en marzo de 1989, se adoptaron las conclusiones y recomendaciones del Primer Seminario-Taller de Asuntos Indígenas de la Amazonia, con el fin de promover la cooperación en forma general sobre asuntos indígenas entre los países amazónicos.

2. CEREMONIA DE INSTALACION

Se llevó a cabo el día 23 de octubre de 1989 a las 10:00 a.m. en Bogotá, Colombia, con la presencia de las delegaciones de Bolivia, Brasil, Ecuador, Perú, Venezuela y Colombia, el SPT del CCA, Representantes de la FAO, de la OIT y de algunas Instituciones colombianas.

En la Sesión Inaugural, tomó la palabra el doctor Fabio Torrijos Quintero, SPT del CCA; acto seguido intervinieron el Señor Embajador de la República Federativa del Brasil, doctor Alvaro Costa Franco, el Señor Embajador del Perú, doctor Javier Pulgar Vidal; el Señor Encargado de Negocios de la Embajada de Bolivia en Colombia, doctor Enrique Rocha Monroy; el Señor Ministro Consejero de la Embajada de Venezuela, doctor Rafael

Rangel; la Señora Consejero de la Embajada de Ecuador, doctora Maria De Alvear. Finalmente, el doctor José Noé Rios, Viceministro de Gobierno de Colombia declaró instalada la Reunión. El discurso de esta autoridad se encuentra en el Anexo No. 2.

3. ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA Y APROBACION DE LA AGENDA

La elección de la Mesa Directiva se realizó con la asistencia de las delegaciones de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, y quedó conformada de la siguiente manera:

Presidencia:

Doctora Maria Magdalena Del Pozo Aro, Asesora del Ministro de Bienestar Social Ecuador

Vicepresidente:

Doctor Luis Mendivil C., Ministro Embajada del Perú

Relatoría:

Doctor Raul Arango, Asesor División de Desarrollo Social, Departamento Nacional de Planeación de Colombia

Acto seguido, se procedió a discutir el Proyecto de Agenda, al cual se le hicieron algunas modificaciones. El texto de la Agenda aprobada aparece en el Anexo No. 3.

4. APROBACION DEL PROYECTO DE REGLAMENTO

El Proyecto de Reglamento que será presentado para la aprobación de la Cuarta Reunión del CCA, fue aprobado y se acompaña en el Anexo No. 4.

5. CONSIDERACION DE MECANISMOS DE COORDINACION DE LA CEAIA CON

LAS OTRAS COMISIONES ESPECIALES DEL TCA

Los delegados coincidieron en que la labor de coordinación era inherente a la Secretaría *Pro-Tempore*.

6. IDENTIFICACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y EXPOSICION DE REPRESENTANTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES.

La SPT informó sobre las actividades adelantadas por ella con respecto a las fuentes de financiamiento. Por otra parte, los Representantes de la OIT y de la COICA respectivamente, hicieron uso de la palabra.

7. EXAMEN DE POSIBLES PROYECTOS DE LA CEAIA A COORDINAR

POR LA SECRETARIA EJECUTIVA.

A este respecto, la Comisión decidió elaborar un documento preliminar con base en el análisis del texto propuesto por la SPT "Proyectos para la CEAIA". El documento modificado está consignado en el Anexo No. 5 y se hará circular a los ocho países miembros para su consideración y comentarios.

Las delegaciones intercambiaron las respectivas legislaciones nacionales en materia indigenista y otros documentos sobre este tema.

8. APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

El Plan de Trabajo aprobado por las delegaciones, es el que está consignado en el Anexo No. 6 de la presente Acta.

9. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Se dio lectura por parte de la Relatoría a la presente Acta, la cual fue aprobada por unanimidad por las delegaciones de los países asistentes.

10. CEREMONIA DE CLAUSURA

Se llevó a cabo el día 25 de octubre de 1989.

Intervino el doctor Fabio Torrijos Quintero, Jefe de la División de Fronteras del Ministerio de Relaciones Exteriores en representación del señor Canciller de la República de Colombia, quien agradeció a las delegaciones sus valiosos aportes que contribuyeron al éxito de la reunión y declaró formalmente clausurada la instalación y Primera Reunión de la CEAIA.

A nombre de las delegaciones extranjeras, el señor Presidente de la Delegación del Brasil, Embajador Alvaro Da Costa Franco, agradeció la hospitalidad del Gobierno de Colombia y felicitó muy efusivamente a la SPT por el apoyo dado a la realización de este evento.

Dado en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve (1989) y refrendada por los Jefes de Delegación de los países Miembro del TCA que asistieron a la Reunión.

Por el Gobierno de Ecuador Por el Gobierno del Perú

Por el Gobierno de Venezuela Por el Gobierno de Bolivia

Por el Gobierno del Brasil Por el Gobierno de Colombia

ACTA FINAL de la II Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Asuntos Indígenas de la Amazonia (CEAIA)

En la ciudad de Lima, en la sede de la Junta del Acuerdo de Cartagena, los días 10 a 12 de abril de 1991, tuvo lugar la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Asuntos Indígenas de la Amazonia (CEAIA), con la participación de delegaciones de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú, Suriname y Venezuela y observadores internacionales, cuya lista se adjunta.

También participaron representantes indígenas de la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) y sus filiales: AIDSEP (Perú), CIDOB (Bolivia) y CONFENIAE (Ecuador).

La lista completa de participantes figura en el Anexo N° 1.

1. INAUGURACION DE LA SEGUNDA REUNION DE CEAIA

En la ceremonia de inauguración de esta reunión hizo uso de la palabra en primer lugar el Director-Secretario de la Junta del Acuerdo de Cartagena, Embajador José Antonio García Belaunde, en representación de la misma, quien manifestó su cordial bienvenida a los participantes indicando que es una honra para esta casa de integración ser sede de este evento por tratarse de un importante instrumento de integración.

A continuación intervino el ingeniero Luis Carrera de la Torre, Secretario *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica, quien destacó la importancia que se mantengan y se preserve la integridad de las poblaciones indígenas, sus culturas y su hábitat ecológico en el ejercicio del derecho inherente a la soberanía de cada Estado, conforme consta en la Declaración de los Presidentes de los Países Amazónicos, reunidos en Manaus. Después de examinar la cuestión indígena puso de relieve la necesidad de armonizar, compartir, reflexionar, ceder para realizar un esfuerzo conjunto que nos permita alcanzar el desarrollo sostenible y la calidad de vida que aspiramos. El texto de su exposición consta como Anexo N° 2.

Finalmente, el señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, doctor Alfonso de los Heros Pérez-Albela, saludó a las delegaciones concurrentes y rememoró que dicho Ministerio en su origen fue de Trabajo y Asuntos Indígenas y esa vocación se cumple hoy por medio del Instituto Indigenista Peruano, organismo ejecutor de la investigación, defensa, promoción y desarrollo de la población indígena. Recordó el compromiso del Presidente Fujimori sobre el respeto al aporte cultural del pueblo amazónico y el respeto a su territorio. Asimismo, hizo referencia al trámite que su sector viene cumpliendo para la adhesión del Perú al Convenio 169 de la OIT.

El texto de su exposición consta como Anexo N° 3.

2. ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA

Las delegaciones decidieron en forma unánime elegir como Presidente de la Reunión al representante del Perú, el doctor Carlos Pareja y como Relator, al representante del Ecuador, el doctor Ramiro Dávila.

3. APROBACION DE LA AGENDA

La reunión aprobó la siguiente agenda:

1. Inauguración de la II Reunión de la CEAIA.
2. Elección de la Mesa Directiva.
3. Aprobación de la Agenda.
4. Relación de Labores del Secretario *Pro Tempore* del TCA.
5. Informe del Secretario Ejecutivo de la CEAIA.
6. Presentación de la COICA.
7. Presentación y aprobación de programas y proyectos propuestos.
8. Asignación de programas por países.
9. Priorización de Proyectos.
10. Varios.
11. Recomendaciones para la ejecución de programas y proyectos.
12. Lectura y aprobación del Acta de la Reunión.
13. Clausura de la Reunión.

4. RELACION DE LABORES DEL SECRETARIO PRO TEMPORE DE TCA

El Secretario *Pro Tempore* manifestó que al inicio de sus funciones propuso un plan de trabajo acorde con los mandatos de los Ministros de Relaciones Exteriores del TCA y del Consejo de Cooperación Amazónica. Señaló, además, que entre la documentación entregada a los delegados figura el primer informe semestral de la Secretaría *Pro Tempore* y un alcance sobre las actividades desarrolladas a partir de noviembre de 1990. Indicó que se ha entregado a consideración de los países una propuesta de ocho programas con sus respectivos proyectos, con el fin de que, como se ha procedido en otras Comisiones Especiales, se asigne a cada país la coordinación de un programa. Recordó que se han realizado con éxito la Primera Reunión de CETURA, la Segunda Reunión de la CEMAA y la Reunión Internacional de Organismos de Planificación Central y Desarrollo Amazónico, y que en el presente mes tendrán lugar la Segunda Reunión de CECTA, la Primera Reunión de CETRAM, en mayo la Segunda Reunión de CESAM y en junio la Cuarta Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del TCA. Puso de relieve la cooperación recibida de FAO para la elaboración de los Programas de la CEMAA y de la CECTA, de la OEA para los de CETURA y CETRAM, y del PNUD para los de Asuntos Indígenas y Salud.

5. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CEAIA

El Secretario Ejecutivo indicó que el informe se encuentra en la carpeta de trabajo de la reunión que consta como Anexo N° 4. Destacó que lo importante es explicar la visión de la Secretaría Ejecutiva para un futuro a mediano plazo, esto es los mecanismos de coordinación de los organismos oficiales con las instancias de las organizaciones indígenas y mantener las relaciones permanentes con las actividades de las otras Comisiones Especiales.

6. PRESENTACION DE LA COICA

En representación de la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica, hizo su exposición el señor Evaristo Nugkuag Ikanan, Presidente de la misma. Puso de relieve que la organización que representa es el producto de 30 años de trabajo en busca de soluciones a los problemas de los pueblos indígenas y cuenta con la participación de organizaciones indígenas de la Amazonia de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú. Agradeció la oportunidad que se le ha dado de proponer sugerencias dentro de los programas y proyectos por ser los indígenas los conocedores de los problemas y alternativas de solución de sus pueblos y de la selva de la Amazonia. Aseguró que solamente con el trabajo conjunto de las comunidades indígenas y los organismos gubernamentales se podrá alcanzar el éxito en la ejecución de proyectos. Pidió que se permita la participación de la COICA en las demás Comisiones Especiales y su presencia en la próxima Reunión de Cancilleres del TCA.

7. PRESENTACION Y APROBACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PROPUESTOS

a. Presentación de la Propuesta de Programas y Proyectos

El doctor Martín von Hildebrand, quien participó como consultor en la elaboración de la propuesta, hizo una detallada explicación sobre los Programas y Proyectos que incluye la misma.

b. Aprobación de los Programas y Proyectos propuestos

Luego de un amplio debate entre las delegaciones se aprobó en forma global la Propuesta de la Secretaría *Pro Tempore* y de la Secretaria Ejecutiva de la CEAIA, con la indicación que al tratar sobre la Priorización de los Proyectos contemplada como punto noveno de la agenda, las delegaciones introducirían los ajustes que estimen pertinentes.

8. ASIGNACION DE PROGRAMAS POR PAISES

Con respecto a este punto, considerando la naturaleza de los programas y proyectos, y la diversidad de políticas y niveles de avance en las diferentes áreas, se convino en no realizar la asignación de programas por países, como se ha hecho en otras Comisiones Especiales, sino encargar la coordinación general de los mismos a la Secretaría *Pro Tempore* y a la Secretaría Ejecutiva de la CEAIA, señalándose que cada uno de los países mantendrá su autonomía en la ejecución de los programas y proyectos que asuman.

9. PRIORIZACION DE PROYECTOS

La Comisión, después de analizar el documento propuesto por la Secretaría, acordó darle prioridad a los siguientes proyectos:

CEAIA 3.1. Apoyo a los indígenas en el manejo, protección y consolidación de sus tierras. Apoyo a la legalización y consolidación de los procesos de reconocimiento de la tenencia de las tierras a las comunidades indígenas.

CEAIA 1.2. Estudio sobre el uso y manejo indígena de la selva amazónica.

CEAIA 2.2. Participación indígena en los programas regionales que le afecte o incluya.

CEAIA 4.4. Fomento de proyectos educativos diseñados y dirigidos por las comunidades indígenas conforme a las normas legales de cada país. Con respecto a este punto, se debe procurar la creación de un fondo específico de apoyo a estos proyectos.

CEAIA 5. Salud en las comunidades indígenas, este programa hará énfasis en la complementación de la medicina tradicional y moderna así como los aspectos de salud preventiva y saneamiento ambiental.

CEAIA 7.3. Producción y mercadeo en las comunidades indígenas. A propósito de este proyecto se puntualizó acerca de la necesidad del apoyo a actividades productivas ecológicamente viables que permitan la obtención de recursos económicos para solventar las necesidades de las poblaciones indígenas.

CEAIA 6. Legislación indígena, con especial énfasis en la aplicación de la legislación indígena en la región amazónica.

CEIAI 7.1. Impacto de los programas de desarrollo en las comunidades indígenas.

CEAIA 8. Coordinación de Programación y Sistema Regional de Información.

Además de estos puntos, se manifestó la necesidad de reforzar los proyectos que llevan adelante las propias organizaciones indígenas, a fin de no duplicar esfuerzos y evitar la dispersión de recursos.

10. VARIOS

Al tratar este punto se aprobaron las siguientes recomendaciones:

i. Que se proponga que la temática de las poblaciones indígenas amazónicas sea discutida en el marco de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo que tendrá lugar en Brasil en 1992, así como que se les asegure su participación efectiva en dicho evento.

ii. Que los países consideren la posible ratificación del Convenio 169 de la OIT.

iii. Que se atienda con carácter urgente la amenaza de la epidemia del cólera en el área amazónica.

También se escuchó la intervención del Representante de la OIT, quien destacó los logros de la CEAIA en el poco tiempo de su existencia y ofreció la cooperación de este organismo para consultas sobre el Convenio 169 y para programas en favor de las Comunidades Indígenas. Con respecto al TCA ofreció brindar cooperación técnica a la Secretaría *Pro Tempore* y a la Secretaría Ejecutiva de CEAIA para plasmar los proyectos aprobados.

Igualmente, intervino el representante de IICA ofreciendo en el campo de su especialidad la cooperación con el TCA y destacando su compromiso de participar en la ejecución del Plan de Acción Conjunta de la Agricultura y en el desarrollo rural, dentro del cual se encuentra el proyecto PROCITROPICOS en el que participan todos los países del TCA.

11. RECOMENDACIONES PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Con respecto a este punto se llegó a las siguientes recomendaciones:

i. Que en cada país se constituya una subcomisión de la CEAIA con la participación efectiva de los representantes de las organizaciones afiliadas a la COICA u otras cuando sea el caso.

ii. Que representantes de la COICA y organizaciones indígenas participen en las reuniones de las otras Comisiones Especiales del TCA.

iii. Que en el diseño y la ejecución de los proyectos se cuente, además, con la participación efectiva de las comunidades indígenas involucradas.

12. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA FINAL

En la sesión final se dio lectura a la presente Acta y fue aprobada por todas las delegaciones.

13. CLAUSURA DE LA REUNION

En la sesión de clausura intervino, en primer lugar, el Presidente de COICA, quien agradeció la oportunidad dada a los representantes de las organizaciones indígenas para que participen en la Comisión que trata de sus asuntos. A continuación, el Presidente de la delegación de Suriname a nombre de las delegaciones participantes, agradeció a la Junta del Acuerdo de Cartagena por haber proporcionado la sede y las facilidades de esta reunión, al gobierno peruano por su hospitalidad, a la Secretaría *Pro Tempore* y a la Secretaría Ejecutiva de CEAIA por la eficaz organización de esta reunión.

Sin tener otro asunto que tratar, el Presidente realzó los éxitos alcanzados en esta reunión y declaró clausurado el evento. Suscrita en la ciudad de Lima a los doce días del mes de abril de 1991.

Por la Delegación de Bolivia Por la Delegación de Brasil

Por la Delegación de Colombia Por la Delegación de Ecuador

Por la Delegación de Perú Por la Delegación de Suriname

Por la Delegación de Brasil Por la Delegación de Venezuela

ACTA FINAL de la III Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Asuntos Indígenas de la Amazonia (CEAIA)

En la ciudad de Quito, Ecuador, los días 7 y 8 de julio de mil novecientos noventa y tres, tuvo lugar la III Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Asuntos Indígenas de la Amazonia (CEAIA), con la participación de los representantes de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, Partes Contratantes del TCA.

La lista de Delegados a la Reunión de la CEAIA consta en el Anexo 1.

I. ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA

Se designó en forma unánime como Presidente, al Lic. Wigberto Rivero, Jefe de la Delegación de Bolivia; como Vicepresidente, al Embajador Adolpho Benevides, Jefe de la Delegación de Brasil; y, al Ing. Carlos Mendoza, Jefe de la Delegación de Perú, como Relator.

II. APROBACION DE LA AGENDA

La Agenda de trabajo propuesta por la Secretaría Ejecutiva fue aprobada en su totalidad, con la solicitud de incorporar los siguientes puntos:

1. Presentación general por parte de los delegados de cada uno de los países integrantes de la CEAIA, como tema de apertura.
2. Declaración de 1993 como Año Internacional de las Poblaciones Indígenas, como tema para ser tratado en la parte correspondiente a "Varios". La agenda aprobada consta en el Anexo 2.

III. INAUGURACION DE LA III REUNION DE LA CEAIA

A las 9:00 horas se instaló la III Reunión de la CEAIA con las palabras de bienvenida del Secretario *Pro Tempore* del TCA, Ing. Luis Carrera y el Ministro de Información y Turismo, Lic. Carlos Vera.

IV. PRESENTACION GENERAL DE LOS PAISES

La Delegación de Brasil agradeció y felicitó a la Secretaría *Pro Tempore* por el trabajo realizado, formulando votos para que las reuniones de las Comisiones Especiales lleguen a buen término, para elevar la documentación respectiva a la Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica.

Hizo un reconocimiento expreso por parte de la Delegación del Brasil por todos los esfuerzos desplegados hasta el momento por la SPT.

Señaló además que Brasil entiende que esta Reunión es, sobre todo, informativa y, por lo tanto, su país se reserva el derecho de pronunciarse, en el futuro, acerca de la documentación presentada, luego de un examen interno sobre la misma, para

posteriormente comunicar su posición por vía diplomática, que es la que debe ser utilizada para la tramitación de toda la documentación de la Comisión.

En este sentido, la delegación de Brasil expresó que en esta reunión no se debería adoptar decisiones, sino recomendaciones, las cuales se someterían a la próxima Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica.

El Secretario Ejecutivo de la CEAIA agradeció las palabras del representante de Brasil y reiteró que los resultados de esta reunión tienen el carácter de recomendaciones y que las decisiones finales deberán estar avaladas por las instancias superiores del TCA.

La Delegación de Venezuela se sumó a todo lo expresado por la delegación de Brasil y señaló, además, que eventualmente estas recomendaciones podrían ser consideradas también por la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del TCA.

Las Delegaciones de Perú y Colombia felicitaron la gestión de la Secretaría Ejecutiva y ratificaron lo expresado por la Delegación de Brasil, en lo concerniente al término "recomendaciones".

La Delegación de Bolivia felicitó por la brillante gestión cumplida por la Secretaría *Pro Tempore* en Ecuador durante estos tres años y por los avances del proceso, que fue iniciado en Colombia y continúa en Ecuador con importantes pasos operativos que se han dado sobre la base de consensos entre los gobiernos de los países miembros del TCA. Coincidió con las demás delegaciones, en el sentido de que de esta reunión emanarán recomendaciones y enfatizó sobre la importancia de las mismas, debido a que los delegados a esta III Reunión de la CEAIA son los responsables directos de las políticas indígenas en cada uno de los países y por lo tanto, cuentan con amplio conocimiento sobre los asuntos que se tratarán en el desarrollo de esta Reunión.

V. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO

El Secretario Ejecutivo de la CEAIA, Economista Carlos Villarreal, dio lectura al respectivo informe de labores, el cual se incluye en el Anexo 3.

Luego de la presentación, el Presidente de la Reunión sometió el informe a consideración de los delegados. No hubo comentarios, y el mismo se dio por aprobado.

VI. PRESENTACION DEL PROYECTO CONSOLIDACION DE TIERRAS INDIGENAS A TRAVES DEL TCA

El Secretario Ejecutivo solicitó a la Codirectora del Proyecto de consolidación de tierras indígenas, antropóloga Lourdes Barragán, que presente el contenido del proyecto (la síntesis del referido proyecto consta en el Anexo 4).

Realizada la exposición sobre los antecedentes, contenidos y avances del proyecto, el Presidente propuso una ronda de comentarios.

La Delegación del Brasil indicó que su país considera que, en relación con los proyectos, es necesario que haya la aprobación de todas las Partes Contratantes. La obtención de

recursos tiene que ser objeto de análisis previo de los países interesados y de todas las Partes del Tratado.

En relación al diagnóstico, expresó que esta Reunión podría recomendar el intercambio de información y que las Cancillerías podrían transmitir a la Secretaria *Pro Tempore*, información sobre el proceso de las legislaciones internas. Incluso, si es necesario, se podría convocar una Reunión Especial para tratar el tema o, podría ser considerado para la próxima Reunión Ordinaria.

La Delegación de Venezuela manifestó que recibía con gran interés el proyecto, aunque estimó que para el desarrollo de las etapas consideradas en dicho proyecto, debía invertirse el orden presentado en la Agenda comentada; es decir, en una etapa inicial, realizar el intercambio de las experiencias y legislaciones de cada Parte Contratante; en segundo lugar, elaborar el diagnóstico con base a esta información; y, finalmente, con la aprobación de los Estados que así lo estimaran conveniente y procedente, de acuerdo a su régimen jurídico interno, realizar proyectos pilotos. Al respecto, la delegación de Venezuela informó acerca de las normas jurídicas que, en su país, ya atienden la materia.

Además, la delegación de Venezuela expresó su preocupación por no tener conocimiento del estado actual del proyecto, el cual, según informó el Secretario Ejecutivo de la CEAIA, se encuentra en su fase de ejecución en algunos países. Esta información, a juicio de la delegación de Venezuela, debió ser comunicada a los Estados Partes del TCA por vía diplomática, en ausencia de una reunión de CEAIA. Expresó que esta situación pudo haberse originado por las diferencias en la interpretación de las disposiciones del Reglamento de la Comisión.

El Secretario *Pro Tempore* del TCA pidió la palabra para realizar una intervención informativa sobre la base legal relativa a los procedimientos del TCA para la selección, ejecución y financiamiento de los programas y proyectos; en esta materia, indicó que, durante la permanencia de la Secretaria *Pro Tempore* en Ecuador, se han cumplido fielmente las regulaciones y propósitos del TCA, con resultados positivos que están a la vista de todos, y que los programas aprobados permitirán trabajar por varios años, en proyectos en los que están participando todos los países que desean hacerlo. Especificó, además, que las normas reglamentarias están contenidas en el Documento 01. Enfatizó también, sobre los contenidos del artículo 5, párrafos 6, 7, 9 y 12 del Reglamento de la SPT.

La Delegación de Colombia insistió en que el proyecto de consolidación de tierras indígenas ya fue aprobado en la II Reunión de la CEAIA en Lima, y que da su visto bueno tanto para la realización del diagnóstico, que constituye un avance importante, como para la continuación de las otras actividades del proyecto.

A continuación, las delegaciones de Ecuador y Perú apoyaron la posición de Colombia.

La Delegación de Bolivia expresó que este proyecto constituye un elemento decisivo en lo que se refiere a política indígena en materia de territorios en su país, y que las acciones de este proyecto han sido concertadas con todos los involucrados. Agregó que era necesario recordar que en la II Reunión de la Comisión se especificaron claramente los mandatos y que este proyecto fue considerado como primera prioridad por todos los gobiernos de los Estados Partes del TCA.

Por otra parte, recomendó que continúe el proceso de consulta para que la CEAIA coadyuve en los procesos internos de reconocimiento y demarcación de las tierras indígenas. Dijo, además, que felicita a la Secretaría Ejecutiva por las acciones desarrolladas en esta materia, reconoce el avance de las mismas y solicita que se continúe con las acciones futuras que se van a dar en el marco del proyecto; y, deja constancia de que su país ya se está beneficiando con el referido proyecto.

La Delegación de Brasil, en relación con los procedimientos, hizo referencia al artículo 5.9 del Reglamento Interno de la SPT, en el cual se establece que la cooperación científica, técnica y financiera debe someterse a la aprobación de los países miembros del TCA; en tal virtud, la obtención de financiamiento para los proyectos también debe ser aprobada por todos los gobiernos de las Partes Contratantes y no solo por los países involucrados en cada proyecto.

Las Delegaciones de Colombia, Perú y Ecuador adhirieron a la recomendación de Bolivia y, además, Colombia sugirió que la SPT realice los procedimientos necesarios para el intercambio de información a la brevedad posible.

VII. PROPUESTA PARA LA ELABORACION DE UN MARCO DE POLITICAS Y ESTRATEGIAS REGIONALES DE CONSENSO SOBRE ASUNTOS INDIGENAS EN EL MARCO DE LA CEAIA

El Secretario Ejecutivo de la CEAIA dio lectura al documento que consta en el Anexo 5. Después de amplias deliberaciones, la CEAIA designó una Comisión para elaborar una propuesta de Términos de Referencia del Proyecto para la formulación de Políticas y Estrategias Regionales sobre Asuntos Indígenas en el marco de la CEAIA, la misma que se remitirá para la consideración de las Partes Contratantes a través de la vía diplomática, con el pedido especial de que se pronuncien a la brevedad posible (se adjunta el documento Términos de Referencia, en el Anexo 6).

VIII. APORTES JURIDICOS DEL CONVENIO 169 DE LA OIT

El Secretario Ejecutivo dio lectura al punto 4 de la Agenda comentada referente al Convenio 169. A continuación el Dr. Luis José Azcárate, Jefe de la delegación colombiana, presentó el documento "Sobre el tema de la ratificación en Colombia, del Convenio 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes", que se adjunta en el Anexo 7.

Dentro de las deliberaciones de los delegados, se resaltó que este Convenio ha sido ratificado por Bolivia y Colombia y que las experiencias han sido positivas, por cuanto para Bolivia, por ejemplo, la ratificación constituyó un marco propicio para la creación del Fondo Indígena.

Los Delegados de Brasil, Ecuador y Perú informaron que en sus respectivos países se encuentran avanzadas las gestiones tendientes a la ratificación de este importante instrumento jurídico.

IX. ANALISIS DE LA PROPUESTA DE LA COICA PARA EL RECONOCIMIENTO DE SU CARACTER

DE ORGANIZACION CONSULTIVA

En relación con la solicitud de la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) para su reconocimiento como "Organización Consultiva" de la CEAIA, la III Reunión de la Comisión Especial invitó al Sr. Valerio Grefa, Coordinador General de dicha organización, para que realice una exposición relativa al tema, cuyo contenido se adjunta en el Anexo 8.

Al respecto, el Jefe de la delegación de Brasil agradeció por la presentación y consultó al Coordinador de la COICA sobre el significado del concepto "autodeterminación", consignado en el Estatuto de esa organización.

Atendiendo esta solicitud, el Coordinador General de la mencionada organización señaló que su significado lo entienden diferente al que se le asigna en el derecho internacional y que esta demanda se refiere a la capacidad de autodesarrollo y decisión sobre sus intereses, en el marco de cada uno de los Estados Nacionales a los que pertenecen los diferentes pueblos indígenas.

La Delegación del Ecuador saludó la presencia de la COICA y destacó las buenas relaciones de su país con dicha organización.

La Delegación de Bolivia expuso que ve con agrado la posibilidad de que se reconozca el status solicitado por la COICA y propuso que la CEAIA recomiende a las instancias superiores del TCA, particularmente al Consejo de Cooperación Amazónica, una resolución en ese sentido.

La Delegación de Ecuador se sumó a la propuesta de Bolivia.

La Delegación de Colombia señaló que su Gobierno apoyó la participación de la COICA en las reuniones de la CEAIA e informó que, en su país, el Gobierno y la ONIC, organización afiliada a la COICA, comparten la misma mesa y convergen en muchos objetivos. Agregó, además, la necesidad de realizar un trabajo jurídico sobre el tema, puesto que el Reglamento de la CEAIA no contempla la figura solicitada por la COICA. Expresó, en todo caso, que considera viable la propuesta en referencia.

La Delegación de Venezuela sugirió un estudio por parte de los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores.

La Delegación del Perú señaló que su Gobierno considera posible el reconocimiento del carácter consultivo de la COICA; pero que creía del caso realizar un análisis sobre las implicaciones que puede tener en términos jurídicos.

La Delegación de Colombia propuso que la CEAIA recomiende al Consejo de Cooperación la creación del "Status Consultivo" sobre la base de mecanismos claros para dicho reconocimiento.

La Delegación de Brasil señaló que su Gobierno requiere de una definición de lo que significaría el "Status Consultivo" para, sobre su base, tomar una posición.

Tomando en cuenta las exposiciones de los diferentes países, la CEAIA aprobó la siguiente Recomendación:

"Para viabilizar la referida solicitud, las delegaciones encomiendan a la Secretaría Ejecutiva de la CEAIA el envío de la documentación presentada por la COICA, a conocimiento de los Gobiernos de los Estados Partes del TCA, para la respectiva decisión la misma que deberá ser comunicada a la COICA a través de la Secretaría Ejecutiva de la CEAIA, con anterioridad a la celebración de la próxima reunión de Cancilleres del TCA".

Las delegaciones dejaron constancia de que la decisión que pueda adoptarse en esta materia, no excluye a ninguna organización indígena amazónica.

X. MECANISMOS DE COOPERACION ENTRE CEAIA Y EL FONDO INDIGENA

El antropólogo Diego Iturralde, Secretario Técnico del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe, luego de realizar una exposición detallada sobre los objetivos, características, estructura y perspectivas del Fondo, presentó a consideración de los delegados a la Reunión, la conveniencia de buscar espacios de trabajo comunes con la CEAIA, debido a la coincidencia de objetivos y actores en ambas instancias.

A continuación, los delegados de los países pidieron ampliación sobre aspectos específicos relacionados con los avances del Fondo Indígena y el Secretario Técnico del Fondo respondió a tales inquietudes.

Luego de varias deliberaciones sobre este punto, la CEAIA encomendó a la Secretaría Ejecutiva identificar las posibilidades de colaboración entre el Fondo Indígena y la CEAIA e informar sobre dichas posibilidades a los gobiernos de las Partes Contratantes.

XI. PRESENTACION DEL PROGRAMA REGIONAL DE APOYO A LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA CUENCA DEL AMAZONAS PRAPICA

El Secretario Ejecutivo de la CEAIA manifestó que PRAPICA es un mecanismo interesante y coincidente con las acciones de la CEAIA, y recomendó la posibilidad de mantener una relación institucional con dicho Programa.

El Dr. Jorge Terena, Director del Programa, explicó que se trata de un Fondo iniciado por el FIDA y la CAF, a iniciativa de Venezuela y presentó las características de este Fondo (Anexo 9), y manifestó que, por ahora y durante dos años, el Fondo cuenta con US\$ 2'150.000 (2'000.000 corresponden al FIDA y 150.000 a la CAF) para el apoyo de sus actividades en 4 países: Bolivia, Brasil, Colombia y Venezuela; y que es propósito de dicho Fondo ampliarse, en el futuro, al resto de los países de la cuenca amazónica; razón por la cual se solicita el apoyo de la CEAIA, para ayudar en los contactos pendientes para presentar propuestas y producir documentos para buscar la financiación conducente a posibilitar esta ampliación.

Los Delegados de los países conocieron esta presentación a título informativo.

XII. MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACION SOBRE ASUNTOS INDIGENAS

La Secretaría Ejecutiva manifestó que se había identificado como limitación para las acciones de la CEAIA, la falta de información sobre los temas pertinentes. El reglamento de la CEAIA prevé la creación de una base de datos sobre la materia, la cual podría constituir un subsistema dentro del Sistema de Información Amazónico de la Secretaría *Pro Tempore*. Por ello, es necesario autorizar a la Secretaría Ejecutiva para diseñar un proyecto en este sentido y consultarlo a las Partes Contratantes.

La Delegación de Brasil manifestó que, antes de adoptar una decisión, se deberían definir los temas y las fuentes.

Las Delegaciones de Colombia y Perú expresaron que sus países preparan censos indígenas, cuya sistematización consideran un buen paso para apoyar el intercambio de información y respaldaron la referida propuesta. La Delegación del Ecuador se sumó a esta posición.

La Delegación de Venezuela consideró que era importante contar con la lista de fuentes y de temas para realizar este trabajo. La Secretaría Ejecutiva manifestó que se podía elaborar listas de temas y de fuentes; pero que se podría incurrir en omisiones. Agregó, que es limitada la información disponible en la región; y, que parte del proyecto es proceder a la identificación de dichas fuentes.

La Delegación de Brasil subrayó la importancia de contar con mayor información sobre la dimensión del proyecto.

La Delegación de Ecuador propuso, como alternativa, realizar un diseño del proyecto, en consulta con las Partes Contratantes, para su posterior planificación y ejecución.

La Delegación de Brasil manifestó que se requiere un plan básico como paso previo a la búsqueda de la financiación del proyecto.

Luego de estas deliberaciones, la CEAIA recomendó a la Secretaría Ejecutiva la elaboración de un plan básico para el establecimiento de un Subsistema de Información sobre Asuntos Indígenas de la Amazonia, para someterlo a los análisis de las Partes Contratantes del TCA.

XIII. VARIOS:

DECLARACION DE 1993 COMO AÑO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDIGENAS

En relación con este tema, la CEAIA emitió el siguiente pronunciamiento:

"La Tercera Reunión de la CEAIA, teniendo en consideración la Resolución 45/164 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que proclamó 1993 como el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas, acoge con satisfacción la Resolución 46/128 de la misma Asamblea General, que estableció líneas de acción para cumplir con sus objetivos y exhorta a las Partes Contratantes a promoverlos".

XIV. CLAUSURA DE LA TERCERA REUNION DE LA CEAIA.

Una vez concluidos los temas de la Agenda, el Presidente declaró clausurada la Tercera Reunión Ordinaria de la CEAIA, felicitando a los delegados por sus aportes y a la Secretaría *Pro Tempore* del TCA, a la Secretaría Ejecutiva de la CEAIA por la organización de la Reunión, y enfatizó la necesidad de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

Suscrita en Quito, Ecuador, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.

Por la Delegación de BOLIVIA Por la Delegación de BRASIL

Por la Delegación de COLOMBIA Por la Delegación de ECUADOR

Por la Delegación de PERU Por la Delegación de VENEZUELA

ACTA FINAL de la IV Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Asuntos Indígenas de la Amazonia (CEAIA)

En la ciudad de Lima, entre los días 8 y 9 de mayo de 1995, se llevó a cabo la IV Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Asuntos Indígenas de la Amazonia (CEAIA), con la participación de representantes de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela, Partes Contratantes del Tratado de Cooperación Amazónica.

Las Delegaciones estuvieron presididas por los siguientes funcionarios: por Bolivia, Lic. Luz María Calvo, de la Subsecretaría de Asuntos Etnicos de la Secretaría Nacional de Asuntos Etnicos, de Género y Generacionales del Ministerio de Desarrollo Humano; por el Brasil, Secretario Paulo França, de la Embajada del Brasil en Lima; por Colombia, Dra. Gladys Jimeno, Directora General de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno; por el Ecuador, Arq. Luis Felipe Duchicela, Secretario Nacional de Asuntos Indígenas; por Guyana, Sra. Pauline Campbell Sukhai, del Ministerio de Asuntos Indígenas; por el Perú, Ministro Consejero Vicente Rojas, Director de América del Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores; por Suriname, Sr. Ronald R. Aloema, Presidente de la Organización de Pueblos Indígenas de Suriname (OIS), Ministerio de Educación y Cultura; y, por Venezuela, Segundo Secretario Francisca Cadenas Linares, de la Embajada de Venezuela en Lima. La lista completa de participantes figura en el Anexo I.

Siendo las 10:00 hrs. del día 8 de mayo de 1995, el Ministro Consejero Manuel Picasso, Director de Coordinación de la Secretaría *Pro Tempore*, se dirigió al plenario para dar la bienvenida a las Delegaciones participantes y leer un mensaje del Embajador Jorge Voto-Bernales, Secretario *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica, y, en su representación, declarar inaugurada la IV Reunión Ordinaria de la Comisión Especial. Los Representantes de las Partes procedieron de inmediato a iniciar los trabajos.

I. Elección e Instalación de la Mesa Directiva

La reunión acogió la propuesta de la Jefa de la Delegación de Colombia, en el sentido de que la Lic. Luz María Calvo, Jefa de la Delegación de Bolivia, fuese elegida Presidenta de la IV Reunión Ordinaria. Asimismo, por propuesta del Delegado del Perú, fue elegida para la Relatoría la Dra. Gladys Jimeno, Jefa de la Delegación de Colombia, quedando así instalada la Mesa Directiva.

II. Aprobación de la Agenda

Al poner a consideración de las Partes el Proyecto de Agenda preparado por la Secretaría

Pro Tempore, el Jefe de la Delegación del Brasil manifestó su reconocimiento al trabajo que está desarrollando la Secretaría *Pro Tempore*, especialmente en el área de publicaciones sobre los diversos campos de cooperación en el marco del Tratado. Posteriormente, al referirse al proyecto de agenda, propuso que por consideraciones de carácter jurídico y constitucional en su país y del derecho internacional, se reemplazara, en la agenda propuesta, los términos "territorios" y "pueblos", por los de "tierras" y "poblaciones" respectivamente. Además, indicó que la base jurídica del TCA, y más específicamente la Resolución de la III Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores que creó la CEAIA, apenas utilizaba el término "poblaciones" y que las actas de reuniones previas de la CEAIA que establecían prioridades programáticas de la Comisión utilizaban

el término "tierras". Expresó que su planteamiento, por lo tanto, se basaba en los antecedentes que se registran en los documentos previos aprobados en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica.

Al respecto, la Delegación de Colombia manifestó que su país no tenía inconveniente en utilizar la terminología empleada en el proyecto de agenda, proponiendo hacer una anotación a pie de página con la salvedad del Brasil y continuar con el tratamiento de los temas propuestos para esta Reunión Ordinaria. Este planteamiento fue respaldado por las Delegaciones de Bolivia, Perú y Ecuador, señalando el Jefe de la Delegación de este último país que el proyecto de agenda transcribía, en sus numerales 4 y 5, los títulos con los que se denomina el proyecto regional que se lleva a cabo en el marco de la CEAIA con sede en Quito, así como el documento de trabajo resultante de la reunión técnica vinculado a este proyecto.

El Delegado del Brasil reiteró su planteamiento, y a solicitud de la Delegación del Perú, la Presidencia propuso una pausa para tratar este asunto a nivel de Jefes de Delegación. Al término de dicha pausa, y con espíritu constructivo, los representantes de las Partes acordaron los siguientes criterios para la aprobación de la agenda:

i) dejar los términos en los numerales 4 y 5, por tratarse de títulos con los que se denominan el proyecto y las actividades derivadas de éste, colocando dichos títulos entre comillas, con una nota a pie de página, señalando que los términos allí contenidos no comprometen política ni jurídicamente a las Partes.

ii) substituir el término "pueblos" por el de "poblaciones", en el punto 6 del proyecto de agenda;

iii) en el punto 7 de la agenda: "Intercambio de experiencias, estudios e informaciones", propiciar una reflexión sobre el tema; y,

iv) que en el lenguaje de los documentos que se produjeran en la reunión, utilizarían los términos "poblaciones" y "tierras", conforme consta en la base jurídica del TCA.

Quedó así aprobada la Agenda de esta Reunión Ordinaria, la misma que se transcribe a continuación:

1. Elección de la Mesa Directiva.

2. Aprobación de la Agenda y Organización de los Trabajos.

3. Informe de Actividades y presentación del Plan Operativo de la CEAIA, por parte del Coordinador de la Comisión Especial.

4. Evaluación y Perspectivas del Proyecto denominado "Programa Regional de Consolidación de Tierras / Territorios Indígenas a través del Tratado de Cooperación Amazónica"⁽¹⁾.

^{1*} El término de "Territorios Indígenas" usado en este nombre del Proyecto no compromete política ni jurídicamente a los Países Parte.

5. Consideración del documento final de la Reunión Técnica convocada con el título de "Propuesta Regional de Legalización de Territorios Indígenas"(*).

6. Iniciativas regionales en apoyo a las poblaciones indígenas de la Amazonia.

7. Intercambio de experiencias, estudios e informaciones.

8. Otros.

8.1 Implementación de un Subsistema de Información Indígena.

8.2 Consideración del Reglamento Tipo para las Comisiones Especiales de la Amazonia.

9. Agenda, lugar y fecha tentativa para la V Reunión Ordinaria de la Comisión Especial.

Los Delegados de las Partes señalaron, asimismo, la conveniencia, en caso de ser posible, de realizar un esfuerzo concertado en favor de la adopción de una terminología común.

III. Informe de Actividades y presentación del

Plan Operativo de la CEAIA

El antropólogo Carlos Yáñez Boluarte, Coordinador de la Comisión Especial de Asuntos Indígenas de la Amazonia, efectuó una presentación de las actividades realizadas desde el inicio de la gestión peruana de la Secretaría *Pro Tempore* hasta febrero de 1995, con especial énfasis en el campo de asuntos indígenas. Al respecto, se refirió a los amplios objetivos contenidos en el Acta de creación de la Comisión Especial y a los avances y retos que se presentan a las Partes en este campo.

Asimismo, efectuó una presentación sucinta de la propuesta del Plan Operativo de la Comisión Especial de Asuntos Indígenas de la Amazonia, la misma que había sido formulada en el marco de los objetivos identificados en los mandatos de su creación y en el ámbito del Plan de Trabajo de la Secretaría *Pro Tempore*. Al respecto, y teniendo en consideración la vinculación de los temas de la Agenda con la propuesta del Plan Operativo, las Partes acordaron retomar este punto posteriormente.

El Delegado del Brasil agradeció el amplio informe contenido en la Agenda Desarrollada circulada previamente por la Secretaría *Pro Tempore*, señalando que en algunos temas sería conveniente recibir una información mayor sobre los resultados de los proyectos, las diversas actividades y el apoyo institucional recibido de la UE, PNUD y FAO; así como sobre los alcances de los contactos establecidos con entidades como la OIT, Fondo Indígena, BID y FIDA. Manifestó, además, que no creía pertinente a la Coordinación ni a la SPT, efectuar actividades de reforzamiento y promoción de vínculos institucionales con el Fondo Indígena.

Sobre el particular, la Secretaría *Pro Tempore* ofreció su disposición de ampliar la información distribuida a las Partes en el seno de las reuniones periódicas del Comité *Ad-Hoc* de Consultas, con ocasión del VI Consejo de Cooperación Amazónica y en el Informe Anual de Actividades, distribuido al término de su primer año de gestión. Con relación al

reforzamiento y promoción de vínculos con el Fondo Indígena, la Secretaría *Pro Tempore* recordó que el punto X del Acta de la III Reunión Ordinaria de la Comisión Especial "encomendó a la Secretaría Ejecutiva identificar las posibilidades de colaboración entre el Fondo Indígena y la CEAIA e informar sobre dichas posibilidades a los gobiernos de las Partes Contratantes", habiéndose realizado hasta la fecha sólo contactos oficiosos y de intercambio de publicaciones e información.

La Delegada de Bolivia manifestó el apoyo de su país a las acciones ya realizadas en el seno de la Comisión Especial y enfatizó la conveniencia de ordenar mejor las áreas de trabajo y expectativas, clarificando las definiciones de los principios, los objetivos y las actividades y acciones. Propuso, asimismo, la priorización de los programas y la dinamización del trabajo conjunto de los Países Parte, el intercambio de experiencias y el desarrollo de programas en áreas como salud, educación, etc.; la promoción del tratamiento del tema indígena en las otras Comisiones Especiales del TCA, la adecuada información sobre la labor de los organismos internacionales de cooperación y el tratamiento que otorgan a la problemática indígena.

La Delegada de Colombia, luego de resaltar la importancia de la cooperación técnica internacional, y la necesidad de avanzar en los compromisos asumidos por los Países Parte, solicitó que la Secretaría

Pro Tempore defina un campo de trabajo tendiente al fortalecimiento de los procesos de participación, concertación y consulta de las poblaciones indígenas, teniendo en cuenta los procesos actuales de modernización, descentralización y reordenamiento territoriales que se desarrollan en los países amazónicos, e impulse procesos regionales de interculturalización y capacitación integral interétnica, considerando la Amazonia como una macroregión.

Finalmente, los Delegados de las Partes fueron informados por el Sr. Vincent Brackelaire, Coordinador del Programa de Apoyo Institucional a la SPT, sobre los antecedentes, situación actual y perspectivas del Programa de Cooperación de la Comunidad Europea al Tratado de Cooperación Amazónica, resaltando la Presidenta de la Reunión la importancia de ese apoyo.

IV. Evaluación y Perspectivas del Proyecto denominado "Programa Regional de Consolidación de Tierras / Territorios Indígenas a través del Tratado de

Cooperación Amazónica"

Con relación a este punto, los Codirectores del Proyecto denominado "Programa Regional de Consolidación de Tierras/Territorios Indígenas a través del Tratado de Cooperación Amazónica", Sres. Lourdes Barragán y José Avilés, se dirigieron al Plenario para presentar los objetivos y alcances de los tres subproyectos contenidos en el Programa, así como los niveles y metas de ejecución alcanzados por los respectivos componentes nacionales involucrados en el mismo, destacando la enorme expectativa de las comunidades indígenas por proseguir con los trabajos. Al finalizar sus exposiciones, manifestaron su agradecimiento a las instituciones nacionales, a los gobiernos involucrados, a la Coordinación de la Comisión Especial, a la Secretaría *Pro Tempore* y a la Unión Europea por el trabajo conjunto desplegado en favor de la ejecución del mismo, planteando la conveniencia de continuar con una segunda fase de este proyecto.

El Coordinador de la Comisión Especial, se refirió seguidamente a los siguientes componentes que podrían estar contenidos en una eventual II Fase: i) consolidación, demarcación y protección legal de las áreas indígenas; ii) capacitación y formación de las comunidades indígenas; iii) investigación, planificación y manejo sostenible de los recursos de la biodiversidad y rescate y valorización de los conocimientos tradicionales; y, iv) constitución de un fondo de apoyo a las iniciativas locales. El Delegado del Ecuador felicitó a la Secretaría, a la Coordinación de la Comisión y a los Codirectores del Proyecto por los valiosos resultados obtenidos señalando que su país apoya la implementación de una segunda fase del mismo, en la que se priorizaría la legalización de tierras y la elaboración de planes de manejo, enfatizando que sin éstos, los esfuerzos de la I Fase quedarían inconclusos. Expresó, además, su interés en continuar como sede del mismo.

La Delegación del Perú agradeció la información recibida y felicitó a la Secretaría *Pro Tempore* y a los Codirectores del Proyecto por los valiosos avances obtenidos en esta primera etapa. Expresó la conveniencia de continuar con el Proyecto teniendo en cuenta que los aspectos de demarcación de tierra deberían complementarse con programas integrales de desarrollo que otorguen prioridad al rescate de la tecnología indígena.

La Delegación de Bolivia se sumó a las felicitaciones presentadas a los Codirectores, resaltando el aporte que el proyecto ha brindado a su país en el campo técnico.

El Delegado del Brasil agradeció la amplia exposición de los codirectores del Proyecto y mencionó que si bien su país no formó parte de la fase piloto, continúa evaluándolo. Expresó el deseo de contar con información más detallada sobre el proceso de desarrollo del proyecto, sobre todo en relación al rol y esfera de actuación de los entes financiadores del mismo. Agregó que la aprobación de una eventual fase del Proyecto, debería sujetarse a los mecanismos establecidos en las disposiciones reglamentarias que disponen la necesidad de una aprobación expresa por todas las Partes del Tratado. Señaló que consideraba muy amplios los objetivos planteados y que sería necesario adecuarlos a las respectivas experiencias y realidades nacionales. Finalizó su exposición mencionando que la demarcación de las tierras indígenas es un tema políticamente sensible resultando necesario reforzar la participación activa de los gobiernos como intermediadores de los intereses en juego.

La Delegada de Guyana expresó, asimismo, el apoyo a una II Fase de este proyecto señalando la conveniencia de que el mismo se amplíe en beneficio de otros Países Parte e identifique claramente los interlocutores más apropiados.

La Delegada de Colombia, luego de destacar los componentes identificados por la Secretaría *Pro Tempore* para una eventual II fase, recordó que en el Taller sobre Tierras y Áreas Indígenas de la Amazonia realizado en Lima previamente a esta Reunión Ordinaria, se vió la necesidad de reforzar los aspectos de territorialidad con planes de vida integrales y de desarrollo sostenible, lo cual constituye un importante criterio a tener en cuenta en el desarrollo de cualquier proyecto. Planteó, asimismo, la conveniencia de establecer mecanismos que permitan un intercambio de experiencias, a fin de avanzar en procesos colectivos y de reforzar con aportes específicos los trabajos de formulación de una propuesta base a ser preparada por la Secretaría *Pro Tempore*. Asimismo, manifestó el interés y la decisión que tiene Colombia de entrar en una segunda fase del proyecto en aspectos como saneamiento de tierras indígenas, demarcación, amojonamiento, control y ampliación de tierras asignadas a las poblaciones indígenas de la Amazonia.

Ante una propuesta de la Presidencia de la Reunión en el sentido que esta IV Reunión Ordinaria sugiriera una fecha límite para la preparación de la II Fase del Proyecto, el Delegado del Brasil expresó, luego de reconocer que se trataba de un proyecto prioritario conforme el Acta de la II Reunión Ordinaria de la CEAIA, que a su juicio no sería conveniente establecer plazos a las instancias políticas de las Partes. Asimismo, señaló que las Partes deberían manejar con cautela ese tema y que el proyecto, en el caso que se proponga una segunda fase, debería privilegiar el reforzamiento del rol de los estados nacionales y el intercambio de experiencias entre las Partes. Señaló, finalmente, que cualquier propuesta tendría además que ser ajustada a la terminología y conceptos que sean aceptados por todas las Partes.

Los Delegados de Bolivia y Ecuador reiteraron la conveniencia del establecimiento de una fecha precisa para la elaboración de la II Fase. La Delegada de Colombia sugirió que fuera la Secretaría *Pro Tempore* la que estableciera el cronograma de trabajo respectivo, con plazos técnicos para permitir un adecuado funcionamiento y el adelanto de los diversos proyectos. Aclaró, igualmente, que estos plazos son diferentes a los políticos en los cuales cada Parte debe estar libre y tener el tiempo correspondiente a sus procesos.

Sobre el particular, la Secretaría *Pro Tempore* recordó la adopción de la RES/VICCA/ 1 del VI Consejo de Cooperación Amazónica, reunido en Lima el pasado mes de octubre, por la cual se modificó y puso en vigencia diversos numerales del Artículo 5 del Reglamento de la Secretaría *Pro Tempore* que señalan que los proyectos podrán originarse en las Comisiones Especiales o en iniciativas de la propia Secretaría, debiendo ser puestos a consideración de todas las Partes. Agregó que dicha resolución establece que las Partes involucradas deberán aprobar los proyectos previa y expresamente, contando las Partes no involucradas con un plazo no mayor de 60 días para formular sus observaciones.

El Delegado de Bolivia señaló que resultaba imprescindible realizar un esfuerzo en el marco del Tratado para llevar adelante este proyecto con apoyo de la cooperación internacional, expresando su agradecimiento a la Unión Europea. Los Delegados de Bolivia, Colombia y Ecuador plantearon un plazo de 60 días para que la Secretaría *Pro Tempore* proceda a elaborar una propuesta de trabajo. Durante este período los países son libres de enviar iniciativas.

V. Consideración del Documento Final de la Reunión Técnica convocada con el título de "Propuesta Regional de Legalización de Territorios Indígenas"

El Dr. Roque Roldán, consultor contratado por la Codirección del Proyecto, procedió a presentar brevemente los términos de referencia y contenido del estudio titulado "Tierras y Territorios Indígenas en la Amazonia: Elementos Jurídicos para un Diagnóstico Jurídico Regional", señalando que se trataba de un documento perfeccionable sobre temas sensibles que podrían ser materia de una amplia discusión. Señaló que el estudio contiene dos partes: la primera, está referida a un diagnóstico de carácter regional que incide en la temática de la legalidad e instrumentos existentes para proteger la tenencia de las tierras; la segunda, está referida a monografías por países, conteniendo una breve descripción de las características físicas de los respectivos territorios amazónicos, modelo de manejo político-administrativo de parte de cada estado, y legislación sobre el manejo de las tierras.

Los Delegados de Bolivia, Colombia y Perú se refirieron a la importancia de un estudio de tal naturaleza, en función del interesante debate que podría propiciar en la región.

El Delegado del Brasil expresó que en su opinión el documento ameritaba una profunda evaluación y reflexión, preguntando a partir de qué mandato se había procedido a elaborar todos los diagnósticos nacionales.

En respuesta, la Codirectora del proyecto, Sra. Lourdes Barragán, procedió a leer la parte pertinente del Acta Final de la III Reunión Ordinaria de la CEAIA, celebrada en Quito en julio de 1993, referida al proceso de formulación de este estudio.

Sobre el particular, el Delegado del Brasil manifestó que de la lectura del Acta citada se desprende la necesidad de que se sigan procedimientos más claros en el marco de la Comisión Especial, ya que no fue dado un mandato específico para elaborar este estudio. Este hecho, señaló, refuerza aún más el requisito de someter a la autorización expresa de todas las Partes, cualquier propuesta de proyecto.

VI. Iniciativas regionales en apoyo a las poblaciones indígenas de la Amazonia

El Dr. Diego Iturralde, Secretario Ejecutivo del Fondo Indígena, expuso los avances de dicho Fondo, explicando su composición, así como los mecanismos establecidos para el otorgamiento de préstamos.

Sobre el particular, el Delegado del Brasil manifestó la preocupación de su gobierno en el sentido de que es necesario fortalecer el rol organizativo y de intermediación del Estado con los organismos de cooperación internacionales, y los intereses y planteamientos de las comunidades indígenas.

A continuación, hizo su presentación el Dr. Juan Carlos Schulze, Director del "Programa Regional de Apoyo a los Pueblos Indígenas de la Cuenca del Amazonas", quien expuso los objetivos, avances y componentes de dicho programa.

Al respecto, el Delegado del Brasil recalcó la necesidad de fomentar y estimular el rol de las entidades estatales en la determinación de planes y programas en favor de las poblaciones indígenas.

Se distribuyó, asimismo, un informe elaborado por la Sra. María del Río Rumbaitis Valero, Consultora de la "Unidad de Pueblos Indígenas y Desarrollo Comunitario" del BID, documento que resume las actividades que desarrolla la mencionada Unidad en favor de las comunidades indígenas.

Finalmente, el Sr. Robert Haudry de Soucy, Contralor de Proyectos del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), expuso al Plenario los alcances y procedimientos del Fondo en el financiamiento de proyectos en favor del campesinado y de comunidades indígenas.

La Presidenta de la Reunión, luego de agradecer la presencia de los expositores, resumió que si bien se ha adelantado en términos de los procesos de participación de las poblaciones indígenas en la elaboración y ejecución de proyectos de cooperación, es necesario cuidar una adecuada participación del Estado en estas iniciativas para no

incurrir en el peligro de debilitar las políticas, responsabilidades y acciones de los gobiernos y asegurar la consistencia técnica de dichas iniciativas. El Coordinador de la Comisión Especial agregó que los Representantes de las citadas entidades habían sido invitados de acuerdo a los procesos de intercambio de información y experiencias aprobados en Actas de las anteriores Reuniones Ordinarias de esta Comisión.

VII. Intercambio de experiencias, estudios e informaciones

El tratamiento de este punto de la Agenda, comenzó con una presentación del Dr. Jorge Dandler, experto de la OIT, sobre los avances regionales en la implementación del Convenio OIT-169 "Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes" , para cuyo efecto distribuyó copia del mismo. Informó que en América Latina, el Convenio fue ratificado por Bolivia, Colombia, Costa Rica, Honduras, México, Paraguay y Perú. En el caso de la Argentina, el registro de ratificación ante la OIT está aún pendiente. Mencionó que los Congresos de Brasil, Chile, Ecuador, Guatemala y Nicaragua estaban considerando su aprobación. El Sr. Dandler destacó la influencia positiva del Convenio en los países que lo ratificaron, en diversos acuerdos internacionales, incluyendo el Convenio Constitutivo del Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, así como en el desarrollo de legislaciones y creación de mecanismos de diálogo y participación a nivel gubernamental con los pueblos indígenas en países donde el convenio no fue ratificado.

El Coordinador de la CEAIA recordó que en el Acta de la II Reunión Ordinaria de la Comisión Especial figura una recomendación para que los países consideren la posibilidad de ratificar este Convenio, planteando, al respecto, la conveniencia de llevar a cabo una reunión con participación de expertos y representantes de las Partes a fin de tratar específicamente este tema.

El Delegado del Brasil, después de ratificar la posición de su país sobre la terminología usada en el Convenio en torno a la cual aún no existe consenso a nivel internacional, señaló que efectivamente, el asunto está siendo examinado por el Congreso de su país. Sobre la reunión propuesta por el Coordinador de la Comisión, señaló que no consideraba conveniente llevarla a cabo. Planteó que la eventual realización de dicha Reunión solamente debería producirse luego de las consultas pertinentes a las Partes y contando con el apoyo de las mismas.

La representante de Bolivia, expresó su apoyo a la realización del Taller, destacando la importancia del Convenio en el proceso de reformas constitucionales llevadas a cabo en su país.

A continuación, el Coordinador de la Comisión planteó algunas consideraciones para la puesta en marcha de un mecanismo de intercambio de experiencias e información entre las Partes, vinculándolas a una propuesta regional de acción para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, a través del establecimiento de Grupos de Trabajo para el análisis de temas de interés común.

El Delegado del Brasil, al señalar que la propuesta del Coordinador no estaba explícitamente desarrollada en la Agenda Anotada de la reunión, solicitó que en el futuro se alcance oportunamente a las Partes toda la documentación a ser considerada, procurando la adopción de un sistema que permita su fácil identificación. Agregó que el

Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo estaba siendo programado en su país con una serie de actividades prioritarias para el bienestar de las poblaciones indígenas. Señaló su conformidad con los lineamientos generales contenidos en el numeral 4.7.3.4 de la Agenda Anotada "Formulación de una Propuesta Regional de Acción para el Decenio de las Poblaciones Indígenas del Mundo". Indicó, entretanto, que era esencial comprender bien la línea maestra del Decenio "*Partnership in Action*" como los lazos que se deben fortalecer entre las entidades gubernamentales y las organizaciones indígenas. Finalizó su intervención señalando que la transferencia de recursos financieros prevista en la Agenda 21, era esencial para la implementación del objetivo del desarrollo sostenible incluyendo a las poblaciones indígenas. Agregó, además, que no deberían establecerse condiciones en la transferencia de recursos provenientes de la cooperación internacional.

El señor José Lirio, Vice-Presidente de la Comisión Nacional del Perú para el Decenio, informó sobre los avances nacionales y sobre la formulación de un Plan de Trabajo que contemplaría, entre otros aspectos, la organización de una Feria Internacional de Poblaciones Indígenas .

El Representante del Ecuador señaló que la Secretaría Nacional de Asuntos Indígenas a su cargo, ha apoyado diversas actividades en su país en el marco del Decenio habiendo conformado un Comité Nacional de Coordinación del Decenio integrado por las 6 organizaciones indígenas nacionales, resaltando que la Comisión Especial, a su nivel, podría promover un proceso de intercambio de experiencias y la captación de apoyo técnico y financiero para este proceso.

La Representante de Colombia anotó que el Decenio es un esfuerzo de los organismos internacionales los cuales hacen un llamado a los distintos gobiernos y entidades a atender las necesidades y prioridades establecidas por diversas organizaciones indígenas. En este sentido, es importante que cada una de las Partes hagan hacer conocer informes nacionales sobre sus correspondientes procesos. En tal sentido, señaló que la propuesta de la Secretaría *Pro Tempore* se enmarca en los objetivos del Tratado por lo que brindó su apoyo a la posibilidad de tratar este tema, así como los alcances de la II Fase del Proyecto "Programa Regional de Consolidación de Tierras/Territorios Indígenas a través del TCA" y los avances del Convenio 169 en un taller o Reunión Extraordinaria de la Comisión Especial. Sobre el particular recordó la distribución del documento "Programa de Apoyo y Fortalecimiento Etnico de los Pueblos Indígenas de Colombia 1995-1998" realizado el primer día de sesiones, el cual recoge la formulación y adopción de una política de gobierno para el cuatrienio y que cumple con los principios solicitados para el Decenio.

El Representante indígena de Colombia agradeció a las entidades de su nación su participación en el desarrollo de la reunión y manifestó su petición para que en las próximas reuniones de la CEAIA esté presente un delegado por la COICA.

El Representante de Suriname, después de afirmar la importancia del diálogo sostenido en el marco de esta Reunión, alcanzó a la Secretaría *Pro Tempore*, para su distribución entre las Partes, diversos documentos sobre proyectos y problemática indígena en su país. Agregó que a su juicio era limitada la participación de las poblaciones indígenas en este foro, afirmando también el criterio de que en el futuro la COICA participe como observador.

La Delegada de Colombia resaltó la presencia oficial de indígenas, a su vez miembros de reconocidas organizaciones indígenas nacionales o regionales, como integrantes de varias de las Delegaciones oficiales de los respectivos países, lo cual debe ser un llamado a los gobiernos en el sentido que continúen integrando sus delegaciones oficiales algunos miembros de las organizaciones indígenas. Además, se pronunció a favor de que la COICA sea invitada a las próximas reuniones.

El Representante de Bolivia se expresó, asimismo, a favor de la invitación a la COICA.

El Representante del Brasil, luego de recordar que los gobiernos de las Partes se encuentran trabajando un nuevo Reglamento Tipo para las Comisiones Especiales de la Amazonia, planteó la conveniencia de adoptar una decisión sobre el particular en el marco de esos trabajos. Agregó que la adopción de una decisión en el marco de esta IV Reunión Ordinaria, encontrándose aún pendiente el proceso de uniformización de la base reglamentaria de las Comisiones Especiales, prejuzgaría sobre los resultados de ese proceso.

VIII. Otros

8.1. Implementación de un Subsistema de Información Indígena

El Coordinador de la Comisión Especial presentó la propuesta de incluir el tema de los asuntos indígenas dentro del SIAMAZ y no crear un subsistema de información indígena independiente; procurando desarrollar un proyecto técnico con base en los intereses y expectativas de los Países Parte. A continuación invitó a la Sra. Ana Rosa dos Santos, Coordinadora Regional del SIAMAZ a referirse a los aspectos técnicos de este tema, los cuales están contenidos en el documento que circuló entre las Delegaciones asistentes.

Los Delegados destacaron la significativa importancia del Proyecto y la conveniencia de proporcionarle un amplio respaldo encargando a la Secretaría *Pro Tempore* que formule la propuesta de un Convenio de Cooperación con SIAMAZ para la ejecución de dicho proyecto, y que lo someta a las Partes para aprobación y autorización de la respectiva suscripción.

El Representante de Colombia pidió se incluyera en el texto de dicho convenio explícitamente, el libre acceso que tendrán las organizaciones indígenas al SIAMAZ.

8.2. Consideraciones del Reglamento Tipo para las Comisiones Especiales

de la Amazonia

A invitación de la Presidencia de la Reunión, el Director de Coordinación de la Secretaría *Pro Tempore*, Ministro Consejero Manuel Picasso, hizo una breve presentación del proyecto de Reglamento Tipo para las Comisiones Especiales de la Amazonia, comentado sobre los antecedentes del mismo y las observaciones que habían sido formuladas por las Delegaciones asistentes a las Reuniones de las Comisiones Especiales de Medio Ambiente y Transporte, Infraestructura y Comunicaciones de la Amazonia.

Al referirse a este tema la Delegación de Bolivia manifestó su reconocimiento al trabajo desarrollado por la Secretaría *Pro Tempore* en la formulación del Proyecto de Reglamento Tipo, e informó que el mismo estaba siendo evaluado por su Cancillería la que transmitiría oportunamente sus comentarios por los canales diplomáticos establecidos. Con relación al Artículo 9 del proyecto de Reglamento Tipo, sugirió una redacción alternativa que contemple la posibilidad que la Secretaría continúe apoyando financieramente la participación de los representantes de las Partes que lo deseen.

La Delegada de Colombia indicó que su Cancillería estaba atenta a los resultados del tratamiento de este tema en las agendas de todas las Reuniones Ordinarias de las Comisiones Especiales de la Amazonia, y que haría llegar sus comentarios ya consensuados en su país, a la Secretaría *Pro Tempore*.

A su vez, el Delegado del Brasil, luego de agradecer a la Secretaría *Pro Tempore* por el proyecto de reglamento tipo, expresó que las siguientes consideraciones eran de especial importancia para su gobierno: explicitar la necesidad de consulta, por los canales diplomáticos, en los casos de negociación de contratos con organizaciones internacionales y otras entidades; y la existencia de garantías para las Partes, a la luz del Artículo XXV del Tratado, de un amplio control sobre las actividades de las Comisiones Especiales. Planteó, igualmente, diversos comentarios puntuales sobre los Artículos I, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX y XX que, en atención a un pedido que le formuló la Secretaría *Pro Tempore*, alcanzaría posteriormente por escrito.

Finalmente, el Delegado del Ecuador, luego de señalar que el proyecto de reglamento tipo estaba siendo analizado por su Cancillería, adelantó con relación al numeral 7 del Artículo XVIII, que debería reforzarse el papel de la coordinación de las Comisiones Especiales llamadas a desempeñar un importante rol en la captación de recursos técnicos y financieros.

8.3. Plan Operativo de la Comisión Especial

Retomando el tema del Plan Operativo, la Delegación del Brasil formuló observaciones, en el sentido de que el mismo fuera reformulado y adecuado a los diversos comentarios y planteamientos que las Delegaciones habían formulado durante el desarrollo de la Reunión solicitando, asimismo, fueran incorporadas sus observaciones relativas a los puntos 2.1; 3.1.5; 3.2.2.1; 3.2.4.1.; 3.2.4.2.; y 3.5, del documento presentado por la Secretaría *Pro Tempore* en la Agenda Desarrollada de esta Reunión Ordinaria.

A continuación, la Delegación de Colombia propuso la necesidad de actualizar criterios expuestos en las discusiones y los campos recomendados para la labor de la CEAIA, planteados por la Delegación de Bolivia en el documento "Propuesta de Ordenamiento de la Comisión Especial de Asuntos Indígenas", que fuera distribuido entre las Partes. Propone que la Secretaría envíe en un tiempo prudencial una nueva versión para ser considerada con cada una de las Partes.

A su vez, el Delegado del Ecuador informó que recientemente había asumido la Coordinación Nacional de la CEAIA en su país, motivo por el cual requería un mayor tiempo para pronunciarse sobre el tema, solicitando que el Coordinador de la Comisión Especial visitara el Ecuador a fin de tratar sobre éste y otros asuntos vinculados con la problemática indígena en el marco del Tratado.

Las Delegaciones acordaron otorgar un tiempo prudencial a la Secretaría *Pro Tempore* para poner a consideración de las Partes el Plan Operativo de la CEAIA, con la incorporación de las observaciones y sugerencias planteadas. Atendiendo una sugerencia de la Delegación de Bolivia, acordaron pronunciarse dentro de los plazos previstos para la consulta. La Secretaría *Pro Tempore* expresó que sometería en consulta a las Partes la nueva versión del Plan Operativo a través de los canales diplomáticos.

IX. Agenda, lugar y fecha tentativa para la V Reunión Ordinaria de

la Comisión Especial

Las Partes acordaron celebrar la V Reunión Ordinaria de la CEAIA en el mes de abril de 1996. En función del oportuno análisis y evaluación de los documentos materia de dicha reunión con sus respectivos sectores nacionales, las Partes convinieron en contar, con suficiente antelación, con los documentos pertinentes, procurando elaborarlos de manera sucinta, objetiva y fácilmente identificables. En tal sentido, sugirieron que la Secretaría *Pro Tempore* procediera a formular una propuesta de agenda para el próximo mes de septiembre, y proceda a circularla por los canales diplomáticos. Destacaron, finalmente, la importancia que la agenda de la V Reunión Ordinaria contemple un punto específico para el tratamiento del intercambio de experiencias, estudios e informaciones sobre sus respectivas políticas y programas nacionales de apoyo a las poblaciones indígenas.

Finalmente, los Delegados del Brasil, Ecuador, Colombia, Suriname, Bolivia, Guyana y Venezuela, expresaron su reconocimiento al Gobierno del Perú por las muestras de hospitalidad recibidas, y especialmente al personal diplomático, al Coordinador de la CEAIA y al equipo técnico y de secretariado de la Secretaría *Pro Tempore* por la organización y su decidido apoyo y colaboración en la consecución del éxito de los trabajos de esta IV Reunión Ordinaria. La Presidenta y la Relatora de la Reunión recibieron un especial reconocimiento de todas las Partes.

La Presidenta de la Reunión, luego de destacar los promisorios campos de cooperación que se abren a las Partes en esta Comisión Especial, en nombre de todos los Delegados expresó su reconocimiento a las organizaciones internacionales de cooperación, principalmente a la Unión Europea, por el apoyo financiero que brinda.

XI. Lectura y Aprobación del Acta

Revisada la presente Acta, fue aprobada por los Jefes de las Delegaciones participantes, luego de lo cual el Ministro Consejero Manuel Picasso Botto, en representación del Secretario *Pro Tempore*, procedió a clausurar la IV Reunión de la CEAIA.

En fe de lo cual, los Jefes de las Delegaciones convinieron en suscribir la presente Acta, en la ciudad de Lima, a los 9 días del mes de mayo de 1995.

Por Bolivia

Lic. Luz María Calvo

Por Guyana

Srta. Pauline Campbell Sukhai

Por Brasil

Secretario Paulo França

Por el Perú

Ministro Consejero Vicente Rojas

Por Colombia

Dra. Gladys Jimeno

Por Suriname

Sr. Roland R. Aloema

Por Ecuador

Arq. Luis Felipe Duchicela

Por Venezuela

Segundo Secretario Francisca Cadenas

ACTA FINAL de la I Reunión de la Comisión Especial de Turismo de la Amazonia (CETURA)

1. En la ciudad de Manaus, del 21 al 23 de noviembre de 1990, se realizó la I Reunión de la Comisión Especial de Turismo de la Amazonia (CETURA) del Tratado de Cooperación Amazónica.
2. Estuvieron presentes en el encuentro los representantes de los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú, Suriname y Venezuela. La nómina de los delegados participantes consta en el Anexo I de la presente Acta. También estuvieron presentes el Secretario *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica y el Secretario Ejecutivo de la Comisión Especial de Turismo de la Amazonia (CETURA). En calidad de observadores asistieron a la reunión, Representantes de la Organización de Estados Americanos (OEA) y de la Asociación de Universidades de la Amazonia (UNAMAZ).
3. Los trabajos fueron abiertos por el doctor Ronaldo de Monte Rosa, Jefe de la Delegación Brasileña y Presidente Interino de Mesa, quien efectuó la instalación formal de la Comisión Especial de Turismo de la Amazonia del Tratado de Cooperación Amazónica.
4. De inmediato se procedió a la designación de la Presidencia de la I Reunión de CETURA, dignidad que recayó en la doctora Bruna Stornaiolo, Jefe de la Delegación de Ecuador, acordándose también que la Relatoria esté a cargo del Secretario Rubens Gama Dias Filho, de la Delegación de Brasil.
5. Fue aprobada la Agenda de la I Reunión de la CETURA, la que consta en el Anexo II de la presente Acta.
6. Conforme a lo previsto en el punto 2 de la Agenda aprobada, hizo uso de la palabra el Embajador Luis Carrera de la Torre, Secretario *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica.
7. Prosiguiendo con los trabajos (Punto 3 de la Agenda), el arquitecto David Parra B., Secretario Ejecutivo de CETURA, presentó el Informe de Actividades de la Secretaría Ejecutiva. Su exposición está transcrita en el Anexo IV de la presente Acta.
8. Con relación al punto 4 de la Agenda aprobada, se acordó conformar una Comisión Técnica para revisar la "Propuesta de Programas y Proyectos de la CETURA", preparada por la Secretaría Ejecutiva. La dirección de esta Comisión se asignó al Secretario Ejecutivo, arquitecto David Parra.
9. Luego de analizar el documento y de un amplio debate sobre su contenido, la Comisión recomendó que los programas 48-CETURA-4 y 49-CETURA-5 fueran fundidos en uno solo. Sugirió también que el programa 52-CETURA-8 fuese trasladado al análisis de la Comisión Especial de Asuntos Indígenas de la Amazonia (CEAIA), que podrá eventualmente incluir los programas que pretende desarrollar. El Secretario Ejecutivo será el encargado del seguimiento y de mantener informada a la Comisión.

10. Las sugerencias de la Comisión Técnica fueron aprobadas en sesión plenaria de la CETURA, así como también fueron determinados los coordinadores para cada uno de los programas, como sigue:

a) Programa 45-CETURA-1: Plan de desarrollo turístico integrado y sistema de información turística de la subregión Amazónica. Coordinador-Suriname- (Guyana será invitada a coordinar el programa junto con Suriname).

b) Programa 46-CETURA-2: Investigaciones de mercado, comercialización y promoción turística conjunta de la Subregión Amazónica. Coordinador-Venezuela.

c) Programa 47-CETURA-3: Apoyo a la formación y capacitación turística de los recursos humanos de la Subregión Amazónica. Coordinador - Perú.

d) Programa 48-CETURA-4: Compatibilización de la legislación turística y facilitación turística unificada para la Subregión Amazónica. Coordinador -Colombia.

e) Programa 49-CETURA-5: Evaluación de los efectos del Turismo en el desarrollo sustentable de la Subregión Amazónica. Coordinador -Bolivia.

f) Programa 50-CETURA-6: Identificación de oportunidades de inversión, promoción de inversiones en servicios e infraestructura turística con contenido de integración. Coordinador -Brasil.

11. Se acordó que la Secretaría Ejecutiva propondría un nuevo programa en el ámbito de la CETURA, cuya coordinación estaría a cargo de Ecuador.

12. En lo que se refiere al punto 5 de la Agenda aprobada, las delegaciones intercambiaron ideas sobre posibles formas de obtención del financiamiento para los programas de la Comisión Especial, así como también hicieron exposiciones sobre experiencias acumuladas por sus países sobre el tema.

13. En respuesta a una consulta formulada por el Secretario Ejecutivo, el Representante de la Organización de Estados Americanos, presente, en calidad de observador, habló del interés de esta organización para continuar el apoyo a los trabajos de la CETURA y de la Secretaría *Pro Tempore* al nivel actual. En lo referente a los programas aprobados, resaltó que el monto de los recursos necesarios supera en mucho las disponibilidades de la Organización. Esta estaría, entre tanto, pronta a cooperar con los países coordinadores y con la CETURA, en calidad de socio minoritario o como una agencia de ejecución de recursos externos a la Organización.

14. Además, sobre el punto 5 de la Agenda aprobada, las delegaciones concordaron en preparar los términos de referencia de los programas aprobados y enviarlos a la Secretaría Ejecutiva, hasta el 15 de febrero. También se decidió que conste en los términos de referencia una estimativa preliminar de costos y una lista de posibles fuentes de financiamiento.

15. Sobre este tema, la Secretaría *Pro Tempore* se comprometió a proporcionar una lista de entidades que hayan manifestado interés en financiar los proyectos en el ámbito del

Tratado de Cooperación Amazónica, así como a identificar las actividades de otras Comisiones Especiales que tengan relación con los programas de CETURA.

16. Además se acordó convocar a una Reunión Técnica de CETURA para realizar una evaluación final de los términos de referencia de los programas y la identificación de los proyectos a ser desarrollados. La referida reunión deberá realizarse a fines del mes de abril de 1991.

17. Las delegaciones determinaron el directorio de las entidades nacionales que se encargarán de coordinar los programas, según se indica:

- a) Bolivia: Dirección Nacional de Turismo
- b) Brasil: Empresa Brasileira de Turismo
- c) Colombia: Corporación Nacional de Turismo
- d) Ecuador: Corporación Ecuatoriana de Turismo
- e) Perú: Vice-Ministerio de Turismo
- f) Suriname: National Tourism Board
- g) Venezuela: Corporación de Turismo de Venezuela

18. Finalmente se definió el siguiente calendario de actividades de CETURA para el año de 1991 (Punto 6 de la Agenda):

- 15 de Febrero de 1991.- Entrega a la Secretaría Ejecutiva de los términos de referencia de los seis programas aprobados.
- 15 de Marzo de 1991.- Distribución por parte de la Secretaría Ejecutiva del documento consolidado de los términos de referencia de los programas aprobados.
- Finales de Abril de 1991.- Reunión técnica para evaluación del documento consolidado e identificación de proyectos (Quito-Ecuador).
- Noviembre de 1991.- II Reunión de CETURA (Quito-Ecuador).

19. La Comisión Especial expresó su más sincero agradecimiento al Gobierno de Brasil por la organización y por las facilidades ofrecidas para el mayor éxito de la Reunión. Dejó constancia, además, de su reconocimiento a la Secretaría *Pro Tempore* por el trabajo de preparación del Encuentro.

Realizada en Manaus a los veinte y tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa. En nueve ejemplares de igual tenor en lengua portuguesa.

Por la Delegación de Bolivia Por la Delegación de Brasil

Por la Delegación de Colombia Por la Delegación de Ecuador

Por la Delegación de Perú Por la Delegación de Suriname

Por la Delegación de Venezuela Por la CETURA

Por la Secretaría *Pro Tempore*

ACTA FINAL de la II Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Turismo de la Amazonia -CETURA-

En la ciudad de Quito, Ecuador, entre los días 7 y 8 de julio de mil novecientos noventa y tres, tuvo lugar la II Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Turismo de la Amazonia (CETURA), con la participación de los representantes de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela, Partes Contratantes del Tratado de Cooperación Amazónica TCA.

La lista de Delegados a la Reunión de la CETURA consta en el Anexo 1.

II. ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA.

Se eligió en forma unánime como Presidente al señor Silvio Barros II, de la Delegación del Brasil y al señor Edgar Naranjo, Jefe de la Delegación del Ecuador, como relator.

III. APROBACION DE LA AGENDA

Fue considerada la Agenda propuesta por la Secretaría Ejecutiva, la misma que se aprobó en su totalidad y que consta en el Anexo 2.

A continuación, intervino la señora Hortensia de Vallotón, Delegada de Bolivia, quien saludó como presidente de CAATUR y COTASUR y expresó su disposición para que estos dos organismos y la CETURA encuentren mecanismos de coordinación.

El Secretario Ejecutivo de CETURA puso a consideración de los delegados el informe de actividades realizadas desde la I Reunión de la CETURA en 1990, al que se incluyó una explicación adicional sobre las actividades realizadas por el coordinador en el viaje realizado a Madrid y Berlín, con ocasión de la realización de la Feria Internacional de Turismo de España (FITUR) y la Bolsa Internacional de Turismo de Berlín (ITB) a objeto de reunir información para las actividades promocionales que debe gestionar la CETURA.

El Presidente de la Mesa Directiva solicitó a los países se pronuncien sobre la necesidad de que se amplíe la información presentada en el Informe de la Secretaría.

La Delegación del Brasil, luego de agradecer a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión la presentación del Informe de Actividades, reconoció el dinamismo demostrado por la misma y por el trabajo que ha efectuado en tan corto espacio de tiempo. Solicitó sea utilizada la vía diplomática para la comunicación entre la Secretaría *Pro Tempore* y el Brasil, como Parte Contratante del TCA. Aclaró que, si bien existen instituciones internas involucradas en las actividades de la CETURA, es el Ministerio de Relaciones Exteriores la institución encargada de promover la coordinación interna en todo lo que concierne al TCA. Explicó asimismo que, en el campo del turismo y más específicamente del ecoturismo, hay necesidad en Brasil de una coordinación a nivel nacional, con diversas instituciones y que esa coordinación estaría a cargo, en lo referente al TCA, de la Cancillería brasileña. Agregó que este procedimiento debe ser observado, igualmente, en lo que se refiere a las gestiones sobre el financiamiento de los proyectos de CETURA, dentro del espíritu de evitar que un proyecto, que aún no cuenta con la aprobación unánime de las Partes Contratantes del TCA, sea presentado a fuentes de recursos no reembolsables, como proyecto del Tratado.

La Delegación de Venezuela felicitó al Presidente de la Reunión por su elección y al Secretario Ejecutivo por su informe. Expresó su convicción de que esta II Reunión es un excelente punto de reencuentro para que los ocho países amazónicos vuelvan a retomar las labores de la Comisión. Sugirió que, en ausencia de la importante instancia de las reuniones ordinarias del Consejo de Cooperación Amazónica, con la periodicidad establecida en el Tratado, la Secretaría *Pro Tempore* y las Secretarías Ejecutivas de las Comisiones Especiales, traten de utilizar la alternativa de la consulta por la vía diplomática, con la debida antelación, con el fin de obtener el criterio oficial de las Partes Contratantes en torno a la puesta en marcha de los programas y proyectos nuevos o la modificación de aquellos ya aprobados. Adicionalmente opinó que las gestiones ante eventuales fuentes de recursos internacionales y suscripción de acuerdos o convenios, deberán también ser objeto de consulta diplomática.

El Secretario Ejecutivo informó que el Proyecto fue enviado oportunamente a los diferentes países por intermedio del órgano regular y paralelamente a los organismos de enlace, en este caso, los organismos oficiales de turismo. Además indicó que los trámites para la obtención de financiamiento ante la CEE, correspondían a una fase de auscultamiento para establecer la factibilidad de la financiación del Proyecto y que, si la intención era obtener financiamiento para el Proyecto desde el año 1994, éste debía ser presentado en la fecha límite establecida por la CEE.

La Delegación del Brasil solicitó a la Secretaría Ejecutiva se le informase sobre los Programas 4 y 5 dentro del Proyecto de Ecoturismo.

El Coordinador de CETURA informó al respecto que, ante la disposición de la CEE de financiar actividades de ecoturismo, se decidió diseñar un proyecto estratégico que tuviera relación con los objetivos de la mayor parte de los Programas. Los únicos dos programas con los cuales no se ha relacionado el Proyecto son: 48 CETURA 4, Compatibilización de la Legislación Turística y Facilitación Turística Unificada para la Subregión Amazónica, cuyo Coordinador es Colombia; y 49 CETURA 5, Evaluación de los Efectos del Turismo en el Desarrollo Sustentable de la Región Amazónica, cuyo coordinador es Bolivia. La Delegación de Ecuador aclaró que el desarrollo sustentable incluye consideraciones de impacto tanto económico como ambiental.

Ante la inquietud del Delegado del Ecuador la Secretaría aclaró que los impactos ambientales y sociales ya están contemplados en el Proyecto.

La Delegación de Bolivia sugirió que se ejecuten dos formas para el envío de la información por parte de la Secretaría Ejecutiva, o sea la vía diplomática y la directa a los órganos de enlace, a fin de agilizar el proceso de análisis técnico.

La Presidencia explicó que estos procedimientos son convenientes y necesarios cuando existen fechas límite que no se pueden cambiar. En estos casos, las consultas dirigidas a las Cancillerías deberían establecer plazos para que los países se manifiesten.

El Secretario *Pro Tempore* procedió a explicar los mecanismos y regulaciones en orden a la obtención del financiamiento para ejecutar programas y proyectos del Tratado de Cooperación Amazónica, destacando los ARTICULOS 5.6, 5.7, 5.9 y 5.12 del Informe resumido de los tres años de labores de la Secretaría *Pro Tempore* en el Ecuador, que constan en el Anexo 3 de esta Acta.

A continuación, el Coordinador de CETURA presentó el Proyecto "Desarrollo y Promoción del ecoturismo en la Amazonia", al mismo que se formularon las siguientes observaciones:

La Delegación del Brasil, luego de agradecer a la Secretaría Ejecutiva por la presentación del proyecto, indicó que el mismo será objeto de examen interno con vista a un pronunciamiento oportuno por parte del Gobierno del Brasil. Las Delegaciones de Bolivia, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela, manifestaron que el proyecto que se encuentra en gestión ante la CEE deberá continuar con el proceso.

El Coordinador de CETURA procedió a hacer una explicación pormenorizada de la gestión realizada ante la CEE. Los resultados de dicha gestión fueron el traslado del componente de promoción y comercialización a una fase posterior de ejecución, el financiamiento de los otros seis componentes de actividades por un monto de ECUS 1'200.000, la factibilidad y conveniencia de suscribir un Convenio entre la Secretaría *Pro Tempore* del TCA y la Federation of Nature and National Parks of Europe (FNNPE) con el propósito de lograr asesoramiento y entrenamiento para el Proyecto Desarrollo y Promoción del Ecoturismo en la Región Amazónica, asunto que será tratado en el Capítulo "Recomendaciones". Por último indica que, de entregarse la solicitud oficial de financiamiento en el lapso de las siguientes semanas, existen posibilidades de contar con el primer desembolso en el primer trimestre de 1994.

La Delegación de Suriname solicitó se le aclare por qué el nombre de su país no constaba en el esquema de Proyecto y si había sido invitado a la Reunión de Santa Cruz, lo que fue explicado por el Secretario Ejecutivo, quien pidió disculpas por la omisión incurrida en dicha invitación.

Se discutió luego el aspecto relativo a los componentes del Proyecto:

La Delegación de Bolivia hizo la presentación del componente boliviano del Proyecto, que tiene carácter preliminar, el mismo que será ajustado tanto en sus componentes como en el presupuesto final y entregado al Tratado de Cooperación Amazónica en los plazos acordados. Informó que aún no ha sido aprobada la conformación de la CENTURA, la cual será definida internamente, incluyendo una sugerencia para el uso de los mecanismos financieros de ejecución. El Componente de Bolivia incluye un diagnóstico y diseño del Proyecto como forma para definir la participación de las instancias relacionadas con la ejecución del Proyecto, el área de intervención, el marco institucional, financiero, así como los contratos y convenios necesarios para la realización del mismo. Los elementos incluidos estarán enmarcados dentro de los planes de manejo u operativos que tienen las áreas protegidas y/o territorios indígenas donde se ejecutará el proyecto y formarán parte del programa de uso público que tiene esta planificación. El detalle del Componente de Bolivia consta en el Anexo 4.

Bolivia, Brasil, Colombia y Ecuador, se comprometieron a presentar sus componentes nacionales hasta el 29 de octubre próximo.

La Delegación de Venezuela hizo la presentación de dos Programas de Ecoturismo que se están desarrollando en ese país. Informó de la existencia de la Organización "SADA-AMAZONAS", -Servicio Autónomo para el Desarrollo Ambiental del Territorio Federal Amazonas-, que es una estructura que se propone asimilar para las CENTURAS y que se

encuentra en pleno funcionamiento. Entregó asimismo copia de los Proyectos "Ruta Ecoturística del Amazonas" y del "Programa de Desarrollo Sustentable del Turismo y la Recreación". Anexo 5.

A continuación se solicitó la presentación por parte de la Secretaría Ejecutiva de un informe de los cambios que se hacen necesarios en el presupuesto del Proyecto, para adecuarlo al ofrecimiento de la CEE, de ECUS 1'200.000.

La propuesta fue la reducción para el Componente de Promoción de ECUS 303.300, que se posterga con posibilidades de financiamiento de la misma CEE y disminuir en el Componente Institucional el tiempo de participación de los expertos de 24 a 8 meses, con una reducción para ECUS 575.100. De esta manera, se llegó a un presupuesto final de ECUS 1'264.700.

La Secretaría Ejecutiva, con respecto al punto 3 de la Agenda "Coordinación Institucional para la Ejecución de Proyectos de CETURA", solicitó a los Delegados manifestar sus criterios sobre los Programas planteados en la Primera Reunión Ordinaria de CETURA. Se sugirió que los países envíen hasta el 30 de agosto próximo sus comentarios sobre los Programas asignados a su coordinación.

La Secretaría Ejecutiva solicitó un pronunciamiento sobre la propuesta del mecanismo de coordinación, planificación y ejecución del Proyecto de Ecoturismo en cada país, a través del modelo propuesto de organización de las CENTURAS. Bajo esta consideración la Secretaría Ejecutiva informará sobre el mecanismo de coordinación o dirección del Proyecto más idóneo, luego de las Resoluciones que adopte el Consejo de Cooperación Amazónica respecto a los procedimientos de ejecución y financiamiento.

En el punto "Varios" de la Agenda, la Delegación del Brasil informó sobre la realización del Congreso Mundial de Turismo a realizarse en Manaus del 20 al 23 de septiembre de 1993, que sería una oportunidad única para la exposición pública de los trabajos de la CETURA. Se decidió por consenso recomendar la participación de la Secretaría *Pro Tempore*, con carácter informativo.

Se sugirió elaborar un folleto informativo sobre el Tratado, la CETURA, que será distribuido en el Congreso Mundial de Ecoturismo de Manaus y otros foros.

Con relación al Taller de Información entre CETURA, Comisión de Turismo de América del Sur (COTASUR) y Comité de Autoridades Andinas de Turismo (CAATUR), cuya realización estaba prevista para el día 9 de julio, la Delegada de Bolivia, Presidenta de los dos Organismos, solicitó la postergación de la misma por falta de quórum. Por la importancia de este evento, se propone gestionar ante esos Organismos la presencia de CETURA en su próxima reunión.

Las Delegaciones de Guyana y Suriname sugirieron la posibilidad de establecer una colaboración entre la organización de Turismo del Caribe (CTO) y CETURA.

La Secretaría Ejecutiva solicitó a los países que envíen en el menor tiempo posible, la información estadística requerida para la actualización del estudio de demanda. La Delegación de Bolivia hizo la entrega respectiva.

RECOMENDACIONES:

1 PROYECTO DE PROMOCION Y COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO TURISTICO AMAZONICO

Toda vez que la CEE recomendó excluir este componente del contexto del Proyecto, se solicitó a la Secretaría Ejecutiva que elabore una adaptación de este Componente, transformándolo en un nuevo proyecto específico, para lo cual se deberá buscar otras fuentes de financiamiento.

2. IMPACTO ECONOMICO: MATRIZ INSUMO PRODUCTO.

Como forma de implementar el Programa se aceptó la sugerencia de Brasil de coordinar con la CETURA la adaptación del Proyecto que se desarrollará en ese país con el apoyo de la Organización Mundial del Turismo (OMT) referido al dimensionamiento del impacto económico en el Estado de Amazonas. Brasil entregará a la CETURA los detalles de este Proyecto.

3. INCORPORACION DE GUYANA, PERU, SURINAME Y VENEZUELA.

Se solicitó a la Secretaría Ejecutiva que proceda a realizar estudios para viabilizar durante el segundo semestre de 1993, la visita a los citados países para impulsar la conformación de sus CENTURAS u organismos similares, para que se inicie lo más pronto posible el proceso de planificación de acciones de turismo.

Se encargó a la Secretaría Ejecutiva envíe a los países del TCA la información disponible sobre la constitución de las CENTURAS, así como también las experiencias de Bolivia y Venezuela para que sirvan de referencia para la conformación de las otras CENTURAS u organismos de ejecución pertinentes.

4. PLANIFICACION ESTRATEGICA DE ECOTURISMO.

En base a la propuesta de realización de un Seminario de Capacitación para Instructores que Brasil está organizando con el objeto de preparar un Plan Estratégico de Desarrollo del Ecoturismo en ese país, se solicitó a la Secretaría Ejecutiva analizar el documento para buscar alternativas de financiamiento para que los ocho países puedan realizar este tipo de Seminarios. Programa 1.

5. CONVENIO CON LA FEDERATION OF NATURE AND NATIONAL PARKS OF EUROPE (FNNPE).

Se solicitó que la Secretaria Ejecutiva envíe a todas las Partes Contratantes, vía Cancillería, hasta el 17 de julio próximo, la información complementaria sobre la Federación, así como los términos de un posible Convenio, para que se pronuncien oportunamente y manifiesten sus criterios en el plazo establecido.

6. COORDINACION INSTITUCIONAL

A efectos de que las Partes Contratantes del TCA se manifiesten respecto a la coordinación y dirección del Proyecto de Ecoturismo y sus mecanismos de administración

y transferencia de fondos, la Secretaría Ejecutiva debe comunicar a los países inmediatamente las decisiones después de las reuniones del Consejo de Cooperación Amazónica.

7. RECOMENDACION GENERAL

Ante las distintas interpretaciones de los Reglamentos y Normativas en el marco del TCA, la CETURA recomienda al Consejo de Cooperación Amazónica y a las instancias pertinentes, la conveniencia de revisar dichos instrumentos con el objeto de facilitar las actividades de la Comisión.

Una vez terminadas las deliberaciones, se procedió a la lectura y aprobación de la presente acta y se suscribe en Quito, Ecuador, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.

Por la delegación de BOLIVIA Por la delegación de BRASIL

Por la delegación de COLOMBIA Por la delegación de ECUADOR

Por la delegación de GUYANA Por la delegación de PERU

Por la delegación de SURINAME Por la delegación de VENEZUELA

Acta Final de la III Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Turismo de la Amazonia (CETURA)

En la ciudad de Lima, entre los días 19 y 20 de junio de 1995, se llevó a cabo la III Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Turismo de la Amazonia (CETURA), con la participación de representantes de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, y Venezuela, Partes Contratantes del Tratado de Cooperación Amazónica.

Las Delegaciones estuvieron presididas por los siguientes funcionarios: por Bolivia, Lic. Karen Wachtel Bowyer, Subsecretaria de Promoción Turística de la Secretaría Nacional de Turismo; por el Brasil, Primer Secretario Paulo França, de la Embajada del Brasil en el Perú; por Colombia, Sr. Luis María Baldión Rincón, Jefe de la Oficina de Desarrollo Regional de la Corporación Nacional de Turismo; por el Ecuador, Ministro Alejandro Suárez Pasquel, de la Embajada del Ecuador en el Perú; por Guyana, Sr. Donald Sinclair, Presidente del Comité Asesor de Turismo; por el Perú, Dr. Pablo López de Romaña C., Director Nacional de Turismo del Ministerio de Industrias, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales; y por Venezuela, Lic. Marvin Rodríguez de Becerra, Encargada de Asuntos Internacionales de la Corporación de Turismo. La lista completa de participantes figura en el Anexo I.

Siendo las 10:00 hrs. del día 19 de junio de 1995, el Embajador Jorge Voto-Bernales Gatica, Secretario *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica, se dirigió al plenario para destacar los resultados del Taller Regional "Perspectivas y Estrategias para el Desarrollo del Ecoturismo en la Región Amazónica", realizado en Lima el 15 y 16 de los corrientes, dar la bienvenida a las Delegaciones participantes y presentar al Ing. Juan A. Lira, Presidente del Fondo de Promoción Turística del Perú (FOPTUR), quien fuera invitado para inaugurar esta Reunión Ordinaria. El Secretario *Pro Tempore*, asimismo, destacó la presencia de los Sres. Newton Cordeiro, Jefe de América del Sur del Departamento de Desarrollo Regional y de Medio Ambiente de la Organización de los Estados Americanos y Ramón León Oliveros, Jefe del Departamento de Integración Física de la Junta del Acuerdo de Cartagena, invitados a exponer ante las Delegaciones asistentes los programas y actividades que sobre turismo llevan a cabo sus respectivos organismos.

El Ing. Lira se refirió al especial interés del Fondo bajo su presidencia sobre los temas a ser tratados en esta Reunión; manifestó su convicción de que el desarrollo del turismo en la Región Amazónica debía realizarse teniendo en cuenta los aspectos socio-económicos; recalcó la importancia de impulsar el turismo fronterizo inter-regional; y reiteró la mejor disposición del Gobierno del Perú en la implementación de proyectos conjuntos con sus socios amazónicos. Expresó, finalmente, sus deseos de éxito en los trabajos y declaró inaugurada la III Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Turismo de la Amazonia (CETURA).

A continuación, los Representantes de las Partes procedieron de inmediato a iniciar los trabajos.

I. Elección e Instalación de la Mesa Directiva

Las Delegaciones acogieron la propuesta de la Delegación del Perú en el sentido de elegir al Sr. Luis María Baldión Rincón, Jefe de la Delegación de Colombia, como

Presidente de esta III Reunión Ordinaria. Asimismo, por propuesta de la Delegación de Colombia, fue elegida para la Relatoría la Sra. Miriam Cerdán, de la Delegación del Perú, quedando así instalada la Mesa Directiva.

El Presidente hizo uso de la palabra para agradecer en su nombre y en el de la Relatora la distinción recibida.

II. Aprobación de la Agenda y Organización del Trabajo

Al poner a consideración de las Partes el proyecto de Agenda preparado por la Secretaría

Pro Tempore, las Delegaciones asistentes decidieron aprobarla, en la forma que se transcribe a continuación:

1. Elección e instalación de la Mesa Directiva (Presidencia y Relator).
2. Informe de actividades del Coordinador.
3. Proyecto "Desarrollo y Promoción del Ecoturismo en la Región Amazónica" y conclusiones y recomendaciones de la reunión técnica.
4. Plan Operativo de la CETURA.
5. Intercambio de experiencias, estudios e informaciones.
6. Sugerencias sobre nuevos programas y proyectos regionales.
7. Opiniones y sugerencias respecto al proyecto de "Reglamento Tipo para las Comisiones Especiales de la Amazonia".
8. Fecha, lugar y agenda tentativa de la IV Reunión Ordinaria de la CETURA.

III. Informe de Actividades del Coordinador y Presentación del

Plan Operativo de la CETURA

El Adm. Carlos Lecca, Coordinador de la Comisión Especial de Turismo de la Amazonia, efectuó una sucinta presentación de las actividades realizadas en el ámbito de la CETURA desde el inicio de la gestión peruana de la Secretaría *Pro Tempore*, destacando que éstas habían privilegiado el avance en la definición y formulación del Proyecto Regional "Desarrollo y Promoción del Ecoturismo en la Región Amazónica".

El Coordinador de la Comisión Especial explicó brevemente, asimismo, el marco que la Secretaría

Pro Tempore tuvo presente en la preparación de la propuesta de Plan Operativo de la CETURA, que contempla como objetivo general el incentivar, en base a la coordinación y participación de los Países Parte, el desarrollo y promoción del Turismo en la Amazonia con el fin de incorporar esta Región a las economías de los Países Miembros, dentro de

formas de desarrollo sostenible y mediante políticas y acciones materializadas en proyectos específicos de alcance regional. Asimismo, anotó que se habían planteado como objetivos específicos la creación de las CENTURAs como mecanismo de coordinación, consulta y apoyo a la CETURA; la gestión de información y divulgación entre los Países Parte; y, entre otros, estimular la coordinación horizontal y coadyuvar al fortalecimiento de la capacidad de las CENTURAs generando efectos multiplicadores.

Sobre el particular, la Delegación de Colombia destacó dos aspectos cuya importancia resaltó: i) la necesidad de organizar reuniones técnicas como seguimiento a las Reuniones Ordinarias, para lo cual sugirió el establecimiento de un cronograma de reuniones que permita evaluar el avance de los acuerdos; y ii) que los Países Parte se comprometían a designar una entidad nacional responsable de coordinar el trabajo de la Comisión Especial en sus respectivos países.

La Delegación de Bolivia coincidió con lo expresado por la Delegación de Colombia, enfatizando a su vez dos elementos: i) que había que tomar como marco conceptual en el trabajo de la Comisión el concepto de Turismo Sostenible y no limitarlo al ámbito del Ecoturismo, debiendo considerarse que se trata de una Comisión de turismo; ii) que las decisiones en el marco de la CETURA, deben ser ejecutadas por los responsables del Sector Turismo en cada país, los que deben ser claramente identificados, con el fin de permitir la efectiva implementación de los acuerdos. Remarcó, en este sentido, que lo que se apruebe como Plan de Trabajo en el ámbito de la Comisión Especial, debe ser concordante con las políticas y planes nacionales referidos al Sector Turismo en cada País Parte del Tratado.

El Delegado del Brasil manifestó su coincidencia en torno a que se debe tener como ejecutores de las actividades de la CETURA a las entidades que tenga a bien designar cada País Parte. Añadió que apoyaba la consolidación y fortalecimiento de las CENTURAs, para lo cual destacó la conveniencia de designar en cada País Parte a los integrantes de su respectiva CENTURA y que corresponde a los propios países coordinar con sus diferentes sectores nacionales.

El Representante de Guyana destacó la conveniencia que la CETURA fortalezca todos sus mecanismos, para lo cual reiteró la necesidad de organizar reuniones técnicas previas como mecanismos de seguimiento y de identificación y el establecimiento de pautas comunes a seguir por cada País Parte.

Por su parte, el Delegado del Ecuador manifestó su coincidencia con la Delegación de Colombia, en el sentido de celebrar reuniones técnicas como mecanismos de seguimiento y fortalecimiento de la CETURA. Igualmente, destacó la necesidad de definir los mecanismos de ejecución de proyectos que se implementan en la Comisión Especial, para lo cual planteó como necesario identificar el ente ejecutor de los mismos en cada País Miembro del Tratado.

El Delegado del Perú planteó la necesidad de tener presente dos aspectos vinculados al trabajo de la CETURA: i) el aspecto financiero vinculado a las actividades y proyectos; y ii) la conveniencia de estar debidamente informados sobre los programas y acciones que, en el marco de otras organizaciones como el GRAN, MERCOSUR, COTAL, entre otras, se llevan a cabo en el sector turístico regional, a fin de evitar duplicaciones.

La Delegación de Colombia aseveró en relación a lo expresado por la Delegación del Perú, que si bien todos los mecanismos mencionados trabajaban en el área del Turismo, ninguno de ellos lo hacía específicamente en la Amazonia, y que por ello consideraba que en el acceso a la información no existía superposición de tareas, sino que más bien facilitaba el trabajo de la CETURA.

El Delegado del Brasil solicitó que la versión final del Plan Operativo de la Comisión Especial tenga en cuenta lo acordado en las Reuniones Ordinarias de las otras Comisiones Especiales, citando el caso de sustitución del término "territorio indígena" por "tierras" o "áreas indígenas", según lo acordado en el Acta Final de la IV Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Asuntos Indígenas de la Amazonia, suscrita en Lima el pasado 9 de mayo.

IV. Proyecto "Promoción y Desarrollo del Ecoturismo en la Región Amazónica" y Conclusiones y Recomendaciones de la Reunión Técnica

IV A. Proyecto "Promoción y Desarrollo del Ecoturismo en la Región Amazónica"

En el tratamiento de este punto, el Coordinador de la Comisión Especial expuso brevemente sobre los antecedentes del proyecto "Promoción y Desarrollo del Ecoturismo en la Región Amazónica", explicando que en la Agenda Desarrollada de la presente III Reunión Ordinaria se encontraba la versión reformulada del Proyecto, la misma que a diferencia de la anterior, contempla como potencialmente involucrados a los 8 Países Parte del Tratado. Asimismo, resaltó que las acciones principales consideradas en la mencionada versión deberán ser revisadas teniendo en cuenta el documento resultado del taller "Perspectivas y Estrategias para el Desarrollo del Ecoturismo en la Región Amazónica", llevado a cabo en Lima, entre los días 15 y 16 de junio de 1995, cuyo contenido fuera examinado por las Delegaciones asistentes.

El Coordinador de la Comisión Especial señaló, asimismo, la conveniencia de incorporar en la nueva propuesta de Proyecto sobre turismo sostenible y ecoturismo los siguientes elementos: i) que se considere a todos los países como potenciales participantes en él; ii) tener muy en cuenta las capacidades técnicas e institucionales de cada país, así como la de convocatoria del Tratado de Cooperación Amazónica para no depender totalmente de financiamiento en la ejecución de determinadas actividades; iii) que cada país defina la localización del área de la Amazonia para su participación en el Proyecto; iv) que para la contratación se priorice la capacidad técnica regional; y v) que se prevea la participación de las CENTURAS.

Las Delegaciones apoyaron la iniciativa del Representante del Brasil, en el sentido de encargar a la Secretaría *Pro Tempore* presentar una nueva propuesta, con base en los lineamientos del Taller. En este sentido, se acordó que la Secretaría *Pro Tempore* presente en consulta a las Partes, a más tardar el 20 de julio de 1995, el documento del proyecto preparado por el consultor, Sr. Odwaldo Bueno Netto, contratado para dicho efecto, debiendo las Partes hacer llegar sus comentarios sobre el mismo a más tardar el 15 de setiembre del mismo año.

IV B. Conclusiones y Recomendaciones de la Reunión Técnica

Sobre el particular, los Delegados de las Partes examinaron la versión preliminar del Informe presentado por la Secretaría *Pro Tempore* sobre el Taller Regional antes citado y decidieron: i) tener en cuenta como base de trabajo las consideraciones, conclusiones y recomendaciones allí contenidas, según la versión revisada del mismo que se acompaña a la presente Acta Final como Anexo II; ii) incorporar su contenido al Plan Operativo de la CETURA; y iii) encargar a la Secretaría *Pro Tempore* la identificación de acciones que puedan desarrollarse a corto plazo sin recursos financieros externos e identificar las que sí requerirán de gestiones destinadas a buscar financiamiento.

V. Aprobación del Plan Operativo de la CETURA

Luego de examinar los alcances y resultados del Taller "Perspectivas y Estrategias para el Desarrollo del Ecoturismo en la Región Amazónica", los Delegados de las Partes decidieron encargar a la Secretaría *Pro Tempore*, a través de la Coordinación de la CETURA, con base en los lineamientos, acciones y elementos expresados en el marco de esta III Reunión Ordinaria proceda a elaborar hasta el 20 de julio de 1995, una versión revisada del Plan Operativo, la que será sometida a la consideración de las Partes por los canales diplomáticos. Las Delegaciones de las Partes, por su lado, se comprometieron en hacer llegar sus comentarios a la Secretaría *Pro Tempore* sobre la versión revisada de dicho Plan a más tardar el 21 de agosto de 1995.

VI. Exposiciones Especiales

El Coordinador del Programa de Apoyo Institucional de la Unión Europea al Tratado de Cooperación Amazónica, Dr. Vincent Brackelaire, presentó una exposición sobre la asistencia que presta su Organización a la Comisión Especial de Turismo de la Amazonia, cuyo texto fuera distribuido a las Delegaciones asistentes.

A su vez, el Sr. Ramón León Oliveros, Jefe del Departamento de Integración Física de la Junta del Acuerdo de Cartagena, presentó una ponencia en la cual informó a las Delegaciones asistentes sobre los componentes de los programas y actividades que su Organización realiza en el sector Turismo.

Las Delegaciones asistentes agradecieron a los Sres. Vincent Brackelaire y Ramón León Oliveros por la valiosa información contenida en sus respectivas exposiciones.

Luego, a propuesta de la Presidencia y en atención al interés demostrado por las Delegaciones asistentes, se acordó ceder la palabra al Sr. Newton Cordeiro, Jefe de América del Sur del Departamento de Desarrollo Regional y de Medio Ambiente de la Organización de los Estados Americanos, quien realizó una interesante exposición sobre los programas y actividades que en el campo del turismo y de la integración fronteriza lleva a cabo la OEA en los Países Parte del Tratado de Cooperación Amazónica.

El Sr. Cordeiro destacó el gran potencial de la Región Amazónica como destino turístico y la posibilidad de que la Región pueda convertirse en uno de los más destacados a nivel internacional. Reseñó las acciones de cooperación técnica que viene llevando a cabo la OEA desde hace tres décadas en la región, la colaboración brindada a los gobiernos en la preparación de planes nacionales y proyectos sectoriales, en estudios, en el diseño de

estrategias de *marketing* y promoción, y en la organización de seminarios sobre temas relevantes para el desarrollo de la actividad turística.

El Representante de la OEA, asimismo, señaló que su Organización brinda desde 1990 su colaboración a los Países Parte del Tratado de Cooperación Amazónica en la preparación de programas y proyectos para el desarrollo sostenible del turismo y el aprovechamiento de los recursos naturales y culturales que conforman los atractivos turísticos amazónicos, citando los llevados a cabo en el Brasil, Suriname, Guyana y en los países andinos. Se refirió, asimismo, al Programa Preliminar del XVII Congreso Interamericano de Turismo a realizarse en Quito, Ecuador, del 23 al 28 de octubre 1995 y concluyó su exposición reiterando la disponibilidad de la OEA por continuar colaborando con el Tratado de Cooperación Amazónica y su Secretaría *Pro Tempore* en los campos en los que la mencionada Organización cuenta con ventajas comparativas y capacidad instalada.

Las Delegaciones asistentes, unánimemente, agradecieron la presencia del Sr. Cordeiro en esta Reunión y destacaron su valiosa exposición y la importante labor que en el campo del turismo e integración fronteriza amazónica realiza la OEA en los Países Parte del Tratado de Cooperación Amazónica.

Los Delegados, asimismo, acordaron solicitar que la Secretaría *Pro Tempore* profundice los vínculos de coordinación ya establecidos con la OEA en la ejecución de programas y proyectos en la región; que examine la ampliación de posibilidades concretas de colaboración conjunta, realizando en forma previa un trabajo de identificación de las actividades y programas actualmente en curso; y que en la próxima Reunión Ordinaria de la CETURA presente a consideración de las Partes un listado de las acciones futuras que podrían ser implementadas coordinadamente con la OEA.

La Secretaría *Pro Tempore* informó que, acogiendo una positiva iniciativa de la Cancillería Colombiana, había realizado contactos no oficiales con la OEA a fin de organizar conjuntamente en los próximos meses una reunión específica entre ambas entidades, destinada a conocer con mayor detalle los programas, proyectos y estudios que la OEA viene brindando como cooperación y asistencia técnica a los Países Parte del Tratado. En este sentido, la Delegación de Bolivia ofreció gentilmente a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en su país, como sede de esta reunión.

Con relación al XVII Congreso Interamericano de Turismo, cuyo programa preliminar fuera distribuido entre las Delegaciones asistentes por el Representante de la OEA, la Delegación del Ecuador ratificó su complacencia por ser sede de este importante evento y transmitió su invitación a los Delegados presentes a asistir al citado Congreso.

VII. Intercambio de experiencias, estudios e informaciones

Al abordar este tema de la Agenda, los Delegados de las Partes efectuaron un enriquecedor proceso de intercambio de informaciones sobre experiencias, legislación, cursos de capacitación y proyectos implementados en sus países y de interés para los demás miembros del Tratado de Cooperación Amazónica.

La Delegación del Brasil manifestó que su Gobierno ha identificado prioridades en su Plan Integrado de Turismo: i) Plan de desarrollo sostenible con efecto benéfico social,

encaminado a la generación de empleo; ii) programa interno de municipalización en turismo, destinado a la descentralización y capacitación en turismo; y iii) Ecoturismo. Añadió, con respecto al programa de municipalización del turismo, que existen 1,200 municipios con potencial o en proceso de capacitación como agentes promotores de turismo. Asimismo, informó que dentro de las actividades que realiza el Ministerio de Medio Ambiente, Recursos Hídricos y de la Amazonia Legal, se van a realizar talleres de capacitación en el área ecoturística en los nueve estados de la amazonia brasileña, extendiendo su invitación a los Países Parte a participar en dichos talleres. Finalmente, distribuyó entre las Delegaciones asistentes el documento

"Eco-turismo: Diretrizes para uma Política Nacional", solicitando que ese documento sea tomado en cuenta en las labores que la CETURA realice en el ámbito del ecoturismo.

El Delegado de Colombia se refirió al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el cual acaba de diseñar un programa para guías especializados en la selva amazónica, ofreciendo cooperación técnica de esa entidad a los países que la requieran.

Las Delegaciones asistentes agradecieron los ofrecimientos efectuados por las Delegaciones de Brasil y Colombia.

El Delegado del Ecuador manifestó, dada la importancia del tema del intercambio de experiencias, estudios e informaciones sobre proyectos y otras actividades que se desarrollan en los Países Parte, la necesidad de que la CETURA elabore un formato de ficha técnica como instrumento para que cada País Parte pueda proporcionar información permanente sobre las actividades y experiencias de interés común, propuesta que fue aprobada. Finalmente, entregó a las Delegaciones asistentes el documento "Primera Bienal Internacional para el Desarrollo Sustentable de la Amazonia".

A su vez, la Coordinación agradeció la sugerencia planteada por la Delegación Ecuatoriana, calificándola de muy importante, y manifestando que la misma sería incluida en el Plan Operativo de la CETURA.

El Delegado del Perú explicó que en el caso peruano, el sector público era el encargado de establecer la legislación, normas y pautas para el trabajo del sector privado en el área de la actividad turística. Destacó en este sentido la creación de normas que regulan el otorgamiento de reservas ecoturísticas. Anotó, asimismo, que existen tres tipos de experiencias ecoturísticas: i) la tradicional (flora y fauna), cuyo mejor exponente es la Reserva del Manu; ii) otra, que comprende la implementación de cursos de biología de campo en donde se lleva la clase directamente al contacto con la naturaleza; y iii) la organización de visitas de convivencia con comunidades nativas para grupos pequeños.

Finalmente, el Delegado de Guyana informó que el año de 1996 había sido designado como el "Año para visitar Guyana", y que dada la importancia que otorga su país a la "cultura forestal", se estaba organizando una actividad de un mes dedicada a la misma, con la participación de personal del Sector Forestal y de estudiantes de la Universidad de Guyana. Añadió que existe además un programa dedicado a servir como laboratorio de bosques que abarca un millón de acres.

VIII. Sugerencias sobre nuevos programas y proyectos regionales

La Delegación del Brasil distribuyó el documento "Desenvolvimento de turismo sustentável: manual para organizadores locais", presentando a consideración de las Partes la posibilidad de establecer un proyecto regional en base a la experiencia de ese país en la descentralización del turismo con activa participación de los sectores locales y municipales.

IX. Opiniones y Sugerencias respecto al Proyecto de "Reglamento Tipo para las Comisiones Especiales de la Amazonia"

A invitación de la Presidencia de la Reunión, la Representante de la Secretaría *Pro Tempore*, Primera Secretaria Cecilia Galarreta, hizo una breve presentación del proyecto de Reglamento Tipo para las Comisiones Especiales de la Amazonia, comentando sobre los antecedentes del mismo y las observaciones que habían sido formuladas por las Delegaciones asistentes a las Reuniones de las Comisiones Especiales de Medio Ambiente; Transporte, Infraestructura y Comunicaciones; Asuntos Indígenas; Ciencia y Tecnología; y Salud de la Amazonia.

Sobre el particular, el Delegado del Brasil reiteró los comentarios y observaciones presentadas por su Delegación en las anteriores reuniones de las Comisiones Especiales, que se refieren a los artículos 1, 3, 4, 5, 7 (incisos 2, 5, 6, 8 y 11), 8, 12, 14, 15, 17, 18, 19 y 20, cuyo texto ofreció entregar a la Secretaría *Pro Tempore*.

El Delegado de Colombia, asimismo, formuló algunas preguntas aclaratorias sobre el proyecto de reglamento sometido a consideración de las Delegaciones, las que fueron absueltas por la Secretaría

Pro Tempore.

Los Delegados de Ecuador y Venezuela señalaron que sus Cancillerías evalúan dicho proyecto de reglamento y que próximamente alcanzarán sus comentarios a la Secretaría *Pro Tempore* por la vía diplomática.

La Secretaría *Pro Tempore* agradeció a las Delegaciones por sus comentarios sobre el tema tratado, e informó que se encuentra a la espera de las opiniones que sobre el particular tengan a bien hacerle llegar por los canales diplomáticos, a fin de consolidarlas en un nuevo documento que pondrá a consideración de los Países Signatarios del Tratado de Cooperación Amazónica.

X. Definición de fecha y Agenda Tentativa para la IV Reunión Ordinaria de la Comisión Especial

Las Delegaciones acordaron encargar a la Secretaría *Pro Tempore* la realización de las consultas necesarias en función del establecimiento de la fecha y agenda de la IV Reunión Ordinaria de la Comisión Especial, sugiriendo que la misma pueda celebrarse entre los meses de marzo o junio de 1996.

Asimismo, las Delegaciones acordaron celebrar una reunión técnica principalmente orientada a conocer los estudios, programas y actividades que la OEA viene realizando en favor del turismo de la Región Amazónica. Sobre el particular tomaron nota con especial satisfacción del ofrecimiento de la Representante de Bolivia de realizar, durante los meses de octubre o noviembre de 1995, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra esta reunión técnica, encargando a la Secretaría *Pro Tempore* la realización de las consultas pertinentes con el Gobierno Boliviano, anfitrión de la reunión y con los demás Países Parte del Tratado.

XI. Lectura y Aprobación del Acta

Seguidamente, la Delegación del Brasil tomó la palabra para agradecer la eficiente labor del Presidente de la Reunión, de quien dijo había conducido los debates en términos profesionales. Incluyó en su agradecimiento a la eficiente labor del personal de apoyo de la Secretaría *Pro Tempore*. El Delegado del Perú se sumó a los elogiosos comentarios de su colega brasileño y expresó su reconocimiento al

Sr. Vicente Brackelaire, Coordinador del Programa de Apoyo de la Unión Europea al Tratado de Cooperación Amazónica, así como al Coordinador de la CETURA. Por su parte, la Delegación de Colombia hizo suyos los agradecimientos precedentes y resaltó el valioso aporte del Representante de la OEA,

Dr. Newton Cordeiro. El Presidente de la Reunión calificó de muy oportuna la presencia y la valiosa presentación del Representante de la OEA, agradeciendo en nombre de todos los asistentes al Sr. Newton Cordeiro su participación en esta Reunión. Finalmente, el Coordinador de la CETURA, Adm. Carlos Lecca, agradeció la valiosa colaboración del Centro de Formación Turística (CENFOTUR) durante el Taller Regional realizado previamente a esta III Reunión Ordinaria.

Revisada la presente Acta, fue aprobada por los Jefes de las Delegaciones participantes, luego de lo cual se clausuró esta III Reunión Ordinaria de la CETURA.

En fe de lo cual, los Jefes de las Delegaciones convinieron en suscribir la presente Acta, en la ciudad de Lima, a los 20 días del mes de junio de 1995.

por Bolivia	Por Guyana
Lic. Karen Wachtel Bowyer	Sr. Donald Sinclair

por Brasil	Por el Perú
Primer Secretario Paulo França	Dr. Pablo López de Romaña

por Colombia	Por Venezuela
Sr. Luis M. Baldión	Lic. Marvin Becerra

por el Ecuador
Ministro Alejandro Suárez

ACTA FINAL de la I Reunión de la Comisión Especial de Transportes de la Amazonia (CETRAM)

En la ciudad de Quito, entre los días 25 y 26 de abril de 1991, tuvo lugar la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Transportes de la Amazonia (CETRAM) con la participación de representantes de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, miembros del Tratado y de observadores de organismos internacionales invitados. La lista de delegados y observadores de la CETRAM consta en el Anexo N° 1.

1. INAUGURACION DE LA PRIMERA REUNION DE LA CETRAM

En la ceremonia inaugural del evento hizo uso de la palabra en primer lugar el Ing. Carlos Paredes Secaira, Secretario Ejecutivo de la Comisión Especial de Transporte de la Amazonia, quien destacó la enorme importancia de los temas a tratarse, tomando en cuenta la necesidad que tenemos de dar forma inicial y cimentar los enormes propósitos de vinculación e interconexión física entre los pueblos amazónicos y países partes de este Tratado. Expresó el deseo que la ejecución de los programas tratados sea a corto plazo una realidad. Manifestó, además, la seguridad que se cumplirá una eficiente labor en esta reunión. Expresó, finalmente, la cordial bienvenida a todos los asistentes. (La versión integral consta en el Anexo N° 2).

A continuación se dirigió a la audiencia el Ing. Luis Carrera, Secretario *Pro Tempore* del TCA, el cual puso de relieve que en el Tratado se ha convenido en crear una infraestructura física adecuada entre los respectivos países especialmente en aspecto de transporte y comunicaciones, con el objetivo prioritario de incorporar plenamente los territorios amazónicos a sus respectivas economías nacionales. Destacó la necesidad de reconocer que la forma natural y ecológica de transporte para la Amazonia es fluvial, y que por lo tanto, otras formas de transporte por carretera y ferrocarril y la aérea son complementarias. En este sentido señaló que la aprobación del REGLAMENTO GENERAL DE NAVEGACION FLUVIAL COMERCIAL EN LOS RIOS AMAZONICOS, constituirá un hito histórico para hacer realidad los corredores interoceánicos. Indicó, además, que el trabajo dentro de la CETRAM nos permitirá alcanzar las metas que se fijaron nuestros países en el Tratado de Cooperación Amazónica, esto es el Desarrollo Sostenible, en el que las dimensiones humana y ecológica sean justas, y las acciones acertadas y oportunas. Resaltó el deseo de un trabajo armónico y conjunto con todos los seres humanos que de una u otra forma tengan relación con nuestros países y particularmente con la Amazonia. Por último agradeció al Ministerio de Obras Públicas del Ecuador, a la OEA, por su apoyo para preparar la propuesta de programas de la CETRAM y al Banco Mundial por su aporte para la realización de la presente reunión. (La versión integral consta en el Anexo N° 3).

Finalmente intervino el Ing. Raúl Carrasco Zamora, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones del Ecuador, quien se refirió a las políticas y normas legales y estatutarias que rigen el Tratado de Cooperación Amazónica que han señalado como fines del mismo mejorar las condiciones de vida de la población amazónica y cuidar los ecosistemas de esta región. Señaló que la implementación de un sistema de transporte constituye el verdadero camino hacia la integración y el progreso de nuestras naciones. Por último a nombre del Gobierno del Ecuador declaró inaugurada la Primera Reunión de la Comisión Especial de Transporte Amazónico. (La versión integral consta en el Anexo N° 4).

2. ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA

La primera sesión Plenaria se inició con la elección de la Mesa Directiva. Se designó en forma unánime como Presidente al Dr. Carlos Angel Perea, Jefe de la Delegación de Colombia, y al Dr. Ramiro Dávila, Jefe de la Delegación de Ecuador, como Relator.

3. APROBACION DE LA AGENDA

La agenda aprobada por las delegaciones consta de los siguientes puntos:

1. Inauguración de la Primera Reunión de la CETRAM.
- 2 Elección de la Mesa Directiva.
- 3 Aprobación de la Agenda.
4. Relación de Labores del Secretario *Pro Tempore* del TCA.
5. Informe del Secretario Ejecutivo.
6. Presentación de los países en relación a los Programas.
7. Aprobación de los Programas y asignación por países.
8. Criterios para la selección de proyectos prioritarios.
9. Estrategias para la implementación de los Programas y Proyectos.
10. Conocimiento del Informe de la III Reunión Técnica de Transportes de la Amazonia.
11. Presentación y análisis del documento consolidado de datos básicos de infraestructura.
12. Presentación y aprobación del Plan de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva de la CETRAM, para el bienio 1991-1992.
13. Lectura y aprobación del Acta de la Reunión.
14. Clausura de la Reunión.

En cuanto a la organización de los trabajos de la CETRAM se acordó laborar en Plenaria y que, continúe la III Reunión Técnica de Transporte de la Amazonia, para posteriormente conocer su respectivo informe.

4. RELACION DE LABORES DEL SECRETARIO PRO TEMPORE DEL TCA.

En su exposición el Secretario *Pro Tempore* del TCA se refirió al sistema de ejecución de los programas y proyectos establecido en otras Comisiones Especiales, consistente en la coordinación de programas por cada país parte del TCA, luego informó sobre los apoyos

recibidos de FAO para la elaboración de los programas de CEMAA y CECTA, de la OEA para CETURA y CETRAM y del PNUD para CESAM y CEAIA. Resaltó el éxito obtenido en las reuniones de la CEMAA, la CETURA, la CEAIA y la CECTA, así como la de los Organismos de Planificación y Desarrollo Amazónico. Indicó que próximamente tendrá lugar la reunión de la CESAM, concluyendo esta etapa con la IV Reunión de Cancilleres del TCA, que se realizará en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, en el mes de junio venidero. Los Anexos que figuran como 5 y 6 en el Acta original serán publicados en documento aparte, como informe anual del Secretario *Pro Tempore*. Por este motivo, se ha cambiado la numeración de los Anexos.

5. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CETRAM

El Secretario Ejecutivo de la CETRAM presentó su informe refiriéndose a los antecedentes y a las actividades desarrolladas, entre las que se destacan la elaboración y distribución de la Propuesta de Programas y Proyectos de la CETRAM y del Documento Consolidado de Datos Básicos de Infraestructura de Transporte de la Amazonia y del documento de trabajo relativo al Reglamento General de Navegación Comercial en los Ríos Amazónicos Internacionales y la obtención de financiamiento no reembolsable por parte del Banco Mundial para la realización del presente evento y de la III Reunión Técnica de Transportes de la Amazonia. Finalmente hizo una explicación sintética de cada uno de los programas contenidos en la propuesta. (El informe consta como Anexo N° 5).

6. PRESENTACION DE LOS PAISES EN RELACION A LOS PROGRAMAS.

Con respecto a este punto cada una de las delegaciones hizo su exposición sobre los Programas, destacando aquellos que por su experiencia y condiciones desearían coordinar.

La Delegación del Brasil hizo una exposición relativa a su propuesta sobre los aspectos que debería contener el Programa 37 CETRAM 1, Plan General de Transportes para la Región Amazónica, que su país desearía coordinar. (El texto de la propuesta figura como Anexo N° 6).

La Delegación de Colombia propuso integrar los programas 3 y 5.

La Delegación del Ecuador propuso la integración del Proyecto "Uso de Dirigibles en la Amazonia" al Programa de Transporte Aéreo.

La Delegación del Perú presentó los términos de referencia del Estudio Técnico Económico para el Proyecto "Uso de Dirigibles en la Amazonia", el cual consta como Anexo N° 7.

La Delegación de Venezuela dio a conocer sus observaciones sobre los Programas 1 Plan General de Transporte para la Región Amazónica, 2 Transporte Fluvial, 3 Transporte Terrestre, 5 Programas de Vialidad en la Amazonia y Tecnologías para la construcción de carreteras, 7 (sobre este Programa propuso modificar el nombre denominándolo "La Cuenca Amazónica y su factibilidad de interconexión con las Cuencas de los Ríos de La Plata y Orinoco"), y 8 (Medios de Transporte no Convencional). Manifestó que tendría interés en coordinar el Programa 7. (Las observaciones indicadas constan en el Anexo N°

8). Señaló, además, la conveniencia de establecer un nuevo programa sobre comunicaciones.

7. APROBACION DE LOS PROGRAMAS Y ASIGNACION POR PAISES.

Luego de un amplio debate se aprobó la Propuesta de Programas y Proyectos con las siguientes modificaciones:

A El Programa N° 3, Transporte Terrestre, se fusiona con el Programa N° 5, Técnicas de Vialidad en la Amazonia y Tecnología para la Construcción de Carreteras.

B. El Proyecto "Uso de Dirigibles en la Amazonia" se integra al Programa N° 4 "Transporte Aéreo".

C. Se encarga a la Secretaría *Pro Tempore* y a la Secretaría Ejecutiva de la CETRAM la elaboración de las propuestas de programas sobre comunicaciones e infraestructura (con énfasis en la energía). Se recomienda que se solicite a la próxima Reunión de Cancilleres del TCA, la ampliación del ámbito de la CETRAM en las áreas de comunicaciones e infraestructura, temas prioritarios del TCA.

D. Se aprueba que el programa 7, se le denomine "La Cuenca Amazónica y su factibilidad de interconexión con las cuencas de los ríos de La Plata y Orinoco", y se incluye el siguiente objetivo:

Estudiar las características físicas de la Cuenca del río Amazonas y la factibilidad de interconectarla con las cuencas de los ríos de La Plata y Orinoco, y tratar de lograr la creación de un mecanismo de coordinación con las autoridades correspondientes de los países que integran las respectivas cuencas, de manera tal que permitan la realización de los estudios requeridos.

E. Se acogen las observaciones de Venezuela sobre la Propuesta de Programas y Proyectos, presentadas en el punto 6 de esta Acta y los planteamientos de Brasil sobre el Programa 1, Plan General de Transportes para la Región Amazónica.

F. Se dispone que en todos los programas se incluyan los componentes de capacitación y transferencia de tecnologías, así como de impactos ambientales.

Con respecto a la asignación de la coordinación de los programas a los países se acordó lo siguiente:

PROGRAMA N° 1 PLAN GENERAL DE TRANSPORTES PARA LA REGION AMAZONICA.

COORDINADOR: BRASIL

PROGRAMA N° 2. TRANSPORTE FLUVIAL

COORDINADOR: BOLIVIA

PROGRAMA N° 3. TRANSPORTE TERRESTRE.

COORDINADOR: COLOMBIA

PROGRAMA N° 4. TRANSPORTE AEREO.

COORDINADOR: PERU (en consulta con su Gobierno, para confirmarse posteriormente).
Proyecto "Uso de Dirigibles en la Amazonia": Coordinación: Perú

PROGRAMA N° 5. TECNICAS DE VIALIDAD EN LA AMAZONIA Y TECNOLOGIA PARA LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS. (Se integra al Programa N° 3)

PROGRAMA N° 6. CORREDORES INTEROCEANICOS

COORDINADOR: ECUADOR

PROGRAMA N° 7. INTERCONEXION DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS AMAZONAS, ORINOCO Y DE LA PLATA

COORDINADOR: VENEZUELA. (Este Programa pasa a denominarse "La Cuenca Amazónica y su factibilidad de interconexión con las Cuencas de los ríos La Plata y Orinoco".)

PROGRAMA N° 8. MEDIOS DE TRANSPORTE NO CONVENCIONALES

(Se suprime este programa con la indicación que los proyectos que se presenten en esta área se incorporen a los programas respectivos de transporte terrestre, fluvial y aéreo).

Con respecto a Guyana y Suriname que no asistieron a esta reunión, podrán escoger los programas con los cuales desearían cooperar para su coordinación y apoyo.

8. CRITERIOS PARA LA SELECCION DE PROYECTOS PRIORITARIOS.

Sobre este tema se indicó que los criterios podrán establecerse una vez que los equipos de técnicos elaboren sus programas de trabajo y se obtenga un diagnóstico preliminar; sin embargo, se señaló la necesidad de que estas prioridades se enmarquen en los planes y políticas de cada país para la Amazonia.

9. ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Con la finalidad de implementar los programas se decidió conformar las Redes de Cooperación Técnica, las mismas que serán integradas en forma permanente por las Instituciones Coordinadoras Regionales y las Instituciones Coordinadoras Nacionales (Puntos Focales) para cada uno de los programas. Cada delegación se comprometió a designar los organismos responsables y las personas que se encargarán de estas coordinaciones en un plazo de 30 días.

Además, se solicitó a la Secretaría *Pro Tempore* y a la Secretaría Ejecutiva de la CETRAM realizar gestiones ante organismos internacionales y países amigos para organizar talleres entre los coordinadores de cada programa, procurando que en los presupuestos de los proyectos se incluya este rubro.

10. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA III REUNION TECNICA DE TRANSPORTES DE LA AMAZONIA.

Luego de conocer el Informe presentado por el Relator de la III Reunión Técnica de Transporte de la Amazonía. éste se aprobó, destacándose la enorme importancia de contar con un texto de Reglamento General de Navegación Fluvial Comercial en los Ríos Amazónicos. (El Informe consta como Anexo N° 9).

11. PRESENTACION Y ANALISIS DEL DOCUMENTO CONSOLIDADO DE DATOS BASICOS DE

Infraestructura de Transporte en la Amazonia.

Al respecto, el Secretario Ejecutivo de la CETRAM hizo una explicación sobre la forma como se elaboró el documento. Las delegaciones felicitaron unánimemente por el trabajo realizado por dicha Secretaría, destacando la importancia del documento, el mismo que figura como Anexo N° 10.

12. PLAN DE TRABAJO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA CETRAM PARA EL BIENIO 1991-1992.

Después de discutir la propuesta del Plan de Trabajo presentado por la Secretaría Ejecutiva, elaborada en base a las deliberaciones realizadas en esta reunión, se aprobó el mencionado Plan que consta de los siguientes puntos:

- a) Gestiones ante organismos internacionales de Cooperación Técnica y Financiera y países amigos para la consecución de recursos técnicos y financieros que permitan la realización de estudios y la ejecución de planes y proyectos.
- b) Coordinación de los programas aprobados por la CETRAM mediante la implementación de Redes de Cooperación Técnica.
- c) Coordinación con las demás Comisiones Especiales del Tratado de Cooperación Amazónica.
- d) Coordinación para la realización de talleres sobre los distintos programas.

e) Estudios de las recomendaciones presentadas en la Reunión de Organismos de Planificación y Desarrollo Amazónico, para:

- Ampliar el ámbito de acción de la CETRAM para que se constituya en "Comisión Especial de Transporte, Infraestructura y Comunicaciones en la Amazonia (CETICAM)".

- Incorporar entre los programas de CETRAM, uno referente a comunicaciones, y otro, relativo a infraestructura, con énfasis en la energía.

f) Nuevos programas y proyectos.

13. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION.

El relator dio lectura a la presente Acta la cual, luego de recoger las observaciones de las delegaciones fue aprobada.

14. CLAUSURA DE LA REUNION.

En la sesión de clausura el Señor doctor Teodosio Imaña Castro, Jefe de la Delegación de Bolivia, agradeció a nombre de los asistentes a la Secretaría *Pro Tempore* y a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión por la exitosa realización de este evento, a la OEA por su apoyo para la elaboración de la Propuesta de Programas y Proyectos de la CETRAM y al Instituto de Desarrollo Económico del Banco Mundial por su aporte para la financiación de la Primera Reunión de la CETRAM y de la II Reunión Técnica de Transporte de la Amazonia.

Sin tener otro tema que tratar, el Presidente declaró clausurada la Primera Reunión de la CETRAM, congratulándose por los fructíferos resultados obtenidos.

Suscrita en Quito, Ecuador, a los 26 días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.

Por la Delegación de Bolivia Por la Delegación de Brasil

Por la Delegación de Colombia Delegación de Ecuador

Por la Delegación de Perú Por la Delegación de Venezuela

ACTA FINAL de la II Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Transporte, Infraestructura y Comunicaciones de la Amazonia (CETICAM)

En la Ciudad de Quito, entre los días 30 de junio y 1 de julio de 1993, tuvo lugar la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Transporte, Infraestructura y Comunicaciones de la Amazonia (CETICAM) con la participación de representantes de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela. La lista de Delegados consta en el Anexo 1.

1. INSTALACION DE LA II REUNION ORDINARIA DE LA CETICAM

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Comisión Especial, se procedió a elegir al Presidente y al Relator de la II Reunión Ordinaria de la CETICAM. Se designó en forma unánime como Presidente a la Dra. Celia Benchimol, Jefe de la Delegación de Venezuela, y al Ing. Rodrigo Herrera, Jefe de la Delegación de Ecuador, como Relator.

A continuación hizo uso de la palabra el Secretario *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica Ing. Luis Carrera de la Torre, quien dio la bienvenida a las Delegaciones y manifestó la satisfacción que tenía la Secretaría *Pro Tempore* en Ecuador por la labor realizada en beneficio de la Cooperación Amazónica. Por otra parte, indicó que las regulaciones con las que cuenta el Tratado son muy claras en cuanto a las atribuciones de sus diferentes Organos, pero que son finalmente los países del Tratado quienes adoptan sus decisiones. Hizo conocer que no se ha invitado a observadores de otros organismos pero que la Reunión contará con la participación y apoyo del personal técnico y asesor de la Secretaría *Pro Tempore* del TCA y de la demás Comisiones Especiales del Tratado. Concluyó augurando el mejor de los éxitos para la II Reunión Ordinaria de la CETICAM

2. APROBACION DE LA AGENDA

La Agenda aprobada por los Representantes de los Países consta de los siguientes puntos:

1. Informe de Actividades de la Secretaría Ejecutiva de la CETICAM.
2. Proyecto de Reglamento de la Comisión Especial de Transporte, Infraestructura y Comunicaciones de la Amazonia.
3. Presentación de los programas de Infraestructura y Comunicaciones.
4. Lineamientos para la implantación de la Red de Cooperación Técnica de la CETICAM.
5. Ejecución de proyectos de información.
6. Estrategias para la ejecución de proyectos prioritarios.
7. Varios

3. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA CETICAM

El Secretario Ejecutivo de la CETICAM presentó su informe de actividades, refiriéndose a los antecedentes y a las principales acciones y gestiones realizadas en relación con: el fortalecimiento de la Comisión Especial, la preparación de programas y proyectos y el desarrollo de actividades especiales. El informe consta en el Anexo N° 2.

Los Representantes de los Países tomaron nota del informe y presentaron su reconocimiento y felicitación a la Secretaría Ejecutiva por las actividades cumplidas.

4. PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA COMISION ESPECIAL DE TRANSPORTE,

Infraestructura y Comunicaciones de la Amazonia.

La Presidencia solicitó al Secretario Ejecutivo que informe sobre el Proyecto de Reglamento de la Comisión Especial de Transporte, Infraestructura y Comunicaciones de la Amazonia que ha sido preparado por dicha Secretaría.

El Secretario Ejecutivo informó que por Resolución de la IV reunión de Ministros de Relaciones Exteriores se amplió el ámbito de la Comisión Especial de Transportes de la Amazonia a los temas de Infraestructura y Comunicaciones, y que para dar aplicación a esta Resolución era necesario dictar un nuevo Reglamento que incorpore las funciones originarias y ampliadas de la Comisión. De inmediato presentó a consideración de los Representantes el Proyecto de Reglamento, el cual consta en el Anexo N° 3.

Los Representantes de los Países recibieron con beneplácito el Proyecto de Reglamento, reconociendo la importancia que tiene este instrumento para el adecuado funcionamiento de la Comisión Especial, y resolvieron presentarlo a estudio y análisis de los organismos competentes de sus respectivos países a fin de recoger sus observaciones y sugerencias. Dichas observaciones serán remitidas a la Secretaría Ejecutiva en un plazo de quince días. A su vez, la Secretaría incorporará las observaciones y preparará una nueva versión del Proyecto, que será nuevamente puesta a consulta de los Países y luego, se presentará a consideración del Consejo de Cooperación Amazónica para su estudio y aprobación.

Los Representantes formularon varias observaciones relacionadas con la necesidad de establecer con claridad las atribuciones de la Comisión y con aspectos de forma en determinados artículos del Proyecto de Reglamento, que convendría incorporarlas en el mismo.

La delegación de Brasil, luego de expresar su reconocimiento a la Secretaria Ejecutiva por la elaboración de un proyecto de reglamento de la CETICAM, indicó que, dada la importancia del asunto, sería conveniente que se concediera a las Partes Contratantes la oportunidad de examinar el proyecto de manera detenida. Señaló, sin embargo, que Brasil tenía los siguientes comentarios preliminares:

a) Sería necesario proceder a una reformulación y armonización de los diferentes reglamentos de las Comisiones Especiales del TCA a fin de establecer expresamente la jerarquía del proceso de toma de decisión en el ámbito del Tratado, según la cual las decisiones y recomendaciones de las Comisiones Especiales serían sometidas al Consejo

de Cooperación Amazónica que, a su vez, las sometería a la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, cuando fuera pertinente. En ese contexto, sería igualmente incluida una disposición sobre la obligatoriedad de consultar a las Partes Contratantes, por vía diplomática, previo al proseguimiento de acciones en el ámbito de las Comisiones Especiales, reformulación ésta que se daría en el contexto del fortalecimiento institucional del Tratado y como consecuencia natural de la intensificación de las actividades de cooperación llevadas a cabo en el ámbito del TCA;

b) Más específicamente sobre el texto del proyecto, sugirió que el reglamento incluya una disposición donde se prevea que la documentación de las reuniones de la CETICAM sea enviada a las Partes Contratantes, por vía diplomática, con antelación de treinta días, por lo menos; y, sugirió que el texto del reglamento contenga normas claras de procedimiento, dejando las consideraciones sobre directrices para programas y proyectos a decisión de cada Comisión.

Esta declaración contó con el apoyo de las Delegaciones de Venezuela y Colombia.

La Delegación de Ecuador consideró oportuno reiterar la siguiente información:

a) La Secretaría *Pro Tempore* en Ecuador ha venido sometiendo permanentemente informes y publicaciones de sus labores, entre ellos informes semestrales y anuales contenidos en los documentos SPT-TCA-ECU-11, SPT-TCA-ECU-13, SPT-TCA-ECU- 19 del Primero, Segundo y Tercer año, respectivamente.

b) Los informes han sido encausados por la vía diplomática en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la CETRAM.

c) En los Reglamento de las Comisiones Especiales constan claramente las atribuciones para analizar y decidir, lo cual se ha cumplido hasta ahora. No obstante, si los países deciden someter los asuntos de aprobación a instancias superiores del TCA, esto está dentro de sus criterios y decisiones soberanas.

5. PRESENTACION DE LOS PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES.

a) Presentación del Programa de Infraestructura

La Presidencia solicitó al Secretario Ejecutivo de la CETICAM informar sobre el Programa de Infraestructura.

El Secretario Ejecutivo informó que se ha preparado una propuesta del Programa poniendo énfasis en energía, en razón de que en este sentido se resolvió en la I Reunión de la Comisión Especial. Posteriormente procedió a dar lectura del documento preparado por la Secretaría Ejecutiva de la CETICAM, denominado "Propuesta del Programa de Infraestructura Energética", la misma que contiene un análisis de situación de los recursos energéticos en la Región, destacando la necesidad de que su explotación responda a los principios de sustentabilidad, y presenta las principales características del Programa, en relación con sus objetivos, productos esperados, actividades principales y una estimación de costos y tiempos para la primera fase del Programa. La propuesta consta en el Anexo N° 4.

Los representantes agradecieron a la Secretaría Ejecutiva por la presentación del documento y resolvieron ponerlo a consideración de las entidades competentes de sus países para su estudio. Las observaciones y recomendaciones que se recojan serán enviadas en el menor tiempo posible a la Secretaría *Pro Tempore* para ser consideradas en la próxima Reunión de la CETICAM.

Se reconoció que el tema de la Energía, en marco del Tratado de Cooperación Amazónica, requiere de un análisis amplio y profundo, a fin de establecer el alcance y características que debería tener su tratamiento.

La Delegación de Venezuela reiteró sobre el particular, la conveniencia de no formular ningún pronunciamiento sobre su contenido, por cuanto la naturaleza del mismo exige la opinión de las autoridades competentes en la materia, distintas a las que representa la Delegación de ese país en la Reunión, e hizo constar que la trascendencia e importancia del tema energético dentro del contexto del TCA, demanda un análisis muy profundo dadas las implicaciones que en el orden económico, político, ambiental, social incluyendo el transporte, etc., posee.

b) Presentación del Programa de Comunicaciones

La Presidencia solicitó al Secretario Ejecutivo informar sobre el Programa de Comunicaciones.

El Secretario Ejecutivo dio lectura a la propuesta que ha preparado la Secretaría Ejecutiva de la CETICAM, la misma que consta en el documento "Propuesta del Programa de Comunicaciones", la que contiene un análisis del contexto de las telecomunicaciones en la Amazonia y las características del programa propuesto, en términos de objetivos, productos esperados, actividades principales y estimación de tiempos y costos para una primera fase. La propuesta del Programa de Comunicaciones consta como Anexo N° 5.

Los Representantes acogieron con beneplácito la propuesta presentada y destacaron la importancia del Programa en el marco de la Cooperación Regional. Resolvieron estudiar la propuesta, a través de las entidades especializadas de sus respectivos países, y presentar a la Secretaría *Pro Tempore* las observaciones y sugerencias en el menor tiempo posible, las cuales serán puestas en conocimiento de las Partes Contratantes.

Los Representantes presentaron varias sugerencias, en el sentido de que se procure aprovechar los importantes avances que diferentes organismos internacionales relacionados con las comunicaciones, a los que pertenecen los países del TCA, han logrado y que pueden ser de utilidad para la Amazonia. Así mismo aprovechar los avances de varios países de la Región.

Los Representantes recomendaron que la Secretaría Ejecutiva organice un Taller-Seminario Técnico Regional, en el que se analice la situación de las Comunicaciones en los territorios amazónicos de los Países del TCA y se propongan alternativas de cooperación entre los países. En este evento será importante contar con la participación de las organizaciones internacionales de telecomunicaciones, a las que pertenecen los países del TCA, a fin de auscultar las posibilidades de cooperación en beneficio de la Región.

6. Lineamientos para la implantación de la Red de Cooperación Técnica de la CETICAM.

Se puso a consideración de la Comisión el documento "Lineamientos para la implantación de la Red de Cooperación de la CETICAM preparado por la Secretaría Ejecutiva de la CETICAM, en la cual se presentan los antecedentes, objetivos, niveles y funciones de la Red. El documento consta como Anexo N° 6.

Los Representantes resolvieron acoger los lineamientos presentados y se comprometieron a realizar esfuerzos para organizar las redes nacionales y de programas específicos en cada uno de sus países. La organización de las redes nacionales corresponderá a cada país. En el menor tiempo posible se comunicará a la Secretaría Ejecutiva de la CETICAM la institución que coordinará las actividades de la CETICAM a nivel nacional, así como las entidades que hayan sido designadas como Puntos Focales de las Redes de Programas Específicos.

El Representante de Brasil informó que la entidad coordinadora de la CETICAM en Brasil es el Ministerio de Relaciones Exteriores.

7. EJECUCION DE PROYECTOS DE INFORMACION.

El Secretario Ejecutivo, a solicitud de la Presidencia, informó sobre las actividades que se han realizado en el marco del Programa "Sistema de Información Amazónica". Destacó la importancia que la información tiene para alcanzar los objetivos del Tratado de Cooperación Amazónica y se refirió a varios aspectos que afectan el acceso e intercambio de información amazónica, y a las acciones que Secretaría *Pro Tempore* del TCA está impulsando en el ámbito regional. En el Anexo N° 7 consta el documento de referencia sobre este tema.

Los Representantes agradecieron a la Secretaría Ejecutiva por la presentación del documento, destacaron su importancia y recomendaron su distribución entre las demás Comisiones Especiales del TCA.

8. ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS PRIORITARIOS.

Con la autorización de la Presidencia, el Secretario Ejecutivo hizo una exposición sobre los principales problemas que están afectando el avance de los programas aprobados y destacó la necesidad de intensificar la participación activa y coordinada de los países. Informó que la Secretaría Ejecutiva ha avanzado en la preparación de perfiles de proyectos en el área de transporte, en base a la información y documentos preparados por algunos países. Señaló que dichos perfiles han servido para acudir a la Comunidad Internacional a fin de obtener su cooperación técnica, y que también constituyen un avance que podría contribuir a que los países designados como coordinadores de los programas aprobados los utilicen para continuar con la preparación de dichos programas. Los perfiles constan en el Anexo N° 8, bajo el título "Perfiles de Proyectos Prioritarios de Transporte".

Los Representantes acogieron con beneplácito el documento, reconociendo su importancia y señalaron que constituye una referencia técnica válida que contribuirá en la formulación de los programas y proyectos de Transporte. También resolvieron instar a

que los países que recibieron la designación como coordinadores de los programas específicos en la I Reunión Ordinaria de la CETICAM, cumplan con sus compromisos.

9. VARIOS

Se dio lectura a la comunicación MRE-247\069, fechada el 29 de junio de 1993, de la Honorable Embajada de Bolivia en Ecuador y dirigida a la Secretaría *Pro Tempore* del TCA, en la que solicita "se incluya en la Agenda de la Comisión Especial de Transporte el siguiente punto: Pronunciamento de los Países Miembros del Tratado de Cooperación Amazónica con respecto al diseño para la ejecución del Programa 38-CETRAM-2 Transporte Fluvial, preparado por Bolivia y presentada a los países del TCA en ocasión de la última Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores llevada a cabo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra".

En vista de que no se disponía del documento de referencia, los Representantes resolvieron solicitar al Representante de Bolivia hacer llegar el documento a los países a fin de proceder a su análisis y pronunciamiento. La Delegación de Bolivia se comprometió a enviar el documento a la Secretaría *Pro Tempore* del TCA dentro de los cinco días siguientes, quien, a su vez, lo enviará a los Representantes de los países.

Sin otro punto que tratar la Presidencia declaró clausurada la II reunión Ordinaria de la CETICAM, agradeciendo la participación de las Delegaciones y de la Secretaría Ejecutiva, y congratulándose con los resultados obtenidos.

Suscrita en Quito, Ecuador, el día 1 de julio de 1993.

Por la Delegación de Bolivia Por la Delegación de Brasil
Por la Delegación de Colombia Por la Delegación de Ecuador
Por la Delegación de Guyana Por la Delegación de Perú
Por la Delegación de Suriname Por la Delegación de Venezuela

Acta Final de la III Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Transporte, Infraestructura y Comunicaciones de la Amazonia

En la ciudad de Lima, entre los días 2 al 4 de mayo de 1995, se llevó a cabo la III Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Transporte, Infraestructura y Comunicaciones de la Amazonia (CETICAM), con la participación de representantes de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú y Venezuela, Partes Contratantes del Tratado de Cooperación Amazónica.

Las Delegaciones estuvieron presididas por los siguientes funcionarios: por Bolivia, Ing. Oscar Chavarría, Director de Planificación de la Secretaría de Transporte, Comunicación y Aeronáutica Civil; por el Brasil, Ministro Eduardo da Costa Farias, Jefe de la División de América Meridional II del Ministerio de Relaciones Exteriores; por Colombia, Dr. Hugo Fuentes, Asesor del Ministro de Transporte; por el Ecuador, Lic. Alejandro Suarez, Ministro de la Embajada del Ecuador en el Perú; por Guyana, Srta. Barbara Cole, Jefe de la Oficina de Transporte del Ministerio de Obras Públicas, Comunicaciones y Desarrollo Regional; por el Perú, Arq. Edda Chiappe de Echeandía, Directora General de la Oficina General de Presupuesto y Planificación del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y, por Venezuela, Dra. Celia Benchimol, Directora General de la Oficina de Relaciones Internacionales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. La lista completa de participantes figura en el Anexo I.

Siendo las 10:00 hrs. del día 2 de mayo de 1995, el Ministro Consejero Manuel Picasso, Director de Coordinación de la Secretaría *Pro Tempore*, en representación del Embajador Jorge Voto-Bernales, Secretario *Pro Tempore* del Tratado de Cooperación Amazónica, se dirigió al plenario para dar la bienvenida a las Delegaciones participantes y presentar al Arq. Fernando Ojeda Zañartu, Vice Ministro de Vivienda y Construcción del Ministerio de Transporte, Comunicaciones, Vivienda y Construcción del Perú, quien, en nombre del titular de ese Portafolio, se refirió a la importancia y conveniencia de impulsar el desarrollo de la infraestructura de transporte y las comunicaciones en la Región Amazónica, elemento clave para el desarrollo sostenible que se postula para el área. Luego de formular un llamado al entendimiento entre las Partes a fin de alcanzar los objetivos de cooperación regional que alientan los gobiernos en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica, declaró inaugurada la III Reunión Ordinaria de la Comisión Especial. Los Representantes de las Partes procedieron de inmediato a iniciar los trabajos.

I. Elección e Instalación de la Mesa Directiva

A propuesta del Jefe de la Delegación de Bolivia, la Arq. Edda Chiappe, Jefe de la Delegación del Perú, fue elegida Presidenta de esta III Reunión Ordinaria. Asimismo, a propuesta del Perú, fue elegido para la Relatoría el Dr. Hugo Fuentes Restrepo, Jefe de la Delegación de Colombia, quedando así instalada la Mesa Directiva.

II. Aprobación de la Agenda

Fue presentado a consideración de las Partes el Proyecto de Agenda preparado por la Secretaría

Pro Tempore, el mismo que fue aprobado transcribiéndose a continuación:

- 1.- Elección de la Mesa Directiva.
- 2.- Aprobación de la Agenda y Organización de los Trabajos.
- 3.- Informe de Actividades y presentación del Plan Operativo de la CETICAM, por parte de la Coordinación.
- 4.- Programas y Proyectos.
 - 4.1.- Evaluación del alcance y avances de los Programas y Proyectos identificados.
 - 4.2.- Identificación de nuevos proyectos.
 - 4.3.- Definición del alcance y asignación de la Coordinación Regional de los programas CETICAM 5, Comunicaciones, y CETICAM 8, Infraestructura.
- 5.- Proyecto "Red de Transporte para la Región Amazónica".
- 6.- Intercambio de experiencias, estudios e informaciones sobre transporte, comunicaciones e infraestructura.
- 7.- Red de Cooperación Técnica.
- 8.- Consideraciones del proyecto de reglamento tipo para las Comisiones Especiales de la Amazonia.
- 9.- Agenda, lugar y fecha tentativa para la IV Reunión Ordinaria de la Comisión Especial.

III. Informe de Actividades y presentación del

Plan Operativo de la CETICAM

La Econ. María Julia Guzmán, Coordinadora de la Comisión Especial de Transporte, Comunicaciones e Infraestructura de la Amazonia, efectuó una presentación de las actividades realizadas desde el inicio de la gestión peruana de la Secretaría *Pro Tempore* hasta febrero de 1995, indicando que las mismas se han caracterizado por la política de transparencia y permanente coordinación con las Partes que ha establecido la Secretaría *Pro Tempore*. Al respecto se refirió, especialmente, a las principales tareas de la Coordinación que estuvieron orientadas a tomar conocimiento de lo actuado en el ámbito de la Comisión Especial, tanto en lo referente a los avances y acuerdos a los que se había llegado, como a los aspectos pendientes, a fin de plantear las actividades que se podrían desarrollar al respecto; a la formulación del proyecto de Red de Transporte de la

Región Amazónica; a identificar y establecer los contactos necesarios con funcionarios gubernamentales y de entidades financieras, vinculados especialmente con el quehacer de la Comisión Especial; y a colaborar con la Secretaría *Pro Tempore* en aspectos relacionados con el reforzamiento institucional y el manejo de proyectos.

Informó, asimismo, que el Banco Mundial participaría en la organización y financiamiento de un seminario de evaluación de impactos ambientales de proyectos de infraestructura de transporte a llevarse a cabo en el mes de julio próximo y dirigido especialmente a los funcionarios de las Partes vinculados con la temática de la CETICAM.

Asimismo, efectuó una presentación de la propuesta de Plan Operativo de la Comisión Especial de Transportes, Infraestructura y Comunicaciones de la Amazonia, cuyo texto figura como Anexo II, la misma que había sido formulada en el marco de los objetivos identificados en los mandatos de su creación y en el ámbito del Plan de Trabajo de la Secretaría *Pro Tempore*.

Sobre el particular, el Jefe de la Delegación del Brasil destacó la importancia de los asuntos vinculados al impacto ambiental, proponiendo que en un próximo Taller o en la próxima Reunión de la CETICAM se trate específicamente este tema con participación de Delegados de los Países Parte provenientes de las entidades responsables del tema del Medio Ambiente. El Jefe de la Delegación de Colombia coincidió con Brasil sobre la importancia del medio ambiente en los trabajos de esta Comisión, sugiriendo que el seminario, con el apoyo del Banco Mundial anunciado por la Coordinación para ser llevado a cabo el próximo mes de julio, cuente con la participación de funcionarios especializados en medio ambiente de los respectivos países. La Jefa de la Delegación de Venezuela propuso que el tratamiento de la propuesta del Plan Operativo sea considerado al término del tratamiento de los temas de la agenda, destacando los aspectos de impacto ambiental que traen consigo los proyectos de transporte y comunicaciones.

IV. Programas y Proyectos

En el punto de la agenda correspondiente a la evaluación del alcance y avance de los programas y proyectos identificados, los responsables regionales de los programas formularon los siguientes comentarios:

Sobre el Programa CETICAM 2, Transporte fluvial, la Delegación de Bolivia solicitó un pronunciamiento sobre la propuesta que presentaron para el "Diseño para la Ejecución del Programa de Transporte Fluvial". Al respecto, la Delegación del Perú planteó la conveniencia de esperar los resultados del proyecto "Red de Transporte para la Región Amazónica", cuyo carácter intermodal serviría de marco para proseguir con este importante tema.

A su vez, el Representante del Ecuador se refirió al proyecto de "Reglamento General de Navegación Comercial en los Ríos Amazónicos Internacionales", sugiriendo la conveniencia de ponerlo en vigencia a la brevedad. La Delegación de Venezuela subrayó, asimismo, la utilidad de que las Partes posean un instrumento regional que facilite la navegación fluvial.

La Delegación del Perú indicó que tenía observaciones técnicas al Proyecto de Reglamento, manifestando que el mismo no recoge los procesos de liberalización y la normatividad actualmente vigente en la mayoría de los Países Parte. Propuso que la Secretaría *Pro Tempore* proceda a convocar una reunión específica de nivel técnico para adecuar el mencionado Reglamento a los avances que registran las legislaciones de los Países signatarios del Tratado.

Las Delegaciones del Ecuador, Bolivia, Venezuela y Colombia apoyaron esta propuesta. En este sentido, el representante de Colombia solicitó que el Perú, a través de la Secretaría *Pro Tempore*, haga de conocimiento de las Partes las observaciones técnicas antes de convocar a la referida reunión.

En relación al Programa CETICAM 3, Transporte Terrestre, el Representante de Colombia manifestó que, a semejanza del Programa de Transporte Fluvial, sería conveniente esperar los resultados del proyecto "Red de Transporte para la Región Amazónica" a fin de no duplicar esfuerzos. Sin embargo, en el marco de este programa planteó la conveniencia de tratar el tema de Tecnologías de la Construcción de Carreteras en la Región Amazónica, recomendando se lleve a cabo un seminario sobre el tema. La Delegación del Perú solicitó un pronunciamiento de las Partes sobre el Proyecto de Dirigibles en la Amazonia, planteado en el ámbito del Programa CETICAM 4, Transporte Aéreo. Las Delegaciones expresaron la conveniencia de postergar el tratamiento de este proyecto.

Respecto al Programa CETICAM 5, Comunicaciones, la Delegación del Perú presentó propuestas para la ejecución del Programa y el desarrollo de un proyecto regional denominado "Red de Telecomunicaciones para la Región Amazónica", las mismas que figuran en el Anexo III. La propuesta sobre el desarrollo del Programa fue considerada por la Delegación de Bolivia como un avance y perfeccionamiento a la propuesta presentada con ocasión de la II Reunión Ordinaria de la CETICAM. Las Partes acordaron encargar a la Secretaría *Pro Tempore* organizar un taller en el que los países traten, preferentemente, sobre la situación de las comunicaciones en sus respectivos territorios amazónicos. Finalmente, la Delegación del Perú se ofreció a coordinar regionalmente este Programa mientras otro de los Países Parte, que no esté a cargo de ninguna otra coordinación regional, no asuma esa responsabilidad, lo cual fue aprobado por los Delegados asistentes.

En lo concerniente al Programa CETICAM 6, Corredores Interoceánicos, el Delegado del Ecuador presentó un informe que fue distribuido entre las Delegaciones asistentes y solicitó un pronunciamiento sobre el Proyecto Regional "Estrategias para Promover Corredores Prioritarios de Transporte en la Amazonia y Estrategias para Ejecución por Partes", que fue presentado por la Secretaría *Pro Tempore* durante la gestión del Ecuador, propuesta que su Delegación hizo suya.

Al tratar el Programa CETICAM 7, La Cuenca Amazónica y su factibilidad de interconexión con las cuencas de los ríos Orinoco y de La Plata, la Delegación de Venezuela manifestó el interés que tiene su país en ir avanzando en este tema, en relación al cual están adelantando acciones con Brasil y Argentina que estiman deben desarrollarse en un contexto como es el que corresponde a este programa. Al respecto, solicitó opinión de las Partes sobre la propuesta referente a "La Cuenca Amazónica y su factibilidad de interconexión con las cuencas de los ríos Orinoco y de La Plata. Esquema

de Trabajo", que procedió a distribuir entre las Delegaciones asistentes y cuyo texto figura como Anexo IV.

Los Delegados acordaron remitir a la Secretaría *Pro Tempore* los trabajos que vinculados con este programa se encuentren en su poder o hayan sido desarrollados en sus respectivos países, encargando, asimismo, a la Secretaría *Pro Tempore* gestionar ante organismos internacionales los estudios realizados sobre este tema.

Las Delegaciones acordaron dejar sin efecto el Programa CETICAM 8, Infraestructura, por considerar que la infraestructura estaba implícita al tratar el tema del transporte y de las comunicaciones.

Finalmente, las Delegaciones acordaron fijar el 30 de junio como fecha límite para pronunciarse sobre las propuestas presentadas por Perú, Ecuador y Venezuela.

Respecto al tema de identificación de nuevos proyectos, las Delegaciones manifestaron su interés en realizar esta tarea a medida que se avance en la definición del alcance de los diferentes programas.

Ante comentarios de las Delegaciones asistentes, respecto a la preocupación de mantener la continuidad en el tratamiento de los temas y la importancia de un seguimiento continuo de estas actividades a través de las Comisiones Nacionales Permanentes de cada país, el Director de Coordinación de la Secretaría *Pro Tempore* comentó sobre el Convenio de Cooperación Técnica firmado recientemente con el BID por el Secretario *Pro Tempore*, a través del cual se financia un subprograma de Zonificación Económica-Ecológica y otro de reforzamiento de las Comisiones Nacionales Permanentes en cada País Parte involucrado.

La Jefa de la Delegación de Venezuela solicitó a nombre de su Gobierno que constara en la presente Acta la satisfacción de su país y su reconocimiento al trabajo desarrollado por la Secretaría *Pro Tempore*, especialmente, por la documentación presentada en la agenda desarrollada de esta III Reunión de la CETICAM, que ha permitido tomar conocimiento a las Delegaciones de los Países Parte de una serie de antecedentes y documentos que habían sido tratados en el transcurso de las anteriores reuniones de la Comisión Especial, indicativo de la política adoptada por el Perú en el manejo de la Secretaría *Pro Tempore* de permanente consulta y transparencia. Los Delegados de las Partes se sumaron unánimemente a este reconocimiento.

V. Programa: "Red de Transporte para la Región Amazónica"

La Coordinadora de la CETICAM hizo una presentación del proyecto e informó sobre los Países Parte que se habían pronunciado expresamente en relación a su interés en participar en el proyecto y respecto al Convenio de Cooperación que había suscrito la Secretaría *Pro Tempore* y la Empresa Brasileña de Planeamiento de Transporte GEIPOT para la ejecución de la propuesta de Red.

El Econ. Ismael Carneiro, designado por la GEIPOT como Jefe del Proyecto, realizó una exposición sobre los avances de los trabajos encomendados, manifestando que requería información de Guyana, Ecuador y Suriname.

Las Delegaciones expresaron el interés de sus gobiernos en los resultados de este Proyecto, comprometiéndose a colaborar estrechamente con la Secretaría *Pro Tempore* y la GEIPOT en la formulación de la propuesta de Red y el cumplimiento de los siguientes plazos: presentación a la Secretaría *Pro Tempore* de a) informe de resultados para el 15 de junio de 1995; y b) borrador de los trabajos encomendados para el 15 de octubre de 1995. Posteriormente, la Secretaría *Pro Tempore* distribuiría los correspondientes informes a las Partes y convocaría a partir del 15 de noviembre del presente año a una reunión para tratar este asunto.

VI. Intercambio de experiencias, estudios e informaciones sobre

Transporte, Comunicaciones e Infraestructura

El Representante del Brasil informó sucintamente sobre los alcances y gran relevancia del Programa SIPAM-SIVAM, que se lleva a cabo en su país, reiterando la invitación cursada a los países amazónicos para hacer uso de este Programa. Preciso que el Programa incluye el monitoreo de aspectos climáticos, tráfico aéreo, transporte, etc., a través del uso de sensores remotos y de radares móviles en la región.

El Delegado de Colombia sugirió que, a través de la Secretaría *Pro Tempore*, las Partes puedan recibir mayor información y alcances del Programa SIPAM-SIVAM. Se refirió luego al documento colombiano "La Tecnología de la Construcción de Carreteras en la Región Amazónica", cuya copia distribuyó entre los asistentes, destacando que fue fruto de un seminario organizado por su Gobierno luego del encargo recibido de la Cumbre Presidencial realizada en Manaus.

El Delegado de Bolivia se refirió a los exitosos resultados del "Servicio al mejoramiento de la navegación amazónica- SEMENA" implementado en su país con el apoyo del Reino de Bélgica, distribuyendo una publicación sobre los alcances de este servicio.

La Delegación del Perú presentó sucintamente las experiencias sobre pavimentos para la Región Amazónica acumulados por el INAIT, institución que expresó su mejor disposición por atender cualquier información que las Partes le soliciten. Los Delegados de las Partes, igualmente, distribuyeron entre los asistentes los documentos: el texto de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993 creando el Ministerio del Medio Ambiente de Colombia; el "Anuario Estadístico dos Transportes -1994" preparado por la Empresa Brasileña de Planificación de Transportes (GEIPOT); y los documentos de la Dirección General de Medio Ambiente del Ministerio de Transporte, Comunicaciones, Vivienda y Construcción del Perú: "Manual Ambiental para el Diseño y Construcción de Vías" y "Términos de Referencia para estudios de impacto ambiental en la construcción vial".

Finalmente, los Representantes de las Partes coincidieron en señalar la importancia de profundizar el intercambio de experiencias, estudios e informaciones, sugiriendo que la Secretaría *Pro Tempore* propicie la realización de un seminario-taller para conocer con mayor detalle las experiencias exitosas llevadas a cabo en los países. La Delegación del Perú propuso que el taller incluya también el tema de diseño de pavimentos.

VII. Red de Cooperación Técnica

Luego de la presentación de la Coordinación de la Comisión Especial, enfatizando la importancia de la implementación de este mecanismo para permitir un mejor conocimiento de las instituciones responsables de los temas de la CETICAM, los representantes de las Partes se comprometieron a hacer llegar a la Secretaría *Pro Tempore*, en el más breve plazo, los nombres, cargos e instituciones nacionales que conforman la Red de Cooperación Técnica.

VIII. Consideraciones sobre el proyecto de Reglamento Tipo

para las Comisiones Especiales

El Director de Coordinación de la Secretaría *Pro Tempore* se refirió brevemente al mandato emanado del VI Consejo de Cooperación Amazónica que encargó a la Secretaría *Pro Tempore* la preparación de un nuevo texto de Reglamento Tipo para las Comisiones Especiales de la Amazonia, y a los comentarios que este proyecto de reglamento había suscitado en el marco de la IV Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Medio Ambiente de la Amazonia (CEMAA), realizada en Lima del 3 al 5 de abril de 1995.

El Delegado del Brasil efectuó algunos comentarios adicionales de carácter general señalando que en opinión de su Gobierno los proyectos, gestiones de financiamiento, contratos e identificación de técnicos extra regionales deberían contar con aprobación expresa de todas las Partes. Agregó que ello obedecía a los complejos y sensibles ecosistemas de la región que en muchos casos involucran aspectos de política interna de cada país. Sugirió que la versión final del Reglamento Tipo para las Comisiones Especiales podría ser objeto de una reunión específica del Comité *Ad-Hoc* de Consultas o de otra que podría convocar la Secretaría *Pro Tempore* con la participación de altos funcionarios de las respectivas Cancillerías.

Los Jefes de las Delegaciones de Colombia y Venezuela, luego de comentar aspectos puntuales del Proyecto de Reglamento Tipo, expresaron su apoyo a la reunión propuesta.

El Representante de Bolivia señaló que el Ministerio de Relaciones Exteriores de su país evalúa el Proyecto de Reglamento Tipo, resultando necesario que este tema sea analizado en las próximas Reuniones Ordinarias de las Comisiones Especiales a fin de seguir enriqueciéndolo.

La Delegación de Venezuela planteó la necesidad de reflexionar sobre los alcances de la CETICAM, especialmente los referidos a infraestructura tradicionalmente vinculados a los asuntos energéticos. El Jefe de la Delegación del Brasil señaló que efectivamente el campo de acción de la Comisión Especial comprende un carácter muy amplio expresando que quedaría abierta a las Partes la posibilidad de crear otras Comisiones Especiales, entre ellas una dedicada exclusivamente al tratamiento de la energía.

Finalmente, los Representantes de Colombia, Venezuela, Bolivia, Ecuador, Perú y Guyana opinaron favorablemente y sugirieron la conveniencia de crear una Comisión Especial de Energía de la Amazonia debido a la trascendencia e importancia de este tema para el desarrollo de la Región Amazónica.

IX. Aprobación del Plan Operativo de la CETICAM

El tema del Plan Operativo fue retomado por las Delegaciones acordando aprobarlo con la incorporación de los siguientes aspectos: i) llevar a cabo talleres sobre comunicaciones y sobre intercambio de experiencias en temas aspectos vinculados con la infraestructura de transporte en la Amazonia; ii) avanzar en la recopilación de estudios e informaciones relacionados con el Programa "La Cuenca Amazónica y su factibilidad de interconexión con las cuencas de los ríos Orinoco y de La Plata"; iii) tener en cuenta el pronunciamiento

de las Partes sobre el proyecto "Uso de Dirigibles en la Amazonia"; iv) establecer como meta del Plan Operativo la formulación de la propuesta de Red de Transporte para la Región Amazónica; y, v) esperar los resultados del proyecto Red de Transporte para la Región Amazónica para establecer las metas de los Programas de Transporte Fluvial, Transporte Terrestre y Corredores Interoceánicos. La Secretaría *Pro Tempore* incorporará estos aspectos al Plan Operativo y lo enviará a las Partes en un plazo de dos semanas.

X. Definición de fecha y Agenda tentativa para la IV Reunión Ordinaria

de la Comisión Especial

A fin de evaluar los avances de las actividades que se desarrollen en el ámbito de la Comisión Especial, las Delegaciones encargaron a la Secretaría *Pro Tempore* la organización de una reunión extraordinaria de la CETICAM, a continuación del Taller a llevarse a cabo en la segunda quincena de noviembre para tratar el borrador de propuesta de Red de Transporte para la Región Amazónica. En esta oportunidad se definiría la fecha y agenda de la IV Reunión Ordinaria de la CETICAM

XI. Varios

La Jefa de la Delegación de Venezuela manifestó la importancia de mantener un vínculo informativo del Tratado y otros Foros en los que se trate el tema del transporte y las comunicaciones; en tal sentido, propuso que a través de las instancias que correspondan se gestione la participación de la Secretaría

Pro Tempore, como observador especialmente en el ámbito de la Conferencia de Ministros de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de América del Sur y del Grupo Andino. Todas las Delegaciones respaldaron esta propuesta.

Finalmente, la Jefa de la Delegación de Venezuela expresó en nombre de los Delegados de las Partes asistentes a esta III Reunión Ordinaria, el agradecimiento y reconocimiento unánime a la Secretaría

Pro Tempore por las atenciones y muestras de hospitalidad recibidas, así como por el apoyo técnico y de secretaría brindado que coadyuvó al éxito de los resultados obtenidos en la presente reunión.

XII. Lectura y Aprobación del Acta

Revisada la presente Acta, fue aprobada por los Jefes de las Delegaciones participantes, luego de lo cual el Ministro Consejero Manuel Picasso Botto, en representación del Secretario *Pro Tempore*, procedió a clausurar la III Reunión de la CETICAM.

En fe de lo cual, los Jefes de las Delegaciones convinieron en suscribir la presente Acta, en la ciudad de Lima, a los 4 días del mes de mayo de 1995.

Por Bolivia
Ing. Oscar Chavarría

Por Guyana
Srta. Barbara Cole

Por Brasil
Ministro Eduardo da Costa Farias

Por el Perú

Arq. Edda Chiappe de Echeandía

Por Colombia
Ing. Hugo Fuentes

Por Venezuela
Dra. Celia Benchimol

Por Ecuador
Ministro Alejandro Suarez